

Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres propuesto por el Estado de California para los desastres de 2018 Modificación Nro. 1 al Plan de Acción

Febrero de 2022

Enviado al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos para cumplir con los requisitos relacionados con los fondos para el Subsidio en Serie para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) en respuesta a los desastres del 2018 (FEMA DR-4382 y DR-4407)



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
del Estado de California

LISTA DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1: PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR DE 2018: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE RECUPERACIÓN	10
GRÁFICA 2: RESUMEN DEL PRESUPUESTO CDBG-DR PARA 2018 – AGOSTO 2020	10
GRÁFICA 4: RESUMEN DEL PRESUPUESTO CDBG-DR– PRESUPUESTO APA 1 PROPUESTO	11
GRÁFICA 5: DESIGNACIONES PARA LOS DESASTRES	15
GRÁFICA 6: DECLARACIÓN DE FEMA 4382	16
GRÁFICA 7: DECLARACIÓN DE FEMA 4407	17
GRÁFICA 8: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS	18
GRÁFICA 9: ÁREAS DECLARADAS DE DESASTRE	24
GRÁFICA 10: ÁREAS DE MAYOR IMPACTO Y TRIBULACIÓN-CONDADOS DEL NORTE	26
GRÁFICA 11: ÁREAS DE MAYOR IMPACTO Y TRIBULACIÓN – CONDADOS DEL SUR	27
GRÁFICA 12: INCENDIO CAMP	29
GRÁFICA 13: INCENDIO CARR	30
GRÁFICA 14: INCENDIO EN MENDOCINO	31
GRÁFICA 15: INCENDIO WOOLSEY	32
GRÁFICA 16: HUMO DEL INCENDIO CAMP, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2018.....	35
GRÁFICA 17: HUMO DEL INCENDIO CAMP, 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018.....	36
GRÁFICA 18: HUMO DEL INCENDIO CAMP, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018.....	36
GRÁFICA 19: PERFILES DE LOS PRINCIPALES INCENDIOS FORESTALES DEL 2018	37
GRÁFICA 20: NIVEL DE RESPUESTA.....	39
GRÁFICA 21: PÉRDIDAS ASEGURADAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES DE CALIFORNIA DEL 2018 ..	40
GRÁFICA 22: INCENDIOS EN LA DÉCADA ANTERIOR (NORTE DE CALIFORNIA).....	47
GRÁFICA 23: INCENDIOS EN LA DÉCADA ANTERIOR (SUR DE CALIFORNIA).....	48
GRÁFICA 24: INCENDIOS HISTÓRICOS DE CALIFORNIA.....	50
GRÁFICA 25: NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES EN CALIFORNIA: 2014-2018	51
GRÁFICA 26 : ESTIMACIÓN DE ACRES INCENDIADOS EN CALIFORNIA: 2014-2018.....	51
GRÁFICA 27: ESTRUCTURAS DAÑADAS O DESTRUIDAS EN CALIFORNIA: 2014-2018	52
GRÁFICA 28: INGRESO FAMILIAR PROMEDIO (DÓLARES EN 2017)	56
GRÁFICA 29: POBLACIÓN POR DEBAJO DEL NIVEL DE POBREZA.....	57
GRÁFICA 30: TENENCIA DE LA VIVIENDA	58
GRÁFICA 31: VALOR PROMEDIO DE LAS VIVIENDAS OCUPADAS POR SUS PROPIETARIOS	59



GRÁFICA 32: PROMEDIO BRUTO DE RENTA.....	59
GRÁFICA 33: PROPIETARIOS CON GASTOS EXCESIVOS.....	60
GRÁFICA 34: INQUILINOS CON GASTOS EXCESIVOS (COMO PORCENTAJE DE TODOS LOS INQUILINOS)	61
GRÁFICA 35: UNIDADES DE CASAS MÓVILES (COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE VIVIENDAS).....	62
GRÁFICA 36: DEMOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN (PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TOTAL).....	62
GRÁFICA 37: NIVEL EDUCATIVO (PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 25 AÑOS).....	63
GRÁFICA 38: ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL CON DISCAPACIDADES NO INSTITUCIONALIZADA.....	64
GRÁFICA 39: POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD QUE VIVEN SOLOS (PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS).....	65
GRÁFICA 40: POBLACIÓN SIN SEGURO MÉDICO NO INSTITUCIONALIZADA.....	65
GRÁFICA 41: SE HABLA ESPAÑOL EN CASA Y CON HABILIDAD DE HABLAR INGLÉS INFERIOR A "FLUIDO" (EADAES 5+).....	66
GRÁFICA 42: SE HABLA ESPAÑOL EN CASA.....	67
GRÁFICA 43: POBLACIÓN SIN HOGAR, 2018.....	68
GRÁFICA 44: POBLACIÓN DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS.....	70
GRÁFICA 45: LÍMITES DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS DEL HUD (2018).....	70
GRÁFICA 46: POBLACIONES LMI EN ÁREAS DESTRUIDAS POR EL FUEGO.....	70
GRÁFICA 47: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN CON LMI EN LAS ÁREAS INCENDIADAS.....	71
GRÁFICA 48: MAPA DE LMI DEL INCENDIO CAMP.....	72
GRÁFICA 49: MAPA DE LMI DEL INCENDIO CARR.....	73
GRÁFICA 50: MAPA DE LMI DEL INCENDIO COMPLEJO MENDOCINO.....	74
GRÁFICA 51: MAPA DE LMI DEL INCENDIO WOOLSEY.....	75
GRÁFICA 52: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE MAYOR IMPACTO Y TRIBULACIÓN.....	76
GRÁFICA 53: VALORES COMPUESTOS DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (SVI).....	77
GRÁFICA 54: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO CAMP.....	79
GRÁFICA 55: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO CARR.....	80
GRÁFICA 56: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO COMPLEJO MENDOCINO.....	81
GRÁFICA 57: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO WOOLSEY.....	82
GRÁFICA 58: RESUMEN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA NO SATISFECHA.....	83
GRÁFICA 59: COSTOS DE RECONSTRUCCIÓN/REEMPLAZO RESIDENCIAL POR PROPIEDAD.....	85
GRÁFICA 60: VALIDACIÓN DEL COSTO POR LA SBA.....	86
GRÁFICA 61: NECESIDAD DE RECONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN RESIDENCIAL.....	87



GRÁFICA 62: FUENTES DE FINANCIAMIENTO	88
GRÁFICA 63: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA	89
GRÁFICA 64: TOTAL DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA.....	91
GRÁFICA 65: PRÉSTAMO DE VIVIENDA DE LA SBA CON PÉRDIDA VERIFICADA Y COSTO DE REPARACIÓN/RECONSTRUCCIÓN	92
GRÁFICA 66: NIVEL DE DAÑO DE LA ESTRUCTURA	93
GRÁFICA 67: DAÑOS EN ESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES	93
GRÁFICA 68: UNIDADES RESIDENCIALES DAÑADAS (1-100% DE DAÑOS)	94
GRÁFICA 69: UNIDADES RESIDENCIALES DESTRUIDAS (>50% DE DAÑOS)	94
GRÁFICA 70: DAÑOS EN ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO CAMP	96
GRÁFICA 70: DAÑOS DE ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO CARR	97
GRÁFICA 72: DAÑOS EN ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO COMPLEJO MENDOCINO.....	98
GRÁFICA 73: DAÑOS EN ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO WOOLSEY	99
GRÁFICA 74: PROPIEDADES RESIDENCIALES ASEGURADAS	100
GRÁFICA 75: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE INFRAESTRUCTURA.....	103
GRÁFICA 76: ESTIMACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS	105
GRÁFICA 77: COSTOS DE LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	106
GRÁFICA 78: PROYECTOS FEDERALES PARA DESASTRES QUE REQUIEREN UNA PARTICIPACIÓN EN LOS COSTOS NO FEDERALES	108
GRÁFICA 79: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE REVITALIZACIÓN ECONÓMICA.....	109
GRÁFICA 80: PÉRDIDA EN PROPIEDAD COMERCIAL	110
GRÁFICA 81: PÉRDIDAS EN AGRICULTURA: 2017-18	111
GRÁFICA 82: PÉRDIDAS ASEGURADAS – PROPIEDAD COMERCIAL	112
GRÁFICA 83: PRÉSTAMO COMERCIAL DE LA SBA CON PÉRDIDA VERIFICADA Y COSTO DE REPARACIÓN/RECONSTRUCCIÓN	114
GRÁFICA 84: TASAS DE EMPLEO EN LOS CONDADOS AFECTADOS POR DESASTRES	115
GRÁFICA 85: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR CONDADO	115
GRÁFICA 86: ASISTENCIA POR DESEMPLEO EN CASO DE DESASTRE (DUA) PARA EL AÑO FISCAL ESTATAL 2018-2019.....	117
GRÁFICA 86: ZONAS CON GRAVE PELIGRO DE INCENDIO	131
GRÁFICA 87: ELEMENTOS DE SEGURIDAD POR CONDADO AFECTADO	139
GRÁFICA 88: PROGRAMAS ESTATALES RELACIONADOS CON LA VIVIENDA COMPLEMENTARIOS A CDBG-DR	143
GRÁFICA 89: PROGRAMAS CON FONDOS FEDERALES ADMINISTRADOS POR EL HCD.....	149



GRÁFICA 90: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CDBG-DR	153
GRÁFICA 91: NECESIDAD TOTAL DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA NO SATISFECHA.....	157
GRÁFICA 92: PRIORIZACIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA LA RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR SUS PROPIETARIOS	161
GRÁFICA 93: LÍMITE DE FINANCIAMIENTO DEL CDBG-DR POR UNIDAD	165
GRÁFICA 94: RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES POR ASIGNACIÓN A SUBDESTINATARIOS	167
GRÁFICA 95: ASIGNACIÓN DE MF DEL CONDADO DE BUTTE: DETALLADO.....	168
GRÁFICA 96: NECESIDAD NO SATISFECHA DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.....	180
GRÁFICA 97: PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA FUERZA LABORAL	182

**PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO POR EL ESTADO DE CALIFORNIA PARA LA RECUPERACIÓN
DE DESASTRES** 1

Antecedentes y Resumen De Cambios 1

RESUMEN EJECUTIVO..... 1

1. Incendios forestales de julio-septiembre deL 2018 (DR-4382)	6
2. Incendios forestales de noviembre 2018 (DR-4407)	7
3. Amenaza continua	7
4. Necesidades NO SATISFECHAS de recuperación previstas	8
5. Usos propuestos para los fondos CDBG-DR	10
6. Conclusión	13

EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES 14

1. Evaluación de Necesidades no satisfechas	14
2. Antecedentes	24
3. Los Desastres	27
4. La respuesta	37
5. Las Secuelas	39
6. El panorama más amplio	45
7. Soluciones de resistencia y mitigación	52
8. Viviendas Resistentes	53
9. Infraestructura Resistente	54
10. Perfil demográfico de las comunidades afectadas y efectos de los desastres	55

11.	Índice de vulnerabilidad social	76
12.	Análisis de la necesidad no satisfecha: Vivienda	82
13.	Metodología de la necesidad de vivienda no satisfecha	84
14.	Vivienda pública	89
15.	Asistencia Individual (IA) de FEMA	90
16.	Préstamos para viviendas en caso de desastre de la SBA	91
17.	Datos de la Evaluación de Daños del Departamento de Bosques y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE)	92
18.	Seguro del propietario	99
19.	Seguro privado	101
20.	Análisis de la necesidad no satisfecha: Infraestructura	103
21.	Respuesta: Remoción de escombros y extinción de incendios	104
22.	Asistencia Pública (PA) de FEMA	107
23.	Programa de Subsidios para la Mitigación de Riesgos de FEMA	108
24.	Participación en los gastos locales de contrapartida	108
25.	Análisis de Necesidad No Satisfecha: Revitalización económica	109
26.	Necesidad de revitalización económica	110
27.	Fuentes de financiamiento para la revitalización económica	112
28.	Establecimientos Laborales y Comerciales	115
29.	Asistencia al desempleo por desastre	116
30.	Análisis de la Necesidad No Satisfecha: Servicios Públicos	117
REQUISITOS GENERALES		119
1.	Rehabilitación/Reconstrucción de Viviendas Públicas, Viviendas Accesibles y otras formas de Viviendas Asistenciales	119
2.	Viviendas para poblaciones vulnerables	123
3.	Resistencia a las Amenazas Naturales	140
4.	Actividades de Infraestructura	141
5.	Aprovechamiento de los fondos	142
PROPUESTA DE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES		151
1.	Conexión con las necesidades no satisfechas	151
2.	Visión General de los Programas	156
3.	Planificación y Administración	186
4.	Compromisos a Largo Plazo	187
PARTICIPACIÓN CIUDADANA		188
1.	Publicación	188
2.	Consideración de los comentarios públicos	189



3.	Quejas de los ciudadanos	190
4.	Enmienda Sustancial	190
5.	Enmienda No Sustancial	191
6.	Consulta con la comunidad	191
7.	Página de internet pública	195
8.	Exenciones	195
<i>CERTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS</i>		<i>196</i>
1.	Certificaciones CDBG-DR	196
<i>APÉNDICES</i>		<i>199</i>

I. ANTECEDENTES Y RESUMEN DE CAMBIOS

El 27 de enero de 2020, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos asignó \$1,017,399,000 en fondos de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Recuperación Ante Desastres (CDBG-DR por sus siglas en inglés) al Estado de California para apoyar las necesidades de recuperación insatisfechas de California, con respecto a las Declaraciones de Desastre Importante DR-4407 en y DR-4382 para la temporada de incendios forestales de 2018. Los fondos se distribuyeron en dos asignaciones: Asignación para Necesidades Insatisfechas conforme a la Ley Pública 115-254, de \$491,816,000, y asignación para Necesidades Insatisfechas conforme a la Ley Pública 116-20 de \$525,583,000.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD), por sus siglas en inglés) administra los fondos de CDBG-DR, de conformidad con las metas y los objetivos establecidos en el Plan de Acción inicial del Estado aprobado por HUD para los desastres de 2018 (el “Plan de Acción 18DR”). La Modificación al Plan de Acción 18DR número uno (“APA 1”) es una modificación no sustancial; no propone agregar ningún programa nuevo, ni eliminar programas existentes del Plan de Acción inicial aprobado por el HUD, ni cambiar presupuestos de programas por sumas mayores al límite de \$10 millones de dólares para modificaciones sustanciales al plan de acción. La APA 1 aclara el diseño de los programas existentes para los fondos de la CDBG-DR para 2018.

A continuación, encontrará un resumen de los cambios que propone realizar el Estado de California en APA 1 para abordar las necesidades de recuperación insatisfechas.

Resumen de cambios

La Modificación al Plan de Acción de Recuperación ante Desastres de la CDBG de 2018 número 1 (18DR-APA 1) aborda los siguientes asuntos:

1. Resumen Ejecutivo

Se realizaron numerosos cambios a la Sección 3, Amenaza continua, y a la Sección 5, Uso propuesto de los fondos de la CDBG-DR, del Resumen Ejecutivo. Los cambios específicos por sección incluyen los siguientes:

La Subsección 3, Amenaza continua, fue actualizada para que incluyera los incendios más recientes de la temporada 2020, incluidos el incendio de Creek, August Complex, SCU Lightning Complex, LNU Lightning Complex, North Complex, SQF Complex y otros.

La Subsección 4, Necesidad de recuperación insatisfecha anticipada, fue actualizada para aclarar el compromiso a usar más de la mitad de los fondos de la CDBG-DR para 2018 para prestar servicios a grupos familiares de ingresos bajos y moderados. También se actualizó el texto para que reflejara la necesidad insatisfecha más reciente, que es de \$7.2 mil millones.

La Subsección 5, Uso propuesto de los fondos de la CDBG-DR, tiene las cuatro (4) actualizaciones siguientes:

- Se realizaron actualizaciones a 2: Se actualizó Resumen de presupuesto de CDBG-DR

para 2018 para que reflejara los cambios a la descripción del Programa.

- Infraestructura de “Aporte equitativo de la FEMA/Infraestructura Local” a simplemente “Infraestructura”.
- La sección de Propiedades de alquiler pequeñas se actualizó con los procedimientos actuales para incluir propiedades con hasta siete unidades, en lugar de cinco, como se indicaba anteriormente.
- Se actualizó el resumen del programa de infraestructura para agregar otros aportes equitativos de participación federal que no son de FEMA a la lista de actividades elegibles para utilizar los fondos del programa de infraestructura, además de la Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) y otros proyectos de infraestructura independientes relacionados con la vivienda.
- Se actualizó el resumen de revitalización económica para que incluyera la meta actual de desarrollo de la fuerza laboral con un enfoque en la fuerza laboral de construcción.
- Se agregó la Subsección 6, Uso equitativo de los fondos de CDBG-DR, para aclarar el compromiso con la equidad de la provisión de fondos. Los cambios para reconocer este compromiso incluyen:
 - Información más detallada y fuentes de datos alternativos para calificar el impacto y la necesidad, incluidas necesidades de vivienda insatisfechas de la población vulnerable y riesgo de desplazamiento.
 - Un compromiso con la participación comunitaria respecto de las poblaciones marginadas.
 - Se incluyeron mapas de equidad en el apéndice.

Se actualizó la Subsección 7, Conclusión, para que reflejara el aporte equitativo de participación no federal del programa de infraestructura financiado por subvenciones.

2. Evaluación de necesidades

Se actualizó la Subsección 11, Índice de vulnerabilidad social, en la página 60 para que incluyera lo siguiente:

“El mapa anterior muestra una correlación entre las clases protegidas a nivel federal y estatal y la vulnerabilidad social, que incluye una falta de acceso a viviendas asequibles, pero quizás una relación inversa con las áreas de quemadura causadas por los incendios. Los posibles efectos de los programas de CDBG-DR del HCD para las clases protegidas se pueden entender mucho mejor a nivel proyecto. Consulte las descripciones del diseño del programa en la sección del Plan de Acción a continuación, titulada “Programas propuestos de recuperación ante desastres”.

Se actualizó la Subsección 20, Análisis de necesidad insatisfecha: infraestructura, para que incluyera los datos más recientes para el Aporte Equitativo de PA de la FEMA.

3. Requisitos generales

Se realizaron algunas actualizaciones a la sección de Requisitos generales. En Fuentes de financiación para la vivienda asequible, se reclasificaron las unidades de alquiler pequeñas de edificios con menos de cinco unidades a edificios con hasta 7 unidades. Se actualizó la sección

de Vivienda justa para que reflejara los procesos locales de selección de proyectos y resultados de las revisiones del HCD. Se optimizó la sección de Desplazamiento de personas y/o entidades para fines de claridad. La Sección 4, Actividades de infraestructura, se editó para que dijera: “Al igual que con todos los programas de la CDBG-DR del HCD, las actividades de infraestructura atravesarán una revisión para Promover Afirmativamente la Vivienda Pública (AFFH, por sus siglas en inglés) antes de su aprobación”.

4. Programas propuestos de recuperación ante desastres

La 18DR-APA1 tiene varias actualizaciones a la sección Programas propuestos de recuperación ante desastres, las cuales buscan aclarar y destacar el diseño del programa actual para satisfacer las necesidades insatisfechas de los desastres de 2018. Los cambios actuales no constituyen una modificación sustancial, sino que brindan información adicional.

Se actualizó la Subsección Conexión con necesidades insatisfechas para que reflejara el importe de la asignación de administración (5 por ciento del importe total de la subvención), que pasó de \$50,869,800 a \$50,869,950.

Se editó la Subsección Método de distribución dentro de los programas: revitalización económica / desarrollo de la fuerza laboral para arreglar problemas de puntuación y orden de palabras, a fin de aclarar el significado del texto.

La Subsección Reseñas de los programas contiene un resumen de los programas y las ediciones realizadas para fines de aclaración a cuatro (4) programas: Programa de Recuperación de Viviendas, Programa de Viviendas Multifamiliares, Infraestructura y Recuperación de la Fuerza Laboral. Las actualizaciones para cada respectivo programa son las siguientes:

1. Programas de recuperación ante desastres

Se alteró la Subsección Programas de recuperación ante desastres del siguiente modo:

- Se agregaron los procedimientos de marketing afirmativo del HCD, lo que aclaró la extensión a los grupos de clases protegidas menos propensos a presentar solicitud.

Se alteró la Subsección Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario de las siguientes maneras:

- El límite de asistencia máxima para la adjudicación al programa de OOR se aumentó de \$200,000 a \$500,000.
- Se editaron las actividades elegibles para aclarar “actividades administrativas” en lugar de solamente “actividades”.
- Se alteró la sección Objetivo nacional para agregar los importes en dólares reflejados en la división presupuestaria entre el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario, que servirá a propietarios de viviendas, y el Programa de Viviendas Multifamiliares, que servirá a inquilinos, tener en cuenta el desplazamiento de posibles solicitantes LMI, y el presupuesto del Programa de Viviendas Multifamiliares está basado en los datos de IA de la FEMA.
- Se aclaró el marketing afirmativo para los grupos de clases protegidas.
- Se aclaró la sección de costos elegibles e inelegibles para costos de nuevas viviendas.

2. Programa de Viviendas Multifamiliares

- Se aclaró la Subsección Asistencia máxima para brindar los límites específicos de financiación por unidad.
- Se editó la Subsección Elegibilidad para establecer alquileres accesibles del programa a los alquileres anuales de High HOME para cada área aplicable. Para el caso de unidades destinadas a Grupos familiares de ingresos extremadamente bajos, el HCD propone establecer alquileres asequibles del programa a los importes de alquiler del Comité de Asignación de Créditos Fiscales de California (CTCAC, por sus siglas en inglés) para el 30% de los Ingresos Medianos del Área (AMI, por sus siglas en inglés) para cada área aplicable.
- Se revisó la Subsección Priorización para incluir una métrica y expectativas más claras para cada uno de los tipos de prioridad, e incluye detalles adicionales sobre la presentación y aprobación de proyectos.
- La Subsección Proyectos de alquiler pequeños describe el diseño y los requisitos del programa actuales para proyectos de 1-7 unidades. Todos los requisitos para estos proyectos se establecerán en políticas y procedimientos por separado.
- Se aclaró la Subsección Asistencia máxima para indicar que el límite de subsidio indicado podría no aplicarse a proyectos de alquiler pequeños, con una determinación final a realizarse en las políticas y los procedimientos del programa.

3. Programa de recuperación de infraestructuras:

Se actualizó la Subsección Programa de recuperación de infraestructuras para aclarar elementos del programa específicos relacionados con el uso de fondos. El texto adicional expande la descripción de la parte local del aporte equitativo no federal y otras subvenciones federales que requieren un aporte equitativo de participación no federal, al tiempo que se demuestra igualmente un vínculo a DR-4407 y DR-4382, que el HCD podría cubrir mediante el programa de infraestructura.

- Se revisó la Subsección Solicitantes elegibles para incluir texto para vínculos indirectos al desastre que califica.
- Se aclaró la subsección de Aporte Equitativo del HMGP de FEMA. Específicamente, se aclaró que las notificaciones de intención (NOI, por sus siglas en inglés) llevan a una asignación del programa, y no a un proyecto, y se agregó la sección de otros fondos de aporte equitativo no federal, dejando en claro que el HCD podría financiar la parte local del aporte equitativo no federal para todos los demás proyectos de infraestructura financiados con una subvención federal (que no sea del HMGP) y que tengan un vínculo a los desastres DR-4382 y DR-4407.
- Se actualizó la Subsección Priorización y criterios de selección para especificar que los proyectos de LMI tienen máxima prioridad y los proyectos que no son para LMI les siguen, además de eliminar proyectos relacionados con la vivienda como un factor de priorización, mientras que se mantuvo, como criterio de elegibilidad, que los proyectos respalden la recuperación de vivienda.
- Se actualizó la Subsección Línea de tiempo para que detalle la publicación de la

Notificación de Intención (NOI) y el posterior período de solicitud, incluida la Asistencia Técnica.

- En la Subsección Necesidades insatisfechas, se actualizó el importe de necesidades insatisfechas calculado después del desastre y se asignaron \$317,428,488 provenientes de los fondos de CDBG-DR para cubrir la brecha de necesidades insatisfechas de infraestructura.

4. Programa de desarrollo de la fuerza laboral:

Se cambió el nombre del programa de Recuperación de la fuerza laboral a Programa de desarrollo de la fuerza laboral, y se agregó texto para aclarar los tipos de capacitación elegibles para recibir financiación, con base en las necesidades insatisfechas.

- Se actualizó la sección de costos elegibles e inelegibles para que brindara ejemplos más específicos de capacitación de desarrollo de la fuerza laboral elegible.

5. Planificación y administración

Se cambió Planificación y administración para que reflejara el uso por parte del HCD del cinco por ciento, en lugar del cuatro por ciento, de la asignación total de la subvención para cubrir gastos administrativos. También aclara los requisitos de asignar hasta un uno por ciento acumulado a los receptores secundarios; por cuanto el HCD podrá utilizar fondos para costos administrativos a su exclusivo criterio, si se identifica dicha necesidad.

6. Participación ciudadana

Se actualizó Participación ciudadana para que refleje cambios menores realizados al texto para mejorar la legibilidad e indicar el cumplimiento por parte del HCD con el Proyecto de Ley de Asambleas 434 (2017) de California, que requiere que el sitio web de Recuperación ante Desastres del HCD y todos los materiales publicados en él cumplan con los estándares de accesibilidad aplicables. El nuevo texto también aclara que la Modificación al Plan de Acción Número 1 se publicará en el sitio web del HCD durante 5 días antes de su fecha de entrada en vigencia.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El 2018 fue el año con los incendios forestales más mortales en la historia de California. En agosto del 2018, se originaron los incendios de Carr y del Complejo Mendocino en el norte de California, seguido en noviembre del 2018 por los incendios Camp y Woolsey. Estos incendios fueron los más destructivos y mortales de las docenas de incendios que azotaron California durante ese año. En total, se estima que más de 1.6 millones de acres se quemaron durante el año 2018.¹ El Incendio Camp se convirtió en el más mortal de California, con 85 muertes.²

Como resultado, la Federal Emergency Management Agency (FEMA) dio la asistencia para dos desastres declarados por el presidente, el DR-4382 que cubre los condados

¹ Department of Forestry and Fire Protection de California, Estadísticas y acontecimientos de 2018, <https://www.fire.ca.gov/stats-events/>. Extraído el 2/3/2020.

² Department of Forestry and Fire Protection de California – Los incendios forestales más mortíferos de California https://www.fire.ca.gov/media/5512/top20_deadliest.pdf. 27 de septiembre de 2019.

de Butte, Los Ángeles y Ventura, y el DR-4407 que cubre los condados de Shasta y Lake. Muchas de esas comunidades sienten ahora el impacto acumulativo de varios años de actividad destructiva por los incendios, lo que aumenta la necesidad de una planificación para la recuperación integral y a largo plazo. Los incendios forestales de 2017 y 2018 provocaron más daños a la propiedad que los que el estado ha experimentado en dos años consecutivos.³

No se puede subestimar el impacto de estos incendios, se perdieron muchas vidas, miles de hogares fueron destruidos y los residentes, en algunos casos comunidades enteras, se han visto obligados a reubicarse. Los daños a hogares, negocios e infraestructura en todo el estado fueron de miles de millones de dólares.

En reconocimiento a las necesidades no satisfechas de recuperación, el 27 de enero del 2020 se concedió al Estado de California una asignación de \$1,017,399,000 en fondos del Subsidio en Serie para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) en virtud de la Notificación del Registro Federal 85 FR 4681 y las Leyes Públicas 115-254 y 116-20, que abarcan los DR-4382 y DR-4407 para la temporada de incendios forestales de 2018. Los fondos se distribuyeron en dos asignaciones: Asignación para Necesidades Insatisfechas conforme a la Ley Pública 115-254, de \$491,816,000, y asignación para Necesidades Insatisfechas conforme a la Ley Pública 116-20 de \$525,583,000.. Estos fondos son administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos y están destinados principalmente a la recuperación de las viviendas y beneficio a los hogares de ingresos bajos y moderados, afectados por los incendios.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) del Estado de California es la agencia líder y responsable de administrar estos fondos del CDBG-DR. Además, el HCD ha emprendido una amplia evaluación de las necesidades para determinar las prioridades específicas de los condados afectados, entre las que figuran el desarrollo económico y las actividades de infraestructura, además de la vivienda. Esta evaluación ha incluido una importante labor de divulgación entre las partes interesadas, incluyendo reuniones y audiencias con las entidades gubernamentales locales y los residentes de las zonas afectadas. Los resultados de esta evaluación de las necesidades y las áreas y actividades correspondientes del programa se describen en este Plan de Acción. La información a las partes interesadas será continua durante toda la vigencia de este subsidio.

INCENDIOS FORESTALES DE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2018 (DR-4382)

A finales de julio del 2018, se produjeron varios incendios en el norte de California, que destruyeron más de 680.000 acres. El incendio Carr, que comenzó el 23 de julio del 2018, estuvo activo durante 164 días y quemó 229.651 acres en total, la mayoría de ellos en el condado de Shasta. Se estima que se destruyeron 1,614 estructuras y se confirmaron ocho muertes.

Se estima que los daños causados por este incendio fueron de aproximadamente \$1.659 mil millones de dólares. Ahora, años después del incendio, el condado y los residentes siguen luchando por reconstruir, mientras que el sector de la construcción

³ Informe sobre el Riesgo de Incendios Forestales en 2019. CoreLogic. https://www.corelogic.com/downloadable-docs/wildfire-report_0919-01-screen.pdf

se ve presionado más allá de su límite por el aumento de la demanda.

El incendio del Complejo Mendocino, que comenzó el 27 de julio de 2018 y estuvo activo durante 160 días, es el tercer mayor incendio de la historia de California, con una destrucción total de 459.123 acres. Este incendio comprende los incendios River y Ranch, e impactó los condados de Mendocino, Lake, Colusa y Glenn. El Condado de Lake fue identificado como un condado designado por FEMA en su declaración de desastre DR-4382. La mayoría de los incendios destruyeron áreas forestales, sin embargo, 246 estructuras fueron destruidas y hubo una víctima mortal. Se cree que los incendios causaron daños por más de \$267 millones de dólares. El Condado de Lake está experimentando el impacto acumulado de más de 10 desastres desde 2015, con más del 60 por ciento de la masa terrestre del condado quemada en las últimas temporadas de incendios.

INCENDIOS FORESTALES DE NOVIEMBRE 2018 (DR-4407)

El 8 de noviembre del 2018, los incendios forestales Camp y Woolsey se iniciaron en los condados de Butte, Los Ángeles y Ventura. Ambos, los incendios forestales Camp y Woolsey cobraron 89 vidas y destruyeron más de 250.000 acres. Estos incendios se convirtieron en algunos de los más destructivos de la historia de California.

El incendio Woolsey se extendió rápidamente debido a los vientos del sur de Santa Ana y destruyó 1,643 estructuras en los condados de Los Ángeles y Ventura. Este incendio causó entre 3.500 y 5.500 millones de dólares en daños a propiedades residenciales, según un informe publicado por CoreLogic. Esto es en una región que ya tiene problemas con la escasez de viviendas.

El incendio del condado de Butte se ha convertido en el incendio forestal más mortal y destructivo que se haya registrado en California, devastando aproximadamente 19.000 estructuras, incluyendo 14.000 viviendas. Trágicamente, se perdieron 85 vidas. Casi toda la Ciudad de Paradise fue destruida con este incendio, el cual se movió rápidamente y fue alimentado por fuertes vientos. Algunos de los residentes afectados están tratando de quedarse y reconstruir, otros de reubicarse dentro de su condado en comunidades vecinas, o incluso más lejos. Todo esto ocurrirá en medio de una crisis de vivienda que ya está afectando a California, con bajas tasas de desocupación y costos de reconstrucción cada vez más altos.

AMENAZA CONTINUA

La intensidad y la escala de los incendios forestales del 2018 tuvieron su origen en las altas temperaturas, los fuertes vientos y las condiciones de sequía. Los árboles muertos y marchitos también siguen representando un riesgo de incendio forestal, una condición provocada, en gran medida, por años de sequía. El Servicio Forestal de los Estados Unidos estimó que en 2018 se habían secado 18 millones de árboles en California, lo que eleva el total a más de 147 millones de árboles desde que comenzaron las sequías en 2010. Y aunque la tasa de mortalidad ha disminuido en los últimos años desde que la sequía terminó oficialmente en 2017, Thom Porter, director de CAL FIRE y silvicultor del estado de California, declaró: "...los bosques de California todavía están bajo un estrés significativo. El estrés de la sequía, los insectos, las enfermedades y los abundantes incendios forestales continuarán desafiando la resistencia de los bosques del estado".

Tanto las condiciones meteorológicas extremas provocadas por el cambio climático, como las sequías de años anteriores, seguirán aumentando el riesgo de incendios forestales en California. Un estudio realizado por la Universidad de Columbia en 2019 reveló que los incendios forestales se han multiplicado por ocho en la zona de incendios forestales durante el verano, lo cual se debe en gran medida a las condiciones de sequía provocadas por el calentamiento causado por el hombre.⁴ La mortalidad resultante de los árboles contribuyó a la rapidez e intensidad de los incendios que devastaron California durante 2018.

Se estima que cerca de 650.000 residencias en California están en alto o riesgo extremo de incendio forestal, y el valor del costo de reconstrucción de esas propiedades está valorado en más de 280.000 millones de dólares.⁵ Un análisis de McClatchy identificó más de 75 comunidades y ciudades con población de más de 1.000 habitantes donde, como en Paradise, al menos el 90 por ciento de los residentes viven dentro de las "zonas de muy alto riesgo de incendios" de Cal Fire, y se cree que la población total que vive en estas zonas de muy alto riesgo de incendios es de más de 2,7 millones.⁶

Mientras que organismos tales como Cal Fire y el Servicio Forestal de los Estados Unidos avanzan en el control de incendios y bosques, el estado debe planificar y prepararse para futuros acontecimientos como los desastres que se produjeron en el 2018. El 2019 fue una temporada más tranquila de incendios forestales, pero aun así se produjeron varios, incluyendo el Kincade Fire, que quemó más de 77.000 acres en el condado de Sonoma.

NECESIDADES NO SATISFECHAS DE RECUPERACIÓN PREVISTAS

En la sección de Evaluación de las Necesidades se detallan las pérdidas cuantificadas que resultaron de los desastres, los recursos disponibles para hacer frente a estas pérdidas (en el momento de la publicación del presente documento) y las necesidades de recuperación aún no satisfechas. Como se muestra en el cuadro a continuación, las necesidades de recuperación superan, con creces, los recursos disponibles.

Al reconocer el requerimiento incluido en la Notificación del Registro Federal de atender primero las necesidades de vivienda, el HCD ha determinado que la prioridad para los fondos del CDBG-DR disponibles actualmente en California es para la reparación y reconstrucción de las viviendas ocupadas por sus propietarios y las viviendas de alquiler.

De la misma manera, reconociendo la obligación, también establecida en la Notificación del Registro Federal, de que el 70 por ciento de los fondos de 2018 del CDBG-DR deben ser utilizados para beneficiar a hogares de ingresos bajos y moderados según se establece en este Plan de Acción, el HCD está comprometido con la igualdad, en todos los programas de recuperación ante desastres del

⁴ "Observed Impacts of Anthropogenic Climate Change on Wildfire in California" ["Impactos observados del cambio climático antropogénico en los incendios forestales de California".] Earth's Future, volumen 7, número 8. 15 de julio del 2019. <https://doi.org/10.1029/2019EF001210>

⁵ Informe sobre el Riesgo de Incendios Forestales en 2019. CoreLogic. https://www.corelogic.com/downloadable-docs/wildfire-report_0919-01-screen.pdf

⁶ "Estas comunidades de California podrían ser las próximas Paradise. ¿Tu comunidad es una de ellas?" 11 de abril del 2019. The Sacramento Bee. <https://www.sacbee.com/news/california/fires/article227589484.html>

Departamento.

El HCD está comprometido a obtener los recursos adicionales y a aprovechar otros recursos para apoyar los esfuerzos de recuperación en todo el estado. Además, el HCD sigue en coordinación estrecha con las asociaciones locales, estatales y federales en relación con la recopilación continua de datos, la identificación de recursos y la comprensión acerca de la evolución de las necesidades no satisfechas a lo largo del tiempo.

La Notificación del Registro Federal 85 FR 4681 describe la metodología que el HUD utiliza para determinar las necesidades no satisfechas graves causadas por los grandes desastres cubiertos por las Leyes Públicas 115-254 y la Ley Pública 116-20, la metodología del HUD utiliza típicamente la Asistencia Individual de FEMA y los registros de préstamos hipotecarios de la SBA para calcular las necesidades no satisfechas graves. Por su parte, el HCD reconoce la importancia de utilizar una metodología de necesidades no satisfechas más detallada y con información local para sentar las bases de una distribución equitativa de los fondos de recuperación. Para lograrlo, el HCD ha optado por utilizar información más detallada y fuentes de datos alternativas, en particular, las evaluaciones de los daños causados por los incendios de CAL FIRE, para cuantificar tanto los impactos como las necesidades no satisfechas por abordar de las zonas de desastre. El HCD también toma muy en serio el compromiso no sólo contra la discriminación de las clases protegidas, sino también el apoyo a los individuos que pueden verse afectados de manera desproporcionada. Por consiguiente, el HCD utilizó métodos de análisis demográficos para determinar las metodologías de asignación y los criterios de puntuación.

A continuación, se presenta un resumen de los efectos de los desastres DR-4382 y DR-4407 en tres categorías: vivienda, infraestructura y revitalización económica. El financiamiento otorgado u obligado representa el financiamiento ya disponible para hacer frente a estos impactos; esto incluye a FEMA, la Administración de Pequeñas Empresas y el financiamiento de los seguros. La brecha entre el impacto total y el financiamiento disponible constituye la necesidad no satisfecha. Los fondos del CDBG-DR deben utilizarse para atender esta necesidad no satisfecha y no duplicar o suplantar otros fondos de recuperación. La disponibilidad de la información cambia en el transcurso de la recuperación; el análisis de las necesidades no satisfechas utiliza los mejores datos disponibles en el momento del análisis. Como se ilustra a continuación, los principales incendios forestales que se produjeron en California en 2018 causaron aproximadamente 23.000 millones de dólares en necesidades totales, incluyendo las de vivienda, infraestructura y factores económicos. Casi 16.000 millones de dólares de esa necesidad se cubren con las fuentes de financiamiento actualmente disponibles, lo que deja una necesidad no satisfecha de 7.200 millones de dólares.

GRÁFICA 1: PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR DE 2018: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE RECUPERACIÓN

	Impacto total (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad no satisfecha	% de necesidad no satisfecha
Vivienda	\$14,876,576,401	\$11,651,196,156	\$3,225,380,246	45%
Infraestructura	\$5,643,628,499	\$2,805,280,125	\$2,838,348,374	39%
Revitalización económica	\$2,451,825,534	\$1,282,847,617	\$1,168,977,918	16%
Total	\$22,972,030,435	\$15,739,323,897	\$7,232,706,538	

USOS PROPUESTOS PARA LOS FONDOS CDBG-DR

El CDBG-DR es una fuente de financiamiento flexible, y puede ser utilizado en una variedad de proyectos y programas de vivienda, infraestructura y revitalización económica. Sin embargo, según la recomendación del Registro Federal y del HUD, el estado dará prioridad a la vivienda y a las necesidades relacionadas con la misma.

Debido a las regulaciones federales, todos los fondos deben ser utilizados en áreas que fueron afectadas por los incendios de julio-septiembre del 2018 y noviembre del mismo año. De esto, el 80 por ciento debe ser utilizado en los lugares que el HUD ha identificado como las Áreas de Mayor Impacto y Tribulación (MID, por sus siglas en inglés) (que son los condados de Butte, Lake, Los Ángeles y Shasta). Por último, el CDBG-DR exige que al menos el 70 por ciento de los fondos se utilicen en beneficio de las personas de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).

Utilizando el análisis de necesidades no satisfechas como guía, el HCD propone que los siguientes programas sean financiados a través de este Plan de Acción. Lo siguiente incluye el presupuesto originalmente propuesto para los fondos del CDBG-DR, y los cambios propuestos para la Modificación Nro. 1 al Plan de Acción.

GRÁFICA 2: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL CDBG-DR PARA 2018 – AGOSTO DE 2020

Programa	Asignaciones a programas	Porcentaje de las asignaciones totales para los programas
Total de fondos CDBG-DR	\$1,017,399,000	100%
Vivienda	\$455,794,752	45%
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por el propietario	\$205,107,638	20%
Viviendas multifamiliares/pequeñas de alquiler	\$250,687,114	25%

Programa	Asignaciones a programas	Porcentaje de las asignaciones totales para los programas
Infraestructura	\$317,428,488	31%
Infraestructura local/FEMA Match	\$317,428,488	31%
Revitalización económica	\$40,695,960	4%
Desarrollo de la fuerza laboral	\$40,695,960	4%
Planificación	\$86,217,000	8.5%
Asistencia técnica y capacitación	\$15,000,000	1.5%
Actividades de Planificación Regional y Local	\$71,217,000	7%
Ejecución de programas estatales y locales	66,392,850	6.5%
Administración	\$50,869,950	5%

**GRÁFICA 3: RESUMEN DE PRESUPUEST DE CDBG-DR 2018–
PRESUPUESTO APA 1 PROPUESTO**

Programa	Asignación del programa	Porcentaje de la asignación total del programa
Fondos de CDBG-DR totales	\$1,017,399,000	100.0%
Vivienda	\$455,794,752	45.0%
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por el propietario	\$205,107,638	20.0%
Viviendas multifamiliares/pequeñas de alquiler	\$250,687,114	25.0%
Infraestructura	\$317,428,488	31.0%
Revitalización económica	\$40,695,960	4.0%
Desarrollo de la fuerza laboral	\$40,695,960	4.0%
Planificación	\$86,217,000	8.5%
Desarrollo de asistencia técnica y capacitación	\$15,000,000	1.5%
Actividades de Planificación Regional y Local	\$71,217,000	7.0%
Ejecución de programas estatales y locales	66,392,850	6.5%
Administración	\$50,869,950	5.0%

La mayoría de los fondos serán destinados a programas de recuperación de vivienda. Esto incluye el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario, que permite a los residentes afectados solicitar subsidios de hasta 200.000 dólares directamente al estado. El programa de viviendas multifamiliares permitirá a los gobiernos locales identificar, seleccionar y presentar proyectos potenciales al estado para su elegibilidad y revisión del cumplimiento, aprobación y financiamiento. Los gobiernos locales que reciban fondos trabajarán con promotores y contratistas calificados para construir los proyectos. También se prestará asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de propiedades de alquiler pequeñas (propiedades con hasta siete unidades en total). Tanto el programa multifamiliar como el de pequeños alquileres tienen como objetivo ayudar a los inquilinos afectados por los desastres.

Con más de 2018 millones de dólares en necesidades no satisfechas de infraestructura como resultado de los incendios del 2018, el HCD determinó que una inversión significativa se justifica en esta área del programa. El HCD ha asignado fondos para el Programa de Infraestructura que incluye una contribución de fondos no federales para Asistencia Pública de la FEMA (PA), un Programa de Subsidios para la Mitigación de Peligros (HMGP, por sus siglas en inglés) y para proyectos de infraestructura independientes en apoyo de la recuperación de vivienda.

Aunque la revitalización económica representó sólo alrededor del 16% del total de las necesidades de recuperación no satisfechas, aun así resultó ser una necesidad no satisfecha de más de 16 millones de dólares. Por lo tanto, el HCD está asignando 40,7 millones de dólares para el programa de subsidios para el desarrollo de la fuerza laboral para hacer frente a las necesidades no cubiertas de la fuerza laboral que sufrió los impactos económicos de los incendios del 2018.

Esfuerzos de planificación a nivel local, regional y estatal son necesarios para asegurar que las zonas afectadas por los incendios se reconstruyan de manera cuidadosa y más resistente. El HCD asignará 86,2 millones de dólares a los esfuerzos de planificación y para apoyar la construcción de capacidades locales. Por último, el HUD permite a los beneficiarios asignar hasta un 5% del subsidio del CDBG-DR a la administración. El HCD utilizará este 5% para llevar a cabo las funciones necesarias de administración de subsidios, como la presentación de informes, la administración del programa de viviendas unifamiliares y la gestión de la participación pública y de las audiencias. A su exclusiva discreción, si se identifica la necesidad, el HCD podrá asignar una parte del 5% hasta el total acumulado del 1% a los subdestinatarios como ayuda en la administración local de los proyectos.

USO EQUITATIVO DE FONDOS DE CDBG-DR

El HCD está comprometido al uso equitativo de fondos de CDBG-DR. Manteniendo este compromiso, aparecen disposiciones de equidad en todo el Plan de Acción de CDBG-DR 2018.

Específicamente, reconociendo la importancia del uso de una metodología de necesidades no satisfechas más informada y granular, según lo informan los componentes de equidad de las iniciativas de planificación estatales, para desarrollar la base para distribución equitativa de fondos de recuperación, el HCD utilizó información más detallada y fuentes de datos alternativas para cuantificar tanto los impactos como las necesidades no satisfechas remanentes para las áreas declaradas de

desastre, incluyendo necesidades de vivienda no satisfechas de poblaciones vulnerables, por un lado y evitando el desplazamiento desigual, por otra parte.

Más aún, el Plan de Acción de CDBG-DR 2018 pone a disposición fondos de planificación para los condados y municipalidades que han sufrido impacto para financiar planificación de resistencia y mitigación local con un énfasis en el compromiso con las poblaciones carenciadas y vulnerables y otros grupos con baja representación, para asegurar que los temas de igualdad social y justicia ambiental se integran en la planificación posterior al desastre.

Si bien la mayor parte del trabajo de asegurar la igualdad en los programas de Recuperación ante Desastres del HCD tendrá lugar en el diseño del programa e implementación del proyecto, el HCD ha preparado mapas de equidad, contenidos en el Apéndice E, para informar el diseño de programas equitativos y como una manera de medir el impacto de los programas de Recuperación ante Desastres.

CONCLUSIÓN

El Estado de California sufrió una tremenda devastación debido a los incendios forestales del 2018. Para ayudar a su recuperación, se han asignado más de 1.000 millones de dólares del CDBG-DR, mediante la Ley Pública 115-254 y 116-20. El HCD administrará estos fondos a nombre del Estado de California y presentará este Plan de Acción modificado para la Recuperación de Desastres al HUD, tal como lo exige la asignación. El Plan de Acción identifica los impactos del desastre y las necesidades no satisfechas de recuperación, proporciona una visión general de las normas y reglamentos asociados con el financiamiento del CDBG-DR, describe los usos de los fondos y cómo se distribuirán a los residentes y comunidades afectadas, y ofrece a los ciudadanos la oportunidad de hacer comentarios sobre el plan de recuperación del estado. El siguiente Plan de Acción describe las actividades del HCD para apoyar los esfuerzos de recuperación en todo el Estado de California para el DR-4382 y el DR-4407. Las actividades de recuperación incluyen el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios, gestionado por el Estado, la Asistencia para Pequeños Alquileres y Viviendas Multifamiliares, contribuciones de HMGP y FEMA, otros proyectos de infraestructura federales financiados mediante subsidios que requieren una contribución no federal, asistencia de infraestructura dedicada para las localidades y los fondos de planificación para los trabajos de planificación estatales, regionales y locales.

III. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

1. EVALUACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS

Aunque California ha experimentado un agudo aumento en los incendios forestales en los últimos años, el año 2018 se distingue, desafortunadamente, por ser la temporada más destructiva y mortal jamás registrada. Un total de 7.639 incendios provocaron la destrucción de más de 2 millones de acres, una superficie bruta mayor que el estado de Delaware. Para comprender plenamente los impactos y desarrollar mejor una estrategia de recuperación a largo plazo, el Estado de California ha completado una evaluación exhaustiva de las necesidades que tienen las zonas afectadas por el desastre del 2018. La evaluación identifica específicamente los efectos, las necesidades no satisfechas a largo plazo y las prioridades del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, al que se le asignaron fondos de CDBG-DR destinados a ayudar en la recuperación, la fortaleza y la futura mitigación. Como instrumento de ejecución, esos fondos se han asignado específicamente para atender las necesidades no satisfechas de dos desastres declarados por el presidente. La Declaración de Desastre Mayor para el [DR-4382](#) se emitió el 4 de agosto del 2018 y cubre los condados de Lake y Shasta. La Declaración de Desastre Mayor para el [DR-4407](#) se emitió el 12 de noviembre del 2018 y cubre los condados de Butte, Los Ángeles y Ventura.

Esta evaluación incorpora un amplio conglomerado de fuentes de datos que abarcan múltiples áreas geográficas y sectores, y se completó de acuerdo con las directrices establecidas por HUD en la Notificación del Registro Federal del 27 de enero del 2020 (85 FR 4681). La evaluación se basa en los datos proporcionados por los organismos estatales y federales, la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos (SBA), la Oficina del Censo, el Departamento de Seguros de California, las jurisdicciones afectadas y las organizaciones locales sin fines de lucro, entre otras fuentes.

La evaluación de las necesidades no satisfechas concentra específicamente el análisis para los cinco condados cubiertos por la Declaración Federal de Desastres, con un mayor énfasis en las áreas identificadas por el HUD como las Áreas de Mayor Impacto y Tribulación (MID) de los condados de Shasta, Lake, Butte y Los Angeles. El análisis evalúa los impactos y las necesidades concentradas en tres áreas principales: vivienda, infraestructura e Impacto económico/revitalización.

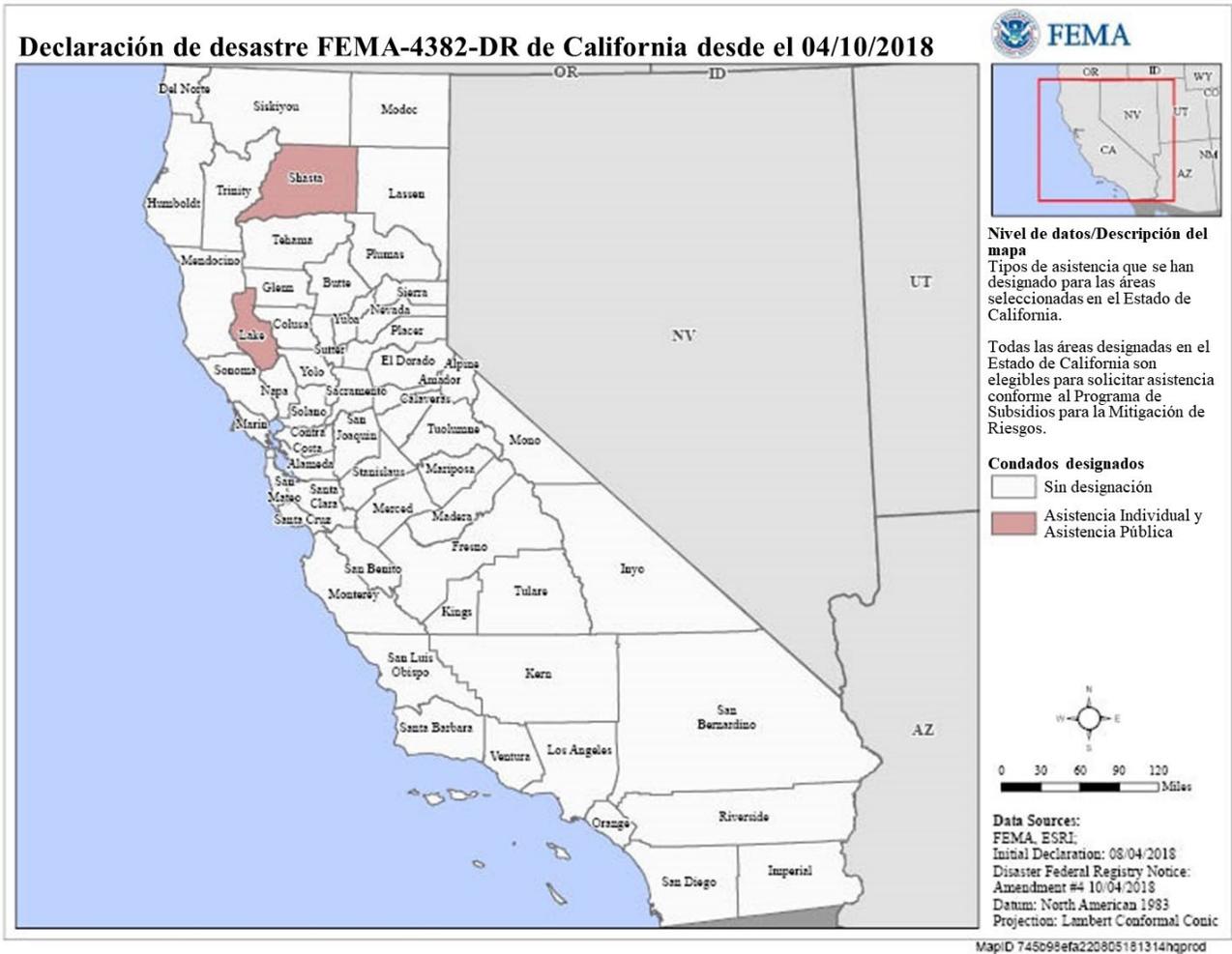
En la gráfica 3, se resumen los cuatro incendios principales, los nueve condados afectados por los desastres, los cinco condados identificados y declarados federalmente como zonas de desastre y los cuatro condados identificados por el HUD como los de mayor impacto y tribulación (MID).

GRÁFICA 4: DESIGNACIONES PARA LOS DESASTRES

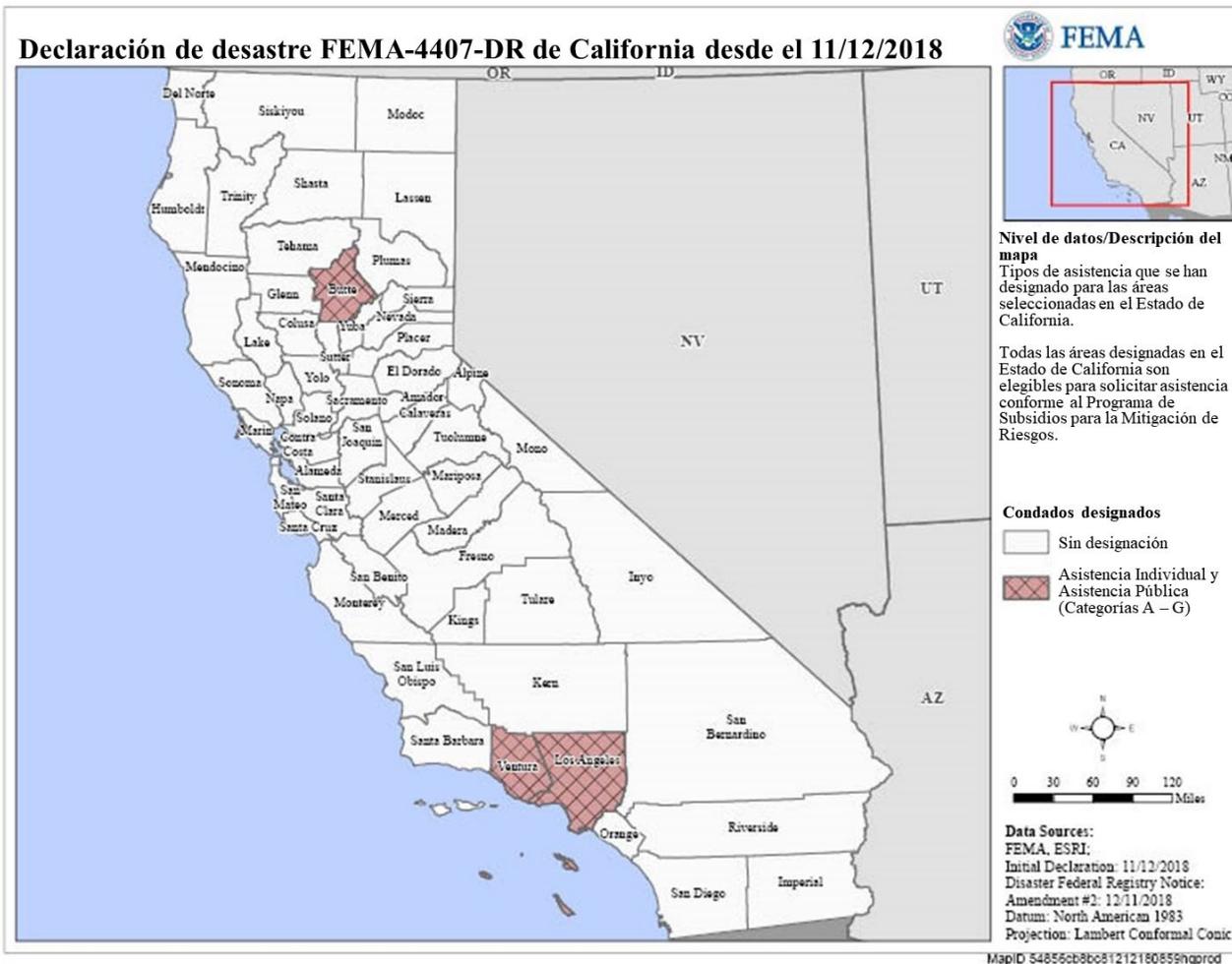
Acontecimiento	Condados afectados	Desastre declarado federalmente	Áreas de Mayor Impacto y Tribulación del HUD
Carr	Condado de Shasta	DR-4382	●
Carr	Condado de Trinity	DR-4382	
Incendio Complejo Mendocino (Incendios Ranch y River)	Condado de Lake	DR-4382	●
Incendio Complejo Mendocino (Incendios Ranch y River)	Condado de Colusa	DR-4382	
Incendio Complejo Mendocino (Incendios Ranch y River)	Condado de Mendocino	DR-4382	
Incendio Complejo Mendocino (Incendios Ranch y River)	Condado de Glenn	DR-4382	
Camp	Condado de Butte	DR-4407	●
Woolsey	Condado de Los Ángeles	DR-4407	●
Woolsey	Condado de Ventura	DR-4407	

Las Gráficas 4 y Gráfica 5 abajo muestran los condados bajo las dos Declaraciones Federales de Desastres. Los fondos de Asistencia Individual (IA) y Asistencia Pública (PA) de FEMA están destinados a estos condados designados.

GRÁFICA 5: DECLARACIÓN DE FEMA 4382



GRÁFICA 6: DECLARACIÓN DE FEMA 4407



Resumen de las Necesidades No Satisfechas

Los principales incendios forestales en California en el 2018 causaron aproximadamente 23.000 millones de dólares en pérdidas totales, incluyendo vivienda, infraestructura y factores económicos. Casi 16.000 millones de dólares de esa necesidad se cubren con las fuentes de financiamiento actualmente disponibles, lo que deja una necesidad no satisfecha de 7.200 millones de dólares. A medida que se determinen y se disponga de estimaciones adicionales con respecto a las pérdidas, se prevé que esta necesidad aumente.⁷ Del total de las necesidades no satisfechas, la vivienda representa el 45%, la infraestructura el 39% y la revitalización económica el 16% de las necesidades. Estas proporciones pueden variar a medida que se identifiquen necesidades adicionales, se determinen fuentes de fondos adicionales y se perfeccionen las estimaciones de sustitución/repelación.

⁷ Esto es particularmente cierto en lo que respecta a los costos de infraestructura debido al tamaño y la complejidad de esos proyectos.

GRÁFICA 8: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS

Plan de Acción CDBG-DR 2018: Resumen de las Necesidades No Satisfechas

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad No Satisfecha (=)	% de Necesidad No Satisfecha
Vivienda	\$14,876,576,401	\$11,651,196,156	\$3,225,380,246	45%
Infraestructura	\$5,643,628,499	\$2,805,280,125	\$2,838,348,374	39%
Revitalización económica	\$2,451,825,534	\$1,282,847,617	\$1,168,977,918	16%
Total	\$22,972,030,435	\$15,739,323,897	\$7,232,706,538	

Vivienda

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad No Satisfecha (=)
Pérdida de propiedad residencial	\$14,876,576,401		\$14,876,576,401
Pérdida de vivienda pública	\$-		\$-
Asistencia Individual (IA) de FEMA		\$98,316,794	\$(98,316,794)
<i>Asistencia para la Vivienda (HA) de FEMA</i>		\$64,381,734	\$(64,381,734)
<i>Asistencia para Otras Necesidades (ONA)</i>		\$33,935,059	\$(33,935,059)
Asistencia para alquileres de FEMA		\$23,382,303	\$(23,382,303)
Préstamos de la SBA: Residenciales		\$132,915,500	\$(132,915,500)
CalHome		\$57,008,200	\$(57,008,200)
Subsidio del Programa para el Mejoramiento de la Vivienda de la Comunidad (CHIP, por sus siglas en inglés) para Paradise Community Village		\$580,000	\$(580,000)
Pagos de seguros privados		\$11,338,993,359	\$11,338,993,359
Total de Vivienda	\$14,876,576,401	\$11,651,196,156	\$3,225,380,246

Infraestructura

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad no satisfecha (=)
Respuesta: Remoción de escombros	\$4,083,130,524		\$4,083,130,524

Respuesta: Extinción de incendios	\$559,232,614		\$559,232,614
Daños a infraestructura e instalaciones públicas/Necesidades	\$1,001,265,361		\$1,001,265,361
Fondos del incendio Cal		\$440,000,000	\$(440,000,000)
Asistencia Pública (PA) de FEMA		\$1,922,796,522	\$(1,922,796,522)
<i>Trabajos de emergencia de FEMA PA</i>		\$1,694,517,544	\$(1,694,517,544)
<i>Trabajos permanentes de FEMA PA</i>		\$190,253,583	\$(190,253,583)
<i>Costos administrativos de FEMA PA</i>		\$38,025,394	\$(38,025,394)
FEMA HMGP		\$110,663,253	\$(110,663,253)
Asignación de misiones de FEMA		\$313,720,350	\$(313,720,350)
Nivelación en la Legislatura de California (California Legislature Backfill)		\$14,600,000	\$(14,600,000)
Pagos de seguros (Paradise Irrigation District)		\$3,500,000	\$(3,500,000)
Total de Infraestructura	\$5,643,628,499	\$2,805,280,125	\$2,838,348,374

Revitalización económica

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad no satisfecha (=)
Pérdida de propiedad comercial	\$1,566,536,326		\$1,566,536,326
Interrupciones comerciales	\$600,000,000		\$600,000,000
Pérdida de ingresos del gobierno	\$192,800,000		\$192,800,000
Pérdidas en la agricultura	\$77,489,208		\$77,489,208
Pérdidas en el turismo	\$15,000,000		\$15,000,000
Préstamos SBA: Préstamos en caso de desastre por daños económicos y empresariales (EIDL)		\$61,755,900	\$(61,755,900)
Departamento de Comercio de EU: subsidio para la capacitación laboral y el manejo de emergencias		\$7,400,000	\$(7,400,000)
Departamento de Desarrollo Laboral de California: subsidio para el Condado de Butte		\$999,500	\$(999,500)
EDA Disaster Relief de los Estados Unidos		\$200,000	\$(200,000)
Asistencia al desempleo por desastre (DUA)		\$2,077,255	\$(2,077,255)



Pagos de seguros privados		\$1,210,414,962	\$(1,210,414,962)
Total de la revitalización económica	\$2,451,825,534	\$1,282,847,617	\$1,168,977,918

Fuente: Departamento de Seguros de California, Asistencia Individual de FEMA, CalHome, Paradise Community Village, CAL FIRE, Asistencia Pública de FEMA, FEMA HMGP, Paradise Irrigation District, US SBA, US EDA, US Department of Commerce, California Employment Development Department.

Disponibilidad de datos y proyección del análisis

Para comprender la totalidad de las necesidades de respuesta y recuperación de las comunidades afectadas por un desastre, el uso de análisis de datos cuantitativos y cualitativos es de importancia crítica, pero un poco complicado. Concretamente, la disponibilidad de datos cambia en el curso del proceso de recuperación y complica la capacidad de describir con precisión y de forma exhaustiva el impacto que un desastre ha tenido en una comunidad. Por esta razón, el HCD utiliza los mejores datos disponibles en el momento del análisis, y califica los resultados como basados exclusivamente en los datos utilizados, en el momento en que fueron utilizados. El HCD modificará la evaluación de las necesidades no satisfechas y el Plan de Acción como sea necesario para reflejar las circunstancias actuales y los datos recientes. La base de esta Evaluación de Necesidades No Satisfechas se basa en fuentes que proporcionan datos consistentes y replicables en las cuatro áreas de ingresos bajos a moderados (MID), para asegurar las comparaciones más precisas entre estas áreas. El HCD se esfuerza por proporcionar el análisis más detallado que sea razonablemente posible, teniendo en cuenta la variabilidad de la disponibilidad de datos de una comunidad a otra. No obstante, se procuró asegurar que se utilizaran datos coherentes o comparables en todos los condados siempre que fuera posible. A continuación, se presenta un panorama general de las fuentes de datos principales, seguido de un análisis de la metodología utilizada para realizar esta Evaluación de las Necesidades No Satisfechas.

Nota sobre Covid-19

Para cumplir con los requisitos de HUD, este análisis de necesidades no satisfechas y cualquier programación resultante de este análisis debe estar ligada a los impactos de los desastres DR-4407 y DR-4382 solamente. Sin conocer todos los impactos que la creciente crisis, sin precedentes, que el COVID-19 tendrá en el Estado de California, la demografía y las tendencias descritas en este Plan de Acción deben basarse en datos verificados, que en última instancia se basarán en la información de años anteriores. Si bien es posible que esto ya no refleje la realidad de la economía, la fuerza laboral o la vivienda del Estado, son los datos más precisos del momento de los incendios y de las secuelas inmediatas, y reflejan el impacto del ámbito de los desastres en cuestión permitido por el HUD, según la Notificación del Registro Federal, 85 FR 4681.

Resumen de las fuentes de datos nacionales y estatales

A continuación, se presenta un resumen de las principales fuentes de datos utilizadas en el análisis de las Necesidades no Satisfechas. Estos conjuntos de datos están disponibles a nivel nacional o estatal.

Asistencia Individual de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias de los Estados

Unidos (FEMA IA) – FEMA proporciona asistencia directa a las personas y hogares a través del Programa de Asistencia Individual. Las personas y los hogares deben registrarse voluntariamente para recibir asistencia del Programa de Asistencia Individual. Los registros de FEMA IA se basan en la información proporcionada por los sobrevivientes de desastres que solicitan asistencia del programa y en la información recopilada por un inspector de FEMA, responsable de determinar las pérdidas con base en el método estándar de verificación de pérdidas de FEMA, incluyendo la inspección (in situ o geoespacial), y puede incluir una revisión de la documentación disponible. Los datos de FEMA IA incluyen información tanto de los arrendatarios como de los propietarios. La FEMA IA otorga subsidios de Asistencia para la Vivienda (HA) a los propietarios de viviendas para reparar o reemplazar una residencia ocupada por el propietario hasta lograr una condición habitable, y no para restaurar una casa a su estado anterior al desastre. Los subsidios para la vivienda (HA) también conceden ayuda a los propietarios e inquilinos para el alojamiento a corto plazo y asistencia para el alquiler de viviendas temporales cuando son desplazados de su residencia principal. Además, las personas pueden tener derecho a la Asistencia para otras Necesidades (ONA), que puede ayudar con diversos gastos que van desde la pérdida de bienes personales hasta el transporte y los gastos médicos y funerarios.

Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos (SBA por sus siglas en inglés) – A pesar del nombre de la Administración, el Programa de Asistencia de Préstamos por Desastre de la SBA también ayuda a los propietarios, inquilinos y negocios afectados. Al igual que FEMA IA, este es un programa voluntario y, por lo tanto, la información de los solicitantes se basa en las personas que buscan asistencia a través de este programa. El programa ofrece préstamos de bajo interés a inquilinos y propietarios de viviendas para reparar o reemplazar los bienes personales dañados o destruidos en el desastre. Además, los propietarios de viviendas pueden recibir préstamos con bajo interés para reparar o reemplazar su residencia principal a las condiciones anteriores al desastre. Como programa de préstamos de bajo interés, los préstamos residenciales de la SBA tienden a ser más utilizados por los propietarios de viviendas que por los inquilinos, ya que a menudo son los que tienen la capacidad de pedir un préstamo. En comparación con los valores de pérdida de FEMA que sólo cubren el costo de reparación y reemplazo, las cantidades de pérdida verificadas por la SBA tienden a ser más altas, ya que se basan en el costo total para restaurar una casa. Las propiedades de alquiler pueden ser elegibles para préstamos comerciales a través de la SBA. La SBA también proporciona a las empresas y a las organizaciones sin fines de lucro Préstamos para Desastres Físicos de Empresas para su uso en la reparación o sustitución de bienes inmuebles, inventario, maquinaria, etc. y Préstamos para Desastres por Daños Económicos (EIDL, por sus siglas en inglés), que pueden proporcionar capital circulante para gastos de funcionamiento.

Inspección de daños de CAL FIRE – Como la agencia estatal de bomberos, CAL FIRE despliega inspectores después de todos los desastres dentro del Estado de California. Utilizando ArcGIS, los inspectores utilizan mapas de terrenos para documentar los daños causados a las propiedades. La inspección de los daños incluye información sobre el terreno, dirección, tipo de estructura, tipo de construcción, categorías de los daños y limpieza de la vegetación de todas las propiedades afectadas. Este estudio de parcela por parcela incluye casas construidas convencionalmente, casas móviles, casas prefabricadas, edificios anexos, estructuras independientes, y estructuras

comerciales. Esta evaluación a nivel de parcela proporciona una visión más sólida de los daños estructurales, pero no incluye información sobre los ocupantes. Los datos de CAL FIRE demostraron ser más eficaces para identificar las estructuras destruidas,⁸ que representan el 94% de todas las estructuras dañadas identificadas en los datos.

Departamento de Seguro de California – Si bien las inundaciones y los huracanes pueden depender de los datos del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones, los daños causados por los incendios deben recopilarse de las compañías individuales de seguros, ya que no existe un programa nacional de seguros contra incendios que sea comparable. Sin embargo, el Departamento de Seguros de California recopiló datos relativos a los incendios forestales del 2018 de parte de compañías de seguros privadas de California y proporcionó información recopilada a nivel de condados sobre el número de reclamaciones y pérdidas aseguradas de forma privada para los propietarios de viviendas y empresas en relación con los incendios del 2018.⁹

En definitiva, ninguna fuente de datos recopila con precisión a la población afectada por el DR-4382 y el DR-4407. El presente Plan de Acción y el análisis de las necesidades no satisfechas captura un punto en el tiempo y refleja los mejores datos disponibles en el momento de su publicación, utilizando los datos disponibles en todo el estado como base para el cálculo y complementando las fuentes de datos con la información disponible a nivel local.

Metodología de análisis de datos

Al determinar el método de distribución de la ayuda a las comunidades afectadas por el desastre, el HUD suele utilizar una combinación de fuentes de datos para calcular las necesidades graves no satisfechas. La Notificación del Registro Federal 85 FR 4681 describe la metodología utilizada por el HUD para determinar las necesidades no satisfechas graves para los desastres principales cubiertos por las Leyes Públicas 115-254 y la Ley Pública 116-20. En lo que respecta específicamente a los desastres cubiertos por este Plan de Acción, el cálculo de las necesidades no satisfechas del HUD utilizó una combinación de datos de la Asistencia Individual de FEMA, la Asistencia Pública y la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) para calificar los impactos en la vivienda, la economía y la infraestructura de las zonas de desastre declaradas por el presidente. En lo que respecta a la vivienda, el HUD utilizó los datos de inspección de casas del Programa de Asistencia Individual de FEMA y los programas de préstamos para desastres de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA). Para estimar las necesidades graves no satisfechas de revitalización económica, el HUD se basó en los datos de los préstamos para desastres de la SBA a las empresas; y para las necesidades de infraestructura, el HUD utilizó los datos del Programa de Asistencia Pública de FEMA sobre los costos de los proyectos permanentes de infraestructura pública (Categoría C-G de FEMA).

Por su parte, el HCD reconoce la importancia de utilizar una metodología más detallada de necesidades no satisfechas y con información local para sentar las bases de una distribución equitativa de los fondos de recuperación. Para lograrlo, el HCD ha

⁸ Las estructuras destruidas son aquellas que están dañadas en más de un 50%.

⁹ El HCD solicitó información sobre las reclamaciones de seguros a nivel de dirección para los hogares afectados por el desastre, pero no se disponía de información sobre las reclamaciones a nivel domiciliario.

optado por utilizar información más detallada y fuentes de datos alternativas, para calificar tanto los impactos como las necesidades no satisfechas de las zonas declaradas de desastre.

Si bien el uso de los datos de FEMA IA y SBA se ha utilizado abrumadoramente como el estándar aceptable para cuantificar los daños y las necesidades en las zonas afectadas por desastres, nuestra revisión de los datos disponibles de estos organismos determinó que eran inadecuados. Concretamente, el número de solicitudes de asistencia individual y de préstamos de la SBA fue significativamente menor que el número conocido de propiedades sustancialmente dañadas o destruidas en esas zonas. Nuestro análisis determinó que FEMA tampoco inspeccionó la abrumadora mayoría de los hogares de los solicitantes debido a su política de negar las solicitudes de asistencia a los solicitantes que indicaban que ya fuera que tuvieran seguro o se les había aprobado inicialmente para préstamos de la SBA. Independientemente de las cifras de aprobación, el total agregado de los beneficiarios de FEMA IA y los beneficiarios de los préstamos de la SBA que cumplen con los requisitos parecen estar dramáticamente subrepresentados en el universo de las propiedades afectadas por los incendios, tanto las ocupadas por los propietarios como por los inquilinos.

Para analizar esta disparidad, el HCD utilizó los datos proporcionados por el Departamento de Seguros de California (CDOI) y el Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California (CAL FIRE) para determinar de manera más integral el impacto en las propiedades ocupadas por propietarios, de alquiler y comerciales dentro de los condados declarados de desastre por el presidente.

Los datos del CDOI indican que se hicieron 42.880 reclamaciones de parte de propiedades residenciales personales con pérdidas directas aseguradas que superan los 11.400 millones de dólares. Las pérdidas de propiedades comerciales (que incluyen apartamentos y complejos de condominios) sumaron un total de 3.195, con pérdidas directas aseguradas que superaron los 1.360 millones de dólares. Las pérdidas de la SBA son significativamente menores, con 12.877 solicitudes y sólo 8.178 solicitudes que se determinaron como pérdidas verificadas; la pérdida total registrada en los datos de los préstamos hipotecarios de la SBA asciende a 2.260 millones de dólares. Esa cantidad de pérdida es menor al 20% del valor total de la pérdida del seguro, lo que demuestra cuán significativamente los datos de la SBA no representan las pérdidas de propiedad personal asociadas con los incendios forestales de California en el 2018.

Los datos de FEMA IA parecen ser aún más desiguales. Muestran que el programa recibió 31.338 solicitudes, de las cuales sólo 10.475 tenían una Pérdida Verificada por FEMA (FVL, por sus siglas en inglés) superior a 0 dólares. El total de las FVL para todos los solicitantes de FEMA IA es de 400 millones de dólares, lo que es sólo el 3% del total de las pérdidas aseguradas para la propiedad residencial personal reportadas por el CDOI. En cuanto a la propiedad comercial, los datos de la SBA incluyen 2.425 solicitantes y sólo 1.659 con pérdidas verificadas. La pérdida total verificada es de 800 millones de dólares según la SBA, que es sólo el 59% de la pérdida demostrada en los datos del CDOI. Para el cálculo de la pérdida comercial, el HCD se basó en los datos del CDOI, ya que parecen proporcionar la contabilidad más completa de la pérdida comercial.

Si bien los datos recopilados de CAL FIRE no incluyen estimaciones de pérdidas monetarias, sí representan el mayor número de estructuras dañadas entre los conjuntos de datos disponibles, y además describen el tipo de estructura y el nivel de daño de cada una de ellas. El conjunto de datos incluye 17.400 estructuras residenciales con algún nivel de daño; más del doble del número en el conjunto de datos de préstamos hipotecarios de la SBA y casi un 70% más de lo representado en el conjunto de datos de FEMA IA.

En el cálculo de las necesidades no satisfechas, los datos de CAL FIRE sólo se utilizaron para el cálculo de las viviendas, utilizando la información de las estructuras residenciales, incluyendo las estructuras unifamiliares, multifamiliares y de casas móviles para establecer una referencia de los daños conocidos dentro de las áreas afectadas.

El HCD entiende que el HUD y el público están acostumbrados a utilizar tanto los datos de FEMA IA como los de la SBA cuando llevan a cabo análisis de necesidades no satisfechas y, por lo tanto, proporciona más detalles sobre su uso de fuentes de datos alternativas en las secciones correspondientes.

Antecedentes

El Estado de California completó la evaluación de necesidades no satisfechas para identificar las necesidades y prioridades a largo plazo de los fondos del CDBG-DR asignados como resultado de los incendios forestales del 2018. La evaluación de necesidades analiza los efectos de cuatro grandes incendios forestales. En 2018, California tuvo los siguientes grandes incendios forestales: Camp, Carr, Mendocino (una combinación de los incendios River y Ranch), y Woolsey. Estos incendios afectaron a 9 condados en total. Cinco de los nueve eran condados declarados de desastre y cuatro se consideran áreas MID, según la Notificación del Registro Federal del HUD del 27 de enero del 2020.

GRÁFICA 9: ÁREAS DECLARADAS DE DESASTRE

Acontecimiento	FEMA Zonas de Desastres	Declarados por el presidente	HUD CDBG-DR Áreas de Mayor Impacto y Tribulación
Nombre del incendio	Declaración	Condado	Condado
Incendio Complejo Mendocino	DR-4382	Condado de Lake	Condado de Lake
Incendio Carr	DR-4382	Condado de Shasta	Condado de Shasta
Incendio Camp	DR-4407	Condado de Butte	Condado de Butte
Incendio Woolsey	DR-4407	Condado de Los Ángeles	Condado de Los Ángeles
Incendio Woolsey	DR-4407	Condado de Ventura	Condado de Los Ángeles

Fuente: Declaraciones de Desastres de FEMA, Notificación del Registro Federal del HUD 85 FR 4681

Dependiendo de la cantidad de la información disponible, el análisis puede presentar datos para los cuatro incendios forestales principales, para los cinco condados declarados de desastre por el presidente, y/o para los cuatro condados de Mayor Impacto y Tribulación (MID). Como se especifica en la Notificación del Registro Federal (85 FR 4681), el 80% de todos los fondos asignados deben utilizarse en las cuatro áreas identificadas por el HUD como las de Mayor Impacto y Tribulación (MID). Sin embargo, el Estado se ha comprometido a abordar también las necesidades no satisfechas en el Condado de Ventura y lo hará dentro de la partida presupuestaria permitida por el HUD.

Tres de las cuatro áreas declaradas: el incendio Camp, el incendio Carr y el Mendocino, se localizaron en zonas más rurales del norte de California. El incendio Woolsey en el sur de California, al oeste de la ciudad de Los Ángeles, estaba mucho más cerca de los grandes centros urbanos. Como se puede ver en las gráficas a continuación, para cada uno de los incendios, las áreas MID fueron designadas para todo el condado, pero no necesariamente abarcaban todos los condados con comunidades afectadas. El incendio Woolsey, por ejemplo, se originó en el condado de Ventura, pero el condado de Ventura no fue incluido en las zonas MID.

GRÁFICA 10: ÁREAS DE MAYOR IMPACTO Y TRIBULACIÓN – CONDADOS DEL NORTE



GRÁFICA 11: ÁREAS DE MAYOR IMPACTO Y TRIBULACIÓN – CONDADOS DEL SUR



Los Desastres

Cuatro grandes incendios forestales se desencadenaron en el norte y el sur de California en 2018: Los incendios Camp, Carr, Mendocino y Woolsey. El incendio Camp fue el más destructivo de la historia y el desastre natural más costoso del mundo en 2018, según un informe de Munich Re, un fondo de reaseguro. También fue el incendio forestal más mortífero de California, con 85 víctimas mortales. En total, los cuatro incendios destruyeron 939.059 acres, un área 1,2 veces el tamaño del estado de Rhode Island. Lamentablemente, 22.341 estructuras fueron dañadas o destruidas, la gran mayoría de ellas (18.804) en el incendio Camp. El resto de los incendios forestales en California en 2018 cubrieron una mayor superficie de 1.024.042 acres, pero sólo resultaron en 1.885 estructuras dañadas o destruidas. Así, más del 92% de los daños estructurales en el año 2018 fueron en menos de la mitad del total de la

superficie afectada por todos los incendios de 2018.

Trágicamente, 97 personas perdieron la vida como resultado de estos cuatro incendios. Considerando que los otros 7.635 incendios de California en 2018 causaron sólo tres muertes, es evidente la gravedad y severidad de estos grandes incendios forestales.

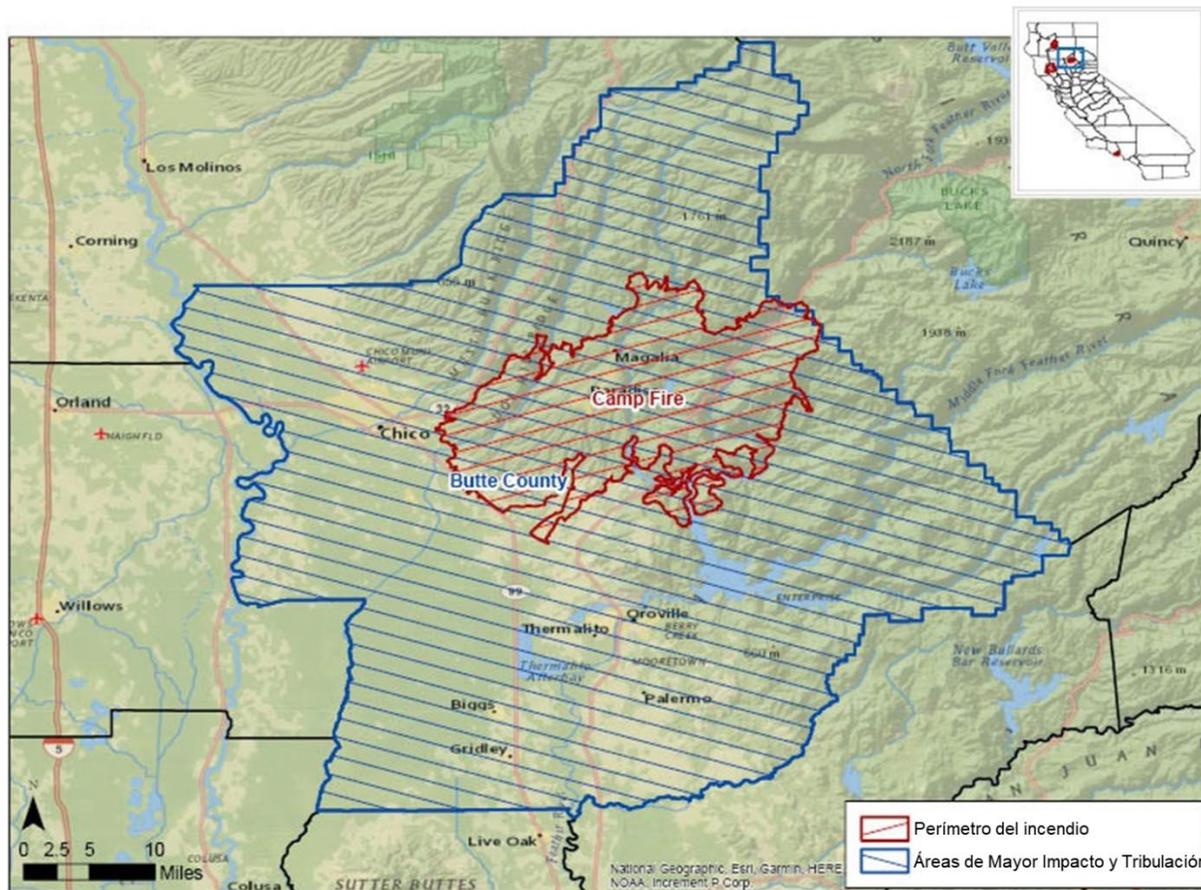
El Incendio Camp

El incendio Camp en el norte de California se centró en el condado de Butte y fue el más mortífero y destructivo de la historia de California. El incendio quemó 153.336 acres y destruyó 18.804 estructuras, incluyendo casi 14.000 residencias. Más de 52.000 personas fueron evacuadas a causa del incendio.¹⁰ Trágicamente, el incendio cobró 85 vidas. La mayoría de las muertes se produjeron en Paradise, pero según los registros de la oficina del sheriff del condado de Butte, las ciudades de Concow, Magalia y Chico también reportaron muertes. Otras 50 muertes se han atribuido a los impactos secundarios del incendio.¹¹ El incendio ardió casi por completo dentro del condado de Butte, que fue designado como MID (ver [Gráfica 9](#)). A pesar de encontrarse fuera de las zonas incendiadas, las ciudades y pueblos cercanos como Chico y Oroville se vieron afectados significativamente por el incendio, desde las consecuencias para la salud de los residentes, ya que el humo se asentó en la zona durante semanas, hasta el aumento de la presión sobre el ya limitado parque de viviendas, pasando por el desgaste considerable de la infraestructura vial debido al aumento significativo del volumen de maquinaria pesada en sus carreteras.

¹⁰ "Camp Fire: Latest Numbers and Information," *Action News Now*, 8 de noviembre de 2018, actualizado el 17 de diciembre de 2018, <https://www.actionnewsnow.com/content/news/CAL-FIRE-Butte-County--500045591.html>

¹¹ "Camp Fire: Official tally is 85 deaths, but we found 50 more" *Mercury News*, 15 de febrero de 2020, <https://www.mercurynews.com/2020/02/15/official-camp-fire-tally-is-85-deaths-but-we-found-50-more/>

GRÁFICA 12: INCENDIO CAMP



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades con Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

El incendio comenzó la mañana del 8 de noviembre del 2018 en la carretera de Camp Creek, en el condado de Butte. Las ciudades de Paradise y Concow se quemaron hasta los cimientos el primer día del incendio. El incendio se extendió tan rápidamente que muchos residentes no pudieron ser evacuados a un lugar seguro antes de que el fuego llegara. Por lo tanto, sacar a la gente con vida era la prioridad crítica, dejando de lado los esfuerzos para controlar y contener el fuego. Las condiciones secas y ventosas hicieron que la contención fuera aún más difícil.¹² El incendio duró 17 días, hasta que fue controlado el 25 de noviembre del 2018. En esa fecha, 296 personas seguían desaparecidas, según el Sheriff del Condado de Butte.¹³ Se determinó que el mal funcionamiento de las líneas de transmisión eléctrica de Pacific Gas & Electric (PG&E) cerca de Pulga, California, fue finalmente la causa del incendio Camp.¹⁴ Además, como resultado de este incendio, el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC por sus siglas en inglés) del Estado de California¹⁵ retiró los desechos residenciales peligrosos de 13.328 parcelas.¹⁶

¹² "Camp Fire and Woolsey Fire" Homeland Security Digital Library, <https://www.hsdl.org/c/tl/camp-woolsey-fire/>

¹³ Contenido de Twitter del Sheriff del Condado de Butte, <https://twitter.com/ButteSheriff/status/1066896571248259072>

¹⁴ "Las líneas eléctricas de PG&E tienen la culpa del incendio forestal más mortal de California, dicen los funcionarios", The Washington Post, 15 de mayo de 2019, <https://www.washingtonpost.com/nation/2019/05/15/camp-fire-caused-by-electrical-lines-owned-operated-by-pge-authorities-say/>

¹⁵ "Disaster Related Hazardous Waste Removal", Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California, <https://dtsc.ca.gov/erp/disaster-related-hazardous-waste-removal/>

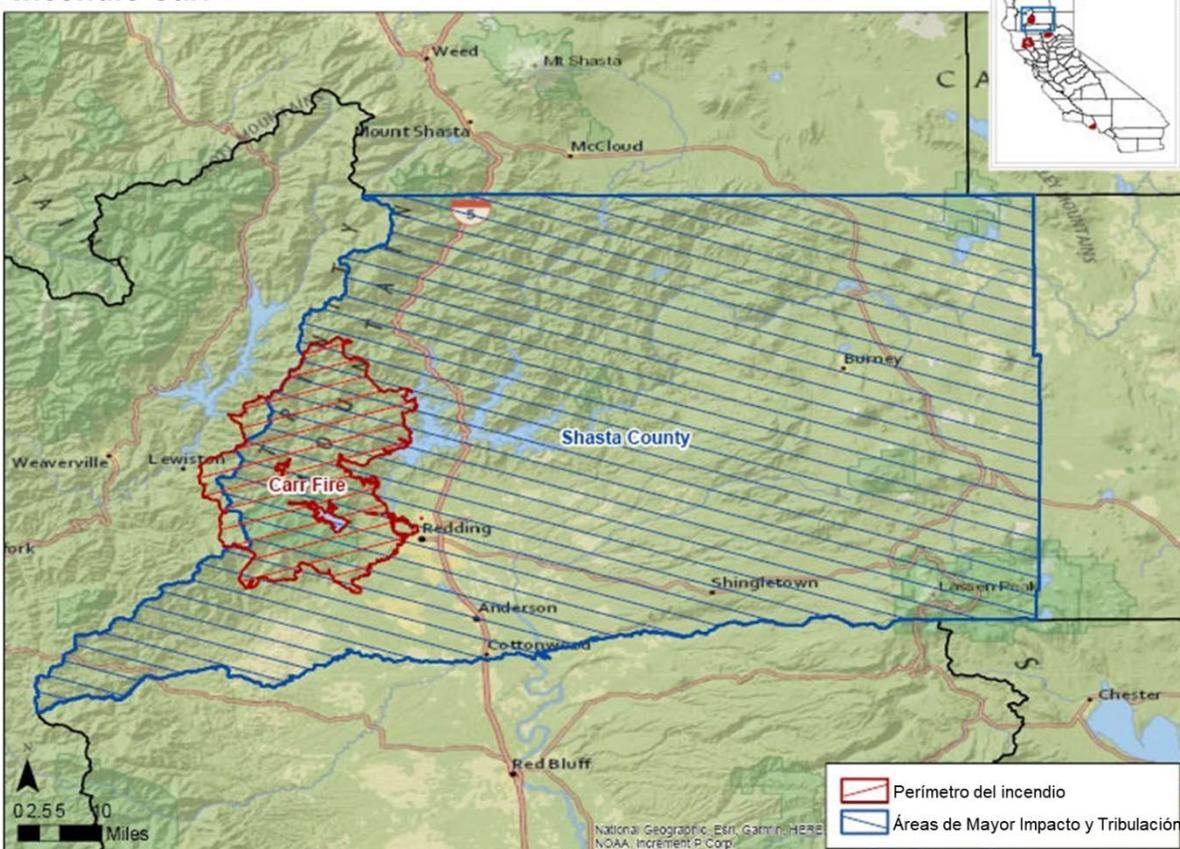
¹⁶ <https://maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=3b84da0eedd24c6a97e25d994d81f226>, consultado el 5/3/20.

El Incendio Carr

El incendio Carr se originó en el borde occidental del condado de Shasta, cruzando al condado de Trinity. El incendio Carr empezó el 23 de julio del 2018, después de que reventó el neumático de un remolque. El borde del neumático hizo contacto con el pavimento, disparando chispas a la maleza seca, y provocando un incendio que se extendió por la autopista 299 de California. El incendio se agravó por temperaturas de tres dígitos y vientos secos.¹⁷ El 26 de julio, el incendio saltó el río Sacramento, llegando a la ciudad de Redding, donde fueron evacuadas 38.000 personas. Además, se hicieron evacuaciones en Summit City, Keswick, Lewiston, Shasta Lake City, Igo, Ono y French Gulch. El incendio Carr fue el séptimo más grande, el octavo más destructivo y el décimo cuarto más mortífero de los incendios forestales de California en la historia, con 1.614 estructuras destruidas, 229.651 acres quemados en dos condados y dos víctimas mortales. En la pequeña ciudad de Keswick (451 habitantes en 2010), sólo 2 de sus aproximadamente 50 casas permanecieron en pie; el resto fueron completamente destruidas o gravemente dañadas. El DTSC retiró los desechos residenciales peligrosos de 1.180 parcelas.¹⁸

GRÁFICA 13: INCENDIO CARR

Incendio Carr



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades con Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

¹⁷ "El incendio que causó una gran devastación en el norte de California fue provocado por un neumático pinchado". The Business Insider, 6 de agosto del 2018, <https://www.businessinsider.com/california-fire-caused-by-flat-tire-officials-say-2018-8>

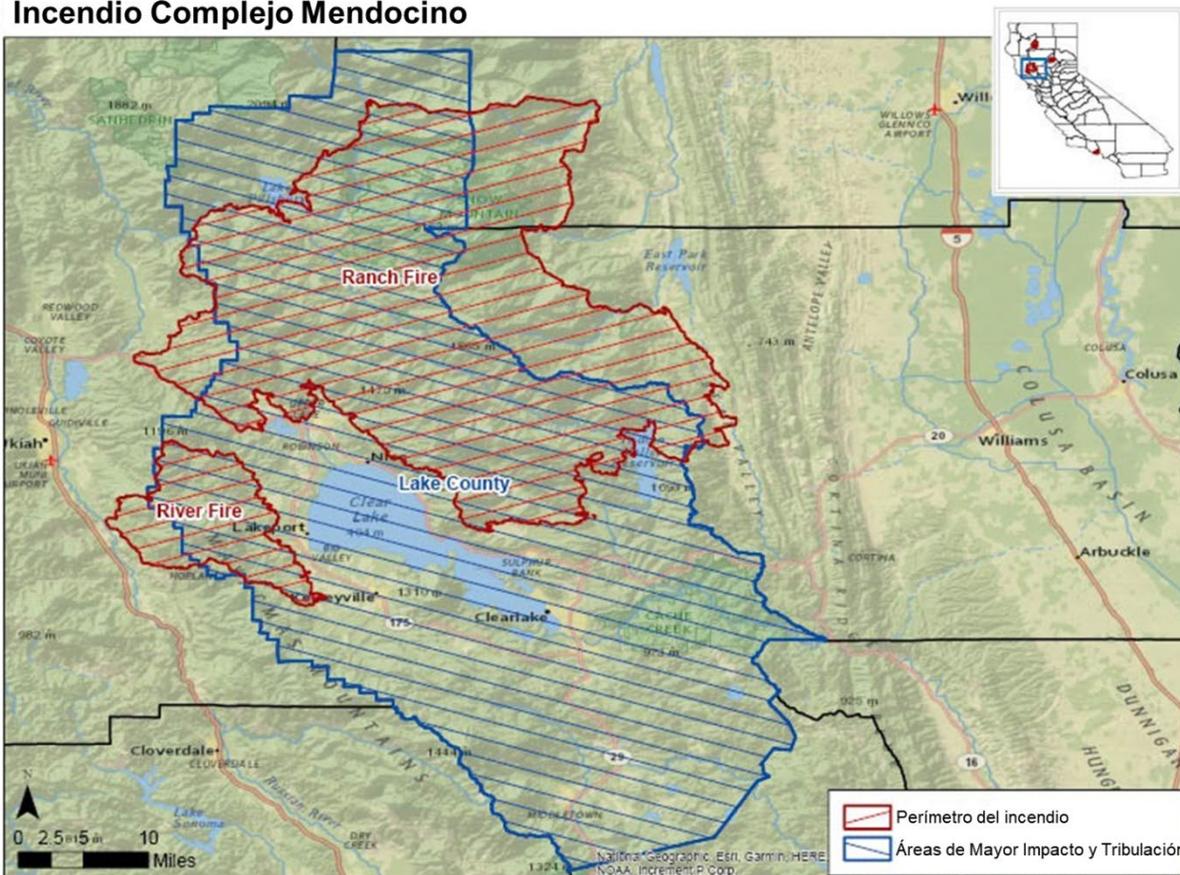
¹⁸ <https://dtsc.maps.arcgis.com/apps/opstdashboard/index.html#/ac68be696d0d46688349a9d31c62205f>

El Incendio Complejo Mendocino (Incendios Ranch y River)

El devastador incendio de Mendocino fue el incendio forestal más grande de California en la historia, con 459.123 acres incendiados en cuatro condados, 63% mayor que el segundo incendio más grande de la historia. Estaba compuesto por el incendio Ranch, que devastó el norte del Lago Clear, incluyendo grandes porciones del Bosque Nacional Mendocino, y el incendio River, que devastó el oeste del Lago Clear. Ambos estaban centrados en Lake County. El condado de Lake fue designado como MID (ver Gráfica 12), donde se produjo la mayoría de los daños en las estructuras comerciales y residenciales. Sin embargo, el incendio también se produjo en los condados circundantes, incluyendo los condados de Colusa y Glenn, donde se quemaron principalmente tierras del Bosque Nacional, y en el condado de Mendocino, donde se quemaron una docena de estructuras residenciales. En los últimos 5 años, el Condado Lake, que ha sufrido incendios durante 2015, 2016, 2017 y 2018, ha tenido incendios en más del 70% de su masa terrestre en las últimas temporadas de incendios.

GRÁFICA 14: INCENDIO EN MENDOCINO

Incendio Complejo Mendocino



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades con Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

Sólo el incendio Ranch devastó un total de 410.203 acres, destruyó 280 estructuras y causó la muerte de un bombero y tres heridos. Fue causado por una "chispa o fragmentos de metal caliente que cayeron en una superficie de combustible o un fragmento de metal caliente proveniente de un martillo clavando una estaca de metal

en el suelo".¹⁹ El DTSC retiró los desechos peligrosos de 194 propiedades.²⁰

El Incendio Woolsey

El incendio Woolsey ardió cerca de la frontera entre el condado de Los Ángeles y el de Ventura. Los incendios amenazaron Thousand Oaks y Malibu, quemando 96.949 acres. Más de 250.000 personas fueron evacuadas, más que toda la población de Fremont, CA.²¹ El incendio Woolsey fue el séptimo incendio forestal más destructivo de la historia de California, con 1.643 estructuras destruidas. En el Mobile Home Park de Seminole Springs, se quemaron 110 de 215 casas móviles.²² El incendio Woolsey destruyó el 83% de las tierras de los parques nacionales en el área de recreación nacional de Santa Monica Mountains. Mientras que la mayoría de los daños se produjeron en el condado de Los Ángeles, también se produjeron daños importantes en el condado de Ventura.

GRÁFICA 15: INCENDIO WOOLSEY

Incendio Woolsey



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades con Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

El condado de Los Ángeles está incluido en el área MID; sin embargo, el condado de

¹⁹ "Investigadores de CAL FIRE dan a conocer la causa del incendio Ranch en 2018", KCRA, 6 de junio del 2019, <https://www.kcra.com/article/cal-fire-investigators-release-cause-2018-ranch-mendocino-fire/27793658>

²⁰ <https://dtsc.maps.arcgis.com/apps/opstdashboard/index.html#/3645207a4501464ea51d138a34c0e750>, consultado el 5/3/20

²¹ "County of Los Angeles: After Action Review of the Woolsey Fire Incident", Citygate Associates, LLC, 17 de noviembre del 2019, <https://lacounty.gov/wp-content/uploads/Citygate-After-Action-Review-of-the-Woolsey-Fire-Incident-11-17-19.pdf>

²² "El incendio Woolsey destruyó 110 casas en este parque de casas móviles. Nadie ha regresado todavía", VC Star, 5 de noviembre del 2019, <https://www.vcstar.com/story/news/2019/11/05/woolsey-fire-seminole-springs-mobile-home-park-california-wildfire/3909997002/>

Ventura no lo está. Debido a la magnitud de los impactos en el Condado de Ventura, esos impactos se incluyen a lo largo de este informe.

Después de una investigación del Departamento de Bomberos del Condado de Ventura, en un informe se mencionó que el equipo eléctrico de la compañía de servicios públicos Southern California Edison causó el incendio.²³ El DTSC retiró los desechos peligrosos de 1.422 propiedades de Los Ángeles²⁴ y de 297 propiedades de Ventura.²⁵

El humo y la calidad del aire

Los incendios del 2018 provocaron que la calidad del aire en el norte de California se situara entre las peores del mundo, con niveles de contaminación más altos que los de muchas de las ciudades más contaminadas de China y la India. La calidad del aire empeoró tanto durante los incendios que el 16 de noviembre, San Francisco, Stockton y Sacramento se clasificaron como las tres "ciudades más contaminadas del mundo".²⁶ El humo, sin embargo, no se quedó sólo en el norte de California, sino que llegó hasta la ciudad de Nueva York. Las imágenes satelitales Worldview de la NASA (ver de gráfica 14 a la gráfica 16) muestran claramente la extensión del humo desde el día en que comenzó el incendio Camp, el 8 de noviembre del 2018, cubriendo gran parte del norte de California, dónde creció y se mantuvo durante semanas.²⁷

En California, los impactos del humo fueron extensos. Se cerraron al menos 27 institutos y universidades, incluyendo la Universidad Estatal de California en Chico, la Universidad de Stanford, UC Davis, UC Berkeley, y muchas otras universidades estatales de California, institutos universitarios y universidades privadas.²⁸ Las operaciones de tránsito se vieron afectadas, incluyendo la suspensión del funcionamiento de los teleféricos en San Francisco, a 150 millas de la fuente del humo. Se aconsejó a los residentes de toda California, desde Los Ángeles hasta Chico, que permanecieran dentro de sus casas y usaran máscaras protectoras para reducir los riesgos de salud relacionados con el humo de los incendios forestales. Incluso cuando el humo de los incendios forestales proviene estrictamente del humo producido por la madera y no contiene el humo de las estructuras industriales y domésticas quemadas, contiene algunas de las mismas sustancias químicas tóxicas que se encuentran en la contaminación de las ciudades.²⁹

A pesar de los impactos que causaron en la vida cotidiana, el cierre de las escuelas y los continuos llamados a permanecer en casa fueron recomendaciones de seguridad importantes, ya que la exposición a los incendios forestales puede tener graves

²³ "La compañía eléctrica dice que es probable que sea responsable de iniciar uno de los incendios más destructivos de la historia de California", CNN, 30 de octubre del 2019, <https://www.cnn.com/2019/10/30/us/southern-california-edison-responsible-woolsey-fire/index.html>

²⁴ <https://dtsc.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=54356b4935134203a0f5f5838fff6aca>, consultado el 5/3/20

²⁵ <https://dtsc.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=d6b1f73678c843bc986ed9fb26b86b96>, consultado el 5/3/20

²⁶ "Camp Fire and Woolsey Fire", Biblioteca Digital de Seguridad Nacional, 8 de noviembre del 2018, <https://www.hsd.org/c/tl/camp-woolsey-fire/>

²⁷ Imágenes satelitales de la herramienta Worldview de la NASA, consultado el 15/03/20: <https://worldview.earthdata.nasa.gov>

²⁸ "College Closures Due to Poor Air Quality", *Inside Higher Ed*, 19 de noviembre del 2018,

<https://www.insidehighered.com/news/2018/11/19/colleges-cancel-class-due-poor-air-quality-california-fires>

²⁹ "Air Quality in California; Devastating Fires Lead to a new Danger," ["La calidad del aire en California; los incendios devastadores provocan un nuevo peligro"], *New York Times*, 16 de noviembre del 2018,

<https://www.nytimes.com/2018/11/16/us/air-quality-california.html>

consecuencias para la salud. Durante los incendios del 2018, los hospitales observaron un aumento en los pacientes con problemas respiratorios, con un aumento de hasta un 43% en los diagnósticos respiratorios reportados en el Adventist Health de Clear Lake, cerca de Mendocino.³⁰ La exposición al humo de los incendios forestales puede provocar dolores de cabeza, irritación de los ojos, senos nasales, garganta y bronquios, lo que provoca estornudos, tos y falta de aliento. Estos síntomas pueden afectar a las poblaciones sanas, pero son particularmente preocupantes entre los más jóvenes, los ancianos y las personas que ya tienen problemas de salud que les dificultan la respiración, como el asma. En algunos casos, las investigaciones indican que el humo puede provocar un aumento de la mortalidad.³¹ Las pequeñas partículas contenidas en el humo, de menos de 2,5 micrómetros, constituyen el riesgo más preocupante y pueden aumentar el riesgo cardíaco al entrar en el sistema respiratorio y pasar al torrente sanguíneo.³² Todavía se están estudiando los impactos de salud a largo plazo causados por la exposición prolongada al humo de los incendios forestales, pero los investigadores como el Dr. Nadeau, especialista en alergias y asma pediátrica de la Universidad de Stanford, advierten que la exposición a corto plazo a los incendios forestales puede conducir a toda una vida de asma, alergias y respiración restringida.³³

³⁰ "The Smoke's Gone, But Hearts and Lungs Still May Be in Danger Months After Wildfires", ["El humo se ha ido, pero los corazones y los pulmones todavía pueden estar en peligro meses después de los incendios"] *Mother Jones*, 1 de diciembre de 2018, <https://www.motherjones.com/environment/2018/12/the-smokes-gone-but-hearts-and-lungs-still-may-be-in-danger-months-after-wildfires/>

³¹ "Here's How Smoke from California Wildfires Affects the Human Body" ["Así es como el humo de los incendios forestales de California afecta al cuerpo humano"] *Live Science*, 21 de noviembre del 2018, <https://www.livescience.com/64144-wildfire-smoke-health-effects.html>

³² "Wildfires pose new threats as homes burn, releasing toxic fumes", ["Los incendios forestales suponen nuevas amenazas a medida que las casas se queman, liberando gases tóxicos"] *National Geographic*, 31 de octubre del 2019, <https://www.nationalgeographic.com/science/2019/10/airborne-health-concerns-emerge-from-california-wildfire/>.

³³ "Air Quality in California; Devastating Fires Lead to a new Danger", ["La calidad del aire en California; los incendios devastadores provocan un nuevo peligro"] *New York Times*, 16 de noviembre del 2018, <https://www.nytimes.com/2018/11/16/us/air-quality-california.html>

GRÁFICA 16: HUMO DEL INCENDIO CAMP, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Source: NASA Worldview Satellite Imagery

GRÁFICA 17: HUMO DEL INCENDIO CAMP, 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Source: NASA Worldview Satellite Imagery

GRÁFICA 18: HUMO DEL INCENDIO CAMP, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Source: NASA Worldview Satellite Imagery

3. LA RESPUESTA

La respuesta a estos incendios fue inmensa, con la participación de organismos federales, estatales y locales, muchas organizaciones sin fines de lucro, organizaciones religiosas y voluntarios. Todo ello supuso un reto importante.

Los árboles caídos y los daños en la infraestructura causaron que algunas rutas de evacuación fueran bloqueadas o cerradas, como fue trágicamente el caso durante el incendio Camp. "El cierre de las carreteras impidió, en gran medida, la movilización de la respuesta de emergencia", durante el incendio Woolsey.³⁴ Durante el incendio Camp, se informó que, en un momento dado más de 1.000 personas en el camino quedaron atrapadas por el fuego.³⁵ Esto también significó que se dificultara la entrada de los equipos de emergencia. En algunas zonas, como Paradise y Upper Ridge (incendio Camp), así como en el Cañón Topanga (Woolsey), el acceso limitado y el terreno empinado plantearon un problema para la salida de las víctimas y la entrada de los socorristas.

Otras pérdidas de infraestructura también afectaron la respuesta. Las telecomunicaciones quedaron fuera de servicio o se vieron desbordadas. La pérdida de las redes de datos celulares hizo que los equipos de bomberos tuvieran dificultades para localizar a las víctimas de los incendios.³⁶

El alcance de los daños de estos cuatro incendios fue inmenso. En un proceso acumulativo, más de 22.000 estructuras fueron destruidas y más de 900.000 acres se quemaron. Para el incendio Woolsey, se abrieron nueve refugios para víctimas y seis para animales. Para el incendio Camp, se abrieron al menos siete refugios de evacuación y tres para animales.³⁷

Incendio forestal principal en California, 2018

GRÁFICA 19: PERFILES DE LOS PRINCIPALES INCENDIOS FORESTALES DEL 2018

Nombre del incendio	Camp	Carr	Mendocino (Incendios Ranch y River)	Woolsey
Fecha (inicio – extinción)	8-25 de noviembre del 2018	23 de julio del 2018 – 4 de enero del 2019	27 de julio del 2018 – 4 de enero del 2019	8 de noviembre del 2018 – 4 de enero del 2019
Días de actividad	17	164	160	56
Causa	Líneas eléctricas	Causado por el hombre	Bajo investigación	Bajo investigación

³⁴ "Los Angeles County: After Action Report for the Woolsey Fire Incident" Citygate Associates, LLC, 17 de noviembre del 2019, <https://lacounty.gov/wp-content/uploads/Citygate-After-Action-Review-of-the-Woolsey-Fire-Incident-11-17-19.pdf>

³⁵ Presentación "Camp Fire", David Hawks, Jefe de Bomberos del Departamento de Bomberos del Condado de Butte, 8 de noviembre del 2018, <http://forestry.nv.gov/wp-content/uploads/2019/05/Camp-Fire-Presentation-Fire-Adapted-Nevada-Final.pdf>

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ "Map: Here are the current Camp Fire evacuation centers," ["Mapa: Aquí están los centros de evacuación actuales del incendio Camp"], *Curbed San Francisco*, 13 de noviembre de 2018, <https://sf.curbed.com/maps/map-camp-fire-evacuation-centers>

Nombre del incendio	Camp	Carr	Mendocino (Incendios Ranch y River)	Woolsey
Acres	153,336	229,651	459,123	96,949
Estructuras	18,804	1,614	280	1,643
Muertes	85	8	1	3
Clasificación dentro de los 20 incendios forestales más destructivos de CA	#1	#8		#7
Clasificación dentro de los 20 mayores incendios forestales de CA	#16	#7	#1	
Clasificación dentro de los 20 incendios forestales más mortíferos de CA	#1	#14		

Totales

	TOTAL: Camp, Carr, Mendocino, Woolsey	Otros incendios del 2018	GRAN TOTAL 2018
Acres	939,059	1,024,042	1,963,101
Estructuras	22,341	1,885	24,226
Muertes	97	3	100

Fuente: CAL FIRE (<https://www.fire.ca.gov/stats-events/>), consultado el 15/2/20; Departamento de Seguros de California (columna Pérdida Directa Incurrida)

Los cuatro incendios implicaron un nivel de respuesta significativo. Para cada incendio, hubo un mínimo de siete agencias federales, estatales y locales involucradas, incluyendo más de 5.600 personas. CAL FIRE asignó más de 170 equipos para combatir los incendios. Lamentablemente, se reportaron seis heridos, tres por el incendio Camp y tres por el incendio Mendocino.

Nivel de respuesta para los cuatro principales incendios forestales en 2018

GRÁFICA 20: NIVEL DE RESPUESTA

Nombre del incendio	Agencias (Federales, Estatales, Locales)	Personal de bomberos	Maquinarias desplegadas	Equipos asignados por CAL FIRE	Personal y civiles heridos
Camp	9	5,000	630	11	3
Woolsey	16	3,000	768	69	0
Carr	7	4,766	390	5	0
Mendocino (Incendios Ranch y River)	20	3,900	441	89	3
TOTAL: Camp, Carr, Mendocino, Woolsey	52	16,666	2,229	174	6

Fuente: reportes de incidentes de CalFIRE, Condado de Los Angeles After Action Review of the Woolsey Fire Incident, Biblioteca Digital Homeland Security, redding.com, time.com, mercurynews.com

4. LAS SECUELAS

Como consecuencia del desastre, decenas de miles de vidas fueron afectadas, algunas en menor medida y otras profundamente. Algunos residentes fueron desplazados temporalmente y pudieron regresar a sus hogares en cuestión de días, otros perdieron sus hogares por completo y se enfrentan a la reconstrucción de sus hogares entre las cenizas dejadas por los incendios, mientras que otros han sido desplazados permanentemente, reubicándose a través del condado o a través del país.

Debido al incendio camp, ocho de las nueve escuelas de la región fueron afectadas o destruidas, y sólo una de ellas había reabierto seis meses después del incendio.³⁸ Aproximadamente, el 80% de la Ciudad de Paradise fue destruida por el incendio Camp. En 2017, la población de Paradise era de 26.437 personas.³⁹ Un estudio de la Universidad Estatal de California, Chico, identificó los lugares donde terminaron los sobrevivientes de Paradise. Los investigadores encontraron nuevas direcciones de un tercio de los antiguos residentes de Paradise. Después del incendio, Paradise perdió gran parte de su población anciana, con la mitad de la población de 65 años y mayor

³⁸ "Six Months Later, How Are the Communities Affected By the Camp Fire and Woolsey Fire Recovering?" ["Seis meses después, ¿cómo se recuperan las comunidades afectadas por el incendio Camp y el incendio Woolsey?"] *Pacific Standard*, 9 de mayo del 2019, <https://psmag.com/news/six-months-later-how-are-the-communities-affected-by-the-camp-fire-and-woolsey-fire-recovering>

³⁹ "Camp Fire in Paradise: A Housing Assessment" ["Incendio Camp en Paradise: Una evaluación de la vivienda"], Housing Recovery Support Function, 8 de mayo del 2019.

mudándose a más de 30 millas del incendio.⁴⁰ Las comunidades receptoras de los desplazados por el incendio Camp fueron Chico (población 93.293), Oroville, Biggs (población 1.707) y Gridley (población 7.224). Mientras que Chico es la comunidad más grande del norte de Central Valley, el pueblo rural de Gridley alberga el mayor emplazamiento de la FEMA, con aproximadamente 1.100 supervivientes. En Chico, el aumento de la población significará aproximadamente 1 millón de dólares adicionales al año por concepto de aguas residuales. Además, debido al aumento del tráfico, la ciudad está reprogramando muchos de los semáforos.

Como se muestra en Gráfica 19: Pérdidas aseguradas de los incendios forestales de California del 2018, las pérdidas aseguradas de los cuatro principales incendios forestales superaron los 13.000 millones de dólares, con 12.400 millones de dólares (o el 95%) en los cuatro condados MID. De esas pérdidas aseguradas, 11.400 millones de dólares (88% del total) fueron por propiedades residenciales personales. Casi 1.400 millones de dólares de las pérdidas aseguradas fueron pérdidas de propiedades comerciales.

GRÁFICA 21: PÉRDIDAS ASEGURADAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES DE CALIFORNIA DEL 2018

Fecha	Nombre del incendio	Condado	# total de reclamaciones	# de reclamos que resultan en una pérdida total	Pérdida directa incurrida
Incendios forestales de julio 2018		Subtotal	10.322	1,026	\$980,758,847
Incendios forestales de julio 2018	Incendio Carr	Shasta	6,690	928	\$892,553,941
Incendios forestales de julio 2018		Trinity	156	5	\$789,872
Incendios forestales de julio 2018		Otros	730	14	\$8,910,683
Incendios forestales de julio 2018	Incendio Mendocino	Colusa	17	2	\$707,700
Incendios forestales de julio 2018		Lake	1.813	62	\$58,181,423
Incendios forestales de julio 2018		Mendocino	61	8	\$5,546,984
Incendios forestales de julio 2018		Otros	855	7	\$14,068,246
Incendios		Subtotal	48,001	13,449	\$12,043,834,734

⁴⁰ "Where Did All the Camp Fire Survivors Go? [¿Adónde fueron todos los sobrevivientes del incendio Camp?]" KQED, 22 de enero del 2020, <https://www.kqed.org/news/11797124/where-did-all-the-camp-fire-survivors-go>.

forestales de noviembre 2018					
Incendios forestales de noviembre 2018	Incendio Camp	Butte	28,118	12,047	\$8,473,363,059
Incendios forestales de noviembre 2018		Otros	2,157	49	\$168,737,571
Incendios forestales de noviembre 2018	Incendio Woolsey	Los Ángeles	12,025	1,193	\$2,932,132,215
		Ventura	4,551	148	\$387,897,062
		Otros	1,150	12	\$81,704,826
Gran total			58,323	14,475	\$13,024,593,581

Propiedad residencial personal

Fecha	Nombre del incendio	Condado	# total de reclamaciones	# de reclamos que resultan en una pérdida total	Pérdida directa incurrida
Incendios forestales de julio 2018		Subtotal	8,888	1,015	\$910,201,852
	Incendio Carr	Shasta	5,798	920	\$850,497,135
		Trinity	151	5	\$666,638
		Otros	696	13	\$3,865,926
	Incendio Mendocino	Colusa	6	2	\$104,227
		Lake	1,557	62	\$45,011,003
		Mendocino	27	6	\$2,388,282
		Otros	720	7	\$7,668,639
Incendios forestales de noviembre 2018		Subtotal	33,992	12,962	\$10,500,979,373
	Incendio Camp	Butte	18,533	11,646	\$7,439,591,231
		Otros	566	47	\$34,791,060
	Incendio Woolsey	Los Ángeles	10,024	1,125	\$2,659,114,911
		Ventura	4,091	135	\$344,779,079

		Otros	778	9	\$22,703,092
Gran total:			42,880	13,977	\$11,411,181,225

Propietarios de viviendas; Propietarios de unidades de condominio; Casas móviles; Inquilinos/Arrendatarios; Incendio de viviendas y líneas aliadas; y Seguro Forzoso/Contratado por el Prestamista y de Propiedad Recobrada (REO, por sus siglas en inglés)

Propiedad comercial

Fecha	Nombre del incendio	Condado	# total de reclamaciones	# de reclamos que resultan en una pérdida total	Pérdida directa incurrida
Incendios forestales de julio 2018		Subtotal	488	11	\$45,070,545
	Incendio Carr	Shasta	232	8	\$23,045,598
		Trinity	3	-	\$108,283
		Otros	33	1	\$3,865,085
	Incendio Mendocino	Colusa	2	-	\$493,679
		Lake	160	-	\$9,551,643
		Mendocino	18	2	\$2,735,036
		Otros	40	-	\$5,271,222
Incendios forestales de noviembre de 2018		Subtotal	2,707	487	\$1,317,134,956
	Incendio Camp	Butte	1,322	401	\$903,772,159
		Otros	108	2	\$110,425,705
	Incendio Woolsey	Los Ángeles	913	68	\$236,192,833
		Ventura	290	13	\$37,852,729
		Otros	74	3	\$28,891,530
Gran total			3,195	498	\$1,362,205,501

Residencial comercial: Edificios de apartamentos y condominios; Asociación de Condominios y Asociación de Propietarios.

Comercial no residencial: Seguro Comercial Multirriesgo; Líneas de incendio y aliadas; y todas las demás políticas de propiedad comercial no especificadas anteriormente.

Todas las demás líneas

Fecha	Nombre del incendio	Condado	# total de reclamaciones	Pérdida directa incurrida
Incendios		Subtotal	946	\$25,486,450

forestales de julio, 2018				
	Incendio Carr	Shasta	660	\$19,011,208
		Trinity	2	\$14,951
		Otros	68	\$1,179,671
	Incendio Mendocino	Colusa	9	\$109,794
		Lake	96	\$3,618,777
		Mendocino	16	\$423,666
		Otros	95	\$1,128,384
Incendios forestales de noviembre del 2018		Subtotal	11,302	\$225,720,405
	Incendio Camp	Butte	8,263	\$129,999,668
		Otros	1,483	\$23,520,806
	Incendio Woolsey	Los Ángeles	1,088	\$36,824,472
		Ventura	170	\$5,265,255
		Otros	298	\$30,110,204
Gran total			12,248	\$251,206,855

Otras líneas y demás comerciales: Exposiciones no residenciales (marina, marítimo terrestre, aviones, calderas y maquinaria, etc.)

Fuente: Departamento de Seguros de California

Limpieza/remoción de escombros

Además del costo inmediato de la limpieza, existen preocupaciones sobre el impacto que puedan tener las toxinas liberadas durante el incendio en la salud de los que trabajan en la limpieza. De acuerdo con una investigación sobre el incendio Carr del 2018, realizada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH, por sus siglas en inglés), la agencia de seguridad ocupacional de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, "los trabajadores de limpieza estuvieron sobre expuestos a la sílice cristalina. Cada trabajador examinado también dio positivo a la presencia de plomo en sus manos".⁴¹ Estas preocupaciones de limpieza pueden resultar en consecuencias para la salud a causa del fuego que aún no se conocen.

Calidad del agua

Según el [USGS](#), "los posibles efectos de los incendios forestales en los suministros de agua municipales y en los ecosistemas acuáticos incluyen lo siguiente:

- Cambios en la magnitud y el ritmo del deshielo que influyen sobre el llenado de

⁴¹ "Asbesto, metales pesados, plomo. Mucho después de un incendio forestal, las sustancias tóxicas perduran". DirectRelief.org, 21 de febrero del 2020, <https://www.directrelief.org/2020/02/asbestos-heavy-metals-lead-long-after-a-wildfire-toxic-substances-linger/>

los depósitos de suministro de agua.

- Aumento de la carga de sedimentos en los depósitos de suministro de agua, reducción de la vida útil de los depósitos y aumento de los costos de mantenimiento.
- Aumento de la concentración de nutrientes, carbono orgánico disuelto, iones principales y metales en las corrientes de agua.
- Erosión posterior al incendio y arrastre de sedimentos y escombros a las plantas de tratamiento de aguas, a los depósitos de suministro de agua y a los ecosistemas acuáticos que se encuentran aguas abajo.
- El aumento de la turbidez (enturbiamiento causado por el material en suspensión) o el incremento de las concentraciones de hierro y manganeso que pueden aumentar las necesidades de tratamiento químico y producir mayores volúmenes de lodo, factores que elevarían los costos de explotación.
- Cambios en la química original del agua que pueden alterar el tratamiento del agua potable".⁴²

Líneas eléctricas

Las líneas eléctricas han sido una de las principales causas de los incendios forestales. Siete de los 10 incendios forestales más destructivos entre 2013 y 2018 fueron causados por líneas eléctricas.⁴³ Se ha hecho responsable a la compañía Pacific Gas and Electric (PG&E) de más de 1.500 incendios desde 2014. En enero del 2019, PG&E se declaró en bancarrota después de haber sido demandada por varios bufetes de abogados, y tuvo que enfrentar costos de responsabilidad relacionados a los daños provocados por los incendios, por un monto de 30 mil millones de dólares. Los investigadores determinaron que "los equipos viejos de PG&E causaron 17 incendios forestales. La compañía no hizo el mantenimiento de miles de millas de líneas eléctricas viejas, ni realizó la poda de millones de árboles en un área de servicio más grande que Florida. La compañía estimó que costaría entre 75.000 y 150.000 millones de dólares cumplir con el plan de mantenimiento de un juez. Para pagar este plan, tendría que aumentar las tarifas cinco veces en un período de un año. Tendría que quitar 100 millones de árboles en propiedades federales, estatales y privadas".⁴⁴ Todavía no se ha determinado cómo los acuerdos legales de PG&E afectarán a las comunidades devastadas por el fuego y qué entidades recibirán una compensación financiera como resultado de las demandas. En el futuro, será importante vigilar las demandas de PG&E para determinar si hay alguna duplicación de cuestiones relativas a los beneficios y si sería necesario dar cuenta de alguna compensación en las futuras actualizaciones de las evaluaciones de necesidades no satisfechas.

⁴² "From the Ashes: Wildfire Effects on Water Quality", ["Desde las cenizas: Los efectos de los incendios forestales en la calidad del agua"], Babcock Laboratories, Inc., 29 de agosto del 2018, <https://www.babcocklabs.com/news/from-the-ashes-wildfire-effects-on-water-quality/2018>

⁴³ "A rising number of US companies are flagging wildfire risk as suppression costs climb," ["Un creciente número de empresas estadounidenses están disminuyendo medidas de riesgo contra incendios forestales a medida que los costos de supresión aumentan"], CNBC, 10 de noviembre del 2019, <https://www.cnbc.com/2019/11/10/more-companies-are-flagging-wildfire-risk-as-suppression-costs-climb.html>

⁴⁴ "Wildfire Facts, Their Damage, and Effect on the Economy", ["Datos sobre incendios forestales, sus daños y efectos en la economía"] *The Balance*, 8 de julio del 2019, <https://www.thebalance.com/wildfires-economic-impact-4160764>

A. EI PANORAMA MÁS AMPLIO

California es un estado propenso a los incendios y tiene una larga historia de incendios forestales que se propagan por la mayor parte del estado. A continuación, la Gráfica 20 y Gráfica 21 muestran los incendios en el norte y el sur de California que se produjeron en la década anterior a los incendios del 2018. De estos mapas, se deduce claramente que el fuego es común y generalizado en toda California, cubriendo áreas de tierra importantes incluso en una sola década.

Los ecosistemas naturales de California están adaptados a los incendios forestales periódicos, lo que es fundamental para mantener la salud de la mayoría de los ecosistemas de California. Como una contradicción, los incendios frecuentes crean ecosistemas más resistentes en California. Los ecosistemas de California dependen del fuego para todo, desde la limpieza de la maleza y la creación de espacio para el nuevo crecimiento, hasta la reducción de la acumulación de material orgánico que crea el combustible para los incendios. Los incendios más frecuentes queman el combustible disponible, mitigando la intensidad y la fuerza destructiva de los incendios forestales.⁴⁵

Sin embargo, la comprensión por parte del Servicio Forestal acerca de la compleja relación entre el ecosistema y el fuego es relativamente nueva. Cuando se creó el Servicio Forestal, y durante casi un siglo después, "el Servicio Forestal persiguió un único objetivo en relación con el fuego: minimizar el tamaño y el número de incendios forestales, o bien eliminarlos por completo".⁴⁶ Esto fue a pesar de la resistencia local por parte de diversas comunidades que vivían en estos ecosistemas adaptados al fuego desde el sudeste hasta la costa oeste.⁴⁷

En el norte de California, los nativos, incluyendo a los Yurok, Karuk y Hupa, utilizaron el fuego durante milenios para controlar el bosque y proteger la tierra de incendios más grandes y devastadores. Sin embargo, este conocimiento tradicional a menudo fue ignorado y prohibido en favor del enfoque oficial del Servicio Forestal para la eliminación del fuego. El casi siglo de políticas de supresión de incendios, combinado con las condiciones cada vez más calurosas y secas, preparó el terreno para incendios forestales más grandes y destructivos.⁴⁸

Se está llevando a cabo un proceso lento para cambiar la política de incendios. El Servicio de Parques Nacionales cambió su política de incendios en 1968, y en 1978 también lo hizo el Servicio Forestal de los Estados Unidos. Sin embargo, la ejecución de incendios programados ha sido desigual en todo el país y se ha adoptado lentamente en California. El sureste encabeza este camino, donde los terratenientes y los gobiernos de Florida queman más de 2 millones de acres al año. En California, la

⁴⁵ "Learning to Live with Fire" ["Aprendiendo a vivir con el fuego"] CAL FIRE, agosto de 1999, https://www.fire.ca.gov/media/8657/live_w_fire.pdf

⁴⁶ "Sustainability and Wildland Fire: The Origins of Forest Service Wildland Fire Research" ["Sostenibilidad e incendios forestales: Los orígenes de la investigación sobre los incendios forestales del servicio forestal"] (p. 2), *Servicio Forestal de los Estados Unidos*, mayo del 2017, https://www.fs.usda.gov/sites/default/files/fs_media/fs_document/sustainability-wildlandfire-508.pdf

⁴⁷ *Ibíd.*

⁴⁸ "Fire is medicine!: the tribes burning California forests to save them," ["El fuego es medicina!: las tribus que queman los bosques de California para salvarlos"], *The Guardian*, 21 de noviembre del 2019, <https://www.theguardian.com/us-news/2019/nov/21/wildfire-prescribed-burns-california-native-americans>

implementación ha sido más lenta. En 2018, después de temporadas de incendios desastrosas, el estado hizo planes para triplicar los incendios programados, alcanzando una superficie de 125.000 acres al año.⁴⁹

Con el 45% de las tierras de California bajo gestión federal, las políticas de los organismos federales tienen un impacto muy significativo en la gestión general de los bosques de California. Casi 45,5 millones de acres de tierra en California son administrados por una combinación del Servicio Forestal, el Servicio de Parques Nacionales, la Oficina de Administración de Tierras, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre y el Departamento de Defensa.⁵⁰ Por lo tanto, para cambiar el enfoque de la gestión forestal, se requiere la cooperación de muchos grandes y complejos organismos federales, además de la coordinación entre los organismos locales, los gobiernos tribales y los propietarios privados.

A pesar de que cada vez hay un mayor entendimiento acerca de que los incendios programados son una herramienta fundamental para mitigar el poder destructivo de los incendios forestales, los fondos limitados para la supresión de incendios han hecho que los organismos federales hayan tenido que utilizar el dinero destinado a la preparación contra incendios en la supresión de incendios. Durante el período de doce años que terminó el año fiscal del 2013, se transfirieron 3.200 millones de dólares en fondos del Servicio Forestal de los Estados Unidos, desde programas de gestión forestal a programas para la supresión de incendios, lo que provocó que muchas actividades para la preparación contra incendios se "cancelaran".⁵¹

Además de los riesgos inmediatos que plantean los incendios forestales, los incendios de alta intensidad crean un conjunto de consecuencias en cascada a lo largo del tiempo. Los incendios particularmente intensos diezman la vegetación que protege el paisaje natural y, si hace suficiente calor, incluso crean suelos hidrofóbicos que repelen el agua. La vegetación ralentiza el agua, favorece la filtración de agua en el suelo y estabiliza los suelos. Cuando los incendios de alta intensidad destruyen la vegetación, en particular en las laderas y en las pendientes más pronunciadas, estas zonas se vuelven particularmente propensas a las inundaciones, al desbordamiento de escombros y deslaves, ya que el agua se desplaza rápidamente de las laderas a las zonas más bajas, llevando consigo los escombros que quedan del incendio y desestabilizando pendientes enteras.⁵² Tras el incendio Woolsey, las fuertes lluvias de diciembre del 2018 crearon condiciones peligrosas y provocaron la evacuación de casi 3.000 residentes, debido al alto riesgo de deslizamientos de lodo en las zonas incendiadas.⁵³

⁴⁹ *Ibíd.*

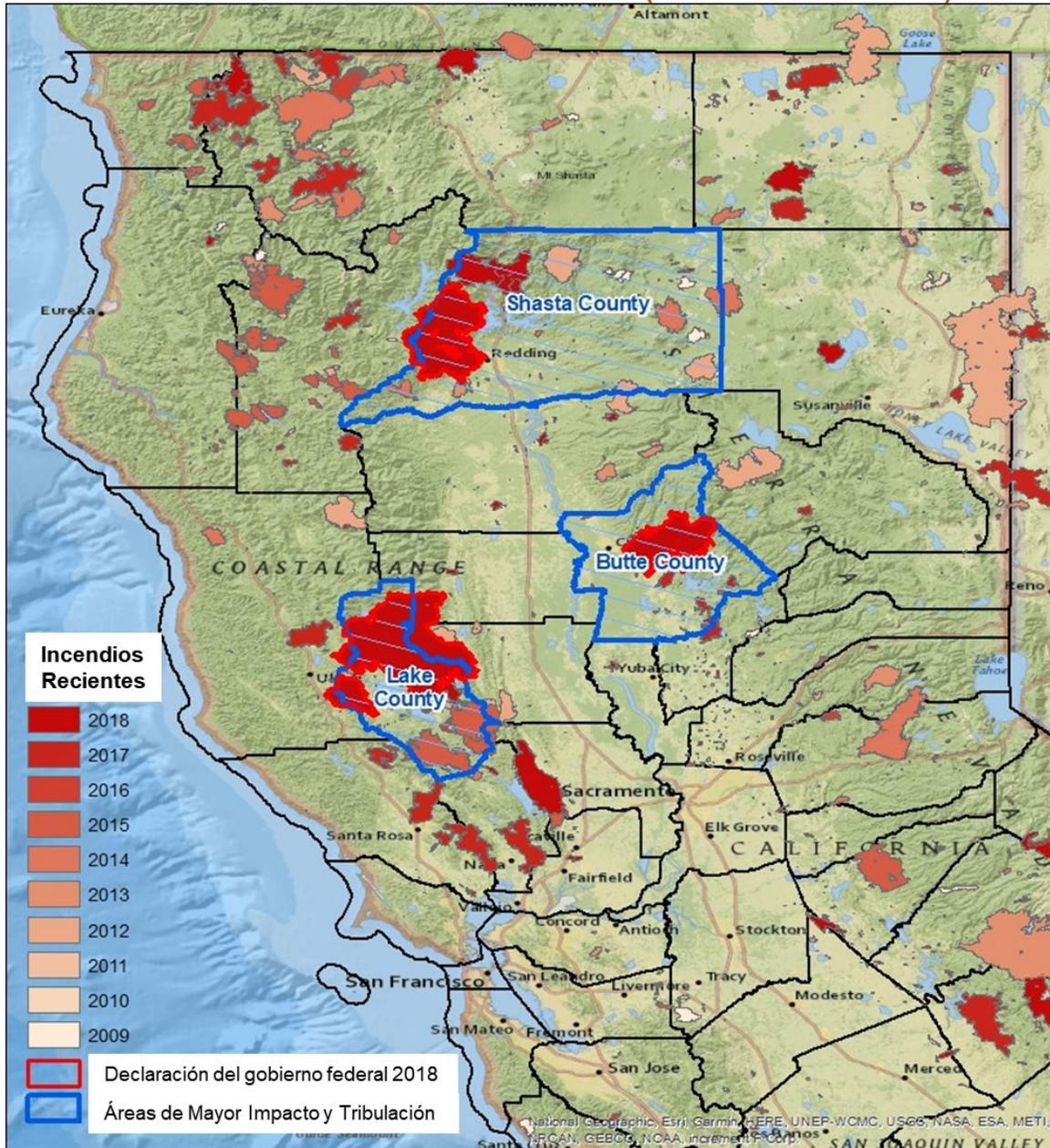
⁵⁰ "Federal Land Ownership: Overview and Data", ["Propiedad federal de la tierra: Visión general y datos"] *Congressional Research Service*, 21 de febrero del 2020, <https://fas.org/sgp/crs/misc/R42346.pdf>

⁵¹ "USDA Releases State by State Impacts of Limited Wildfire Suppression In Recent Years", ["El USDA da a conocer los impactos, estado por estado, de la limitada supresión de los incendios forestales en los años recientes"] Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, 9 de junio del 2014, <https://www.fs.usda.gov/news/releases/usda-releases-state-state-impacts-limited-wildfire-suppression-recent-years>

⁵² "La amenaza de los deslizamientos de tierra regresa a California después de los devastadores incendios. ¿Cómo funcionan?" *Los Angeles Times*, 28 de noviembre del 2019, <https://www.latimes.com/california/story/2019-11-27/threat-of-mudslides-returns-to-california-after-devastating-fires>

⁵³ "Mudslide risk in Southern California wildfire zones prompts evacuation of thousands," ["El riesgo de deslizamientos en las zonas de incendios forestales del sur de California provoca la evacuación de miles de personas"], *Reuters*, 6 de diciembre del

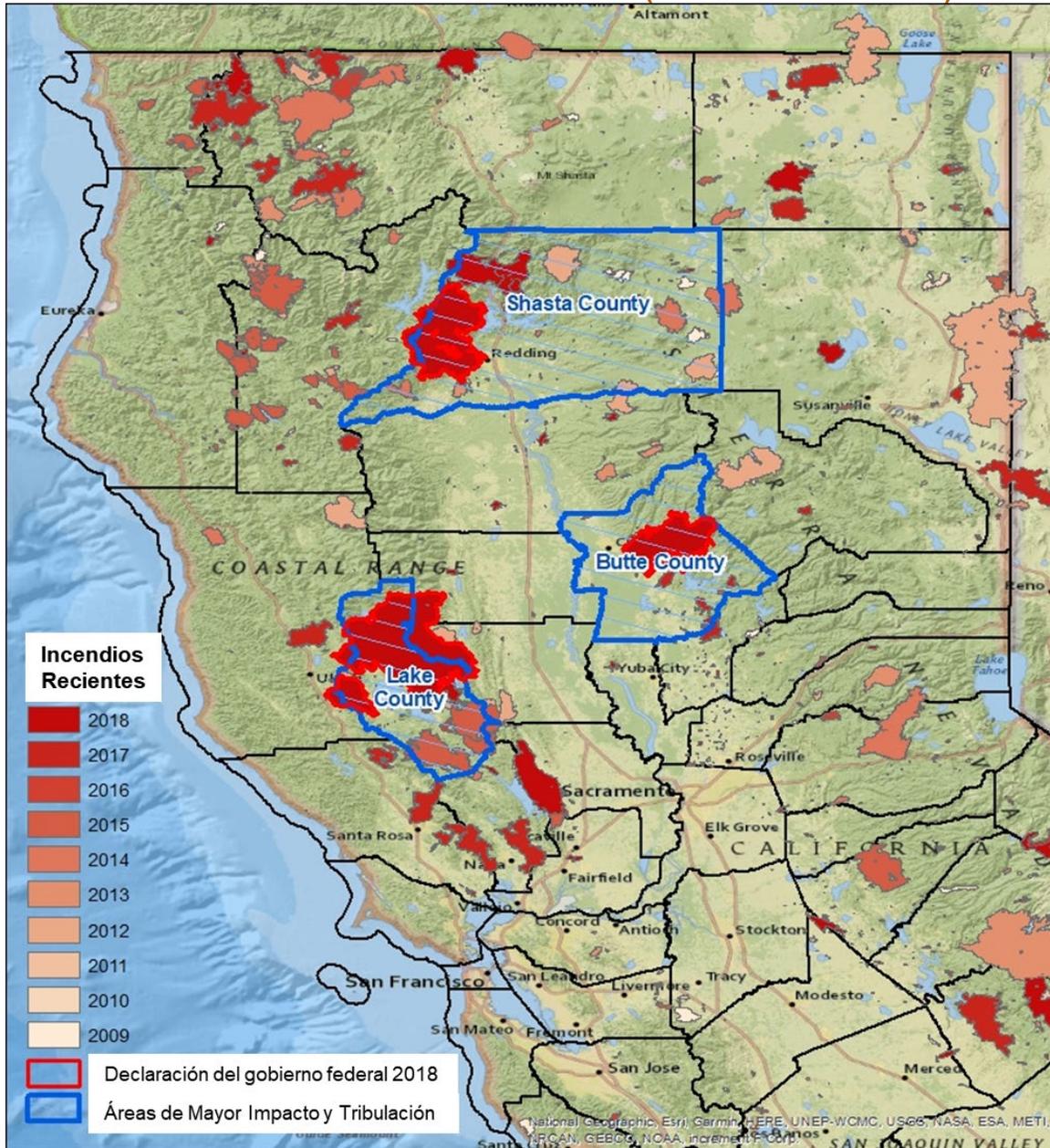
GRÁFICA 22: INCENDIOS EN LA DÉCADA ANTERIOR (NORTE DE CALIFORNIA)



Fuente: CAL FIRE

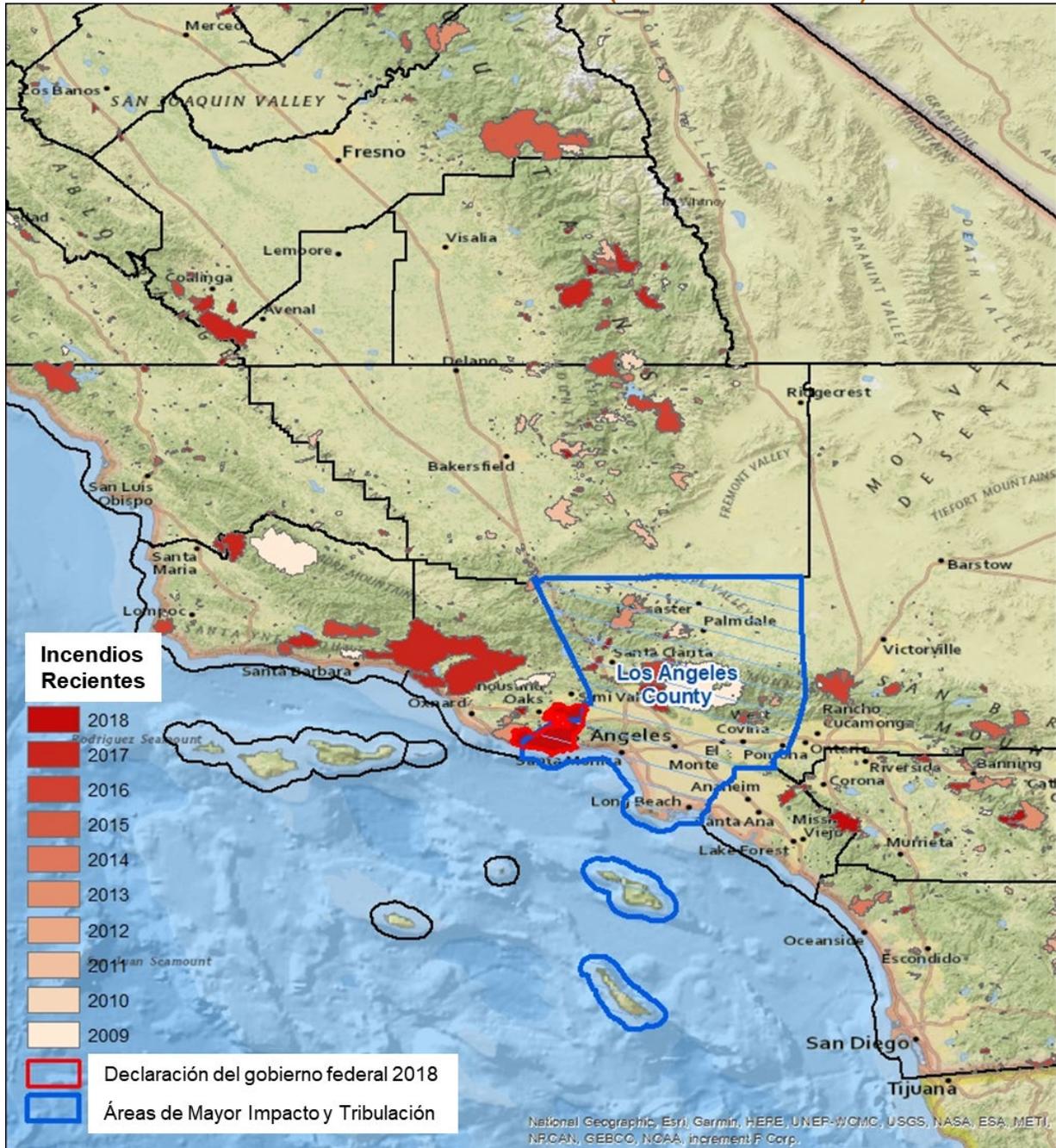
2018, <https://www.reuters.com/article/us-california-wildfires-weather/mudslide-risk-in-southern-california-wildfire-zones-prompts-evacuation-of-thousands-idUSKBN1O603U>

GRÁFICA 23: INCENDIOS EN LA DÉCADA ANTERIOR (NORTE DE CALIFORNIA)



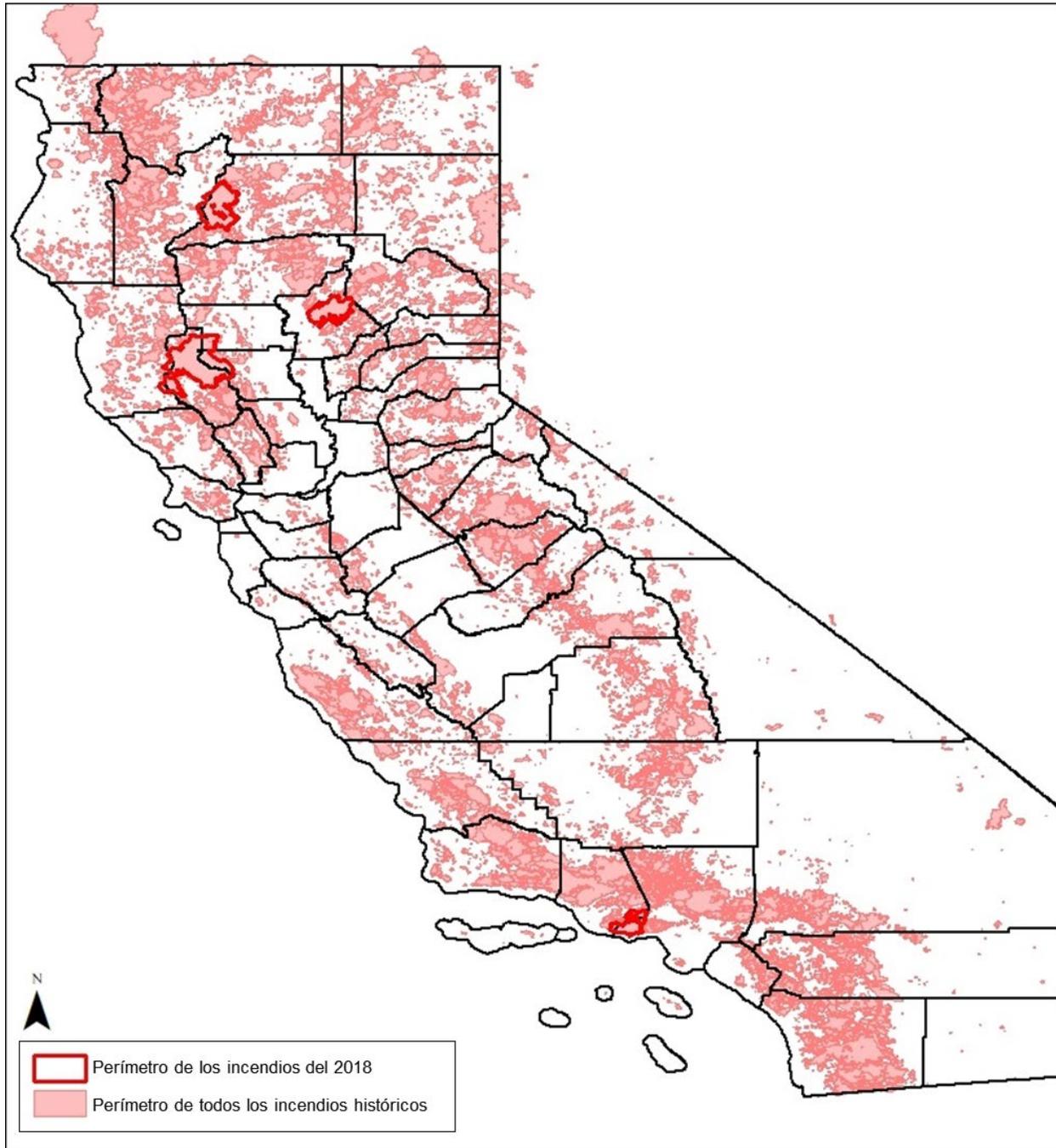
Fuente: CAL FIRE

GRÁFICA 24: INCENDIOS EN LA DÉCADA ANTERIOR (SUR DE CALIFORNIA)



Fuente: CAL FIRE

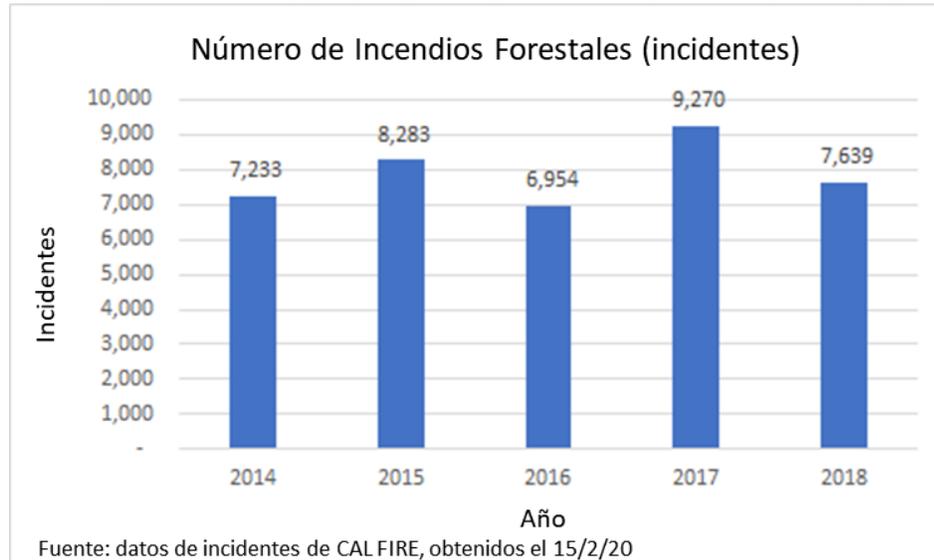
GRÁFICA 25: INCENDIOS HISTÓRICOS DE CALIFORNIA



Fuente: CAL FIRE

Los incendios en California han aumentado a un ritmo cada vez más peligroso. Los incendios forestales son un problema importante y cada vez mayor en el estado, debido en gran parte a la sequía exacerbada por el cambio climático. El número de incidentes de incendios forestales en California ha ido desde los 7.000 a 9.000 por año, en los últimos cinco años.

GRÁFICA 26: NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES EN CALIFORNIA: 2014-2018



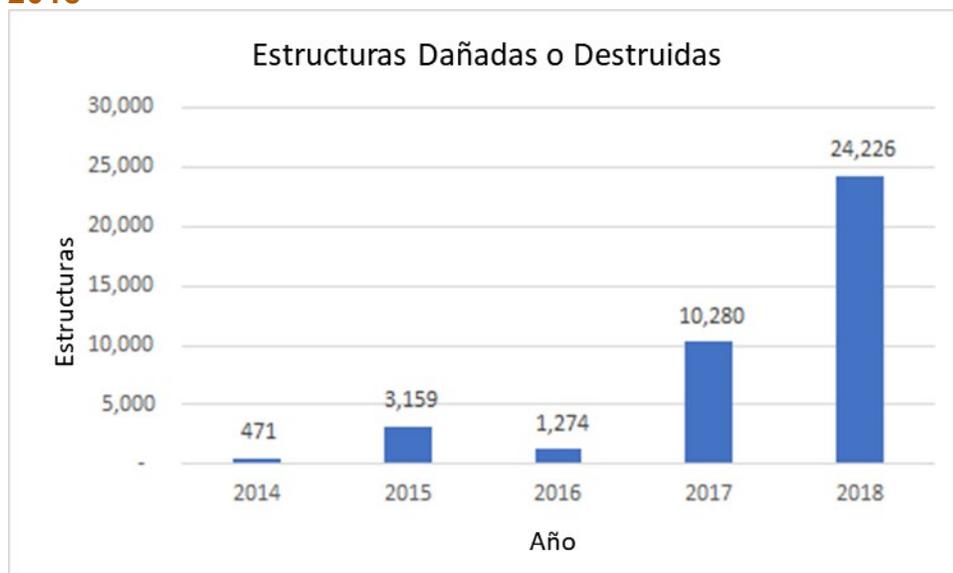
Si bien el número de incendios forestales en 2018 fue menor que el año anterior, fueron más destructivos. En los últimos cinco años, el número de acres que se han quemado anualmente en el Estado de California se ha triplicado, pasando de 625.540 a 1.963.101.

GRÁFICA 25: ESTIMACIÓN DE ACRES INCENDIADOS EN CALIFORNIA: 2014-2018



Los daños o la destrucción de las estructuras también han aumentado entre 2014 y 2018.

GRÁFICA 27: ESTRUCTURAS DAÑADAS O DESTRUIDAS EN CALIFORNIA: 2014-2018



Trágicamente, en los últimos cinco años también se ha producido un aumento significativo en las víctimas mortales de los incendios forestales de California. En 2014, hubo dos víctimas mortales por incendios forestales, pero en 2018 hubo 100. De esas muertes, 97 se debieron a cuatro grandes incendios: el incendio Camp, el incendio Carr, el incendio complejo Mendocino, y el incendio Woolsey.

En toda California hay una gran preocupación por los desastres naturales, incluyendo terremotos e incendios forestales. Como muestran las cifras de los incendios forestales, éstos son cada vez más grandes, peligrosos y mortales.

SOLUCIONES DE RESISTENCIA Y MITIGACIÓN

Aunque California es un pionero nacional en estrategias de mitigación diseñadas para ayudar a hacer frente a los impactos del cambio climático, la necesidad de aumentar la resistencia de las viviendas y la infraestructura va más allá de la promulgación de leyes, políticas y códigos de construcción más sólidos. Independientemente de los fenómenos climáticos severos, los terremotos y el aumento del nivel del mar que afectan a las costas de California, el Estado también ha experimentado más de 17.600 incendios forestales sólo en 2017 y 2018. Esto ha resultado en más de 3.275.000 acres arrasados y la destrucción de más de 28.000 estructuras. Sólo en estos dos años, 44 de los 58 condados de California sufrieron un incendio, lo que puso de manifiesto la necesidad de que las viviendas sean resistentes a los incendios forestales en todo el Estado. El Gobernador emitió una orden ejecutiva en marzo del 2019, en la que se daba prioridad a los proyectos de cortafuegos y otros proyectos para la reducción de incendios, con el fin de mitigar los daños que pudieran causar los incendios en el futuro. Los proyectos prioritarios de reducción de combustibles se centran estratégicamente en los proyectos de cortafuegos de gran impacto, utilizando datos para identificar las zonas con planes de cortafuegos ya existentes, que mitigarían los riesgos para las poblaciones particularmente vulnerables, incluyendo las que tienen altas tasas de pobreza, muchos residentes con discapacidades, con

barreras de idioma, ancianos, no blancos y hogares que dependen del transporte público. Según los informes de CAL FIRE, en 2019 se identificaron 35 proyectos prioritarios, que redujeron el riesgo para más de 200 comunidades mediante la eliminación de árboles y vegetación peligrosos, la creación de cortafuegos, la creación de vías de entrada y salida, y la creación de áreas de defensa.

VIVIENDAS RESISTENTES

Es fundamental construir viviendas más resistentes en California, ya que antes de los devastadores incendios ya tenía dificultades para satisfacer las demandas de vivienda debido a las presiones económicas. Cuando se producen incendios forestales, sus brasas transportadas por el viento pueden viajar a kilómetros de distancia de la línea de fuego directa, incendiando materiales inflamables no tratados con los que entren en contacto. Un "ataque de brasas", en el que las partes quemadas de las ramas u hojas se propagan por el aire, no sólo pueden llegar al exterior de las propiedades, sino que también pueden entrar por las rejillas de ventilación, las ventanas o los entrepisos. Como resultado, estas brasas pueden crear condiciones propicias para la combustión en el interior de una casa, reduciendo el efecto del tratamiento del agua en el exterior.

Los códigos de construcción de *Wildland-Urban Interface* (WUI) se elaboraron específicamente para incorporar elementos de prevención contra incendios en la construcción de viviendas en las propiedades construidas en zonas donde hay cierta cantidad de combustible de origen silvestre. Aunque el cumplimiento de las normas de WUI ya es obligatorio para cualquier rehabilitación sustancial o nueva construcción por la ley estatal, muchas estructuras existentes construidas en los últimos 30-40 años carecen de estos elementos que pueden salvar vidas. De hecho, la edad promedio de una vivienda en California es de entre 40 y 49 años.⁵⁴

Si bien la principal estrategia de resistencia para mitigar el riesgo de incendios forestales sigue siendo la creación de un espacio de defensa alrededor de la estructura inmediata, se debe considerar además la posibilidad de incluir elementos de prevención contra incendios en la propia estructura. Las adaptaciones para incorporar estos elementos vitales deben estar disponibles para todos los hogares donde se considere que se cumple con los criterios de alto riesgo, incluyendo:

- Un alto volumen y densidad de vegetación joven e inflamable en su proximidad geográfica inmediata.
- La inflamabilidad de las estructuras (casas, negocios, anexos, cubiertas, cercas).
- La edad promedio de las estructuras en la zona y una evaluación asociada a los componentes de protección contra incendios incorporados en su construcción.
- Patrones climáticos y topografía que podrían acelerar o aumentar la gravedad de los incendios en la zona.
- Disponibilidad y facilidad de la distribución del agua, retardantes y otras técnicas de extinción de incendios.

Se recomienda que se preste especial atención a la ampliación de los programas de

⁵⁴ American Communities Survey de 2015: <http://eyeonhousing.org/2017/01/age-of-housing-stock-by-state/>

subsidios para la prevención de incendios forestales de CAL FIRE, que están diseñados específicamente para modernizar las estructuras en zonas de alto riesgo⁵⁵, además de la capacitación y la planificación para los propietarios de viviendas en esas zonas.

Se debe prestar atención adicional a la evacuación, la comunicación, la preparación y la planificación de la ejecución para los residentes de las zonas de alto riesgo. Esto incluye iniciativas estratégicas de manejo de emergencias dirigidas a asegurar que se mejore la comunicación por amenazas inminentes, que haya transporte disponible para las poblaciones vulnerables y que se refuercen las rutas de evacuación esenciales para garantizar un acceso seguro inmediatamente antes y durante los grandes incendios.

INFRAESTRUCTURA RESISTENTE

Al igual que en el caso de las viviendas resistentes, todos los programas de recuperación de infraestructura se construirán sobre los cimientos establecidos por el Estado de California para hacer frente a las condiciones climáticas actuales y futuras, incluyendo el aumento de la probabilidad de desastres naturales. La resistencia de la infraestructura debe responder a los diversos riesgos que enfrenta California, entre ellos, pero no exclusivamente, incendios forestales, terremotos, inundaciones, calor, sequías y aumento del nivel del mar.

Son particularmente importantes dos piezas clave de la ley de California para guiar las inversiones en infraestructura de recuperación en el Estado. En 2015, el Gobernador de California, Jerry Brown, firmó la Orden Ejecutiva B-30-15, en la que se ordenaba a los organismos estatales dar respuesta a las condiciones climáticas actuales y futuras, e integrar el cambio climático en todas las inversiones de planificación e infraestructura. Esto llevó al desarrollo de "*Planning and Investing for a Resilient California: A Guidebook for State Agencies*" [Planificación e Inversión para una California Resiliente: Una Guía para las Agencias Estatales].⁵⁶ Esto proporciona orientación a los organismos de California sobre la integración de las consideraciones relativas al cambio climático para la planificación e inversión en infraestructura. Todos los proyectos de recuperación que se emprendan serán examinados para determinar la viabilidad y la capacidad de recuperación a largo plazo de las inversiones en infraestructura.

En 2016, California aprobó el proyecto de ley AB 2800 sobre infraestructura segura para el clima, que exige que la Agencia de Recursos Naturales "actualice la estrategia de adaptación al clima del estado para identificar las vulnerabilidades al cambio climático por sectores y las medidas prioritarias necesarias para reducir los riesgos en esos sectores" y se estableció el "*Climate-Safe Infrastructure Working Group*" [Grupo de Trabajo de Infraestructura Climáticamente Segura].⁵⁷ Como resultado de ello, en 2018 se publicó un informe que incluye orientaciones para hacer frente a los efectos

⁵⁵ "Programa de subsidios para la prevención de incendios", CAL FIRE: <https://www.fire.ca.gov/grants/fire-prevention-grants/>

⁵⁶ "Planning and Investing for a Resilient California: A Guidebook for State Agencies," ["Planeando e invirtiendo para una California resiliente: una guía para las agencias estatales"], Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, marzo del 2018, <http://opr.ca.gov/planning/icarp/resilient-ca.html>

⁵⁷ "California Report Plots Path for Climate-Safe Infrastructure," ["Un informe de California traza el camino para una infraestructura segura contra el clima"]. Infrastructure Report Card, 6 de septiembre del 2018, <https://www.infrastructurereportcard.org/california-report-plots-path-for-climate-safe-infrastructure/>

del cambio climático en el diseño de infraestructura, prestando especial atención al mejoramiento de las herramientas y prácticas de arquitectura e ingeniería.⁵⁸

Los incendios del 2018 dejaron claro que las inversiones en infraestructura deben planificarse y diseñarse para aumentar la resistencia, a fin de satisfacer las necesidades de las comunidades locales. Entre las necesidades de infraestructura local es fundamental la creación de carreteras adicionales que sirvan a las comunidades aisladas para garantizar una entrada y salida seguras durante un incendio. Además, los incendios crearon necesidades de infraestructura en las comunidades afectadas donde dependen mucho del sistema séptico, creando importantes desafíos para la reconstrucción de esos vecindarios que no contaban con inversiones significativas en infraestructura de aguas residuales. En Paradise, el calor extremo del incendio Camp provocó problemas de contaminación del agua en la ciudad que pueden requerir costosas reparaciones de la infraestructura para garantizar la seguridad y la resistencia de los sistemas de agua potable a largo plazo.

Además, hay una necesidad de fondos paralelos para subsidios federales como los proyectos de reparaciones permanentes de categoría C-G de la asistencia pública de FEMA que tienen un requisito de un 25% de contribución no federal. Estos fondos se destinarán a importantes proyectos de recuperación, así como la reparación de carreteras dañadas debido a su uso inusualmente intenso durante la extinción de incendios y a la remoción de escombros en las áreas situadas dentro y alrededor de los incendios. Estos impactos se extienden más allá de las secuelas inmediatas de los incendios e incluyen comunidades como Chico que proporcionó un apoyo muy necesario durante el período de los incendios y la recuperación.

PERFIL DEMOGRÁFICO DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS Y EFECTOS DE LOS DESASTRES

B. Perfil demográfico de los condados afectados

El Estado de California alberga aproximadamente 39 millones de personas. De este número, aproximadamente 11,4 millones viven en los cinco condados afectados por el desastre, casi el 30% del estado. La mayoría de esta población reside en el condado de Los Angeles (aproximadamente 10,1 millones de personas). Los incendios del 2018, si bien fueron los más grandes de la historia de California, afectaron principalmente a los condados con menor densidad de población. Los condados de Butte, Lake y Shasta tienen cada uno una población inferior a 250.000 personas y la población del condado de Lake es de alrededor de 64.000 personas.

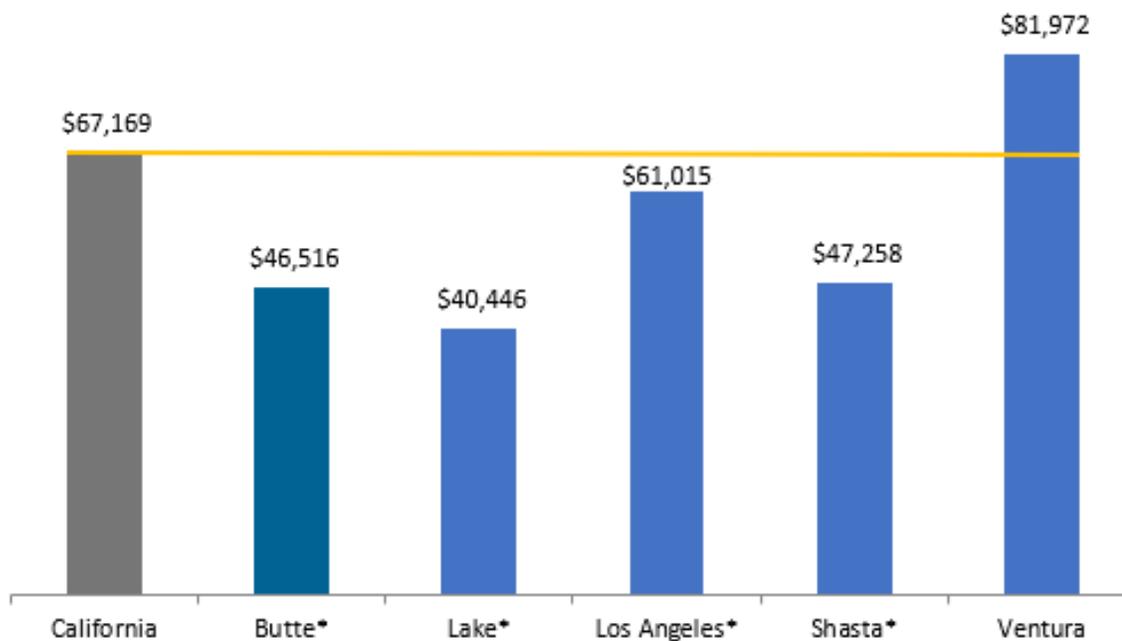
El siguiente perfil demográfico del Estado de California, así como de las zonas de desastre declaradas por el gobierno federal y los condados MID se recopiló utilizando las estimaciones quinquenales del “*American Community Survey*” (ACS) del 2013-2017. Esta información proporciona los datos de cada cinco años más relevantes y disponibles a nivel de grupos de bloques en el momento del análisis.

1. Ingresos

⁵⁸ "Paying it Forward: The Path Toward Climate-Safe Infrastructure in California", ["Págale al próximo: el camino hacia una infraestructura segura contra el clima en California"]. Climate-Safe Infrastructure Working Group, 2018, https://resources.ca.gov/CNRALegacyFiles/docs/climate/ab2800/AB2800_ES_FINAL.pdf

Las cuatro áreas MID tenían un ingreso familiar medio menor que el ingreso familiar medio del estado. Como puede verse en la Gráfica 28, el ingreso familiar promedio del condado de Butte estaba más de 20.000 dólares por debajo del valor estatal de 46.516 dólares. La diferencia era aún mayor en el Condado de Lake, con un ingreso familiar promedio de 40.446 dólares, más de 26.000 dólares por debajo del valor estatal. De los condados afectados, sólo el condado de Ventura tiene un ingreso familiar promedio más alto que el promedio estatal, y Ventura no se considera un condado MID.

GRÁFICA 28: INGRESO FAMILIAR PROMEDIO (DÓLARES EN 2017)

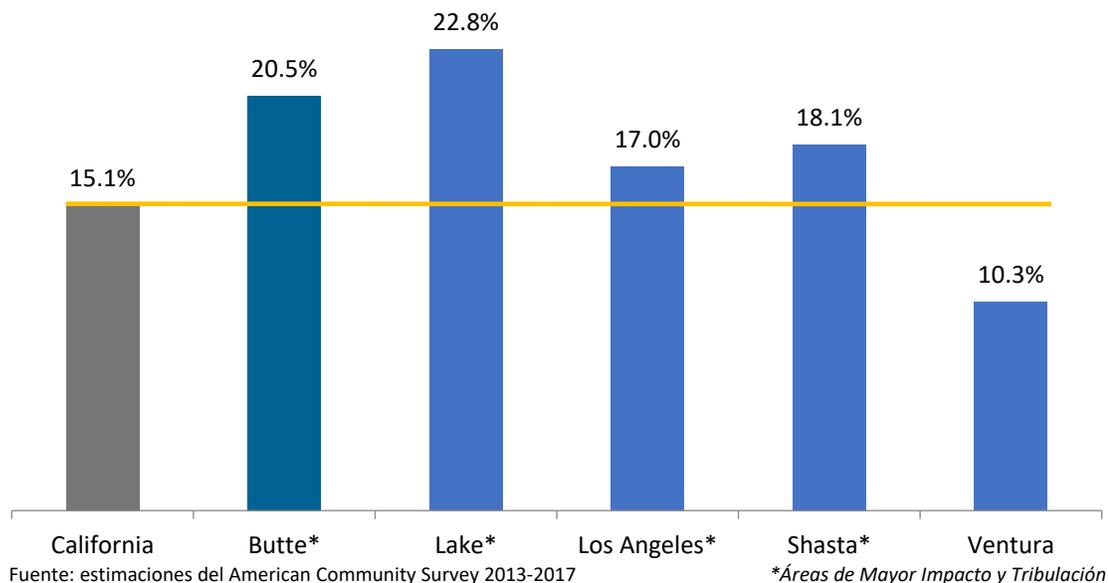


Fuente: estimaciones del American Community Survey 2013-2017

*Áreas de Mayor Impacto y Tribulación

Como se ilustra en la gráfica a continuación, en los cuatro condados MID es superior a la media estatal. Tanto en el condado de Butte como en el de Lake, más del 20% de la población se encuentra por debajo del 100% del nivel de pobreza.

GRÁFICA 29: POBLACIÓN POR DEBAJO DEL NIVEL DE POBREZA

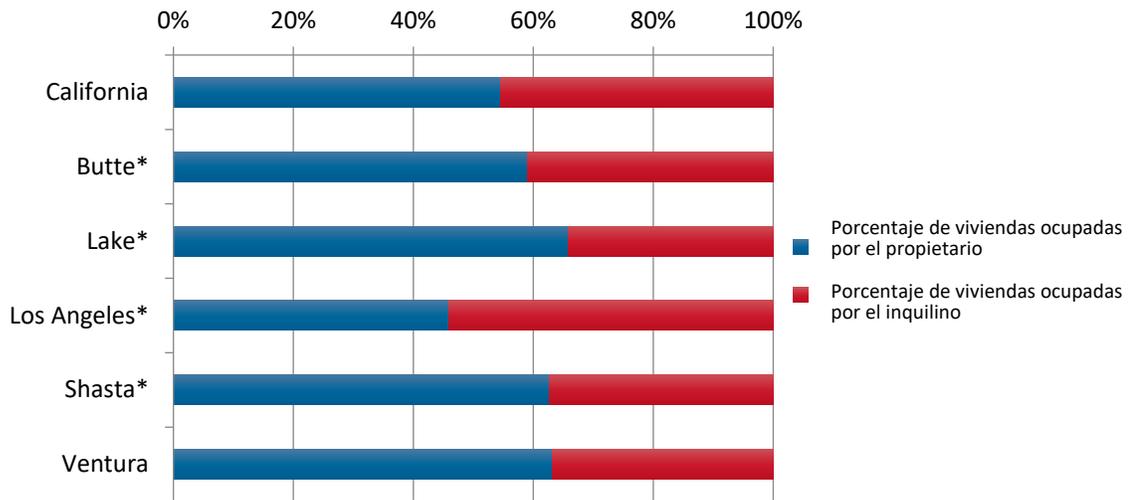


Estas cifras de discapacidad e ingresos ayudan a ilustrar la inmensa presión financiera que tendrán los condados afectados y sus residentes durante el proceso de recuperación. Estas poblaciones se verán obligadas a reconstruir o reubicarse, con el aumento de los costos de construcción, seguros y vivienda.

2. Vivienda y Carga Económica

Para atender mejor las necesidades de recuperación de viviendas en las zonas afectadas, es esencial tener una comprensión clara del parque de viviendas y de los tipos de ocupantes. El estado de California tiene un total de casi 14 millones de unidades de vivienda. Los condados afectados constituyen alrededor de 4 millones de esas unidades (sin embargo, si se elimina el condado de L.A., la cifra se acerca a los 500.000). Como se muestra en la Gráfica 28, la tenencia de la vivienda se divide equitativamente entre el alquiler y la propiedad. En todo el estado, el 54,5% de las viviendas están ocupadas por sus propietarios (el 45,5% están ocupadas por inquilinos). La mayoría de los condados afectados tienen un porcentaje ligeramente mayor de unidades ocupadas por sus propietarios, cerca del 60-65%. Los Angeles es el único condado que tiene un porcentaje mayor de unidades ocupadas por inquilinos que por propietarios.

GRÁFICA 30: TENENCIA DE LA VIVIENDA



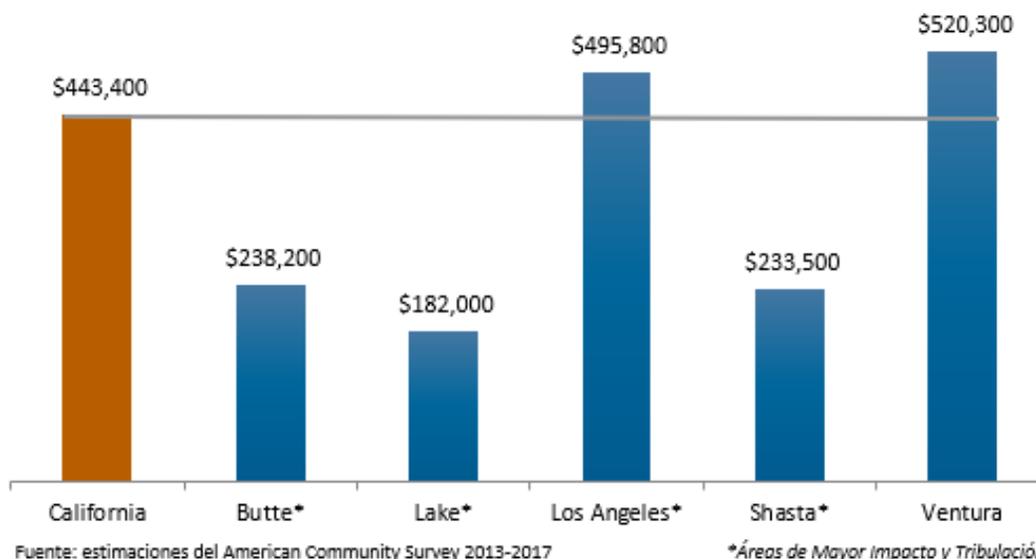
Fuente: estimaciones del American Community Survey 2013-2017

*Áreas de Mayor Impacto y Tribulación

El HCD se preocupa específicamente por el acceso a la vivienda y por la elevada proporción de hogares en todo el estado, y en las zonas afectadas que se consideran con gastos excesivos. La vivienda se considera "accesible" si el alquiler del hogar (incluyendo los servicios públicos) no supera el 30% de sus ingresos antes de impuestos. Los hogares con gastos de más del 30% tienen "gastos excesivos" o viven "estresados por el alquiler". Aquellos que gastan más del 50% de sus ingresos en vivienda tienen "gastos excesivos graves" o están "gravemente estresados por el alquiler".

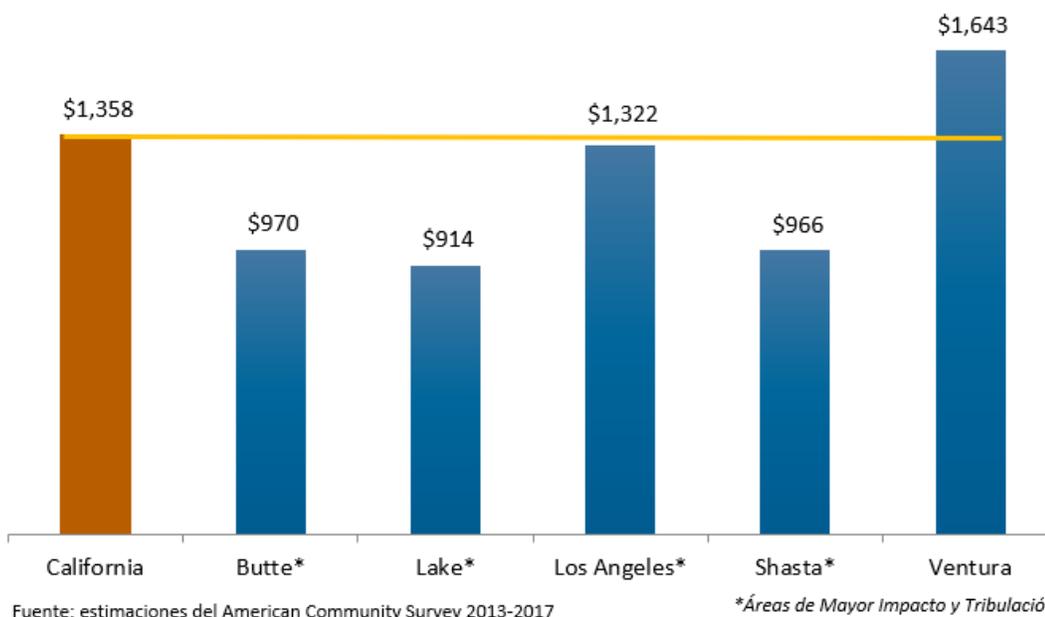
En el caso de los propietarios, el valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por sus dueños varía enormemente entre los condados y los desastres. La gráfica 29 muestra que, en los condados de Butte, Lake y Shasta, los valores medios de las unidades ocupadas por sus dueños se acercan a la mitad de la media estatal. Los valores medios de los condados de Los Angeles y Ventura superan la media estatal.

GRÁFICA 31: VALOR PROMEDIO DE LAS VIVIENDAS OCUPADAS POR SUS PROPIETARIOS



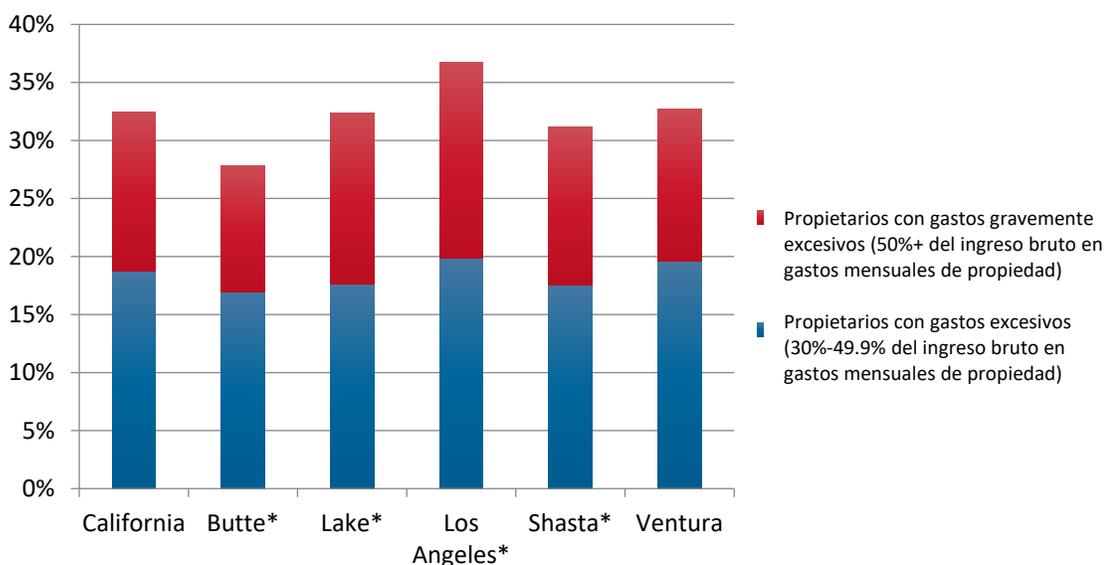
Con relación a esto, la carga económica es un problema para muchos propietarios de viviendas en California. Como se observa en la Gráfica 33, alrededor del 32.5% de los propietarios de viviendas en todo el estado están sobrecargados de costos (30% o más del ingreso mensual gastado en costos de vivienda), o gravemente sobrecargados de costos (50% o más del ingreso mensual gastado en costos de vivienda). Los propietarios de viviendas en los condados de Los Angeles y Ventura están más sobrecargados de gastos que sus contrapartes en los otros condados afectados, como puede esperarse en condados donde el valor medio de la unidad de vivienda es de alrededor de 500.000 dólares.

GRÁFICA 329: PROMEDIO BRUTO DE RENTA



En el Estado de California hay unos 5,8 millones de viviendas ocupadas por inquilinos, el 33% de las cuales se encuentran en los cinco condados afectados (esta cifra desciende a sólo el 3% cuando no se toma en cuenta el condado de Los Angeles). Estos inquilinos se enfrentan a presiones financieras similares, a veces extremas, relacionadas con el costo de la vivienda. La Gráfica 31 muestra que el promedio bruto de la renta en los condados de Mayor Impacto y Tribulación está por debajo del promedio estatal; en el Condado de Lake el promedio bruto de la renta es un 33% inferior al valor estatal. Sin embargo, no debe interpretarse erróneamente que un valor bruto de renta más bajo equivale a su rentabilidad. Los cinco condados afectados tienen un nivel más alto de inquilinos con gastos excesivos y gravemente excesivos que el porcentaje estatal (ver Gráfica 31 y Gráfica 32: Inquilinos con gastos excesivos (como porcentaje de todos los inquilinos) gastos excesivos). En el condado de Butte, el 58,3% de los inquilinos tienen gastos excesivos o gravemente excesivos.

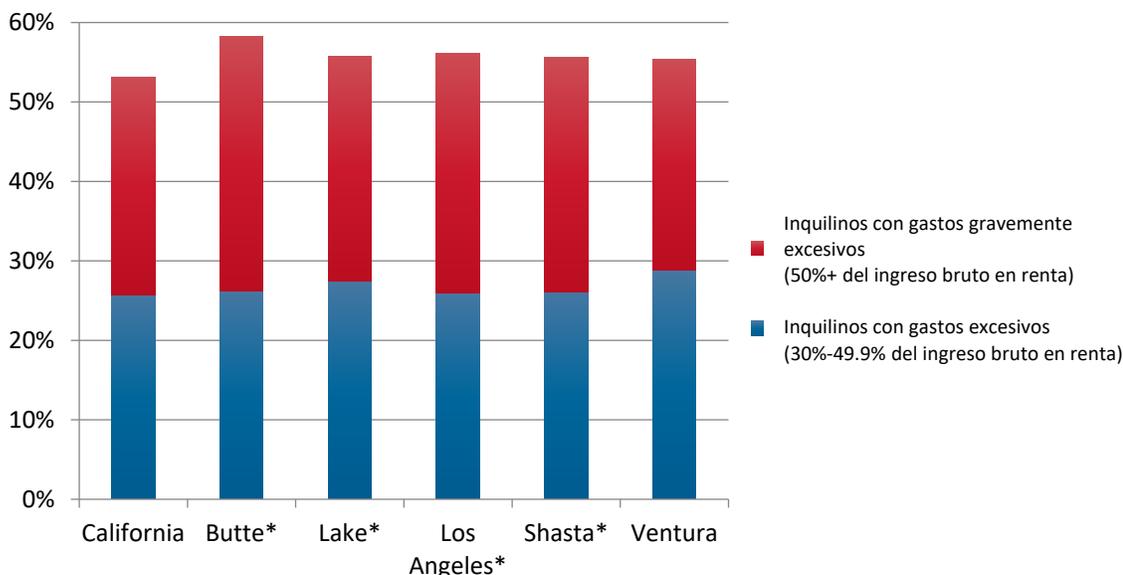
GRÁFICA 33: PROPIETARIOS CON GASTOS EXCESIVOS



Fuente: estimaciones del American Community Survey 2013-2017

*Áreas de Mayor Impacto y Tribulación

GRÁFICA 34: INQUILINOS CON GASTOS EXCESIVOS (COMO PORCENTAJE DE TODOS LOS INQUILINOS)



Fuente: estimaciones del American Community Survey 2013-2017

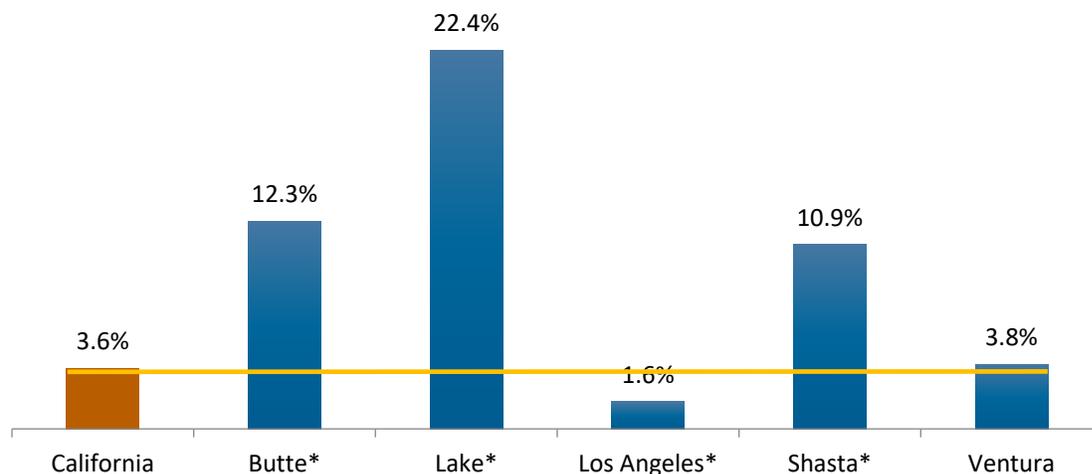
*Áreas de Mayor Impacto y Tribulación

3. Unidades de Viviendas Móviles

Los incendios del DR-4382 y el DR-4407 destruyeron un total de 4.082 casas móviles. Esto representa casi el 25% de todas las unidades residenciales destruidas en los incendios. El 90% de todas las casas móviles destruidas estaban en el condado de Butte (3.695 casas móviles en total), un resultado devastador del incendio Camp.

Las unidades móviles constituyen un porcentaje con gran desproporción del total de unidades de vivienda en los condados de Butte, Lake y Shasta (véase Gráfica 33), muy por encima del porcentaje a nivel estatal. Y aunque Los Angeles tiene un porcentaje comparativamente menor de casas móviles, no son menos vulnerables al riesgo de incendios forestales. El incendio Woolsey arrasó el Mobile Home Park de Seminole Springs en el condado de Los Angeles, destruyendo 110 casas. A finales del 2019, ninguno de los residentes afectados había podido regresar.

GRÁFICA 35: UNIDADES DE CASAS MÓVILES (COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE VIVIENDAS)



Fuente: estimaciones del American Community Survey 2013-2017

*Áreas de Mayor Impacto y Tribulación

4. Demografía de la Población

Al considerar las poblaciones a las que se prestará servicio, la Gráfica 34 demuestra que tres de las zonas de Mayor Impacto y Tribulación (los condados de Butte, Lake y Shasta) tienen poblaciones más numerosas de blancos y personas de la tercera edad (65 años o más) que el promedio del Estado de California en su totalidad. Los condados de Los Angeles y Ventura se mantienen más cerca de los porcentajes estatales, generalmente más jóvenes y con una población hispana o latina que constituye cerca del 40-50% de la población.

GRÁFICA 36: DEMOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN (PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TOTAL)

Característica	California	Butte	Lake	Los Angeles	Shasta	Ventura
Edad						
Menos de 5 años	6.4%	5.5%	5.6%	6.3%	5.9%	6.2%
65 años y más	13.2%	17.3%	21.2%	12.5%	19.4%	14.1%
Raza						
Solo blanco	60.6%	82.2%	77.8%	51.8%	86.9%	79.9%
Solo negro o afroamericano	5.8%	1.5%	2.3%	8.2%	1.1%	1.7%
Solo asiático	14.1%	4.5%	1.5%	14.5%	3.0%	7.2%
Nativo de Hawai o de las Islas del Pacífico	0.4%	0.2%	0.05%	0.3%	0.1%	0.2%
Indio americano o nativo de Alaska	0.7%	1.2%	3.4%	0.7%	2.5%	0.8%
Dos o más razas	4.7%	6.1%	2.5%	3.8%	4.4%	4.4%
Hispano o latino	38.8%	15.7%	19.4%	48.4%	9.6%	42.3%

Fuente: American Community Survey, estimaciones de 2013-2017

El nivel educativo de los condados afectados varía, pero cabe señalar que el porcentaje de la población mayor de 25 años que ha terminado una licenciatura o superior es inferior en todos los condados de Mayor Impacto y Tribulación, en comparación con el porcentaje a nivel estatal (Gráfica 35). Los condados de Butte, Lake y Shasta tienen los niveles más bajos en cuanto al logro de una licenciatura o superior, sin embargo, estos condados superan el promedio estatal en cuanto a la obtención de algún diploma universitario.

GRÁFICA 37: NIVEL EDUCATIVO (PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 25 AÑOS)

Nivel educativo alcanzado	California	Butte	Lake	Los Angeles	Shasta	Ventura
Inferior a graduado de secundaria	17.5%	11.2%	15.3%	21.8%	9.3%	16.0%
Graduado de la escuela secundaria (incluye equivalencia)	20.6%	22.6%	30.3%	20.7%	25.7%	18.9%
Algún diploma universitario	29.3%	39.5%	39.1%	26.2%	43.6%	32.5%
Licenciatura o superior	32.6%	26.6%	15.3%	31.3%	21.4%	32.6%

Fuente: American Community Survey, estimaciones de 2013-2017

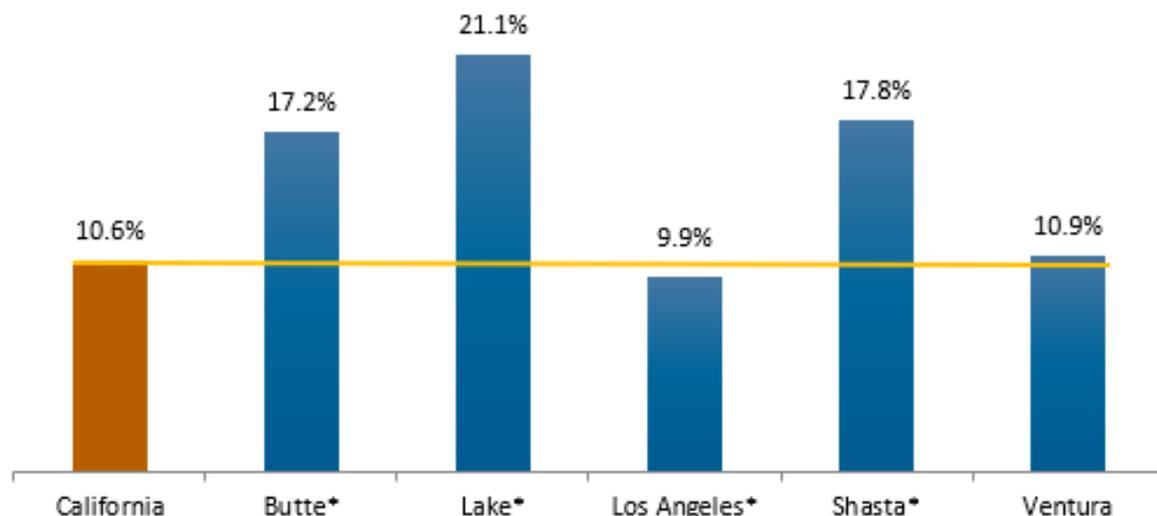
C. Impacto en las Poblaciones Vulnerables

1. Población con discapacidades

Las personas con discapacidades se encuentran entre los grupos considerados de mayor riesgo de sufrir los efectos negativos de los desastres naturales. Es posible que los sistemas de alarma que avisan al público no lleguen a tiempo, lo que contribuye a su vulnerabilidad. Además, pueden tener más dificultades para evacuar inmediatamente las zonas de desastre y pueden no tener un plan de preparación individual. Estas poblaciones también pueden depender de la disponibilidad de otros para ayudarles a evacuar.

Los condados de Butte, Lake y Shasta tienen una población con discapacidad superior al 17%, lo que está muy por encima del porcentaje estatal del 10,6%. Estas poblaciones requerirían una vigilancia, asistencia y servicios especiales antes, durante y después de los desastres.

GRÁFICA 38: ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL CON DISCAPACIDADES NO INSTITUCIONALIZADA



Fuente: estimaciones del American Community Survey 2013-2017

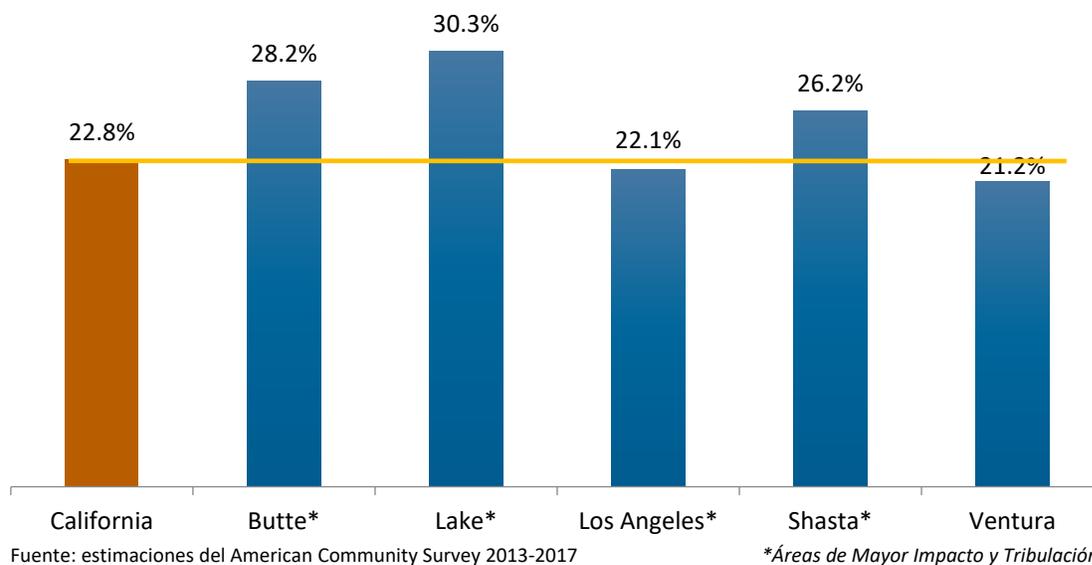
*Áreas de Mayor Impacto y Tribulación

2. Población de la tercera edad

Los hogares de ancianos también se enfrentan a problemas especiales y se ven afectados de manera desmesurada ante los desastres. Los problemas van desde las viviendas ocupadas por sus propietarios que no tienen seguro, ya que es probable que la hipoteca esté pagada, hasta las personas que no pueden tomar medicamentos debido a la falta de electricidad, necesaria para almacenar adecuadamente los medicamentos y las personas con movilidad limitada o que ya no pueden conducir.

Como ya se ha mencionado, los condados de Butte, Lake y Shasta tienen poblaciones de más de 65 años muy por encima de la media estatal. Se presenta un riesgo adicional cuando estas poblaciones viven solas. La Gráfica 39 muestra que, entre estos tres condados con mayor proporción de población de la tercera edad, estos ancianos también viven solos en mayores proporciones.

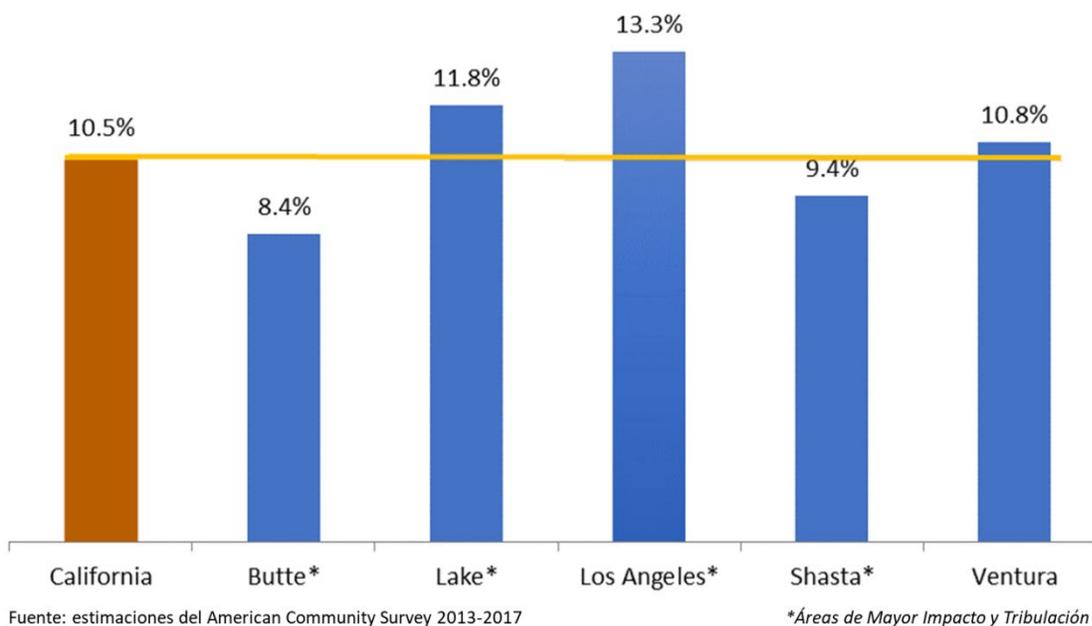
GRÁFICA 39: POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD QUE VIVEN SOLOS (PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS)



3. No asegurado

Los condados de Lake, Los Angeles y Ventura tienen más del 10% de su población civil no institucionalizada sin seguro médico, por encima de la media del estado. El condado de Butte (8,4%) y el condado de Shasta (9,4%) están por debajo de la media estatal del 10,5%.

GRÁFICA 40: POBLACIÓN SIN SEGURO MÉDICO NO INSTITUCIONALIZADA



4. Población con conocimientos limitados de inglés

Las personas con un Dominio Limitado del Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) son personas que, debido a su origen nacional, no hablan inglés como idioma principal y tienen una capacidad limitada para hablar, leer, escribir o comprender el inglés. Las personas con LEP son especialmente vulnerables ante los desastres, ya que es posible que no puedan participar eficazmente en los programas de asistencia federal o beneficiarse de ellos. El título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 exige que los beneficiarios de la asistencia financiera federal adopten medidas razonables para garantizar el acceso efectivo de las personas con LEP.

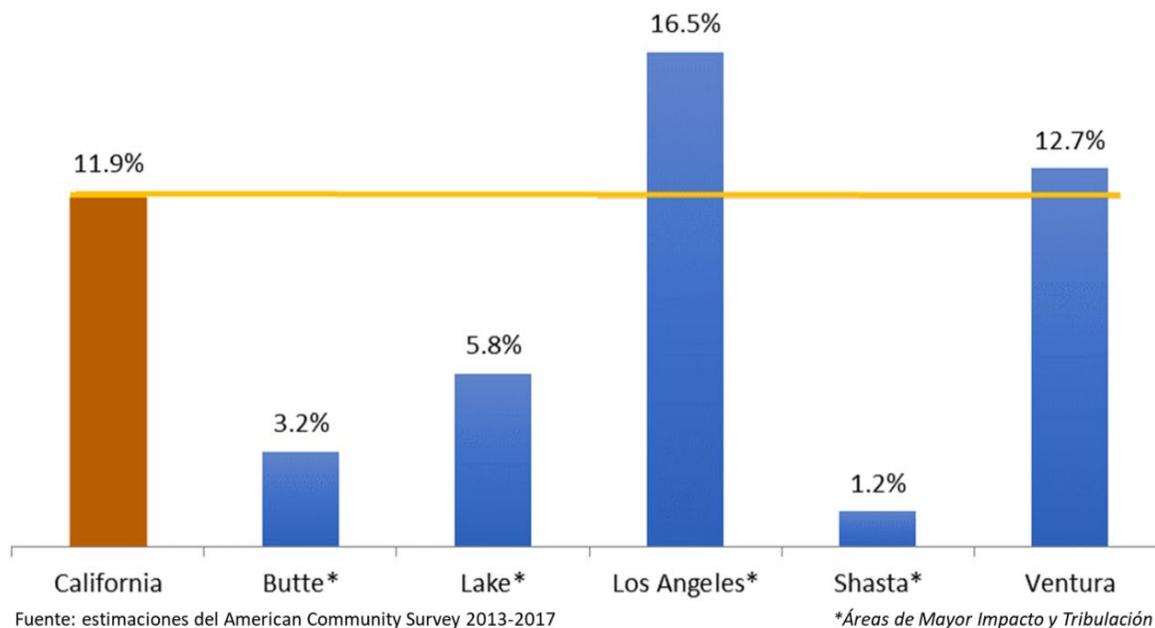
El HCD realizó un análisis de cuatro factores utilizando los datos de las estimaciones quinquenales del ACS del 2017 para determinar la proporción de poblaciones dentro de los condados afectados que tenían LEP. El análisis utiliza promedios de un mínimo de 1.000 personas, o al menos el 5% de la población, que hablen un idioma distinto al inglés en el hogar y que también hablen inglés menos que "fluido", para determinar la proporción de personas con LEP.

Los resultados del análisis mostraron que los cinco condados afectados (Butte, Lake, Los Angeles, Shasta y Ventura) cumplieron con el promedio de 1.000 personas o el 5% de personas con LEP para el español. Además, los condados de Butte, Los Angeles, Shasta y Ventura cumplieron con el promedio de 1.000 personas, pero no con el promedio del 5% para los idiomas que no sean inglés y español.

Los condados de Los Angeles y Ventura tienen las mayores poblaciones de personas con LEP de habla hispana, ambos superan el 10% de la población total del condado. Estos dos condados también tienen el mayor número de idiomas adicionales hablados por más de 1.000 personas que también hablan inglés poco menos que "fluido". Estas personas pueden requerir atención especial y enfoque para participar en los programas de asistencia federal. El HCD asegurará que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas, incluyendo a las personas con discapacidad (con problemas de visión y audición) y LEP.

Una versión en español del Plan de Acción estará disponible. Para los condados de Butte, Los Ángeles, Shasta y Ventura, el HCD trabajará en colaboración con los funcionarios de los condados y las organizaciones comunitarias para identificar si existe una necesidad, así como los mejores enfoques para llevar a cabo la asistencia específica en cualquier idioma adicional, lo que puede incluir la traducción de los materiales pertinentes y tener traductores disponibles en las reuniones públicas si se solicita con antelación. Se proporcionarán servicios de acceso a idiomas, disponibilidad de funciones de acceso y adaptaciones razonables para las personas con discapacidad en todas las reuniones públicas, así como a los solicitantes durante el trámite de los casos para los programas de vivienda. La guía del HUD sobre LEP se incluirá dentro de las políticas del programa (<https://www.hud.gov/sites/documents/FINALLEP2007.PDF>).

GRÁFICA 41: SE HABLA ESPAÑOL EN CASA Y CON HABILIDAD DE HABLAR INGLÉS INFERIOR A "FLUIDO" (EDADES 5+)



SE HABLA ESPAÑOL EN CASA CON HABILIDAD DE HABLAR INGLÉS (EADAES 5+)

GRÁFICA 42: SE HABLA ESPAÑOL EN CASA

	Estimado que habla inglés menos que "fluido"	Porcentaje que habla inglés menos que "fluido"
Condado de Butte	6,789	3.20%
Condado de Lake	3,508	5.80%
Condado de Los Angeles	1,565,418	16.52%
Condado de Shasta	1,998	1.19%
Condado de Ventura	100,584	12.65%

Fuente: American Community Survey, estimaciones quinquenales de 2017

D. Población sin hogar

Población sin hogar antes del desastre

En 2018, el programa "Continuum of Care" (COC) de Chico, Paradise/Condado de Butte reportó 1.125 personas sin hogar, conformadas por 919 hogares.⁵⁹ Alrededor de dos tercios de todas las personas sin hogar (745) estaban sin refugio. El 45% de todas las personas sin hogar (506 personas) se consideraban sin hogar de forma permanente.

El COC del Condado de Lake informó que en 2018 había 615 personas sin hogar,

⁵⁹ "Programas Continuum of Care Homeless Assistance del HUD 2018 para las Poblaciones y Subpoblaciones sin Hogar: COC en Chico, Paradise/Condado de Butte," información del HUD Point in Time data, 21/2/18, https://files.hudexchange.info/reports/published/CoC_PopSub_CoC_CA-519-2018_CA_2018.pdf

constituidas por 281 familias sin hogar.⁶⁰ La gran mayoría de esas personas sin hogar (591) se encontraban sin refugio. El 13% de todas las personas sin hogar (82 personas) fueron consideradas sin hogar de forma permanente.

GRÁFICA 43: POBLACIÓN SIN HOGAR, 2018

Programa Continuum of Care	Incendios Forestales	Personas sin hogar	Familias sin hogar	Personas sin hogar y	sin refugio # y %	Personas sin hogar de	forma permanente # y %
Condados de Chico, Paradise/ Butte	Camp	1,126	919	919	82%	506	45%
Lake	Mendocino	615	218	591	96%	82	13%
Los Angeles	Woolsey	49,955	44,497	37,570	75%	13,275	27%
Condados de Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc, Sierra	Carr	1,149	937	690	60%	431	38%
TOTAL		52,845	46,571	39,770	75%	14,294	27%

Fuente: <https://www.hudexchange.info/programs/coc/coc-dashboard-reports/>, consultado el 12/3/20

En 2018, el COC del condado de Los Angeles reportó 49.955 personas sin hogar, conformadas por 44.497 hogares. El 75% de las personas sin hogar (37.570 personas) se encontraban sin refugio. El 27% de todas las personas sin hogar (13.275 personas) se consideraron sin hogar de forma permanente.

Los CoC de los condados de Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc y Sierra reportaron 1.149 personas sin hogar, constituidas por 937 hogares, en 2018.⁶¹ Alrededor de la mitad de las personas sin hogar (690 personas) se encontraban sin refugio. El 38% de todas las personas sin hogar (431 personas) se consideraban sin hogar de forma permanente.

Sin hogar recientemente

A finales de enero del 2019, casi tres meses después del incendio, se cerró el último centro de evacuación del incendio. Aproximadamente 600 residentes de Silver Dollar Fair Grounds en Chico fueron desplazados, lo que aumenta el número de personas sin hogar. Semanas antes de dicho cierre, Dianna Van Horn de la Cruz Roja Americana dijo: "Es una cuestión humanitaria. Estamos tratando de asegurarnos de que todos tengan un lugar a donde ir".⁶² Se reportó que "algunas de las personas en el refugio se encontraban sin hogar antes de que el incendio Camp empezara, y han aprovechado el esfuerzo de la ayuda federal para encontrar un refugio con comida, agua y otros servicios. Algunas otras personas se encontraban con "viviendas

⁶⁰ "Programas Continuum of Care Homeless Assistance del HUD 2018 para las Poblaciones y Subpoblaciones sin Hogar: Condado de Lake", información del HUD Point in Time data, 23/1/18, https://files.hudexchange.info/reports/published/CoC_PopSub_CoC_CA-529-2018_CA_2018.pdf

⁶¹ "Programas Continuum of Care Homeless Assistance del HUD 2018 para las Poblaciones y Subpoblaciones sin Hogar: COC de los condados de Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc, Sierra," información del HUD Point in Time data, 22/1/18, https://files.hudexchange.info/reports/published/CoC_PopSub_CoC_CA-516-2018_CA_2018.pdf

⁶² "Un refugio enorme para los refugiados del incendio Camp está por cerrar. Muchos más son personas de la tercera edad. Eso me rompe el corazón" *The Sacramento Bee*, 18 de enero de 2019, <https://www.sacbee.com/latest-news/article224717220.html>

precarias" antes del incendio, según los funcionarios. Puede que hayan vivido en los pueblos de las colinas de Paradise, Concow y Magalia, pero tenían dificultades financieras y no eran dueños, ni siquiera alquilaban sus casas."⁶³ Ed Mayer, jefe de la Autoridad de Vivienda del Condado de Butte añadió: "Estas comunidades de las colinas suelen tener ingresos muy bajos y atraen a la gente que vive en las afueras. Puede que realicen trabajos ocasionales y lleven un estilo de vida en el que pueden dormir en una habitación extra, un remolque o un cobertizo. Pagan algo de alquiler este mes, pero no pueden mantenerlo, y siguen adelante."⁶⁴

E. Efectos en las poblaciones de ingresos bajos y moderados

Todos los proyectos respaldados por los fondos del CDBG-DR deben cumplir uno de los tres objetivos nacionales del programa:

- Beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados (LMI).
- Ayudar a la prevención o eliminación de los barrios pobres o zonas deterioradas.
- Satisfacer una necesidad o tener una necesidad particular (necesidad urgente).

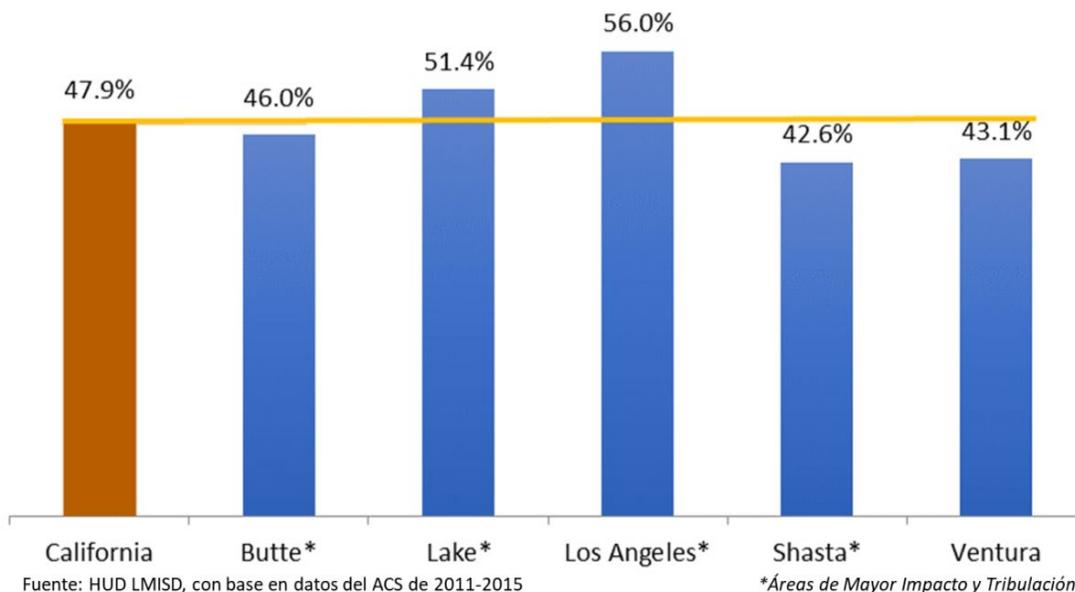
El HUD utiliza datos de encuestas de ingresos bajos y moderados (LMISD, por sus siglas en inglés) para identificar estas poblaciones, basándose en grupos de bloques. El LMISD más reciente se basa en las estimaciones quinquenales del ACS para 2011-2015. El HUD define los hogares con LMI como aquellos cuyos ingresos brutos están por debajo del 80% del Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés), ajustado según el tamaño de la familia. Los programas y proyectos considerados para beneficiar a las personas de LMI pueden hacerlo directamente, tal como a través de un programa de asistencia a los propietarios de viviendas, o beneficiando a las áreas de ingresos bajos y moderados, donde se determina que al menos el 51% de la población de un área de servicio es LMI, así como ciertos proyectos de infraestructura.

Considerando la responsabilidad de utilizar al menos el 70% de los fondos del CDBG-DR en beneficio de las personas y hogares de LMI, es importante identificar dónde viven esas poblaciones. Como se muestra en la Gráfica 42, la mayoría de los condados afectados están por el promedio estatal de 47,9% de población de LMI. Esto resulta en una población de LMI de poco más de 6 millones de personas en los cinco condados. Si se elimina el condado de Los Angeles, la población total de LMI se reduce a poco más de 564.000 personas.

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ *Ibíd.*

GRÁFICA 44: POBLACIÓN DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS



GRÁFICA 45: LÍMITES DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS DEL HUD (2018)

Área de límite de ingresos	30% de ingresos medios	50% de ingresos medios	80% de ingresos medios
Chico, CA MSA	\$18,150	\$30,250	\$48,400
Condado de Lake, CA	\$17,900	\$29,850	\$47,750
Área FMR de Los Angeles-Long Beach-Glendale, CA	\$29,050	\$48,450	\$77,500
Redding, CA MSA	\$18,400	\$30,700	\$49,100

Fuente: HUD

GRÁFICA 46: POBLACIONES LMI EN ÁREAS DESTRUIDAS POR EL FUEGO

Nombre del condado	Población LMI	Universo LMI	% de LMI en áreas devastadas por el fuego
Condado de Butte	24,740	62,175	39.8%
Condado de Lake	10,815	19,850	54.5%
Condado de Shasta	12,160	31,610	38.5%
Condado de Los Angeles	22,075	80,410	27.5%
Condado de Ventura	15,135	71,740	21.1%
Gran Total	84,925	265,785	32.0%

Fuente: Datos del ACS de 2011-2015 del HUD

A pesar de que en las zonas incendiadas hay muy pocas zonas censadas que sean

predominantemente LMI⁶⁵, en esas zonas hay muchos hogares de ingresos bajos y moderados. Cabe destacar que hay más de 37.000 personas que viven en la zona destruida por el incendio Woolsey que se consideran LMI (22.075 personas en el condado de Los Angeles y 15.135 personas en el condado de Ventura). El condado de Butte, incluyendo el pueblo de Paradise, tiene el mayor porcentaje de personas con LMI en el área incendiada, con cerca de 25.000 personas consideradas como LMI, constituyendo el 40% de la población en el área incendiada.

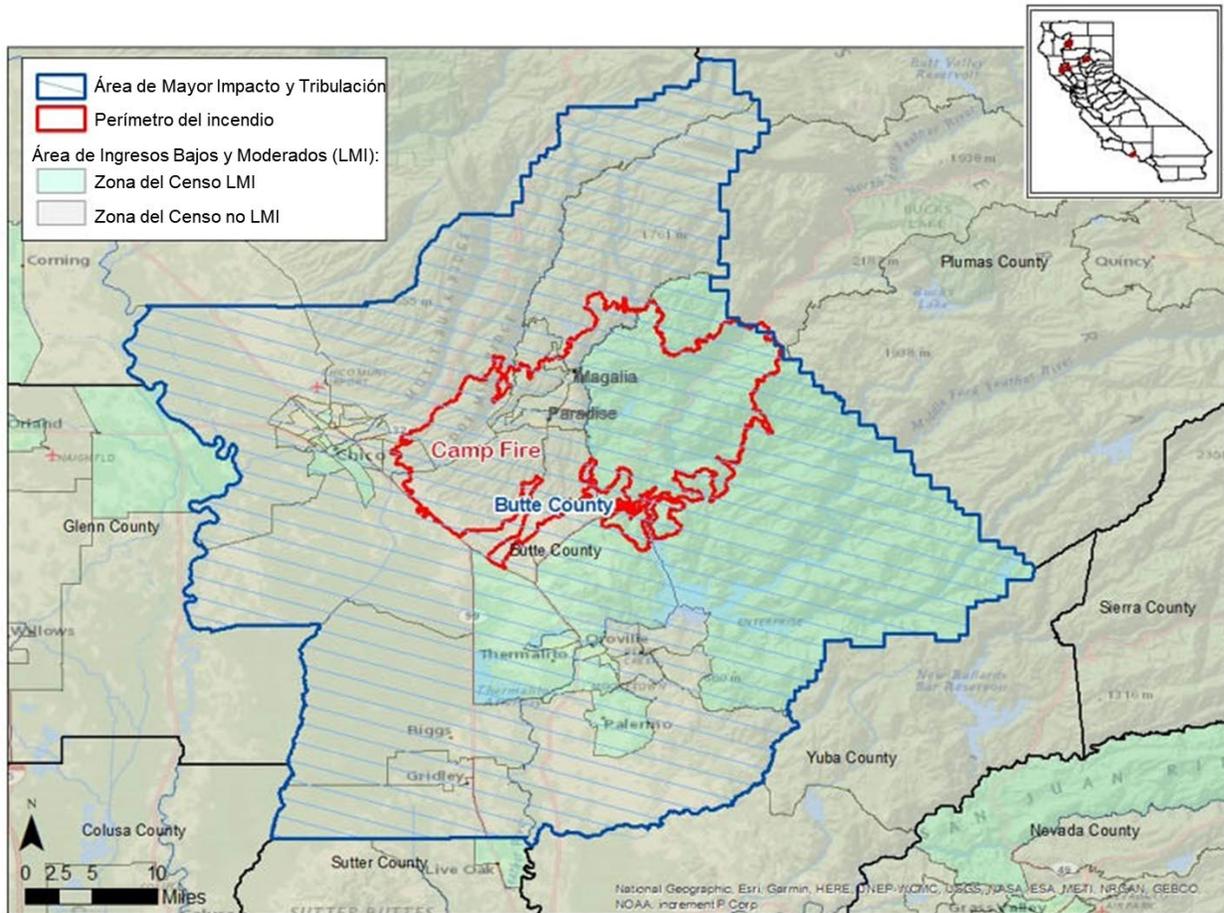
GRÁFICA 47: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN CON LMI EN LAS ÁREAS INCENDIADAS

Nombre del condado	Población LMI	Porción del total de la población de LMI afectada
Condado de Butte	24,740	29.1%
Condado de Lake	10,815	12.7%
Condado de Shasta	12,160	14.3%
Condado de Los Angeles	22,075	26.0%
Condado de Ventura	15,135	17.8%
Gran Total	84,925	100.0%

Fuente: Datos del ACS de 2011-2015 del HUD

⁶⁵ Las áreas que están dentro de una zona de censo que cruza con los perímetros de incendio mapeados por CAL FIRE para los incendios Camp, Carr, Mendocino y Woolsey.

GRÁFICA 48: MAPA DE LMI DEL INCENDIO CAMP

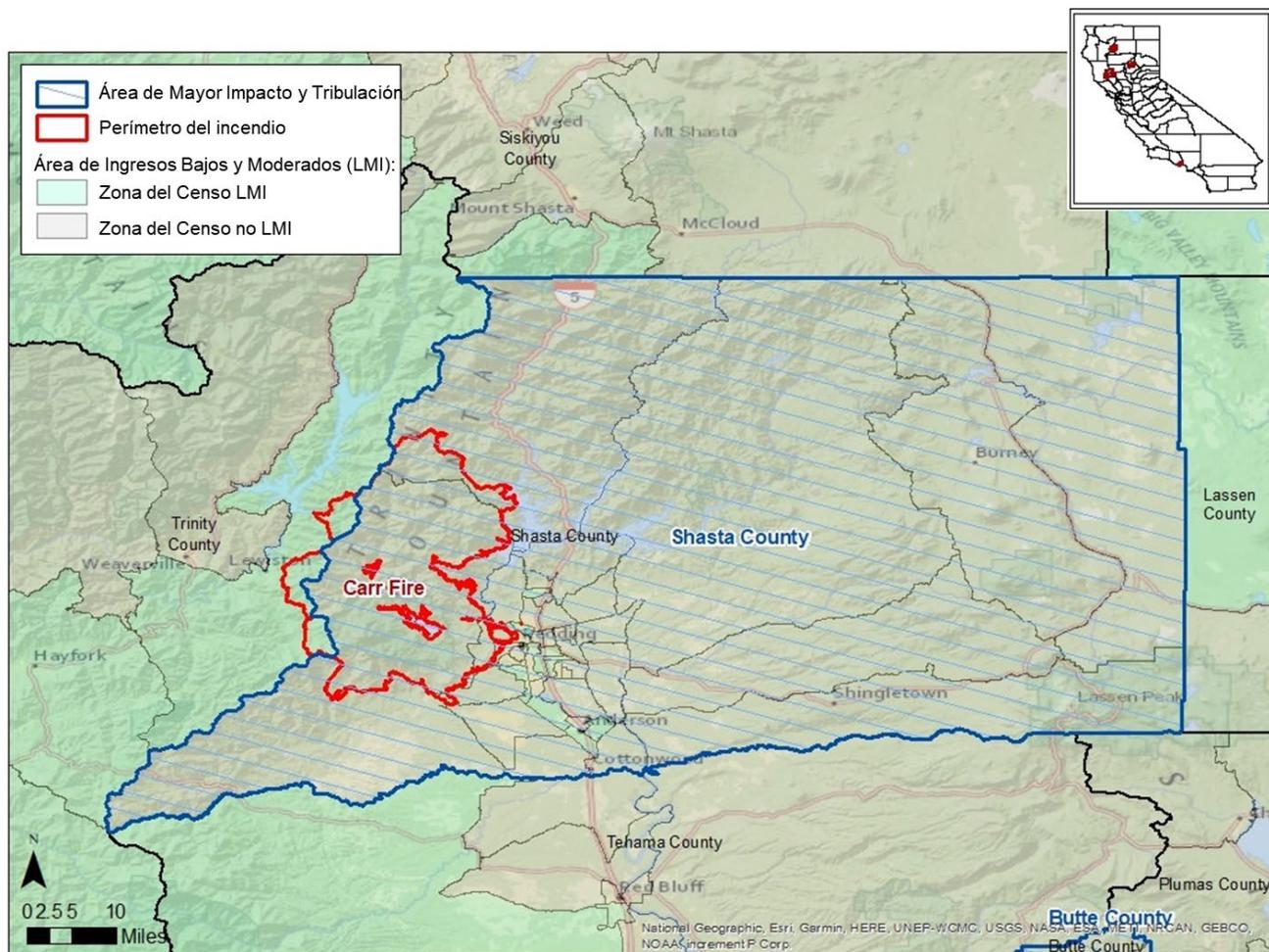


Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

El incendio Camp ardió en las zonas del censo que tienen predominancia LMI y predominancia no LMI. Un análisis de la población en las zonas incendiadas⁶⁶ muestra que hay 24.740 personas con LMI, lo que hace que la población de LMI sea del 39,9% de la población en el área incendiada. Cuando se compara con las poblaciones de LMI en las otras tres áreas incendiadas, la población de LMI en el área incendiada del incendio Camp es el 29,1% de la población total de LMI.

⁶⁶ El análisis se centró en las poblaciones de las zonas de censo que se cruzan con las zonas incendiadas.

GRÁFICA 49: MAPA DE LMI DEL INCENDIO CARR

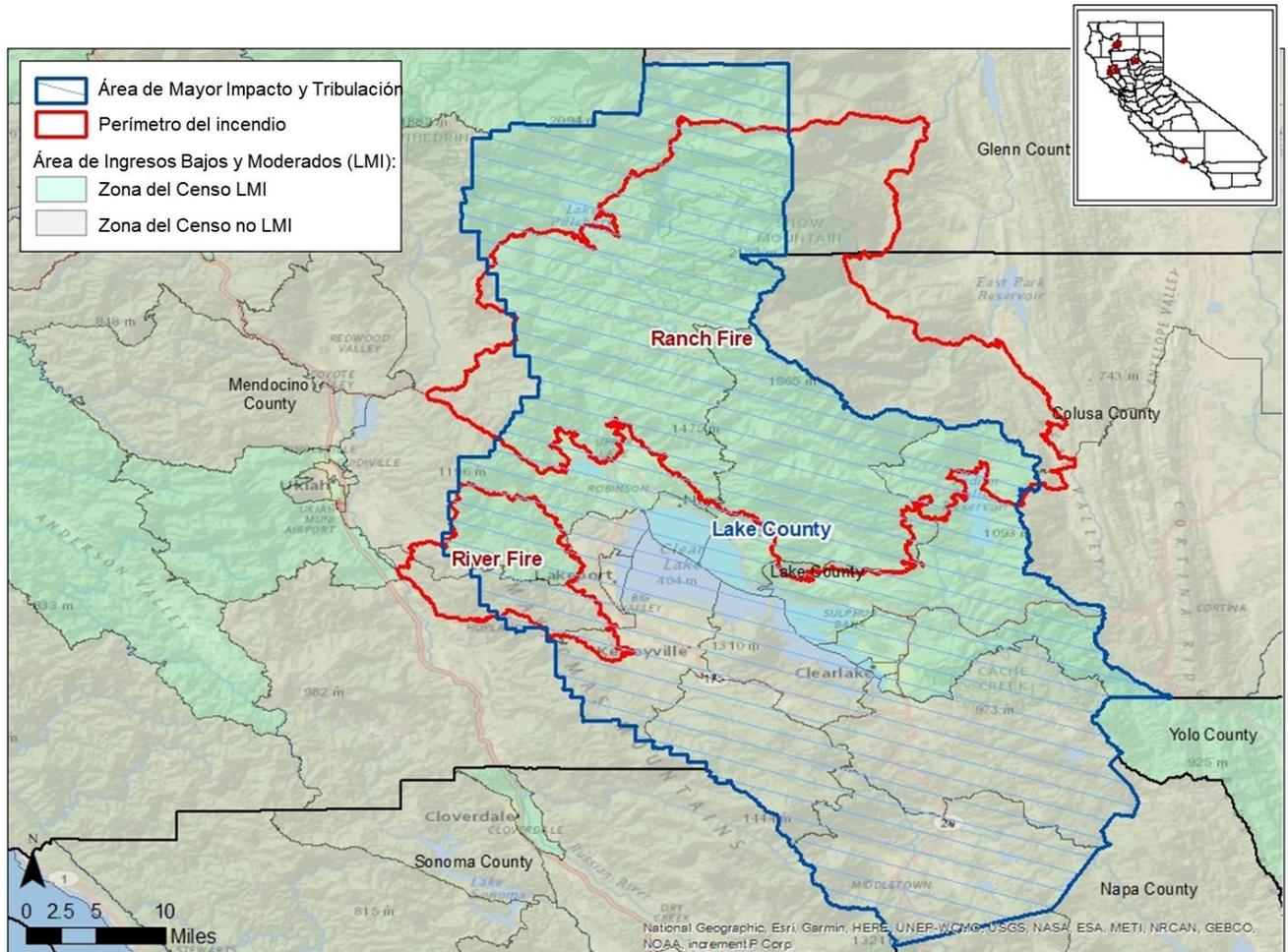


Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

El incendio Carr destruyó zonas de población que tienen predominancia no-LMI, pero dado que las personas de LMI viven en todas las zonas del censo, eso no significa que las personas de LMI no estuvieran en el área incendiada o no fueran directamente afectados. El análisis de la población en las zonas incendiadas ⁶⁷ muestra que hay 12.160 personas de LMI, lo que se traduce en una población de LMI de 38,5% en el área incendiada. Cuando se compara con las poblaciones de LMI en las otras tres áreas incendiadas, la población de LMI en el área incendiada de Carr es el 14,3% de la población total de LMI.

⁶⁷ El análisis se centró en las poblaciones de las zonas de censo que se cruzan con las zonas incendiadas.

GRÁFICA 50: MAPA DE LMI DEL INCENDIO COMPLEJO MENDOCINO

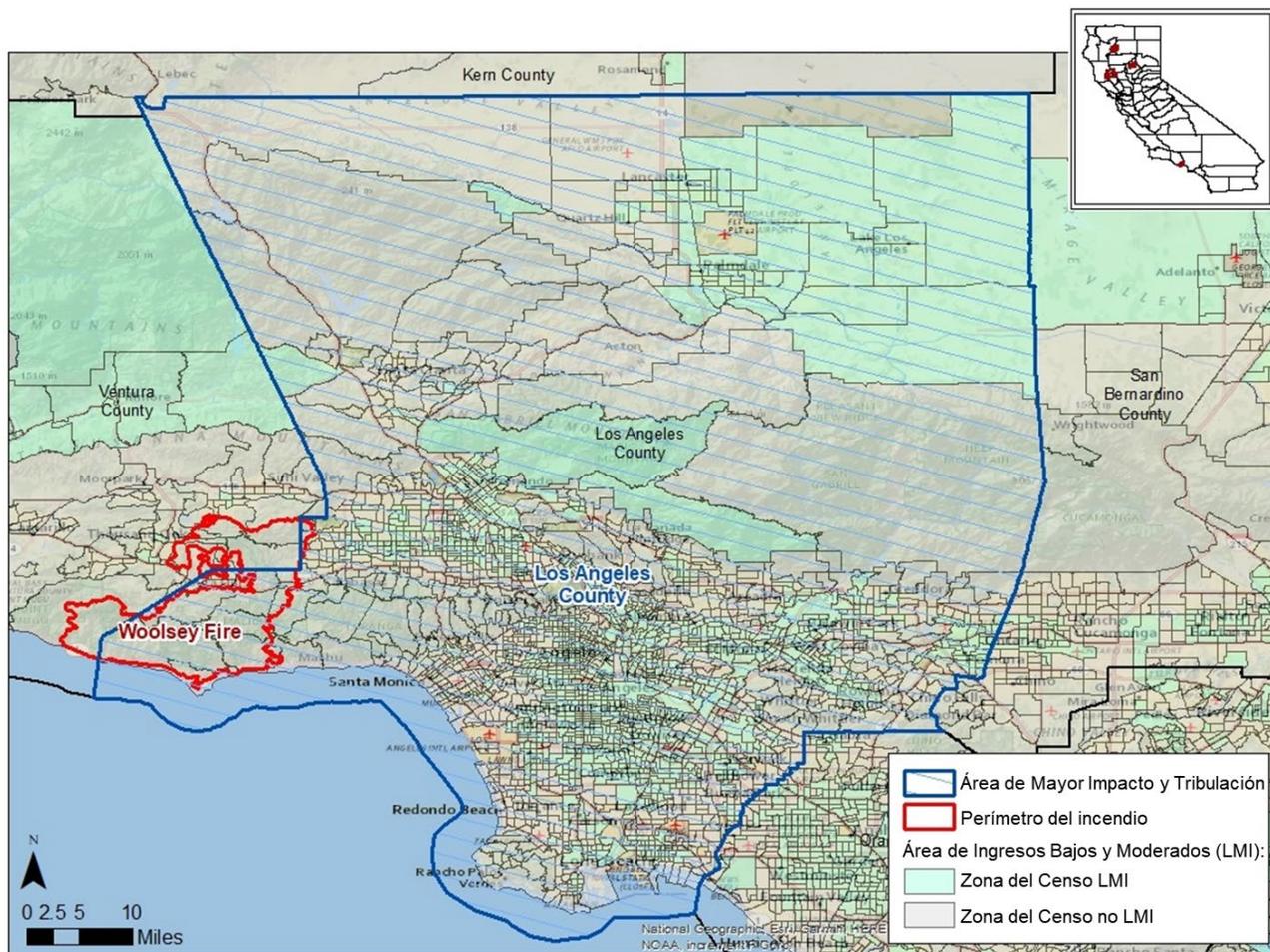


Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

El incendio complejo Mendocino (incendios Ranch y River) devastó principalmente las zonas de censo que son de predominancia LMI. El análisis de la población en las zonas incendiadas ⁶⁸ muestra que hay 10,815 personas de LMI, lo que se traduce en una población de LMI de 54.5% en el área incendiada. Cuando se compara con las poblaciones de LMI en las otras tres áreas incendiadas, la población de LMI en el área devastada del incendio complejo Mendocino es el 12.7% de la población total de LMI.

⁶⁸ El análisis se centró en las poblaciones de las zonas de censo que se cruzan con las zonas incendiadas.

GRÁFICA 51: MAPA DE LMI DEL INCENDIO WOOLSEY



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

El incendio Woolsey destruyó zonas con población con predominancia no-LMI, pero dado que las personas de LMI viven en todas las zonas del censo, eso no significa que las personas de LMI no estuvieran en el área incendiada o no fueran directamente afectados.

El análisis de la población en las zonas incendiadas del condado de Los Angeles ⁶⁹ muestra que hay 22,075 personas de LMI, lo que se traduce en una población de LMI de 27.5% en el área incendiada. Cuando se compara con las poblaciones de LMI en las otras tres áreas incendiadas, la población de LMI en el área incendiada de Woolsey es el 26.0% de la población total de LMI.

El análisis de la población en las zonas incendiadas del condado de Ventura ⁷⁰ muestra que hay 15,315 personas de LMI, lo que se traduce en una población de LMI de 21.1% en el área incendiada. Cuando se compara con las poblaciones de LMI en las otras tres áreas incendiadas, la población de LMI en el área incendiada de Woolsey es el 17.8% de la población total de LMI.

⁶⁹ El análisis se centró en las poblaciones de las zonas de censo que se cruzan con las zonas incendiadas.

⁷⁰ El análisis se centró en las poblaciones de las zonas de censo que se cruzan con las zonas incendiadas. El condado de Ventura no es parte de las áreas MID pero sufrió daños significativos y tiene poblaciones importantes de LMI en el área del incendio Woolsey, por lo que fue incluido en el análisis.

En conjunto, la población de LMI en el área del incendio de Woolsey es de más de 37.000 personas y constituye el 43,8% de todas las personas de LMI en las áreas incendiadas en 2018.

F. ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL

La vulnerabilidad social es una medida de la capacidad de una comunidad para resistir y recuperarse de las agresiones externas, incluyendo los desastres naturales como los incendios forestales. Las comunidades que tienen altos niveles de vulnerabilidad social son particularmente vulnerables a los desastres naturales o causados por el hombre, mientras que las comunidades con bajos niveles de vulnerabilidad social tienden a tener mayor resistencia a estos factores de estrés. El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) publica un Índice de Vulnerabilidad Social (SVI, por sus siglas en inglés), que se basa en una combinación de factores como la pobreza, la falta de acceso al transporte, la edad, el idioma y el hacinamiento en las viviendas. El SVI considera una variedad de factores que hacen más difícil para una comunidad prevenir el sufrimiento humano y las pérdidas financieras a causa de un desastre.⁷¹

El SVI de los CDC tiene por objeto ayudar a los encargados de la planificación de respuestas de emergencia y a los funcionarios de salud pública a identificar las comunidades que probablemente necesiten apoyo adicional antes, durante y después de un desastre. Se trata de un instrumento útil para ayudar a determinar las áreas de especial necesidad en cuanto a los esfuerzos de recuperación a largo plazo, ya que el índice ayuda a identificar las comunidades que probablemente necesiten recursos adicionales para recuperarse y los lugares donde esos recursos pueden tener mayor impacto.

El SVI utiliza datos geográficos del censo de los Estados Unidos sobre 15 factores sociales que abordan cuatro temas clave: situación socioeconómica, composición del hogar, raza/etnia/lenguaje/vivienda/transporte. Este análisis se lleva a cabo dentro de las zonas de censo en toda la nación. Cada zona del censo obtiene un valor para cada tema, y luego esos valores se combinan para crear un valor compuesto. Para cada tema y para el valor compuesto, se asigna entonces una clasificación porcentual en relación con los valores del resto del Estado.

GRÁFICA 52: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE MAYOR IMPACTO Y TRIBULACIÓN

Condado	Población	Valor compuesto del tema	Clasificación general de los percentiles
Butte	223,877	7.42	51.7%
Lake	64,076	8.72	68.2%
Shasta	179,228	7.08	47.5%
Los Angeles	10,056,676	7.82	56.7%

Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

⁷¹ "El Índice de Vulnerabilidad Social (SVI) de los CDC: Una herramienta para identificar las comunidades socialmente vulnerables" Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 10 de septiembre del 2018, <https://svi.cdc.gov/factsheet.html>

A nivel de condado, el condado de Lake tiene el SVI total más alto, con un promedio de 8.72 y un porcentaje general de 68.2% que lo clasifica como el más vulnerable socialmente de los cuatro condados MID. Esto se debe en gran medida a un alto valor en el Tema de la Composición del Hogar que considera la prevalencia de la discapacidad (más del 20% para el condado de Lake). También considera la edad, incluyendo la fracción de niños y ancianos en la población, y los hogares monoparentales.

El condado de Shasta también ocupa un lugar prominente en la composición del hogar (79,7%), seguido del condado de Butte (64,9%).

Lake County tiene el nivel más alto del SVI en el Tema Socioeconómico, lo que lo convierte en el más vulnerable socioeconómicamente entre los condados MID. Los cuatro condados MID tienen una clasificación superior al 50% en cuanto a su vulnerabilidad socioeconómica, y los condados de Butte, Los Angeles y Shasta se encuentran en el rango del 50 al 60 %. El condado de Lake también lidera el tema de vivienda y transporte, con el 13% de la población que vive en casas móviles. Butte, Los Angeles y Shasta están en la categoría de 50-60% para este tema.

El condado de Los Angeles tiene la clasificación de mayor porcentaje (63,8%) para el Tema de las Minorías y el Idioma, con una gran parte de la población, un 73% de esta que pertenece a las minorías, y un 13% de la población con un dominio limitado del inglés. Lake, Butte y Shasta están en el último escalón de la vulnerabilidad para este tema.

Los cuatro valores de los temas del SVI y el respectivo percentil de clasificación se enumeran para cada uno de los condados MID en la Gráfica 51, a continuación.

GRÁFICA 53: VALORES COMPUESTOS DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (SVI)

		Butte	Lake	Los Angeles	Shasta
Población		223,877	64,076	10,056,676	179,228
Tema socioeconómico	Valor del tema	2.31	2.78	2.21	2.01
	Clasificación de los percentiles	59.5%	73.1%	56.4%	51.0%
Tema de composición del hogar	Valor del tema	2.26	2.74	1.93	2.54
	Clasificación de los percentiles	64.9%	88.2%	46.7%	79.7%
Tema de las minorías/idioma	Valor del tema	0.36	0.47	1.26	0.17
	Clasificación de los percentiles	16.6%	22.1%	63.8%	6.9%
Tema de los tipos de hogar/transporte	Valor del tema	2.48	2.73	2.41	2.36
	Clasificación de	56.4%	65.4%	54.2%	51.6%

	los percentiles				
Valor compuesto de los temas	Valor del tema	2.48	2.73	2.41	2.36
	Clasificación de los percentiles	56.4%	65.4%	54.2%	51.6%

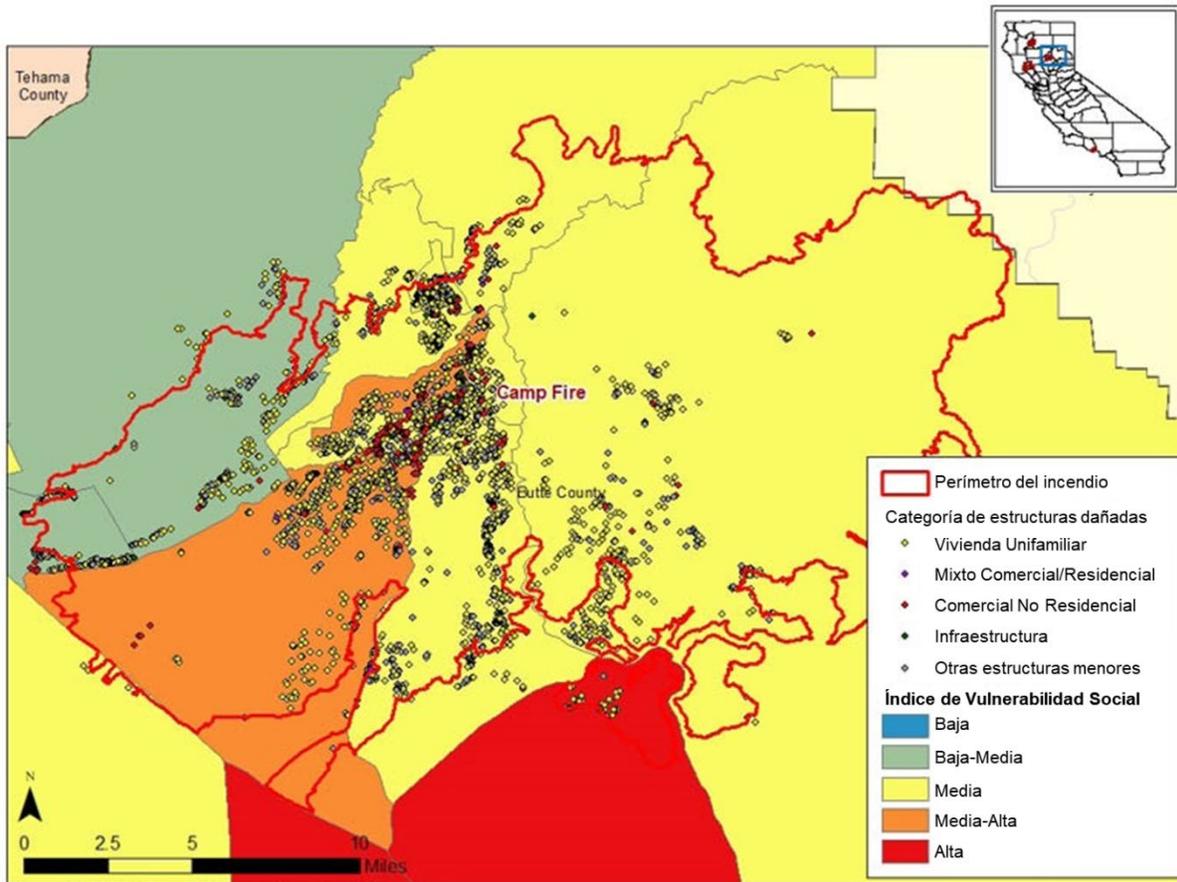
Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

Las cifras que se muestran en la Gráfica 51 suman la clasificación general del SVI (bajo, bajo-medio, medio, medio-alto y alto) con el perímetro del incendio, la ubicación de las estructuras dañadas y los tipos de estructuras (residenciales, comerciales, de infraestructura y otras) para cada uno de los incendios. Estos mapas muestran todas las estructuras que han reportado daños basados en los datos de CAL FIRE. Debido a la naturaleza destructiva de los incendios, el 94% de todas las estructuras dañadas fueron destruidas en los incendios forestales del 2018 y, por lo tanto, la mayoría de las estructuras representadas en estos mapas se consideran destruidas. Los condados MID se muestran con clasificaciones del SVI con colores brillantes, mientras que las clasificaciones del SVI para aquellas áreas fuera de MID se muestran en versiones más opacas de los mismos cinco colores correspondientes a la clasificación general del SVI.

Como puede observarse en los mapas que aparecen a continuación (figuras 52, 53, 54, 55) y en consonancia con los resultados del SVI a nivel de condado, el incendio complejo Mendocino (que incluye los incendios Ranch y River) que tuvo lugar, principalmente, en el condado de Lake, causó más daños en zonas con valores de SVI generalmente más altos. El incendio Camp y el incendio River fueron los únicos dos incendios que dañaron las estructuras en las zonas del censo con una clasificación "alta" del SVI (más del 75%). Paradise, devastada por el incendio Camp y claramente visible en el mapa, en el área de alta concentración de daños a estructuras, es una mezcla de clasificaciones "media" y "media-alta", (clasificaciones del 25-74,9%). El incendio Carr, que se produjo principalmente en el condado de Shasta, arrasó casi exclusivamente las zonas "medias" de SVI (25-49,9%). El incendio Woolsey, que se produjo en los condados de Los Angeles y Ventura, afectó principalmente a las áreas "bajas-medias" del SVI y "media" (clasificación del 1-24,9%).⁷²

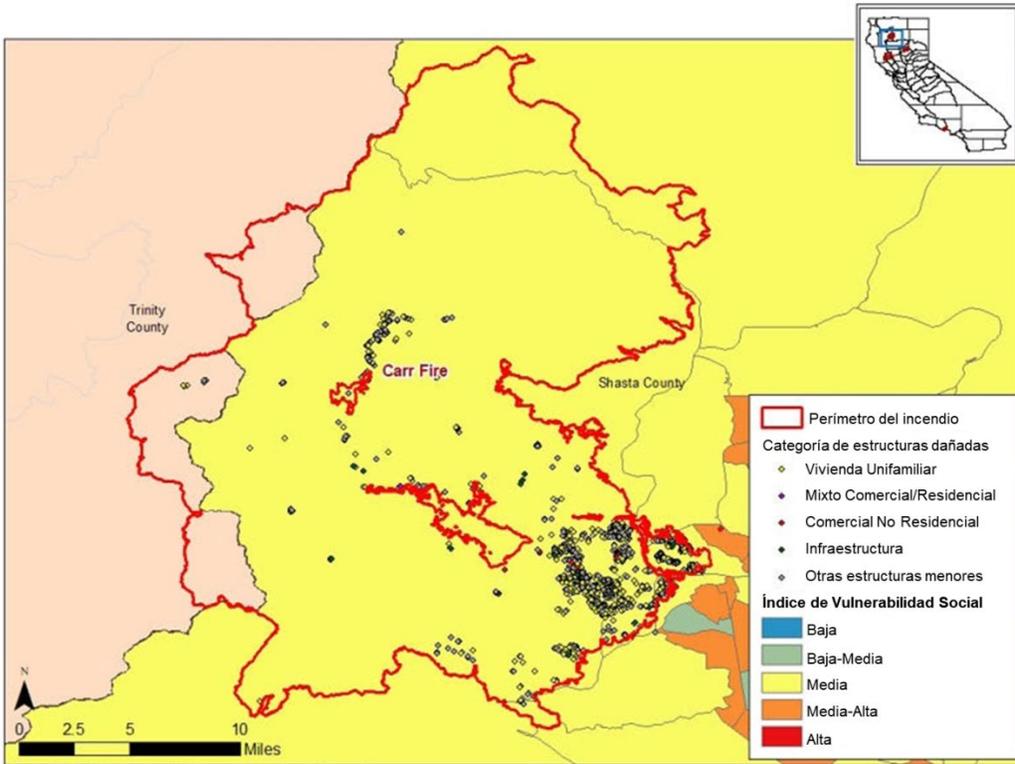
⁷² Los valores del SVI incluyen valores para las zonas que no tienen población, a las que se les asigna el título de "baja" vulnerabilidad social.

GRÁFICA 54: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO CAMP



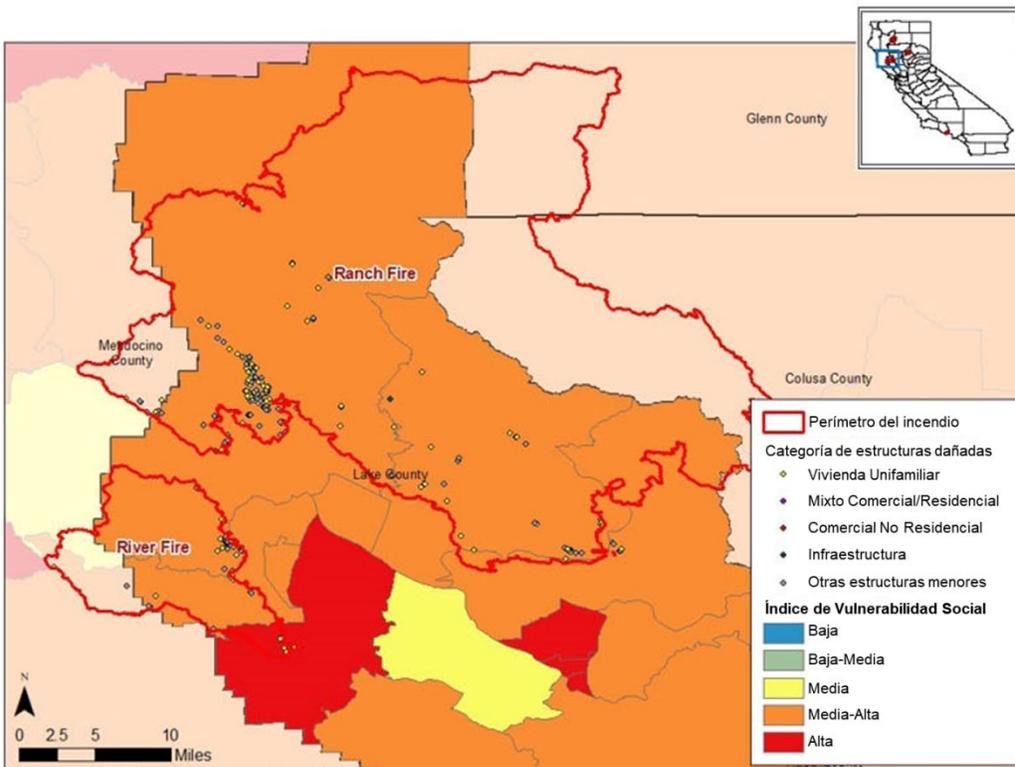
Fuente: CAL FIRE, Centros de Control y Prevención de Enfermedades

GRÁFICA 55: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO CARR



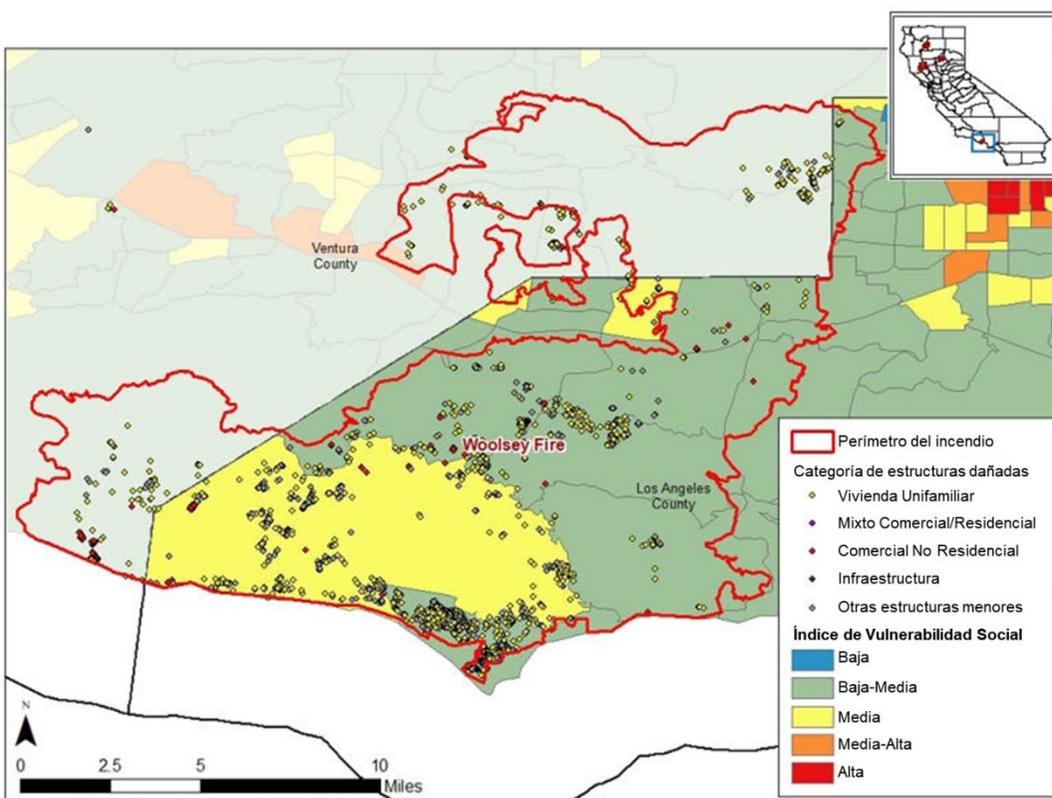
Fuente: CAL FIRE, Centros de Control y Prevención de Enfermedades

GRÁFICA 56: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO COMPLEJO MENDOCINO



Fuente: CAL FIRE, Centros de Control y Prevención de Enfermedades

GRÁFICA 57: VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS ÁREAS DESTRUIDAS POR EL INCENDIO WOOLSEY



Fuente: CAL FIRE, Centros de Control y Prevención de Enfermedades

El mapa anterior muestra una correlación entre las clases federales y estatales protegidas y la vulnerabilidad social, lo que incluye la falta de acceso a la vivienda accesible, y tal vez una relación inversa con las áreas de riesgo de incendio. Los potenciales impactos de los programas CDBG-DR del HCD sobre las clases protegidas se entiende mejor a nivel de proyecto. Ver las descripciones de diseño en la sección del Plan de Acción, a continuación, tituladas “Programas de recuperación ante desastres propuestos”.

5. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD NO SATISFECHA: VIVIENDA

Los incendios forestales declarados por el gobierno federal de California en 2018 causaron un estimado de 14,9 mil millones de dólares en pérdidas residenciales. Como resultado, se han destinado 11.650 millones de dólares en fondos para satisfacer esa necesidad, procedentes de reclamos de seguros privados, fondos federales de subsidios de FEMA IA y préstamos de vivienda de la SBA, y subsidios estatales y locales a entidades de vivienda locales. La diferencia, 3.200 millones de dólares, es la necesidad de vivienda no satisfecha en California como resultado de los incendios forestales del 2018. Estos cálculos representan los efectos relacionados con los desastres a partir de los mejores datos disponibles al momento de redactar el Plan de Acción, y representan una evaluación temporal. La Gráfica 56 a continuación resume la necesidad de vivienda no satisfecha, seguida de una explicación detallada de la metodología.

Este impacto masivo en la vivienda se produjo en un momento en que el Estado ya estaba teniendo dificultades para satisfacer la demanda de vivienda. El condado más afectado por los incendios del 2018 fue el condado de Butte, que incluso antes del incendio Camp, tenía una tasa de vacantes de vivienda entre el 1,5 y el 2,5%.⁷³ El censo del 2010 contó 99.404 unidades de vivienda en el condado de Butte. Según los datos de CAL FIRE, el incendio Camp destruyó más de 15.000 unidades residenciales, lo que representa más del 15% del parque inmobiliario.

GRÁFICA 58: RESUMEN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA NO SATISFECHA

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad no satisfecha (=)
Pérdida de propiedad residencial	\$14,876,576,401		\$14,876,576,401
Pérdida de vivienda pública	\$-		\$-
Asistencia Individual (IA) de FEMA		\$98,316,794	\$(98,316,794)
<i>Asistencia para la vivienda (HA) de FEMA</i>		\$64,381,734	\$(64,381,734)
<i>Asistencia para otras necesidades (ONA)</i>		\$33,935,059	\$(33,935,059)
Asistencia para alquileres de FEMA		\$23,382,303	\$(23,382,303)
Préstamos de la SBA: Residencial		\$132,915,500	\$(132,915,500)
CalHome		\$57,008,200	\$(57,008,200)
Subsidio del Programa para el Mejoramiento de la Vivienda de la Comunidad (CHIP, por sus siglas en inglés) para Paradise Community Village		\$580,000	\$(580,000)
Pagos de Seguros Privados		\$11,338,993,359	\$11,338,993,359
Total de Vivienda	\$14,876,576,401	\$11,651,196,156	\$3,225,380,246

⁷³ "El condado de Butte carece de capacidad de alojamiento para los desplazados por el incendio Camp" *Chico Enterprise Record*, 12 de noviembre del 2018, <https://www.chicoer.com/2018/11/12/butte-county-lacks-housing-capacity-for-those-displaced-by-camp-fire/>

A. METODOLOGÍA DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA NO SATISFECHA

Para determinar la necesidad de vivienda no satisfecha, se desarrollaron dos categorías de necesidades:

- Propiedades aseguradas - La necesidad no satisfecha es la diferencia entre la cantidad total de reconstrucción/reparación y la cantidad asegurada menos la ayuda de FEMA IA y SBA.
- Necesidad no satisfecha = Monto de reconstrucción/reparación - Seguro - Fondos otorgados.
- Propiedades no aseguradas - La necesidad no satisfecha es el monto total de reconstrucción/reparación menos la ayuda de FEMA IA y SBA. Necesidad no satisfecha = Monto de reconstrucción/reparación - Fondos otorgados.

Para evaluar el costo de la reconstrucción/reparación de las viviendas aseguradas, el HCD determinó el número y la magnitud de los daños en las propiedades residenciales y el costo por propiedad de la reparación y el reemplazo de esas viviendas. En el caso de las propiedades aseguradas, el análisis determina el número de propiedades aseguradas destruidas por los incendios que deben ser reconstruidas con base en el número de reclamaciones de seguros que resultan en una pérdida total del CDOI, y el número de propiedades residenciales destruidas (daños superiores al 50%), según los datos de CAL FIRE. El número de propiedades dañadas aseguradas (menos del 50% de daños) se calcula en función de la diferencia entre el total de las reclamaciones de seguro y el número de propiedades aseguradas destruidas.

Para evaluar el número de propiedades residenciales destruidas sin seguro, se analiza el número de reclamaciones por pérdidas totales aseguradas en relación con el número de propiedades residenciales destruidas según los datos de CAL FIRE. Con base en el número total de reclamaciones de seguros, el número real de viviendas dañadas supera con creces las que aparecen en el conjunto de datos de CAL FIRE (así como en los conjuntos de datos de FEMA IA y la SBA). Asumiendo que la proporción entre asegurados y no asegurados sea la misma para las viviendas dañadas y destruidas, se calcula un multiplicador basado en el número de estructuras destruidas en el conjunto de datos de CAL FIRE y en las reclamaciones por pérdidas totales en los datos del seguro. El multiplicador se aplica al número de reclamaciones de seguro por pérdida parcial. Esto da como resultado una estimación del número total de viviendas no aseguradas que deben ser reparadas o reemplazadas. El número estimado de propiedades residenciales que deben ser reparadas y reemplazadas se proporciona en la Gráfica 61.

El costo total para reparar y reemplazar las propiedades residenciales dañadas y destruidas se determina multiplicando el número de cada una por la respectiva estimación del costo de la construcción de estructuras residenciales en cada condado. La estimación de los costos de reconstrucción consta de los siguientes componentes:

- Los costos indirectos incluyen los honorarios de arquitectura e ingeniería, los servicios públicos, los permisos y las tasas, normalizados sobre la base de un promedio de pies cuadrados por residencia. El costo se estima en base a los porcentajes de la obra y el costo de la construcción, según un análisis

arquitectónico de la recuperación del incendio del 2017. Los costos incluyen el 8% para el diseño, los permisos y los honorarios de arquitectura e ingeniería, el 2% para las conexiones de servicios públicos y el 4% para los permisos y tarifas de construcción.⁷⁴

- El trabajo del sitio incluye los cimientos, los escombros y los costos de reparación del sistema séptico, normalizados en base al promedio de pies cuadrados por residencia. La estimación de costos se basa en los costos de remoción de escombros del Departamento de Seguros y de un análisis arquitectónico de la recuperación del incendio de 2017.^{75, 76}
- Los costos de construcción son el costo estimado para la construcción vertical (excluyendo los costos indirectos y el trabajo en el sitio) por pie cuadrado. Para cada condado, los costos de construcción se basan en la investigación para la estimación de la construcción a partir de múltiples fuentes para estimar y validar los costos por condado y código postal en las áreas afectadas.^{77,78}
- El promedio de pies cuadrados por propiedad residencial se estima con base en los datos de Zillow, sobre el precio promedio de venta, dividido por el precio promedio por pie cuadrado en las áreas afectadas

El costo para reconstruir se determina en función de la suma de los costos indirectos, el trabajo del sitio y el costo de construcción local por pie cuadrado, multiplicado por el promedio de pies cuadrados para cada una de las áreas afectadas. El costo de la reparación se estima en un 25% del costo de la reconstrucción. El costo estimado de reparación/reemplazo por propiedad residencial por condado se detalla en la Gráfica 57. Estos costos explican la aplicación de los códigos y normas locales, incluyendo el uso de códigos de construcción de casas a prueba de incendios. Según un informe de investigación publicado por Headwaters Economics, el costo de la nueva construcción de viviendas resistentes al fuego "no es sustancialmente diferente al costo de la construcción típica", aunque los costos de los acondicionamientos pueden ser sustanciales.⁷⁹

GRÁFICA 59: COSTOS DE RECONSTRUCCIÓN/REEMPLAZO RESIDENCIAL POR PROPIEDAD

	Condado de Shasta	Condado de Lake	Condado de Butte	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura
Costos	\$14.65	\$16.87	\$15.88	\$15.56	\$22.37

⁷⁴ "La reconstrucción de una casa en un viñedo después de un incendio puede costar mucho más de lo que el seguro ofrece, dicen los arquitectos", *North Bay Business Journal*, 20 de octubre del 2017, <https://www.northbaybusinessjournal.com/industrynews/7543341-181/sonoma-insurance-rebuilding-construction-costs>

⁷⁵ *Ibíd*; "Hoja informativa del Programa de Remoción de Escombros Consolidados de los Incendios Forestales de noviembre del 2018" Departamento de Seguros de California, 1 de enero del 2019.

⁷⁶ El trabajo en el sitio se estima en \$75.000 para los condados de Shasta, Lake, Los Angeles y Ventura y en \$90.000 para el condado de Butte, en reconocimiento a la gravedad de los daños causados por el fuego y el consiguiente aumento de los costos relacionados con la lectura de un sitio para la construcción vertical.

⁷⁷ *Ibíd*; "La reconstrucción después del incendio Camp llevará años debido a escasez de mano de obra, costos de seguros" *San Francisco Chronicle*, 9 de diciembre del 2018; "Home Construction Costs and Price – ProMatcher Cost Report" ProMatcher.com, consultado el 20/03/2020, <https://home-builders.promatcher.com/cost/>.

⁷⁸ Los costos reflejan los datos de costos disponibles y no incluyen un factor de aumento de costos debido al incremento de los costos de construcción pasado el momento en que se elaboraron las estimaciones de costos.

⁷⁹ "Construir una vivienda resistente a los incendios forestales: normativas y costos" *Headwaters Economics*, noviembre del 2018, <https://headwaterseconomics.org/wp-content/uploads/building-costs-codes-report.pdf>

	Condado de Shasta	Condado de Lake	Condado de Butte	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura
indirectos (A/E, servicios públicos, permisos/cuotas)					
Trabajos en el sitio (escombros, cimientos, reparación del sistema séptico)	\$43.94	\$50.61	\$57.18	\$25.93	\$37.28
Costo de construcción por pie cuadrado	\$130.58	\$140.00	\$153.25	\$163.51	\$178.85
Costo total por pie cuadrado	\$189.16	\$207.48	\$226.31	\$205.00	\$238.49
Pies cuadrados	1,707	1,482	1,574	2,892	2,012
Costo de reconstrucción por propiedad	\$322,900.06	\$307,4800.00	\$356,215.50	\$592,870.92	\$479,846.20
Costo de reparación por propiedad	\$307,480.00	\$76,870.00	\$89,053.88	\$479,846.20	\$119,961.55

Fuente: CDOI, San Francisco Chronicle, North Bay Business Journal, Headwaters Economics, ProMatcher, SBA

Los costos por propiedad residencial fueron luego validados según los costos de reparación y reconstrucción, calculados con los datos de los préstamos hipotecarios de la SBA. Con base en un análisis de los daños mayores y moderados, la metodología del costo de reparación y reemplazo está bien validada. El uso de un promedio de daños mayores de \$100,000 para los condados de Shasta, Lake y Butte y de \$200,000 para los condados de Los Angeles y Ventura, basado en el gran número de casas significativamente más costosas en el área de Los Angeles, en comparación con los condados del norte de California da como resultado estimaciones por propiedad residencial que se muestran en la Gráfica 58.

GRÁFICA 60: VALIDACIÓN DEL COSTO POR LA SBA

	Mayor	Moderado
Condado de Lake	\$298,452.08	\$66,949.75
Condado de Shasta	\$454,361.02	\$68,394.42
Condado de Butte	\$356,549.18	\$65,899.53
Condado de Los Angeles	\$505,811.58	\$70,013.63
Condado de Ventura	\$566,915.00	\$69,946.12

Fuente: SBA

La necesidad de vivienda se determina multiplicando el costo de reconstrucción de cada propiedad por el número total de propiedades reconstruidas y el costo de reparación de cada propiedad por el número total de propiedades reparadas. Estas dos cifras se suman para determinar el costo total de reconstrucción/reemplazo. Según la información del Departamento de Seguros de California, las pólizas están estructuradas para incluir aproximadamente el 30% del valor total de la póliza por contenido. De manera conservadora, el costo total de reconstrucción/reparación se multiplica por 25% para determinar la pérdida por el contenido de los muebles y accesorios. El costo total de reparación/reemplazo más los costos por la pérdida de contenido resulta en el cálculo de la pérdida residencial total y se muestra en la gráfica a continuación.

GRÁFICA 61: NECESIDAD DE RECONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN RESIDENCIAL

	Condado de Shasta	Condado de Lake	Condado de Butte	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura
Costo de reconstrucción por propiedad	\$322,900.06	\$307,4800.00	\$356,215.50	\$592,870.92	\$479,846.20
Costo de reparación por propiedad	\$307,480.00	\$76,870.00	\$89,053.88	\$479,846.20	\$119,961.55
# propiedades a reconstruir	1,272	206	17,400	1,125	227
# propiedades a reparar	6,527	3,415	15,296	10,900	5,718
Estimación total para reconstrucción	\$410,728,876	\$63,340,880	\$6,198,149,700	666,979,785	108,925,087
Estimación total para reparación	\$526,906,914	\$262,520,969	\$1,362,199,064	\$1,615,573,257	\$685,936,588
Contenidos (muebles/ accesorios)	\$234,408,948	\$81,465,462	\$1,890,087,191	\$570,638,261	\$198,715,419
Gran total	\$1,172,044,738	\$407,327,311	\$9,450,435,955	\$2,853,191,303	\$993,577,095

Estimación total de reconstrucción en todos los condados: \$7,448,124,329

Estimación total de reparación en todos los condados: \$4,453,136,792

Contenidos de muebles y accesorios en todos los condados: \$2,975,315,280

Gran total en todos los condados: \$14.876.576.401.

Fuente: CDOI, CAL FIRE, San Francisco Chronicle, North Bay Business Journal, ProMatcher, Headwaters Economics, SBA

El monto del financiamiento otorgado se determina utilizando los datos del CDOI, FEMA IA y la SBA, además de la información reunida sobre subsidios adicionales proporcionados por entidades locales y estatales, como se muestra en la Gráfica 60. El total de los ingresos del seguro privado se basa en las pérdidas de propiedad personal residencial del CDOI para los condados afectados del informe "Pérdidas aseguradas de los incendios forestales de California del 2018", publicado el 30 de

abril del 2019. Los fondos de FEMA IA están basados en los datos de FEMA para los DR 4382 y 4407 a partir del 4 de marzo del 2020, incluyendo el total de la Asistencia otorgada para Vivienda, Asistencia para Otras Necesidades y Asistencia para el Alquiler.

Los fondos de préstamos para la vivienda de la SBA están basados en los datos de la Asistencia de Préstamos por Desastres de la SBA, a partir del 9 de marzo del 2020 para los DR 4382 y DR 4407. El financiamiento residencial está basado en el total de los fondos de la SBA, distribuidos para los préstamos de vivienda. Además, el cálculo del financiamiento considera los subsidios de múltiples fuentes, incluyendo los préstamos CalHome de asistencia en caso de desastre del HCD, proporcionados a agencias locales para financiar la rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios de bajos ingresos, y los subsidios de múltiples fundaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro al Programa de Mejora de Viviendas Comunitarias (CHIP), de carácter privado y sin fines de lucro, para la reconstrucción del proyecto de 36 unidades de Community Village de Paradise, que beneficia a poblaciones con un 30-60% del Ingreso Medio del Área.⁸⁰

GRÁFICA 62: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Condado	FEMA IA (HA)	FEMA IA (ONA)	FEMA IA (Alquiler)	SBA (Vivienda)	Seguro privado	Subtotal
Shasta	\$4,484,236	\$1,754,895	\$757,632	\$9,735,600	\$850,497,135	\$867,229,498
Lake	\$1,1420,360	\$450,098	\$185,204	\$1,474,900	\$45,011,003	\$48,541,565
Butte	\$53,870,920	\$30,296,435	\$19,596,290	\$108,417,600	\$7,439,591,231	\$7,651,772,476
Los Angeles	\$4,036,083	\$1,362,526	\$2,573,921	\$9,342,300	\$2,659,114,911	\$2,676,429,741
Ventura	\$570,136	\$71,105	\$269,256	\$3,945,100	\$344,779,079	\$349,634,676
Total	\$64,381,734	\$33,935,059	\$23,382,303	\$132,915,500	\$11,338,993,359	\$11,593,607,956

Fondos Adicionales

CalHome: \$57,008,200

Fundación/sin fines de lucro: \$580,000

Total: \$11.651.196.156

Fuente: FEMA, SBA, CDOI, HCD

Como ya se ha señalado, el costo de la modernización de las propiedades residenciales puede ser elevado. Sin embargo, los reacondicionamientos reducen el riesgo de que los incendios forestales dañen o destruyan las estructuras, lo que repercute positivamente en la reducción de las pérdidas de viviendas. Además, mejora la resiliencia de la comunidad al reducir los impactos secundarios de los daños residenciales, incluyendo las pérdidas de impuestos sobre la propiedad y los negocios, los impactos sobre la salud mental y los daños a la infraestructura pública.⁸¹

El HCD calculó la necesidad de reacondicionar las viviendas que sobrevivieron al

⁸⁰ "Chip Moves Forward with Rebuilding Affordable Housing," ["Chip avanza en la reconstrucción de viviendas accesibles"], *Action News Now*, 4 de octubre del 2019, <https://www.actionnewsnow.com/content/news/CHIP-moves-forward-with-rebuilding-affordable-housing-562224761.html>

⁸¹ "Construir una vivienda resistente a los incendios forestales: normativas y costos" Headwaters Economics, noviembre del 2018, <https://headwaterseconomics.org/wp-content/uploads/building-costs-codes-report.pdf>

fuego para mitigar las futuras pérdidas de propiedades residenciales. Esta necesidad se calcula a partir de un análisis de las viviendas que probablemente requieran adaptaciones en el techo (incluyendo tejados, ventilación, canaletas, soffits y facias) y que probablemente requieran adaptaciones en el revestimiento (para tratar los materiales de las paredes exteriores), y se multiplica por los costos estimados del reacondicionamiento. El cálculo se basa en un análisis de las estructuras afectadas según los datos de CAL FIRE, para determinar la proporción de estructuras que tenían elementos de WUI, que se extrapoló a todos los hogares de las zonas del censo afectadas por el desastre, menos las propiedades destruidas.

Con este análisis, se encontró que hay una necesidad de 2.300 millones de dólares para el acondicionamiento en las áreas afectadas por el fuego, incluyendo una necesidad de 2.000 millones de dólares para el acondicionamiento de paredes exteriores, y más de 350 millones de dólares para el acondicionamiento de techos. Este cálculo de acondicionamiento para la mitigación representa una necesidad real para mejorar la resiliencia de estas comunidades afectadas por los incendios, pero como la necesidad no es directamente atribuible a los daños causados por el desastre, no se incluyó en el total de Necesidades No Satisfechas.

B. VIVIENDA PÚBLICA

Si bien no hubo unidades de vivienda pública perjudicadas por estos incendios, algunas de las propiedades de las autoridades de vivienda y los clientes se vieron afectados. Una lista de las Autoridades de Vivienda Pública se muestra en la a continuación.

GRÁFICA 63: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA

Autoridades de Vivienda Pública en la zona DR-4382

DR-4382	Autoridad de Vivienda Pública
Condado de Lake	Departamento de Servicios Sociales del Condado de Lake, Agencia Local para la Tercera Edad
Condado de Shasta	Autoridad de Vivienda del Condado de Shasta
Condado de Shasta	Autoridad de Vivienda de Redding

Autoridades de Vivienda Pública en la zona DR-4407

DR-4407	Autoridad de Vivienda Pública
Condado de Butte	Autoridad de Vivienda del Condado de Butte
Condado de Los Angeles	Autoridad de Vivienda del Condado de Los Angeles
Ventura	Autoridad de Vivienda de la Ciudad de San Buenaventura
Ventura	Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Santa Paula

La Autoridad de Vivienda del Condado de Butte (HACB) tiene 345 unidades en Chico, Oroville, Gridley y Biggs, pero no reportó ninguna unidad dañada ni ningún impacto a los residentes o a la propiedad. Sin embargo, en la Sección 8 del Housing Choice Voucher Program (HCVP) [Vale de Selección de Vivienda], 318 hogares participantes

fueron desplazados por el desastre y trágicamente, hubo tres víctimas mortales. La HACB también reportó que doce unidades de vivienda para trabajadores de su propiedad, los apartamentos Kathy Court en Paradise fueron destruidos. Éstas eran unidades financiadas con bonos públicos, exentos de impuestos (10% con 50% de AMI, 10% con 80% AMI, y 80% del mercado). Debido a la destrucción, los doce hogares fueron desplazados.

La HACB también reporta que cinco empleados, de un total de 36, fueron obligados a dejar la Autoridad por la pérdida de sus viviendas personales en el desastre. Este evento causó una "conexión en cadena" de cambios de personal que ha resultado en que más de la mitad del personal de la Autoridad ocupe nuevos puestos. La administración de la autoridad se ha visto profundamente afectada por el consiguiente reclutamiento, capacitación y trabajo de equipo que se necesita para restaurar la fuerza y funcionalidad de la autoridad. También reportaron que la funcionalidad de la Sección 8 del *Housing Choice Voucher Program* (HCVP) ha tenido un desequilibrio con la pérdida de oportunidades de vivienda en la jurisdicción, ya que un "Voucher" de la Sección 8 es mucho menos utilizable ahora, en comparación con la situación previa al desastre, debido a que los alquileres de la zona se han incrementado significativamente, y los poseedores de los "vouchers" deben competir con miles de hogares desplazados por el desastre, en un despiadado juego de sillas causado por la destrucción del 15% del total de las viviendas del condado. El desastre también provocó un aumento considerable del número de consultas y de solicitantes que pidieron asistencia y orientación, lo que exigió la respuesta administrativa correspondiente.⁸²

C. ASISTENCIA INDIVIDUAL (IA) DE FEMA

Hasta el 4 de marzo del 2020, FEMA ha recibido un total de 31.338 solicitudes de Asistencia Individual de FEMA (FEMA IA) para los DR-4382 y DR-4407. FEMA recibió 18.326 solicitudes (58,5%) de viviendas ocupadas por sus propietarios, 12.780 solicitudes (40,8%) de viviendas ocupadas por inquilinos y 232 (0,7%) de viviendas no clasificadas. De todas las solicitudes, sólo 10.475 solicitantes (33,4%) tenían una cantidad de Pérdida Verificada por FEMA (FVL) superior a 0 dólares. De los que tenían FVL superiores a 0 dólares, el 64% (6.751 solicitantes) eran inquilinos y el 36% (3.722 solicitantes) eran propietarios. El valor de las FVL debe ser determinado por un inspector. Como se mencionó anteriormente, en los desastres, FEMA niega la asistencia a cualquier solicitante (arrendatario o propietario) que indique que tiene un seguro. Se envía una carta de negación y — en letra pequeña — dice que la negación puede ser apelada dentro de 60 días. Sin embargo, es muy improbable que las reclamaciones y liquidaciones de los seguros privados se adjudiquen plenamente en un plazo de 60 días después de un desastre.

En el incendio Camp, los datos de la IA muestran que casi 8.000 solicitantes declararon que tenían seguro y, por lo tanto, muestran 0\$ de FVL de Asistencia para la Vivienda en los informes de la IA de FEMA, lo que es a la vez inexacto y engañoso, dada la antigüedad del parque de viviendas en la zona y el costo de reconstrucción

⁸² Todos los datos de la HACB y los comentarios de Edward S. Mayer, Director Ejecutivo de la Autoridad de Vivienda del Condado de Butte, enviados por correo electrónico el 6/3/20.

conforme a los códigos más recientes.

La Ley Stafford limita la asistencia de FEMA para la reparación de viviendas únicamente a los gastos necesarios para hacer que una casa sea segura, salubre y esté protegida, no necesariamente para devolverla a su estado anterior al desastre. Además, la asistencia total de FEMA disponible bajo el Programa de Individuos y Hogares (IHP) (un componente de FEMA IA) tiene un tope. Para los desastres declarados a partir del 1 de octubre del 2018, ese límite fue de 34.900 dólares y para los anteriores a esa fecha en 2018, fue de 34.000 dólares.^{83, 84}

GRÁFICA 64: TOTAL DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA

	# Solicitantes
Total de solicitudes	31,338
Más de \$0 de FVL	10,474
Necesidades no satisfechas mayores a \$0	8,754
Promedio de FVL	\$38,027

Fuente: FEMA, marzo del 2020

D. PRÉSTAMOS PARA VIVIENDAS EN CASO DE DESASTRE DE LA SBA

La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) ofrece préstamos de bajo interés para viviendas y empresas en zonas declaradas de desastre a solicitantes con un buen historial de crédito y una capacidad demostrada para devolver el préstamo. Por lo general, estos préstamos deben ser reembolsados, pero hay algunos casos en los que pueden ser perdonados, lo que los convierte en una especie de subsidio. La SBA otorga préstamos para viviendas en caso de desastre a inquilinos y propietarios que cumplan con los requisitos para recibir asistencia para reparar o reemplazar bienes inmuebles y propiedades personales dañadas por los desastres. La SBA también ofrece Préstamos para Daños Económicos por Desastre (EIDL, por sus siglas en inglés), para ayudar a las pequeñas empresas que reúnan los requisitos a satisfacer sus necesidades de capital circulante, debido a un desastre natural, lo que se aborda en la sección sobre Necesidades de Revitalización Económica.

La SBA recibió más del triple de solicitudes en los incendios forestales del 2018 en California que las correspondientes a los incendios forestales del 2017. La SBA recibió 12.760 solicitudes de préstamos para viviendas afectadas por desastres de los residentes de los condados de Butte, Lake, Shasta, Los Angeles y Ventura hasta el 9 de marzo del 2020. De ellos, más de 10.000 eran del condado de Butte, lo que representa casi el 80% de todas las solicitudes. El condado de Los Angeles tuvo el 10% de las solicitudes, el condado de Shasta el 8%, el condado de Ventura el 2% y el condado de Lake el 1% de todas las solicitudes. Cuando se observan sólo las

⁸³ "Notificación de la cantidad máxima de asistencia en el marco del Programa para Personas y Familias", 83 FR 53281, 22 de octubre del 2018.

⁸⁴ "Notificación de la cantidad máxima de asistencia en el marco del Programa para Personas y Familias", 82 FR 47568, 12 de octubre del 2017.

solicitudes que tuvieron pérdidas verificadas, los números disminuyen en un 64% a 8.112 solicitantes con pérdidas verificadas. En general, la distribución entre los condados con solicitudes y las solicitudes con pérdida verificada se mantienen casi sin cambios, con sólo un punto porcentual que se traslada del condado de Butte al de Los Angeles.

De los 10.088 préstamos solicitados para viviendas en caso de desastre en el condado de Butte, el 40% fue aprobado, el 44% fue rechazado y el 16% fue retirado. En el condado de Los Angeles, el 39% de las solicitudes fueron aprobadas, el 42% rechazadas y el 19% retiradas. En el condado de Shasta, el 41% fue aprobado, el 39% fue rechazado y el 20% fue retirado. En el condado de Ventura, el 49% fue aprobado, el 36% fue rechazado y el 14% fue retirado. Y en el condado de Lake, el 22% fue aprobado, el 61% fue rechazado y el 17% fue retirado. Hay posibilidad de rechazo en los préstamos de la SBA por razones como la falta de capacidad de reembolso, la falta de crédito y las propiedades no elegibles (como las segundas viviendas).

La SBA contabiliza el costo total de la reparación de una casa, mientras que la FEMA IA evalúa el costo de hacer que una casa sea habitable. Como resultado, los costos de la SBA son generalmente mayores que los estimados por la FEMA. El HCD considera tanto la reparación como la reconstrucción de bienes raíces, como parte de las pérdidas comprobadas de bienes raíces.

La siguiente gráfica ofrece un análisis de los promedios de pérdidas verificadas y de reconstrucción y reparación por condado. Se determinaron promedios para las viviendas que sufrieron daños importantes y las que sufrieron daños moderados. Dado que los datos de la SBA tienen un número significativamente menor de propiedades de pérdidas verificadas en comparación con el número de propiedades destruidas, inspeccionadas y rastreadas en los datos de CAL FIRE, se proporciona el promedio de las pérdidas y los costos de reparación/reemplazo, ya que los totales no representan la pérdida y el costo de reparación y reemplazo de las residencias.

GRÁFICA 65: PRÉSTAMO DE VIVIENDA DE LA SBA CON PÉRDIDA VERIFICADA Y COSTO DE REPARACIÓN/RECONSTRUCCIÓN

	Mayor Pérdida verificada	Mayor Reparar/Reconstruir	Moderado Pérdida verificada	Moderado Reparar/Reconstruir
Lake	\$298,452.08	\$183,362.58	\$66,949.75	\$21,355.25
Shasta	\$454,361.02	\$324,051.40	\$68,394.42	\$25,784.08
Butte	\$356,549.18	\$242,114.34	\$65,899.53	\$8,501.99
Los Angeles	\$505,811.58	\$354,818.36	\$70,013.63	\$35,911.87
Ventura	\$566,915.00	\$441,623.52	\$69,946.12	\$27,326.84

Fuente: SBA

E. DATOS DE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE BOSQUES Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE CALIFORNIA (CAL FIRE)

El conjunto de datos más completo que ha recopilado los daños causados a edificios y

estructuras es el conjunto de datos de CAL FIRE. Esta rica fuente de datos proporciona información crítica que incluye el tipo de estructura, la ubicación y la magnitud de los daños de todas las estructuras. Los datos se basan en los estudios de parcelas sobre el terreno, realizados por los inspectores después de los incendios. Por consiguiente, los datos no dependen de las solicitudes e información que se recopilan directamente de los propietarios u ocupantes de las propiedades, como es el caso de los datos de FEMA IA y la SBA.

Se realizaron un total de 27.850 inspecciones en las zonas afectadas por el incendio Camp, el incendio Carr, el Mendocino y el incendio Woolsey. De ellas, se determinó que 23.783 estructuras tenían algún nivel de daño. De las estructuras dañadas, se determinó que 22.346 (94%) estaban destruidas (>50% dañadas). La Gráfica 64 muestra el número de estructuras dañadas por condado y la magnitud de los daños.

En los incendios, el 94% de las estructuras que sufrieron algún nivel de daño fueron destruidas (más del 50% de daños). De las estructuras destruidas, el condado de Butte fue el que sufrió las mayores pérdidas, representando el 84% (18.804 de 22.335) de las estructuras destruidas.

GRÁFICA 66: NIVEL DE DAÑO DE LA ESTRUCTURA

Nivel de daño	Condado de Butte	Condado de Lake	Condado de Shasta	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura	Total
Destruído >50%	18,804	270	1,614	1,462	185	22,335
Dañado <50%	754	37	279	250	116	1,436
Total	19,558	307	1,893	1,712	301	23,771
% Destruído	96%	88%	85%	85%	61%	94%

Fuente: CAL FIRE

De las 23.771 estructuras dañadas por los incendios del 2018, el 73% (17.400 estructuras) eran residenciales. El condado de Butte fue el que sufrió mayores daños en las estructuras residenciales, con 14.486 estructuras residenciales destruidas. Gran parte de esta pérdida se produjo en la Ciudad de Paradise, que trágicamente perdió la gran mayoría de sus viviendas para las 26.800 personas que vivían en la ciudad antes del incendio. Los daños residenciales en el condado de Butte representan el 83% de los daños en las estructuras residenciales durante los incendios federalmente declarados del 2018.

GRÁFICA 67: DAÑOS EN ESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES

Estructuras dañadas	Condado de Butte	Condado de Lake	Condado de Shasta	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura	Total
Estructuras residenciales	14,486	162	1,274	1,255	223	17,400
Estructuras no residenciales	5,072	145	619	457	78	6,371
Total	19,558	307	1,893	1,712	301	23,771
% residencial del total del condado	74.1%	52.8%	67.3%	73.3%	74.1%	73.2%

Estructuras dañadas	Condado de Butte	Condado de Lake	Condado de Shasta	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura	Total
Porcentaje de todos los daños residenciales por condado	83%	1%	7%	7%	1%	100%

Fuente: CAL FIRE

Los condados de Ventura, Butte y Los Angeles tuvieron un 70-75% de los daños estructurales en las residencias, mientras que para el condado de Shasta la proporción fue del 67% y para el condado de Lake fue del 53%, como se puede ver en la Gráfica 65.

Al evaluar la distribución de los daños en las viviendas, en lugar de examinar las estructuras, el análisis se centró en el número estimado de unidades, ya que es más representativo del número de personas y hogares afectados. En todos los desastres, el 70% de las unidades destruidas eran casas unifamiliares, lo que también se aplica al porcentaje de unidades destruidas. El 30% de las unidades eran una combinación de unidades multifamiliares o unidades de casas móviles. En el condado de Lake, el 45% de las unidades residenciales dañadas eran casas móviles, mientras que en el condado de Butte representaban la cuarta parte de las unidades residenciales. La Gráfica 66 muestra el número y el porcentaje de todas las unidades dañadas por condado y la Gráfica 67 muestra el número de unidades destruidas por cada condado.

GRÁFICA 68: UNIDADES RESIDENCIALES DAÑADAS (1-100% DE DAÑOS)

Estructuras dañadas	Condado de Butte	Condado de Lake	Condado de Shasta	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura	Total
Viviendas unifamiliares	10,324	91	1,055	1,105	208	12,783
Unidades multifamiliares	1,077	0	20	2	18	1,117
Unidades de casas móviles	3,862	73	193	175	8	4,311
Total	15,263	164	1,268	1,282	234	18,211
Unifamiliar	68%	55%	83%	86%	89%	70%
Multifamiliar	7%	0%	2%	0%	8%	6%
Casas móviles	25%	45%	15%	14%	3%	24%

Fuente: CAL FIRE

GRÁFICA 69: UNIDADES RESIDENCIALES DESTRUIDAS (>50% DE DAÑOS)

Estructuras dañadas	Condado de Butte	Condado de Lake	Condado de Shasta	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura	Total
Viviendas	9,879	81	889	923	116	11,888

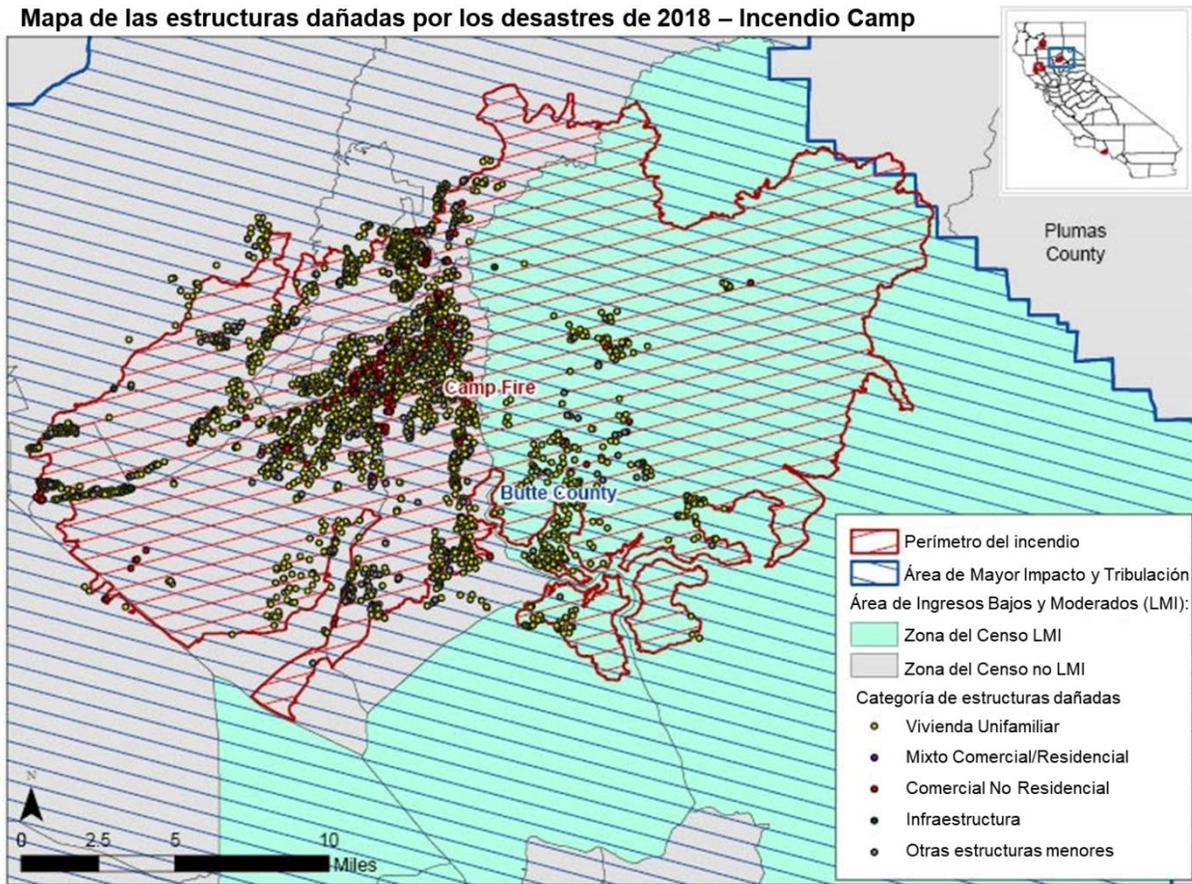


Estructuras dañadas	Condado de Butte	Condado de Lake	Condado de Shasta	Condado de Los Angeles	Condado de Ventura	Total
unifamiliares						
Unidades multifamiliares	955	0	12	0	2	969
Unidades de casas móviles	3,818	71	179	167	6	4,241
Total	14,652	152	1,080	1,090	124	17,098
Unifamiliar	67%	53%	82%	85%	94%	70%
Multifamiliar	7%	0%	1%	0%	2%	6%
Casas móviles	26%	47%	17%	15%	5%	25%

Uno de los puntos de la base de datos de CAL FIRE es la localización, que permite cartografiar los datos mediante los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Esto permite que la información de las estructuras dañadas se superponga con los datos de ingresos bajos y moderados (LMI). Los mapas a continuación muestran el perímetro de cada incendio, el tipo de estructura que sufrió daños y su ubicación, el área MID, y las zonas del censo que tienen poblaciones de LMI con o por encima del 51%. Es importante recordar que las personas con LMI viven en las áreas de censo de LMI y no LMI, así que mientras que una persona con LMI pueda residir fuera del área censal de LMI, la ayuda a esa persona puede contar para el requisito del HUD para el beneficio, principalmente, a las personas dentro del entorno de LMI.

GRÁFICA 70: DAÑOS EN ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO CAMP

Mapa de las estructuras dañadas por los desastres de 2018 – Incendio Camp



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

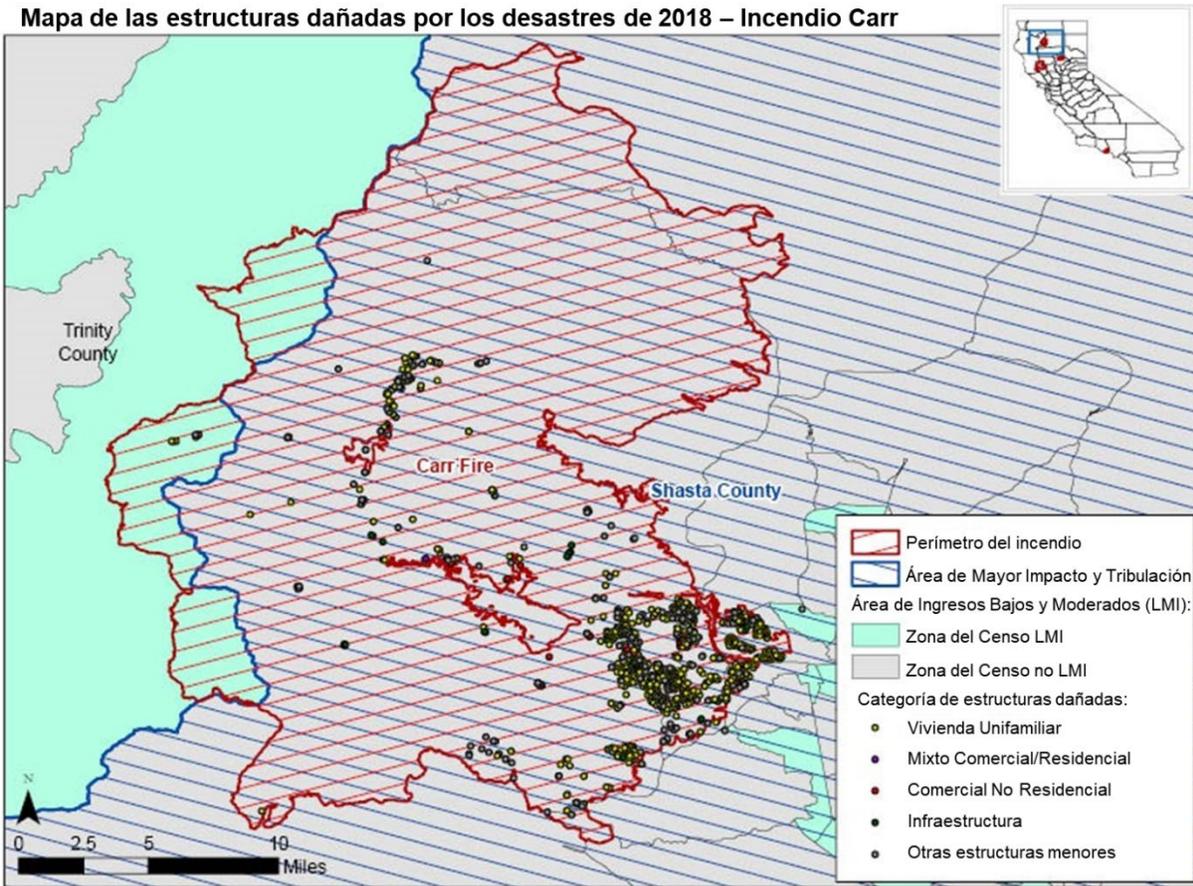
Mientras que, a nivel de la zona del censo, la mayoría de los daños a las estructuras causados por el incendio Camp se encuentran fuera de las zonas del censo de LMI, hay muchas personas de LMI que viven en Paradise y en las zonas afectadas por el incendio. Cuando se hace un análisis más detallado, utilizando datos a nivel de grupos de bloques más pequeños, queda claro que muchas de las estructuras dañadas en Paradise están en grupos de bloques con predominancia LMI. La población total de LMI en las zonas del censo afectadas por el incendio Camp se estima en 24.740.⁸⁵ Esto representa el 40% de la población total en esa misma área incendiada.

De las 69.790 personas estimadas con LMI que viven en las áreas afectadas por los incendios forestales del 2018, 24.740 viven en el condado de Butte, lo que representa el 35% de todas las personas con LMI en las áreas incendiadas.

⁸⁵ Basado en el cálculo de LMI del HUD, con el uso de datos del ACS de 2011-2015.

GRÁFICA 71: DAÑOS DE ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO CARR

Mapa de las estructuras dañadas por los desastres de 2018 – Incendio Carr



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

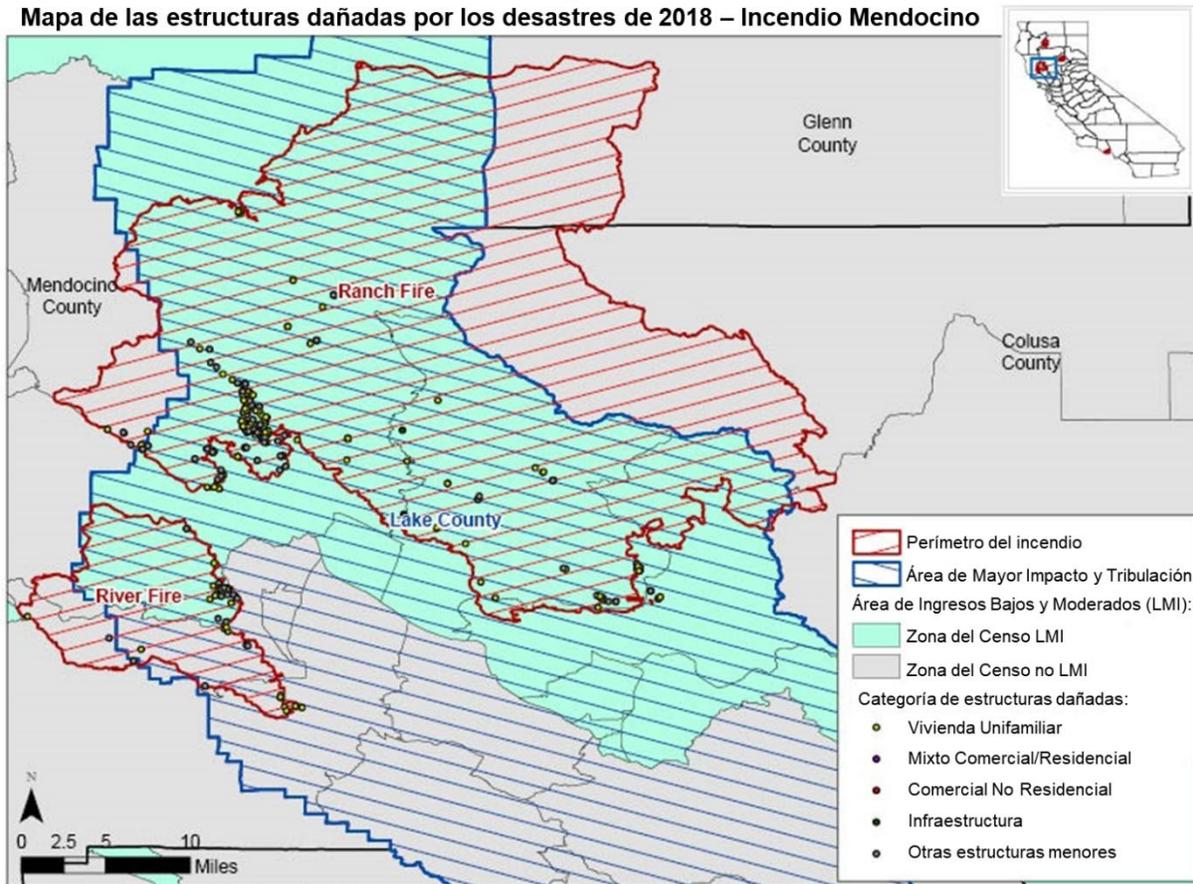
Como se puede ver en el mapa anterior, la mayoría de los daños a las estructuras causados por el incendio Carr se produjeron fuera de las zonas del censo de LMI. Sin embargo, hay muchas personas en las áreas incendiadas que tienen ingresos bajos a moderados. Se estima que la población total de LMI en las zonas del censo devastadas por el incendio Carr es de 12.160.⁸⁶ Esto representa el 39% de la población total de esa zona.

De las 69.790 personas estimadas con LMI que viven en las áreas devastadas por los incendios forestales del 2018, 12,160 viven en el condado de Shasta, lo que representa el 17% de todas las personas con LMI en las áreas incendiadas.

⁸⁶ Basado en el cálculo de LMI del HUD, usando los datos del ACS de 2011-2015.

GRÁFICA 72: DAÑOS EN ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO COMPLEJO MENDOCINO

Mapa de las estructuras dañadas por los desastres de 2018 – Incendio Mendocino



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

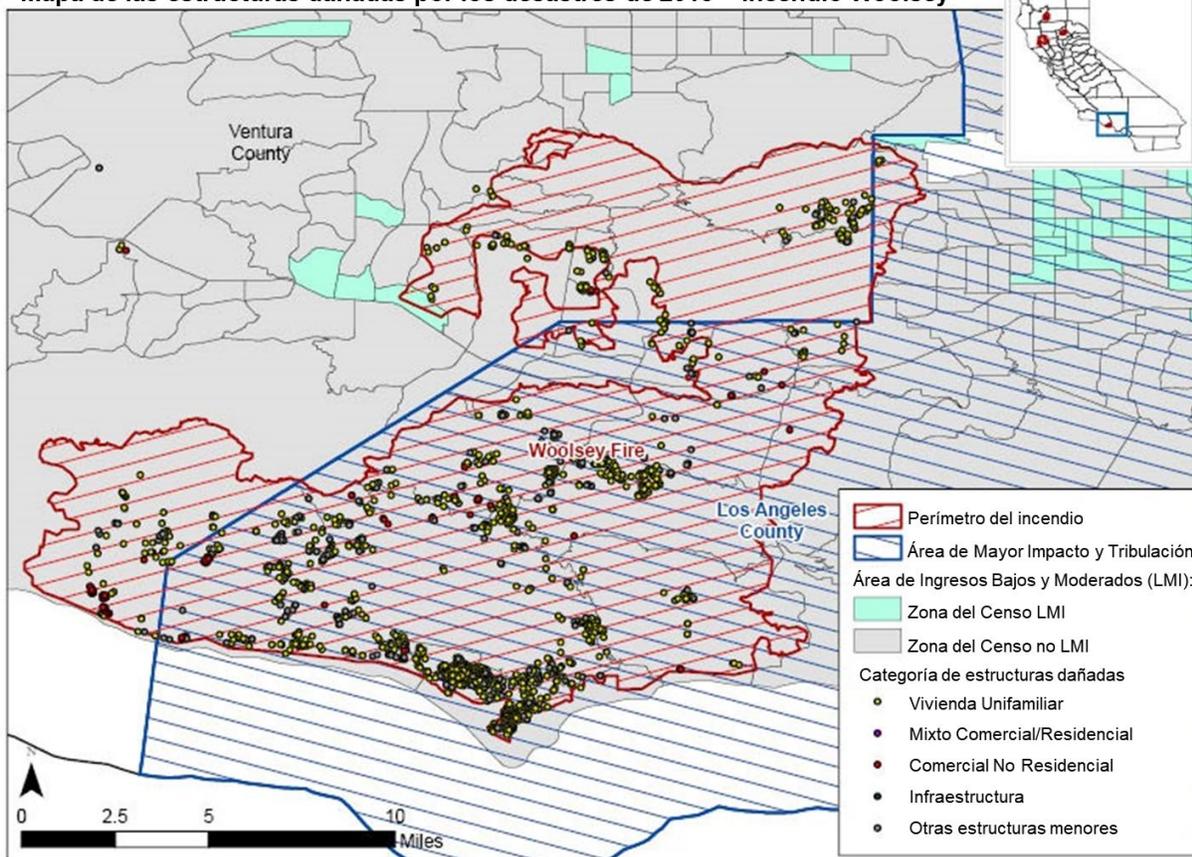
Como se puede ver en el mapa del incendio complejo Mendocino en la gráfica anterior, la mayoría de los daños a las estructuras causados por los incendios Ranch y River ocurrieron dentro de las zonas del censo de LMI. Se estima que la población total de LMI en las zonas del censo quemadas por el Incendio Mendocino es de 10.815.⁸⁷ Esto representa el 55% de la población total de esa zona.

De las 69.790 personas estimadas con LMI que viven en las áreas quemadas por los incendios forestales del 2018, 10,815 viven en el condado de Lake, lo que representa el 16% de todas las personas con LMI en las áreas incendiadas.

⁸⁷ Basado en el cálculo de LMI del HUD, usando los datos del ACS de 2011-2015.

GRÁFICA 73: DAÑOS EN ESTRUCTURAS POR EL INCENDIO WOOLSEY

Mapa de las estructuras dañadas por los desastres de 2018 – Incendio Woolsey



Fuente: CAL FIRE, datos de comunidades de Ingresos Bajos y Moderados del ACS del HUD 2015, Notificación del Registro Federal 85 FR 4681

Como se puede ver en el mapa del incendio en Woolsey, casi no hubo daños en las estructuras dentro de las zonas del censo de LMI. Se estima que la población total de LMI en las zonas del censo afectadas por el incendio Woolsey es de 22.075 personas en el condado de Los Angeles.⁸⁸ Esto representa el 28% de la población total de esa zona. En el condado de Ventura, la población estimada de LMI en las áreas afectadas por el incendio Woolsey es de 15.135, lo que representa el 21% de la población total de esa área.

A pesar de que no hubo daños en las áreas de censo con predominancia de LMI, de las 69.790 personas estimadas con LMI que viven en las áreas afectadas por los incendios forestales de 2018, las 22.075 personas que viven en el condado de Los Angeles representan el 32% de todas las personas con LMI en las áreas incendiadas. Cuando se incluyen las 15.135 personas con LMI del Condado de Ventura, las 37.210 personas con LMI constituyen el 44% de la población extendida a 84.925 personas con LMI en las áreas devastadas por los incendios en los cinco condados.

F. SEGURO DEL PROPIETARIO

Según los datos del Departamento de Seguros de California de abril del 2019, las pérdidas

⁸⁸ Basado en el cálculo de LMI del HUD, usando los datos del ACS de 2011-2015.

directas de propiedad personal residencial fueron de 11.400 millones de dólares.⁸⁹ La mayor parte de estas pérdidas se produjeron en el condado de Butte (7.400 millones de dólares, que representan el 65% de las pérdidas totales) y en el de Los Angeles (2.700 millones de dólares, que representan el 23% de las pérdidas totales). En los cuatro incendios, se presentaron casi 43.000 reclamaciones de propiedades residenciales. Casi 14.000 reclamos de propiedades residenciales resultaron en pérdidas totales que representan el 33% de todas las reclamaciones. Cuando se compara con el número total de casas destruidas, identificadas en los datos de CAL FIRE por los inspectores de campo, es evidente que hubo un número significativo de casas no aseguradas destruidas en los incendios del 2018. La metodología de Evaluación de las Necesidades No Satisfechas considera tanto los hogares asegurados como los no asegurados.

Pérdidas aseguradas por el Departamento de Seguros de California a causa de los incendios forestales de California del 2018

Propiedad residencial personal

GRÁFICA 74: PROPIEDADES RESIDENCIALES ASEGURADAS

Fecha	Nombre del incendio	Condado	# total de reclamaciones	# de reclamos que resultan en una pérdida total	Pérdida directa incurrida	Pérdidas (%/ Total)
Incendios forestales de julio del 2018		Subtotal	8,888	1,015	\$910,201,852	
	Incendio Carr	Shasta	5,798	920	\$850,497,135	7.5%
		Trinity	151	5	\$666,638	0.0%
		Otros	696	13	\$3,865,926	0.0%
	Incendio Complejo Mendocino	Colusa	6	2	\$104,227	0.0%
		Lake	1,557	62	\$45,011,003	0.4%
		Mendocino	27	6	\$2,388,282	0.0%
		Otros	720	7	\$7,668,639	0.1%
Incendios forestales de noviembre del 2018		Subtotal	33,992	12,962	\$10,500,979,373	
	Incendio Camp	Butte	18,533	11,646	\$7,439,591,231	65.2%
		Otros	566	47	\$34,791,060	0.3%
	Incendio Woolsey	Los Angeles	10,024	1,125	\$2,659,114,911	23.3%
		Ventura	4,091	135	\$344,779,079	3.0%
		Otros	778	9	\$22,703,092	0.2%

⁸⁹ Esto incluye propietarios de viviendas, condominios, casas móviles, inquilinos/arrendatarios, incendio de viviendas y líneas aliadas, y seguro forzoso/contratado por el prestamista y de propiedad recobrada.



Gran total			42,880	13,977	\$11,411,181,225	
-------------------	--	--	---------------	---------------	-------------------------	--

Propietarios de viviendas; Propietarios de unidades de condominio; casas móviles; Inquilinos/Arrendatarios; Incendio de Viviendas y Líneas Aliadas; y seguro forzoso/contratado por el prestamista y de propiedad recobrada (REO, por sus siglas en inglés).

Fecha de publicación: 30 de abril del 2019.

Fuente: Departamento de Seguros de California. Nota: Modificado para reflejar sólo los condados MID y las columnas de pérdidas añadidas (% total).

G. SEGURO PRIVADO

Entre 2009 y 2018, California experimentó más de 2.800 incendios forestales, los cuales devastaron más de 10.000 millas cuadradas (más de 6.400.000 acres cuadrados), de acuerdo con los datos de CAL FIRE. Según el informe del Departamento de Seguros del Estado de California (DOI) sobre la disponibilidad y acceso a la cobertura para pérdidas por incendios forestales en propiedades residenciales en la Interfaz Urbano-Forestal (WUI) y otras zonas altas de California, publicado en 2018:

- Varias aseguradoras importantes comenzaron a retirarse de redactar nuevos negocios, y en muchos casos, de renovaciones en ciertas partes de la WUI.
- Las primas y los recargos por incendio forestal han aumentado significativamente.
- La mayoría de las aseguradoras no tienen en cuenta la mitigación de los incendios forestales llevada a cabo por los propietarios de las viviendas o la comunidad, ni para la suscripción ni para ofrecer créditos de primas para los esfuerzos de mitigación.
- Los modelos de riesgo de incendio forestal de terceras partes no están regulados específicamente por el Departamento de Seguros de California (CDI, por sus siglas en inglés) o cualquier otra entidad.
- No existe un mecanismo para que los consumidores apelen para una valoración del modelo de riesgo de incendio forestal.
- El CDI no tiene la autoridad para regular la forma en que las aseguradoras cubren el seguro de propiedad residencial, y
- Es necesario crear una base de datos creíble de las pérdidas por incendio forestal que experimentan los WUI para que las aseguradoras puedan validar las tasas y primas cobradas por cada puntuación del modelo de riesgo de incendio forestal, ya que ninguna aseguradora por sí misma tiene suficiente experiencia en pérdidas en los WUI.

En un comunicado de prensa emitido el 20 de agosto del 2019, el DOI informó que los datos recopilados revelaron que hubo un aumento del 6% en las no renovaciones de pólizas de vivienda por parte de las aseguradoras en las áreas de responsabilidad estatal de CAL FIRE desde el 2017 hasta el 2018, mientras que los códigos postales afectados por los devastadores incendios de 2015 y 2017 experimentaron un aumento del 10% en las no renovaciones por parte de las aseguradoras el año pasado. Los datos también revelaron que la disponibilidad de seguros de vivienda disminuyó en los condados de alto riesgo y, del 2015 al 2018, el número de pólizas nuevas y renovadas

de vivienda se redujo a 8.700 en los 10 condados con más viviendas en zonas de alto o muy alto riesgo.

El Plan de Acceso Justo a los Requisitos del Seguro de California (FAIR, por sus siglas en inglés) fue creado en 1968, después de los incendios de matorrales y disturbios de los años 60s. El Plan FAIR es un fondo común de seguros, establecido para garantizar la disponibilidad de un seguro de propiedad básico para las personas que poseen propiedades asegurables en California y que, por razones ajenas a su voluntad, no han podido obtener un seguro en el mercado voluntario de seguros.

Como último recurso para los propietarios de viviendas que no pueden encontrar cobertura en el mercado voluntario, las nuevas políticas del Plan FAIR aumentaron, creciendo un 177% en los 10 condados con más viviendas en zonas de alto o muy alto riesgo, en comparación con un aumento de sólo el 4% para los cinco condados de menor riesgo.

El 18 de diciembre del 2019, el Comisionado Ricardo Lara emitió un Boletín detallando las disposiciones del proyecto de ley del Senado 824 (Lara, Capítulo 616, Estatutos de 2018) Código de Seguros, Sección 675.1, Subdivisión (b)(1), que establece:

"Una aseguradora no cancelará ni se negará a renovar una póliza de seguro de propiedad residencial para una propiedad ubicada en cualquier código postal dentro o adyacente al perímetro del incendio, durante un año después de la declaración de estado de emergencia, como se define en la Sección 8558 del Código de Gobierno, basándose únicamente en el hecho de que la estructura asegurada está ubicada en un área en la que ha ocurrido un incendio forestal. Esta prohibición es aplicable a todas las pólizas de seguro de propiedad residencial vigentes en el momento de la declaración de la emergencia".

En el Boletín, se describen los códigos postales y los condados para los incendios cubiertos por las Declaraciones de Estado de Emergencia (Declaraciones) del Gobernador Newsom del 11, 25 o 27 de octubre del 2019, así como las disposiciones de que las aseguradoras (admitidas y no admitidas) que emitan seguros de propiedad residencial en California deben ofrecer rescindir cualquier notificación de cancelación o no renovación emitida a partir de las Declaraciones del Gobernador del 2019, y que ofrecerán restablecer o renovar las pólizas vigentes en el momento de la Declaración, si tales avisos de cancelación o no renovación se emitieron en la fecha de la Declaración o después de ella, se debieron al riesgo del incendio forestal, y las propiedades están ubicadas en los Códigos Postales identificados en el Boletín.

La imposibilidad de obtener cobertura de seguro en propiedades residenciales puede paralizar el mercado inmobiliario, ya que los prestamistas exigen pruebas de la cobertura de seguro antes de completar la transacción, y el aumento de los costos mensuales de los seguros es una carga para la capacidad de un posible propietario de vivienda de obtener una hipoteca adecuada.

6. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD NO SATISFECHA: INFRAESTRUCTURA

Las pérdidas totales de infraestructura, según los mejores datos disponibles, se calculan en 5.600 millones de dólares. Se prevé que esta cantidad necesaria aumente a medida que se evalúen plenamente los daños a la infraestructura y se fije el alcance y el precio de los proyectos de infraestructura, proceso que suele llevar muchos años, según el tamaño y la complejidad del proyecto de infraestructura. FEMA suele conceder subsidios de Asistencia Pública (FEMA PA) a las entidades públicas encargadas de reparar o reemplazar la infraestructura dañada. Es responsabilidad de los gobiernos estatales y locales financiar los fondos de contribución no federales para cerrar la brecha de financiamiento para estos proyectos. Los fondos del CDBG-DR se utilizan a menudo para ayudar con parte de la contribución no federal local cuando no se dispone de otros fondos.

Basado en este mismo análisis puntual, las fuentes de financiamiento para satisfacer las necesidades de 5.600 millones de dólares sumaron 2.800 millones de dólares, financiados principalmente por el programa de Asistencia Pública de FEMA y otros programas de FEMA. El programa FEMA de asistencia pública obliga a destinar fondos para ayudar con el trabajo de emergencia, incluyendo la remoción de escombros, y el trabajo permanente. La necesidad no satisfecha resultante es de 2.800 millones de dólares. A continuación, se presenta un resumen del cálculo de las necesidades no satisfechas en la Gráfica 73, seguido de un análisis detallado de las necesidades de infraestructura y las fuentes de financiamiento, incluyendo las fuentes de datos.

GRÁFICA 75: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE INFRAESTRUCTURA

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad Insatisfecha (=)
Respuesta: Remoción de escombros	\$4,083,130,524		\$4,083,130,524
Respuesta: Extinción de incendios	\$559,232,614		\$559,232,614
Daños a infraestructura e instalaciones públicas/necesidades	\$1,001,265,361		\$1,001,265,361
Fondos de CAL FIRE		\$440,000,000	\$(440,000,000)
Asistencia Pública (PA) de FEMA		\$1,922,796,522	\$(1,922,796,522)
<i>Trabajos de emergencia de FEMA PA</i>		\$1,694,517,544	\$(1,694,517,544)
<i>Trabajos permanentes</i>		\$190,253,583	\$(190,253,583)



	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad Insatisfecha (=)
<i>de FEMA PA</i>			
<i>Costos administrativos de FEMA PA</i>		\$38,025,394	\$(38,025,394)
FEMA HMGP		\$110,663,253	\$(110,663,253)
Asignación de misiones de FEMA		\$313,720,350	\$(313,720,350)
Nivelación en la Legislatura de California (<i>California Legislature Backfill</i>)		\$14,600,000	\$(14,600,000)
Pagos de seguros (Paradise Irrigation District)		\$3,500,000	\$(3,500,000)
Total de Infraestructura	\$5,643,628,499	\$2,805,280,125	\$2,838,348,374

El condado de Butte, en particular, tiene una importante necesidad de FEMA PA que seguirá creciendo. Sin embargo, algunos elementos de la infraestructura dañada no han sido elegibles para PA, HMGP, u otras fuentes de financiamiento. En el Mobile Home Park de Seminole Hills, devastado por el incendio Woolsey, perdieron "no solo viviendas, sino toda la red de infraestructura que corría por debajo de ellas". Calles, desagües pluviales, sistemas de alcantarillado, tuberías de agua, gas y electricidad, todos fueron dañados o destruidos por el incendio y sus secuelas. Reemplazarlos podría llevar hasta un año y costaría 10 millones de dólares".⁹⁰

En las conversaciones con los residentes y funcionarios de las zonas afectadas, han identificado un impacto significativo en el agua y las aguas residuales a causa de los desastres. Muchas áreas de la zona MID funcionan con fosas sépticas y pozos, con un mínimo de suministro de agua municipal.

A. RESPUESTA: REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Remoción de escombros

Los escombros creados por los incendios forestales eran enormes. El costo de la remoción de escombros para estos cuatro incendios se estima en más de 4.000 millones de dólares (véase Gráfica 74). Este cálculo se basa en multiplicar el número de

⁹⁰ "La mitad de su comunidad se quemó en el incendio Woolsey. La recuperación está causando su propia desgracia", Los Angeles Times, 7 de noviembre del 2019, <https://www.latimes.com/california/story/2019-11-07/woolsey-fire-anniversary-seminole-springs-mobile-home>

estructuras destruidas, según el conjunto de datos de CAL FIRE por un coste promedio de 182.764 dólares por estructura destruida.⁹¹ La mayor parte del costo está relacionado con el incendio Camp, donde 18.804 estructuras fueron destruidas. Los incendios forestales de noviembre del 2018 (Camp y Woolsey) costaron aproximadamente 3.700 millones de dólares en limpieza, lo que supera con creces el gasto récord de limpieza de 1.300 millones de dólares invertidos en la remoción de escombros en el norte de California en 2017.⁹² Hasta ahora, las Hojas de Trabajo del Proyecto FEMA (PW) para la remoción de escombros han sido aprobadas para 301 millones de dólares, una pequeña porción de este costo.

GRÁFICA 76: ESTIMACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Incendio	Remoción de escombros (estimado)	Estructuras destruidas	Acres
Camp	\$3,436,694,256	18,804	153,336
Carr	\$294,981,096	1,614	459,123
Mendocino	\$51,173,920	280	229,651
Woolsey	\$300,281,252	1,643	96,949
Total	\$4,083,130,524	22,341	939,059

Fuente: CAL FIRE

Extinción de incendios

La extinción de incendios forestales en California es una tarea tanto peligrosa como costosa. En el año fiscal 2018, California tenía 440 millones de dólares en fondos de emergencia, asignados para los costos de extinción de incendios forestales. La mitad de esos fondos se gastaron en sólo 40 días.⁹³ A finales de agosto del 2018, el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE) solicitó al Estado de California otros 234 millones de dólares para la lucha contra los incendios hasta noviembre, lo que finalmente resultó ser insuficiente. A finales de noviembre, CAL FIRE pidió otros 250 millones de dólares en fondos de emergencia.⁹⁴

En 2018-19, el período cubierto por estos incendios, California gastó un estimado de 635 millones de dólares en la supresión de incendios.

El costo de la extinción de los cuatro incendios principales fue de 559 millones de dólares, según el *National Interagency Coordination Center [Centro Nacional de Coordinación Interinstitucional]*. Algunos gastos de extinción de incendios en tierras federales no se han recuperado.⁹⁵ Se informó que "el Servicio Forestal de los Estados Unidos se niega a reembolsar a los departamentos de bomberos locales de California el costo de la lucha contra los incendios en tierras federales el año pasado... Reteniendo 9,3 millones de dólares de los 72 millones solicitados por California el año

⁹¹ Costo promedio de remoción de escombros, con base en el costo estimado de remoción de escombros en 2017 y en los datos sobre daños a las estructuras de CAL FIRE en 2017.

⁹² "La limpieza tras los incendios forestales de California costará al menos 3.000 millones de dólares", Capradio, 11 de diciembre del 2018, <http://www.capradio.org/articles/2018/12/11/california-wildfires-cleanup-to-cost-at-least-3-billion/>

⁹³ "California gasta más de la mitad del presupuesto anual para incendios en 40 días", CNBC, 10 de agosto del 2018, <https://www.cnbc.com/2018/08/10/california-spends-more-than-half-of-annual-fire-budget-in-40-days.html>

⁹⁴ "El desarrollo de la vida silvestre aumenta los costos de los incendios en California", KQED, 18 de diciembre del 2018, <https://www.kqed.org/news/11713393/wildland-development-escalates-california-fire-costs>

⁹⁵ "Resumen y estadísticas de incendios forestales. Informe anual del 2018" National Interagency Coordination Center, https://www.predictiveservices.nifc.gov/intelligence/2018_statsumm/annual_report_2018.pdf

pasado".⁹⁶ Sólo el condado de Los Ángeles ha incurrido en más de "100 millones de dólares en costos y daños relacionados con el incendio, incluyendo la extinción de incendios, la respuesta de emergencia, los esfuerzos de recuperación y la pérdida de ingresos fiscales".⁹⁷

GRÁFICA 77: COSTOS DE LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Incendio	Costo de la extinción de incendios
Camp	\$120,000,000
Carr	\$162,289,294
Mendocino	\$220,000,000
Woolsey	\$56,943,320
Total	\$559,232,614

Fuente: NIFC; https://www.predictiveservices.nifc.gov/intelligence/2018_statssumm/annual_report_2018.pdf

En los 40 años transcurridos desde que se registraron los datos de los costos para la extinción de incendios, los años 2017-18 y 2018-19 tuvieron las mayores cantidades que el Estado ha gastado en costos de extinción de incendios, un total de 1.400 millones de dólares para extinguir los incendios en California en dos años. Los costos para la extinción de incendios en 2017-18 fueron de aproximadamente 90 veces el costo que el Estado gastó en 1982-83. A principios del 2020, el gobernador de California, Gavin Newsome, pidió al Estado 2.000 millones de dólares para contratar 677 nuevos puestos de CAL FIRE en los próximos cinco años, aumentando así los 4.800 bomberos permanentes actuales. Su propuesta también incluye "90 millones de dólares para nueva tecnología y un centro de pronóstico para predecir mejor, rastrear y combatir los incendios, así como la continuación de una inversión anual de 200 millones de dólares, aprobada por los legisladores, para reducir los tipos de vegetación que alimentan los incendios forestales, y más de 100 millones de dólares para financiar el programa piloto de la Legislatura para reforzar los hogares en las zonas propensas a incendios".⁹⁸

Daños a la infraestructura

Si bien la mayor parte de los daños de los incendios fueron a las viviendas, también hubo importantes daños a la infraestructura. Un informe posterior al incendio de Woolsey señaló que "el fuego y/o el viento causaron pérdidas anticipadas y extensas en infraestructuras críticas tales como la energía eléctrica, puentes, carreteras principales y puntos de comunicación celular". Además, afirmaba que "los grandes daños en la infraestructura a veces afectaban las operaciones sobre el terreno desviaban las evacuaciones y retrasaban la repoblación".⁹⁹ El informe continúa

⁹⁶ "El gobierno federal no pagará los gastos para la extinción de incendios en California. ¿Qué pasará cuando llegue el próximo incendio?" *Pacific Standard*, 22 de mayo del 2019, <https://psmag.com/news/the-federal-government-wont-pay-back-californias-firefighting-costs>

⁹⁷ "El condado de LA demanda a Edison Utility para recuperar más de 100 millones de dólares en gastos por el incendio Woolsey", *CNBC*, 25 de abril del 2019. <https://www.cnbc.com/2019/04/26/LA-COUNTY-SUES-EDISON-UTILITY-TO-RECOVER-COSTS-FROM-WOOLSEY-FIRE.HTML>

⁹⁸ "El gobernador Newsome propondrá mayores gastos para la lucha contra incendios forestales en el nuevo presupuesto de California", *Los Angeles Times*, 9 de enero del 2020, <https://www.latimes.com/california/story/2020-01-09/gavin-newsome-proposes-more-spending-on-california-wildfire-efforts>

⁹⁹ "Condado de Los Ángeles: revisión después de la intervención en el incendio Woolsey", Citygate Associates, LLC, <https://lacounty.gov/wp-content/uploads/Citygate-After-Action-Review-of-the-Woolsey-Fire-Incident-11-17-19.pdf>

diciendo que "varios emplazamientos de infraestructura crítica se vieron comprometidos por el incendio, tal como los servicios de voz/datos celulares que afectan los anuncios públicos y las comunicaciones/tecnologías de emergencia (por ejemplo, los mapas en Internet)".¹⁰⁰

En Paradise, "los funcionarios a cargo del agua dicen que creen que el calor extremo de la tormenta de fuego creó un cóctel de gases en las casas incendiadas, los cuales fueron succionados por las tuberías de agua cuando el sistema se despresurizó por el uso de los residentes y los bomberos".¹⁰¹ Deshacerse de la contaminación del agua de Paradise costará aproximadamente 75,3 millones de dólares. Aunque se están buscando fondos de FEMA PA (que requerirían una contrapartida local), se prevé un déficit de financiamiento para abordar adecuadamente esta crítica situación.

"Definitivamente es un asunto de salud pública y seguridad", dijo el Gerente del Distrito de Irrigación de Paradise, Kevin Phillips. "Cuando un sistema se despresuriza, crea un vacío que absorbe los contaminantes. Lo que ha sucedido es que la infraestructura de partes de nuestro sistema de distribución está contaminada. Por tanto, esa infraestructura está realmente contaminando el agua potable limpia", a través de las líneas principales de PVC y las líneas de conexión a las propiedades individuales".¹⁰²

B. ASISTENCIA PÚBLICA (PA) DE FEMA

FEMA ha asignado fondos de PA, tanto para el DR-4382 como para el DR-4407. Para los condados MID, se han aprobado 1.922.796.522 dólares en fondos de PA a partir del 25 de febrero del 2020. De ese total, 1.694.517.544 dólares están destinados a trabajos de emergencia en la Categoría A (remoción de escombros) y la Categoría B (medidas de protección de emergencia), que requieren un 10% de financiamiento local de costos compartidos. De los fondos de FEMA PA, 190.253.583 dólares, alrededor del 10%, son para trabajo permanente en las categorías C-G, que requieren un 25% de participación de costos locales.¹⁰³ Los 38.025.394 dólares restantes en fondos para subsidios de PA son para trabajos de Categoría Z, que también requieren un 25% de participación de costos locales.

Debido al tamaño y la complejidad de las obras permanentes de infraestructura y al proceso de obligación de financiamiento de FEMA PA, se prevé que los montos de financiamiento obligados por el FEMA PA aumenten a medida que se definan los alcances de los proyectos y se elaboren los presupuestos. Las cantidades de financiamiento de FEMA PA se actualizarán en las subsecuentes enmiendas del Plan de Acción, para recopilar los mejores datos disponibles en ese momento.

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ "El raro cóctel tóxico del incendio Camp está envenenando el agua de Paradise. Podría costar 300 millones de dólares repararlo". *The Sacramento Bee*, 18 de abril del 2019. <https://www.sacbee.com/news/local/environment/article228969259.html>

¹⁰² "Después de un devastador incendio, la ciudad de Paradise se enfrenta a un problema de agua de 300 millones de dólares", KCBS Radio, 19 de abril del 2019. <https://kcsradio.radio.com/blogs/jeffrey-schaub/camp-fire-contaminates-paradise-water-system>

¹⁰³ La categoría C es para carreteras y puentes, la categoría D para instalaciones para el control del agua, la categoría E es para edificios y equipos, la categoría F es para servicios públicos y la categoría G es para parques, centros recreativos y otros establecimientos.

C. PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE FEMA

El propósito del Programa de Subsidios para la Mitigación de Riesgos de FEMA (HMGP) es ayudar a las comunidades a implementar medidas de mitigación de riesgos después de una Declaración Presidencial de Desastres Mayores en las áreas del estado que solicite el Gobernador. Las medidas de mitigación son cualquier acción sostenible que se adopte para reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de futuros desastres para las personas y los bienes. Basándose en los datos de FEMA del 11 de febrero del 2020, FEMA aprobó \$147,551,004 en proyectos HMGP para los DR 4382 y DR 4407. Estos fondos requieren una contrapartida local del 25%, lo que equivale a 36.887.751 dólares de necesidad no financiados por FEMA.

D. PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS LOCALES DE CONTRAPARTIDA

A continuación, se presenta un resumen de los proyectos federales de recuperación en casos de desastre, con requisitos de participación en los gastos locales de contrapartida que los gobiernos estatales y locales deben cumplir como socios para la recuperación. Los fondos del CDBG-DR pueden utilizarse para proporcionar esta contrapartida local; esta necesidad de participación local se resume en la Gráfica 76.

GRÁFICA 78: PROYECTOS FEDERALES PARA DESASTRES QUE REQUIEREN UNA PARTICIPACIÓN EN LOS COSTOS NO FEDERALES

	Desastre 4382	Desastre 4407	Total
FEMA PA Categorías A-B	\$343,434,828	\$1,714,836,517	\$2,058,271,345
Participación federal (90%)	\$309,091,345	\$1,543,352,865	\$1,852,444,210
Participación local (10%)	\$34,343,483	\$171,483,652	\$205,827,134
FEMA PA Categorías C-G	\$16,782,347.66	\$236,560,676	\$253,343,024
Participación federal (75%)	\$12,586,761	\$177,420,507	\$190,007,268
Participación local (25%)	\$4,195,587	\$59,140,169	\$63,335,756
FEMA PA Categorías Z	\$6,713,501	\$31,371,501	\$38,085,002
Participación federal (75%)	\$5,035,126	\$23,528,626	\$28,563,752
Participación local (25%)	\$1,678,375	\$7,842,875	\$9,521,251
FEMA HMGP	\$29,447,636	\$118,103,368	\$147,551,004
Participación federal (75-90%)	\$22,085,727	\$88,577,526	\$110,663,253
Participación local (10-25%)	\$7,361,909	\$29,525,842	\$36,887,751
Asignación de misiones de FEMA	\$658,000	\$402,032,350	\$402,690,350
Participación federal (75-90%)	\$658,000	\$313,062,350	\$313,720,350
Participación local (10-25%)	\$0	\$88,970,000	\$88,970,000
Costos totales del proyecto FEMA	\$397,036,313	\$2,502,904,412	\$2,899,940,725
Total de la participación federal	\$349,456,959	\$2,145,941,874	\$2,495,398,833
Total de la participación local	\$47,579,354	\$356,962,538	\$404,541,892

Fuente: Resumen de los informes de FEMA PA, 25/2/20; Informe de situación de HMGP 11/2/20; Datos de asignación de misión de FEMA, consultados 18/2/20.

7. ANÁLISIS DE NECESIDAD NO SATISFECHA: REVITALIZACIÓN ECONÓMICA

Las necesidades de revitalización económica, derivadas de los incendios forestales de California en 2018 ascienden a casi 2.500 millones de dólares. Más de la mitad de esa necesidad se debe a la pérdida de propiedades comerciales (más de 1.500 millones de dólares). Esta pérdida también supone la interrupción de los negocios, la pérdida de ingresos del gobierno y las pérdidas en la agricultura y el turismo. Las fuentes de financiamiento se acercan a los 1.300 millones de dólares para atender esta necesidad. La mayoría (1.200 millones de dólares) de esos fondos provienen de reclamaciones de seguros de propiedades comerciales. Esto supone una necesidad no satisfecha de revitalización económica de casi 1.200 millones de dólares. La Gráfica 77 a continuación presenta un resumen de las necesidades de revitalización económica, el financiamiento y las necesidades no satisfechas, seguido de un análisis y de las fuentes de datos.

GRÁFICA 79: RESUMEN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE REVITALIZACIÓN ECONÓMICA

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad Insatisfecha (=)
Pérdida de propiedad comercial	\$1,566,536,326		\$1,566,536,326
Interrupciones comerciales	\$600,000,000		\$600,000,000
Pérdida de ingresos del gobierno	\$192,800,000		\$192,800,000
Pérdidas en la agricultura	\$77,489,208		\$77,489,208
Pérdidas en el turismo	\$15,000,000		\$15,000,000
Préstamos SBA: Préstamos por daños económicos y empresariales a causa de desastres (EIDL)		\$61,755,900	\$(61,755,900)
Departamento de Comercio de los Estados Unidos: subsidio para la capacitación laboral y el manejo de emergencias		\$7,400,000	\$(7,400,000)
Departamento de Desarrollo Laboral de		\$999,500	\$(999,500)

	Pérdidas/ Necesidad (-)	Financiamiento Otorgado u Obligado (+)	Necesidad Insatisfecha (=)
California: subsidio para el Condado de Butte			
U.S. EDA Disaster Relief		\$200,000	\$(200,000)
Asistencia al desempleo por desastre (DUA)		\$2,077,255	\$(2,077,255)
Pagos de seguros privados		\$1,210,414,962	\$(1,210,414,962)
Total de la revitalización económica	\$2,451,825,534	\$1,282,847,617	\$1,168,977,918

A. NECESIDAD DE REVITALIZACIÓN ECONÓMICA

Las pérdidas de propiedades comerciales debido a los incendios forestales de California se estiman en 1.570 millones de dólares y representan la mayor pérdida de revitalización económica. Según el CDOI, para el 30 de abril del 2019, había casi 3.200 reclamaciones y 1.360 millones de dólares en pérdidas directas incurridas. La pérdida total de la propiedad local se basa en un análisis de las reclamaciones de seguro de la propiedad comercial del CDOI y los datos de los daños a las estructuras comerciales de CAL FIRE. Para determinar la pérdida total de la propiedad comercial, el cálculo debe tener en cuenta tanto la propiedad comercial asegurada como la no asegurada. Para ello, se establece un multiplicador basado en el número de reclamos por pérdidas totales y en el número de propiedades comerciales destruidas según la base de datos de CAL FIRE. Como resultado, se utiliza una estimación conservadora del 15% de no asegurados para calcular el número total de propiedades comerciales dañadas. El valor medio de la reclamación se determina entonces para cada condado afectado sobre la base de los datos del CDOI y el importe medio de la reclamación se multiplica por el número total de reclamaciones aseguradas, más el 15% para contabilizar los bienes no asegurados, como se muestra en la Gráfica 78. La pérdida total de las propiedades comerciales se estima en 1.570 millones de dólares.

GRÁFICA 80: PÉRDIDA EN PROPIEDAD COMERCIAL

# total de reclamaciones de seguros	Estimación de la propiedad no asegurada	Valor promedio de la reclamación	Pérdida estimada en propiedades comerciales
3,195	479	\$426,355.40	\$1,566,536,326

Fuente: Departamento de Seguros de California

Pérdidas de interrupción de negocios, turismo y agricultura

Tras el incendio Woolsey, la Colaboración para el Desarrollo Económico (EDC) "identificó que se perdieron más de 600 millones de dólares en nóminas o que estaban en riesgo; considerando, en promedio, un lapso de diez días de interrupción del negocio en las comunidades de Agoura, Calabasas, Malibú, Oak Park, Thousand Oaks, West Hills y Westlake Village. Algunas de estas comunidades, por supuesto, tuvieron un impacto a corto plazo; en cambio, algunas partes de Malibú todavía no están en funcionamiento".¹⁰⁴

Se estima que las pérdidas en el sector turismo ascienden a 15 millones de dólares como resultado de los desastres. "En el sector turístico, un estudio reciente encontró que el 11% de los viajeros potenciales a California dijeron que los incendios les han impulsado a cancelar sus viajes, costando a la industria hasta 20 millones de dólares el mes pasado, comentó Caroline Beteta, jefa de Visit California, la agencia de marketing sin fines de lucro del estado."¹⁰⁵

Tres de los cuatro condados MID experimentaron una pérdida de producción agrícola entre 2017 y 2018 (véase Gráfica 79; no se disponía de datos para el condado de Los Ángeles). Si bien es posible que esta pérdida no sea atribuible en su totalidad a los incendios forestales (que se produjeron entre julio y noviembre del 2018), es importante saber que en estos condados ya se estaba produciendo un descenso en la agricultura en 2018. Con 939.059 acres destruidos por los cuatro principales incendios, la producción agrícola, sin duda, ha sido golpeada por los desastres.

Pérdida en agricultura: Valor bruto estimado de la producción agrícola, 2017-2018

GRÁFICA 81: PÉRDIDAS EN AGRICULTURA: 2017-18

	Butte	Lake	Los Ángeles	Shasta	Total
2017	\$696,563,214	\$120,753,532	N/A	\$84,738,000	\$902,054,746
2018	\$631,798,727	\$111,364,811	N/A	\$81,402,000	\$824,565,538
Pérdida	\$(64,764,487)	\$(9,388,721)	N/A	\$(3,336,000)	\$(77,489,208)
	-9%	-8%		-4%	-9%

Fuente: CDFA County Reports, consultado el 23/2/20:
<http://www.cdfa.ca.gov/exec/county/CountyCropReports.html>

Pérdida de ingresos del gobierno

El condado de Butte, donde se produjeron la mayoría de los daños a las estructuras por todos los desastres declarados por el gobierno federal en 2018 (incluidos los edificios residenciales y comerciales), reportó un déficit de 4,3 millones de dólares de

¹⁰⁴ Informe de la respuesta y recuperación ante desastres 1.24.19 del SBDC de la Colaboración para el Desarrollo Económico.

¹⁰⁵ <https://www.latimes.com/local/lanow/la-me-wildfire-costs-california-20180824-story.html>

ingresos discrecionales como resultado del incendio Camp.¹⁰⁶ Debido a que los otros cuatro condados no sufrieron un porcentaje similar de daños a las propiedades en general, esta estadística de impacto no fue recopilada en las otras áreas.

B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA REVITALIZACIÓN ECONÓMICA

La cantidad de financiamiento otorgada en el análisis de necesidades no satisfechas para la revitalización económica está basada en los datos del CDOI, la SBA y otros organismos gubernamentales que prestan servicios de auxilio en casos de desastre. Los pagos de los seguros privados están basados en el total de las pérdidas aseguradas para los condados que fueron declarados de desastre. La asistencia de préstamos de la SBA está basada en el total de préstamos desembolsados por la SBA para los DR-4382 y los DR-4407, destinados a los Préstamos Empresariales por Desastres Físicos y los Préstamos para Daños Económicos por Desastres (EIDL) para los condados afectados. Se incluyen fuentes de financiamiento adicionales como el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, el Departamento de Desarrollo del Empleo de California (EDD), la Administración para el Desarrollo Económico de los Estados Unidos (EDA) y la Asistencia al Desempleo por Desastres (DUA).

La mayor fuente de financiamiento para la revitalización económica proviene de los pagos de los seguros privados. El cálculo de los fondos de seguros está basado en los valores de los reclamos de seguros de los condados declarados de desastre a causa de los incendios del 2018, según los datos del CDOI en Gráfica 80.

Departamento de Seguros de California Pérdidas aseguradas de los incendios forestales de California en 2018

Propiedad comercial

GRÁFICA 82: PÉRDIDAS ASEGURADAS – PROPIEDAD COMERCIAL

Fecha	Nombre del incendio	Condado	# total de reclamaciones	# de reclamos que resultan en una pérdida total	Pérdida directa incurrida	Pérdidas (%/ Total)
Incendios forestales de julio 2018		Subtotal	488	11	\$45,070,545	
	Incendio Carr	Shasta	232	8	\$23,045,598	1.7%
		Trinity	3	-	\$108,283	0.0%
		Otros	33	1	\$3,865,085	0.3%
	Incendio Mendocino	Colusa	2	-	\$493,679	0.0%
		Lake	160	-	\$9,551,643	0.7%
		Mendocino	18	2	\$2,735,036	0.2%
		Otros	40	-	\$5,271,222	0.4%
Incendios		Subtotal	2,707	487	\$1,317,134,956	

¹⁰⁶ Llamada con el Subdirector Administrativo del Condado de Butte, 3 de marzo del 2020.

forestales de noviembre del 2018						
	Incendio Camp	Butte	1,322	401	\$903,772,159	66.3%
		Otros	108	2	\$110,425,705	8.1%
	Incendio Woolsey	Los Ángeles	913	68	\$236,192,833	17.3%
		Ventura	290	13	\$37,852,729	2.8%
		Otros	74	3	\$28,891,530	2.1%
Gran total:			3,195	498	\$1,362,205,501	

Residencial comercial: Edificios de apartamentos y condominios; Asociación de Condominios y Asociación de Propietarios.

Comercial no residencial: Seguro Comercial Multirriesgo; Líneas de incendio y aliadas; y todas las demás políticas de propiedad comercial no especificadas anteriormente.

Fecha de publicación: 30 de abril del 2019

Fuente: Departamento de Seguros de California. Nota: Modificado para reflejar sólo los condados MID y las columnas de pérdidas añadidas (% total).

La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) ofrece Préstamos por Desastres Físicos y Préstamos para Daños Económicos por Desastres (EIDL), para ayudar a las pequeñas empresas a que califiquen para satisfacer las necesidades de capital circulante causadas por un desastre natural, y reparar o reemplazar las propiedades destruidas por el desastre que sean propiedad de la empresa, incluyendo bienes raíces, inventarios, suministros, maquinaria y equipo. Los préstamos pueden utilizarse para pagar deudas fijas, nóminas, facturas por pagar y otras cuentas que podrían haberse pagado si no hubiera ocurrido el desastre. Estos préstamos no se limitan a las empresas, sino que también pueden ser utilizados por organizaciones privadas sin fines de lucro, como organizaciones de beneficencia, iglesias y universidades privadas. Los préstamos se limitan a la cantidad de pérdidas por desastre no aseguradas y verificadas, y tienen un tope de 2 millones de dólares.

La pérdida total verificada para los negocios de la SBA y los solicitantes de EIDL fue de 807,6 millones de dólares. Del total de pérdidas verificadas, los componentes más significativos incluyen: el 71% de las pérdidas debido a la reconstrucción de bienes raíces, el 3% a reparaciones de bienes raíces, el 8% a pérdidas de inventario, equipos y maquinaria, y el 10% a la remoción de escombros, paisajismo y otras mejoras de la tierra. La SBA aprobó más de 69,5 millones de dólares en préstamos comerciales para el 9 de marzo del 2020, cubriendo el 8,6% del total de las pérdidas verificadas.

Hubo 2.282 solicitudes de préstamos de negocios/EIDL en los condados de Butte, Shasta, Lake, Los Ángeles y Ventura. De las solicitudes en esos cinco condados, el 70% tenían pérdidas verificadas en los condados de Butte, Lake, Shasta, Los Ángeles y Ventura al 9 de marzo del 2020. De estas, el 72% estaban en el condado de Butte, el 17% en el condado de Los Ángeles, el 6% en el condado de Shasta, el 3% en el condado de Ventura y el 1% en el condado de Lake. En el condado de Butte, el 31% de las solicitudes fueron aprobadas, el 25% fueron rechazadas y el 44% fueron retiradas. Para el condado de Los Ángeles, el 31% fue aprobado, el 37% fue rechazado y el 32% fue retirado. En el condado de Shasta, el 39% fue aprobado, el 39% fue rechazado y el 22% fue retirado. En el condado de Ventura el 55% fue

aprobado, el 21% fue rechazado y el 24% fue retirado. Para el Condado de Lake, el 15% fue aprobado, el 70% fue rechazado y el 15% fue retirado. Entre las razones más comunes por las que la SBA rechaza los préstamos a empresas se encuentran los mismos criterios que los prestamistas convencionales: crédito deficiente, preocupación por la relación entre la deuda y el capital, garantía insuficiente, preocupación por la capacidad de la empresa para ganar dinero y devolver el préstamo, debido al historial de la industria o la empresa.

La Gráfica 81 muestra el promedio de pérdidas verificadas y el promedio de la cantidad de reconstrucción y reparación por condado para los préstamos comerciales EIDL. Se determinaron promedios para las propiedades comerciales que sufrieron daños importantes y las que sufrieron daños moderados.

GRÁFICA 83: PRÉSTAMO COMERCIAL DE LA SBA CON PÉRDIDA VERIFICADA Y COSTO DE REPARACIÓN/RECONSTRUCCIÓN

	Mayor	Mayor	Moderado	Moderado
	Pérdida verificada	Reparar/Reconstruir	Pérdida verificada	Reparar/Reconstruir
Lake	\$298,452.08	\$40,625.50	\$74,040.00	\$27,502.50
Shasta	\$454,361.02	\$254,058.50	\$62,332.20	\$22,416.40
Butte	\$469,317.46	\$360,077.93	\$70,526.64	\$17,167.88
Los Ángeles	\$598,450.16	\$423,801.76	\$71,277.91	\$30,525.64
Ventura	\$1,827,136.60	\$1,642,037.20	\$76,788.20	\$33,698.40

Fuente: SBA

C. ESTABLECIMIENTOS LABORALES Y COMERCIALES

A pesar de las temporadas activas de incendios tanto en 2017 como en 2018, y del importante impacto económico asociado a esas temporadas consecutivas sin precedentes, la tasa general de desempleo de California sigue con tendencia a la baja. Esta tendencia se refleja, generalmente, en los condados afectados por el desastre DR-4382 y DR-4407, en los que las tasas de desempleo se mantienen estables o experimentan un ligero descenso entre 2018 y 2019 (véase la Gráfica 82).

GRÁFICA 84: TASAS DE EMPLEO EN LOS CONDADOS AFECTADOS POR DESASTRES

	Promedio anual de la tasa de empleo y desempleo por condado, 2018	y desempleo por condado, 2018	Promedio anual de la tasa de empleo y desempleo por condado, 2019	y desempleo por condado, 2019
CONDADO	EMPLEO	TASA DE DESEMPLEO	EMPLEO	TASA DE DESEMPLEO
California	18,582,800	4.2%	18,690,900	4.0%
Butte	97,600	4.9%	98,000	4.9%
Lake	27,590	5.2%	27,940	5.0%
Los Ángeles	4,896,500	4.7%	4,899,900	4.4%
Shasta	70,500	4.9%	70,400	4.7%
Ventura	409,700	3.8%	408,700	3.6%

Fuente: Employment Development Department de California

El número de establecimientos comerciales también aumentó entre 2018 y 2019. La Gráfica 83 muestra este aumento en cada uno de los condados afectados por el desastre.

GRÁFICA 85: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR CONDADO

Condado	2018 Q1	2019 Q1	% de cambio
Condado de Butte	8,495	8,542	+0.6%
Condado de Lake	3,141	3,212	+2.3%
Condado de Los Ángeles	479,784	491,991	+2.5%
Condado de Shasta	6,958	7,108	+2.2%
Condado de Ventura	26,886	27,355	+1.7%

Fuente: Employment Development Department de California

Si bien la economía de California se mantiene saludable en general, el impacto de los incendios en los trabajadores individuales puede ser devastador. Muchos establecimientos se vieron obligados a cerrar indefinidamente debido a los incendios, como el Hospital Feather River en Paradise, CA, que antes empleaba a 1.200

personas.¹⁰⁷ Además, muchos trabajadores de las comunidades afectadas se reubicarán, tanto voluntaria como involuntariamente, debido a la pérdida de sus hogares o empleadores. La Asociación de Constructores de Chico en el condado de Butte, informó que cerca del 10% de sus trabajadores perdieron sus casas durante el incendio.¹⁰⁸

Y aunque el número de establecimientos comerciales en los condados afectados aumentó entre 2018 y 2019, las empresas no se salvaron de los efectos de los incendios forestales. El Departamento de Seguros de California estima que los incendios de Mendocino y Carr dañaron o destruyeron 329 negocios. El incendio Camp quemó unas 530 estructuras comerciales. Es probable que aún no se conozcan todas las repercusiones de los incendios forestales del 2018 sobre los propietarios de empresas y los trabajadores, pero las pérdidas económicas causadas por los daños y desplazamientos documentados seguirán repercutiendo en el Estado.

D. ASISTENCIA AL DESEMPLEO POR DESASTRE

La asistencia para el desempleo en caso de desastre es un indicador clave de los impactos en el empleo después de un desastre. A continuación, se presenta un análisis de los datos de desempleo por desastres para los condados afectados. El programa de Asistencia para el Desempleo por Desastres (DUA), administrado por el Departamento de Desarrollo del Empleo de California (EDD) en nombre de FEMA, proporciona beneficios temporales por desempleo a los trabajadores sin empleo y a los trabajadores autónomos cuyos empleos o pérdidas de horas de trabajo son resultado directo de los incendios forestales.

En California, el proceso de presentación de reclamos del DUA es el mismo que el de los reclamos regulares. Cuando se reciben las solicitudes, el EDD primero revisa la solicitud para determinar si los individuos califican para el seguro de desempleo estatal regular. Si los individuos califican para los beneficios regulares del estado, avanzan mediante ese proceso. Si los individuos no califican para el seguro de desempleo regular o el seguro de discapacidad, entonces el EDD determinará la elegibilidad para los beneficios de desempleo por desastre. Por lo tanto, las solicitudes del DUA son un subgrupo de todos los solicitantes y no representan la totalidad de las personas que solicitaron asistencia por desempleo debido a los desastres.

Al 31 de diciembre del 2019, se habían presentado 1.086 reclamaciones del DUA en los cinco condados afectados por el desastre. De esas reclamaciones, un total de 616 personas habían sido aprobadas y recibieron al menos un pago, por un total aproximado de 2,1 millones de dólares. El condado de Butte presentó más del 75% del total de los reclamos del DUA y recibió el 80% del total de los fondos autorizados del DUA. La siguiente gráfica muestra un desglose de las solicitudes de desempleo

¹⁰⁷ "Los trabajadores del hospital Paradise reciben los últimos cheques de pago después de que el incendio Camp acabó con más de 1.200 trabajos". *The Sacramento Bee*, 15 de febrero del 2020, <https://www.sacbee.com/news/california/fires/article226335560.html>

¹⁰⁸ "El daño económico de los incendios de California se extiende más allá de las llamas". *Wall Street Journal*, 11 de diciembre del 2018, <https://www.wsj.com/articles/economic-damage-from-california-fires-spreads-further-than-blazes-11544524201>

por condado.

GRÁFICA 86: ASISTENCIA POR DESEMPLEO EN CASO DE DESASTRE (DUA) PARA EL AÑO FISCAL ESTATAL 2018-2019

Condado	Solicitudes regulares de reclamación de UI ¹	Reclamaciones del DUA presentadas	Reclamantes del DUA certificados al menos una vez	Reclamantes del DUA certificados al menos una vez y que hayan recibido al menos un pago	Total de beneficios autorizados del DUA ²
Butte	3,949	823	538	479	\$1,653,161.50
Lake	541	21	11	9	\$24,472.00
Shasta	294	48	19	16	\$51,258.00
Ventura y Los Ángeles	878	194	122	112	\$348,363.00
Total	5,662	1,086	690	616	\$2,077,254.50

Fuente: Employment Development Department de California, diciembre del 2019

¹Las solicitudes de reclamación de UI regular representan las solicitudes presentadas por personas que se identificaron como personas cuyo trabajo o empleo autónomo se vio interrumpido por el desastre.

²Los beneficios totales autorizados están asociados únicamente a las solicitudes de reclamación del DUA que hayan sido presentadas.

8. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD NO SATISFECHA: SERVICIOS PÚBLICOS

En las reuniones que realizó el HCD con los condados MID a finales de febrero y principios de marzo del 2020, la falta de capacidad de los servicios públicos fue un tema recurrente.¹⁰⁹ Los condados afectados declararon que había aumentado la cantidad de servicios necesarios después del desastre, y que no había personal disponible para atender esas necesidades, en particular en las áreas de gestión para casos de desastre, inspecciones de viviendas, permisos y planificación urbana. Afirmaron que la falta de capacidad en cada una de esas áreas fue resultado no sólo del aumento de la demanda en general, sino también del aumento del tiempo y el esfuerzo necesarios para cada uno de esos servicios. Son en gran medida los sobrevivientes de los incendios, y no los constructores, quienes navegan por el sistema para reconstruirlo y sus numerosos requisitos, y con frecuencia necesitan más tiempo y atención para cumplir plenamente los requisitos de inspección, concesión de permisos y planificación.

Manejo de Casos de Desastre

Aunque actualmente se dispone de manejo de casos de desastre en tres de los cuatro condados MID, existe la preocupación de que se necesiten servicios adicionales de manejo de casos una vez que expiren los contratos de FEMA y otros. Se le dijo al Estado que es un esfuerzo significativo para que los hogares y las vidas de las personas se recuperen, y que tanto los condados como las ciudades necesitan ayuda desesperadamente para crear capacidades. Aquí hay un resumen de la gestión de

¹⁰⁹ Reuniones con el condado de Butte 27/2/20, el condado de Shasta 27/2/20, el condado de Lake 28/2/20 y el condado de Los Ángeles 2/3/20.

casos de desastre en los cuatro condados MID:

- El Condado de Butte tiene ocho proveedores para el manejo de casos de desastres. Actualmente, hay 21 Administradores de Casos de Desastre (DCMs) de tiempo completo y 12 de medio tiempo, que proveen servicios a los sobrevivientes para un total de 33 DCMs entrenados en la comunidad. Actualmente, hay 876 casos abiertos en materia de gestión de casos de desastre. En enero del 2020, se cerraron 165 casos de gestión de casos de desastres (resueltos con el cumplimiento de un plan de recuperación o asistencia financiera de emergencia). Los servicios prestados a los sobrevivientes han incluido asistencia en materia de vivienda, asistencia financiera, servicios de reubicación, necesidades inmediatas, apoyo emocional, recursos y remisiones, asistencia para el empleo y actividades de alcance para los más vulnerables. Desde que comenzó el financiamiento de FEMA, 740 sobrevivientes han recibido servicios directos de DCM. Sin embargo, los proveedores de servicios para la gestión de casos han compartido la preocupación de que muchas familias que necesitan dicha gestión no han podido acceder a los servicios. ¹¹⁰
- El Condado de Lake no tiene proveedores para el manejo de casos de desastre. ¹¹¹
- El condado de Los Ángeles tiene cinco proveedores para el manejo de casos de desastre. La Organización de Recuperación de la Comunidad de la Región de Los Ángeles (LARCRO) informó que, al 5 de marzo del 2020, había 223 casos abiertos, 157 casos cerrados y 67 en la lista de vigilancia, para un total de 447 hogares declarantes. ¹¹²
- El condado de Shasta tiene un proveedor para el manejo de casos de desastres, North Valley Catholic Social Services (NVCSS). Han atendido a unas 190 familias hasta febrero del 2020 y esperan llegar a 250 familias para agosto del 2020, que es el final de su contrato. No está claro qué ocurrirá después de esa fecha con respecto a la gestión de casos de desastres. La NVCSS informó que, de las aproximadamente 1.100 casas destruidas, el 80% no estaban aseguradas, tenían un seguro insuficiente o estaban muy poco aseguradas. Creen que la mayoría de los clientes son de bajos ingresos. ¹¹³

¹¹⁰ Reunión con funcionarios del condado de Butte y grupos comunitarios en Oroville, California, el 27 de febrero del 2020.

¹¹¹ Reunión con funcionarios del Condado de Lake y grupos comunitarios en Lakeport, California, el 28 de febrero del 2020.

¹¹² Llamada con la Organización de Recuperación de la Comunidad de la Región de Los Ángeles el 5 de marzo del 2020.

¹¹³ Reunión con funcionarios del condado de Shasta y grupos comunitarios en Redding, California, el 27 de febrero del 2020.

B. REQUISITOS GENERALES

A. REHABILITACIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS, VIVIENDAS ACCESIBLES Y OTRAS FORMAS DE VIVIENDAS ASISTENCIALES

Con el fin de evaluar los efectos en la vivienda, incluyendo la vivienda pública, la vivienda accesible, los refugios y otras formas de vivienda asistida, el HCD consultó con los gobiernos locales en las siguientes áreas:

- Condado de Butte (MID)
- Condado de Lake (MID)
- Condado de Los Ángeles (MID)
- Condado de Shasta (MID)
- Condado de Ventura

Necesidades de vivienda pública

Para evaluar las necesidades de recuperación no satisfechas de las unidades de vivienda pública, el HCD solicitó datos a las autoridades de vivienda pública correspondientes a cada una de las zonas afectadas por el desastre, incluyendo los daños a las unidades de vivienda pública (si los hubiera) y los recursos necesarios para restaurarlas. Como se refleja en la evaluación de las necesidades, no se informó de daños en las viviendas públicas; por lo tanto, no se han identificado necesidades no satisfechas de vivienda pública.

Fuentes de financiamiento para las necesidades no satisfechas de viviendas accesibles

El HCD utilizará una variedad de recursos, tanto del CDBG-DR como financiados por el Estado, para abordar la rehabilitación, la reconstrucción, la sustitución y la posible construcción de nuevas viviendas de alquiler accesibles para las familias de ingresos bajos o moderados. El HCD ha asignado 250.687.114 dólares en fondos del CDBG-DR para atender las necesidades de vivienda de alquiler no satisfechas, proporcionando financiamiento para construcciones multifamiliares y pequeños alquileres en las zonas afectadas. Los períodos de accesibilidad para estas construcciones de viviendas se describen en la sección D a continuación. Las propiedades pequeñas de alquiler (menos de cinco unidades) fueron identificadas por los responsables locales como una prioridad para satisfacer las necesidades de vivienda en las zonas afectadas. Sin embargo, este financiamiento no cubrirá la totalidad de la necesidad de vivienda asequible que se identifica en este Plan de Acción. Para satisfacer las necesidades no satisfechas que se han identificado, el HCD aprovechará su cartera de programas destinados a crear viviendas accesibles como fuentes adicionales de financiamiento, para hacer frente a los impactos de los desastres. Se da la descripción de una lista completa de los programas de aprovechamiento en la Parte 5 de esta sección.

Necesidades de viviendas de alquiler accesibles

Como se refleja en la evaluación de necesidades, el condado de Butte informó de los impactos a su programa de vales para la elección de vivienda. La Autoridad de Vivienda del Condado de Butte (HACB) informó que 318 hogares de los participantes fueron desplazados por el DR-4407 y que trágicamente, se perdieron tres vidas. La HACB también registró la destrucción de doce viviendas de trabajadores; las doce familias fueron desplazadas. En combinación con las bajísimas tasas de vacantes que había antes del desastre, los titulares de vales para la elección de vivienda se enfrentan a fuertes reducciones en el número de unidades disponibles.

La demanda de viviendas de alquiler superó, con creces, la disponibilidad en las zonas MID después de los incendios, ya que los residentes desplazados buscaron nuevos alojamientos. Antes del incendio Camp, sólo uno de cada cuatro titulares de vales para la elección de vivienda en el condado de Butte había sido capaz de asegurar un contrato de arrendamiento. Después del incendio, esta tasa se redujo a uno de cada diez.¹¹⁴ Redding, en el condado de Shasta, experimentó tasas de vacantes inferiores al 5% después del incendio; el incendio Carr redujo un mercado que ya estaba saturado en la ciudad, y el incendio Camp exacerbó aún más el problema, ya que algunos residentes del condado vecino de Butte se vieron obligados a trasladarse a la zona de Redding en busca de vivienda.¹¹⁵

Si bien el HCD no ha asignado fondos para abordar directamente los efectos en el mercado privado de las unidades ocupadas por los titulares de vales para la elección de vivienda, el HCD ha identificado 250.687.114 dólares para viviendas de alquiler accesibles, a fin de crear unidades de alquiler, incluyendo la creación de unidades que estarán a disposición de los titulares de vales para la elección de vivienda y otras personas que reciben subsidios de vivienda. Esta asignación no bastará para resolver la necesidad de viviendas accesibles en las zonas MID, pero ayudará a los desplazados por los desastres a regresar a sus hogares, contribuirá a estabilizar los mercados de alquiler y brindará a las comunidades la oportunidad de abordar la situación a medida que se planifiquen las obras.

Alquiler accesible, límites de ingresos de los inquilinos y período mínimo de accesibilidad

Los proyectos multifamiliares financiados con este subsidio del CDBG-DR se ajustarán a los requisitos estándar establecidos por el HCD, para garantizar el cumplimiento de los requisitos del CDBG-DR y los requisitos específicos establecidos por los límites de ingresos vigentes a nivel federal. Todos los requisitos del programa multifamiliar se detallarán en el manual del programa y en las directrices de aplicación para los subcontratistas. Como mínimo, se deben respetar los siguientes requisitos en

¹¹⁴ Los poseedores de vales de la Sección 8 no pueden encontrar vivienda después del incendio Camp.
<https://www.chicoer.com/2019/08/02/section-8-voucher-holders-cant-find-housing-post-camp-fire/>

¹¹⁵ Tasa de vacantes por debajo del 5%: Tres reflexiones sobre por qué Redding tiene pocos apartamentos vacíos para alquilar. The Chico Enterprise-Record. <https://www.redding.com/story/news/local/2019/04/14/fire-california-wildfire-housing-redding-apartments/3425832002/>

todos los programas:

- **Alquiler Accesible:** El HCD determinará las rentas accesibles para los proyectos multifamiliares, calculando las Rentas Justas de Mercado (FMR, por sus siglas en inglés) por el máximo del 30% de los ingresos de una familia con LMI.
 - **Rentas Justas de Mercado:** Las FMR son el estándar en todos los programas de vivienda financiados por el gobierno federal, incluyendo el programa de vales para la elección de vivienda. El FMR también se utiliza para determinar los alquileres iniciales de renovación en algunos contratos de la Sección 8 que han expirado, los alquileres iniciales de los contratos para el pago de asistencia para la vivienda (HAP) dentro del programa *Moderate Rehabilitation Single Room Occupancy (Mod Rehab)*, y los límites máximos de alquiler de las unidades de alquiler, tanto en el Programa de Asociaciones de Inversión para el Hogar (HOME) como en el programa de Subsidios para Soluciones de Emergencia (ESG). Este criterio se utiliza también para el cálculo de las cantidades máximas de asignación para los beneficiarios del CoC, y la cantidad máxima de alquiler que un beneficiario puede pagar por una propiedad arrendada con fondos del CoC, así como para el cálculo de los alquileres fijos para las unidades de vivienda pública.
 - **Porcentaje de los ingresos de familias con LMI:** La asequibilidad también se determina por las tasas que no superan el 30% de los ingresos de una familia. Según las definiciones del HUD, los costos de vivienda son una carga económica cuando superan el 30% de los ingresos de una familia.
 - **Porcentaje de unidades LMI en construcción:** El HCD determinará el porcentaje de unidades en cualquier construcción de viviendas multifamiliares aprobadas que se arrendarán a inquilinos con un ingreso de hasta el 80% del ingreso promedio del área, de acuerdo con los requisitos reglamentarios y del programa. El HCD dará prioridad a las unidades destinadas a un 50% o menos del ingreso promedio del área.
- **Período de accesibilidad:** Las construcciones de viviendas multifamiliares deben cumplir con el siguiente requisito de accesibilidad:
 - Un período mínimo de accesibilidad de 15 años para la rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler multifamiliar, con ocho o más unidades
 - Un período mínimo de accesibilidad de 20 años para la nueva construcción de viviendas multifamiliares de alquiler, con cinco o más unidades.
 - Si un proyecto de alquiler que requiere rehabilitación o reconstrucción está sujeto a los requisitos de accesibilidad existentes, relacionados con otras fuentes de financiamiento, el HCD permitirá que el período de accesibilidad de 15 años requerido por el financiamiento del CDBG-DR

pueda correr simultáneamente (o superponerse) con los requisitos de accesibilidad asociados con esos otros fondos.

- Si bien el HCD no prevé financiar la construcción de nuevas viviendas unifamiliares, en caso de que se construyan viviendas unifamiliares en virtud de este subsidio, también estarán sujetas a un período mínimo de accesibilidad de cinco años. Si las unidades son alquiladas, se aplicarán los términos de ingresos y de FMR mencionados anteriormente. Sin embargo, el período de accesibilidad no se aplica a la rehabilitación o reconstrucción de viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios.

Vivienda justa

El HCD aplicará políticas y procedimientos para el cumplimiento de los requisitos de Fomento de la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés), durante la planificación y ejecución de todas las actividades enumeradas en este Plan de Acción. Esas políticas y procedimientos suponen un análisis que incluye una evaluación de la demografía de la zona del proyecto propuesto de viviendas, las características socioeconómicas, los peligros o problemas ambientales y otros factores importantes para la determinación del AFFH.

Los programas deben cumplir con todas las leyes de vivienda justa pertinentes, incluyendo la Ley Federal de Vivienda Justa, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Americanos con Discapacidades. Estas leyes prohíben la discriminación en la vivienda y en los programas de ayuda federal por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad y situación familiar. La obligación del gobierno federal de fomentar la vivienda justa se deriva de la Ley de Vivienda Justa. Las leyes estatales de vivienda justa, incluyendo la Ley para la Equidad en el Empleo y la Vivienda de California, también son necesarias para el cumplimiento de la normativa de vivienda justa. El HCD se compromete a apoyar las prácticas antidiscriminatorias.

Las solicitudes de programas multifamiliares deben demostrar que es probable que los proyectos propuestos disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en el área, y/o promuevan la vivienda accesible en áreas de baja pobreza y no minoritarias, en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales. El HCD revisará los procesos de selección de proyectos local y los resultados de cualquier proyecto y/o tendencia individual, una vez que se seleccione una masa crítica de proyectos. Mediante esta revisión, el Departamento podrá identificar no anticipados y eliminatorios sobre las clases protegidas en la distribución de los beneficios del programa y, si las hubiese, cargas, es decir, impactos ambientales no mitigables. Además, el HCD brindará asistencia técnica directa a los subdestinatarios del programa para asegurar que todos los análisis requeridos de los potenciales impactos a los proyectos se realizan de manera satisfactoria, incluyendo, entre otros, los análisis de justicia ambiental de la Sección 3 y de NEPA.

Dificultad demostrable

El HUD requiere que el HCD defina "dificultades demostrables" y cualquier excepción relacionada con las políticas del programa para los solicitantes que demuestren

dificultades indebidas. Una dificultad demostrable se define como un cambio sustancial en la situación de una familia que impide o afecta gravemente su capacidad de proporcionar y mantener un nivel de vida mínimo o necesidades básicas, tales como alimentos, vivienda, vestido y transporte, causando una angustia económica que vaya más allá de las meras molestias. Las dificultades demostrables debieron ocurrir después de los incendios y deben ser documentadas con evidencia objetiva.

Las dificultades demostrables deben ser de carácter grave, involuntario e inesperado y, generalmente, no por las mismas razones que las compartidas con otros hogares afectados por el desastre. Entre los ejemplos de dificultades demostrables pueden figurar la pérdida de empleo, la quiebra de una empresa, un divorcio, una enfermedad grave, una lesión, la muerte de un miembro de la familia o del cónyuge, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, reducción sustancial de los ingresos, una cantidad inusual y excesiva de deuda debido a un desastre natural, etc. Sin embargo, no hay ningún evento que defina automáticamente una dificultad demostrable. El HCD considerará la situación general de cada solicitante si se alega una dificultad demostrable y se puede proporcionar documentación que demuestre la causa, además de cualquier otro factor pertinente en relación a las dificultades demostrables.

No adecuado para la rehabilitación

El HCD define una estructura como no apta para la rehabilitación en dos escenarios:

- El costo de la rehabilitación es más del 50% del valor justo de mercado de la vivienda antes del desastre.
- El costo de la rehabilitación excede el costo de la reconstrucción de la casa.

VIVIENDAS PARA POBLACIONES VULNERABLES

Refugios de Emergencia

Se solicitó información sobre los daños sufridos por los refugios de emergencia y las viviendas de transición, como parte de la solicitud de datos que el HCD envió a cada jurisdicción en las zonas afectadas por el desastre. No hubo informes de daños en los refugios o en las viviendas de transición; por lo tanto, el HCD no ha asignado fondos para abordar la rehabilitación, la reconstrucción o la sustitución de los refugios de emergencia y las viviendas de transición.

Vivienda de Apoyo Permanente (PHS)

El HCD ha asignado casi 250.687.114 dólares para el desarrollo de viviendas accesibles. Mediante los requisitos descritos en las directrices del programa y la coordinación con los beneficiarios en la elaboración y ejecución de los proyectos, se incluirán en los proyectos de viviendas multifamiliares financiados por el CDBG-DR, unidades que atiendan las necesidades especiales de las personas que no estén sin hogar, pero que necesiten una vivienda de apoyo (por ejemplo, los ancianos, las personas con discapacidad, las personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, las personas con VIH/SIDA y sus familias, y los residentes de viviendas públicas).

La ubicación y las cantidades específicas de las viviendas de apoyo permanente (PSH), junto con los servicios prestados a las personas y familias que las ocupan, se determinarán mediante una evaluación de las necesidades locales realizada en la fase de planificación del proyecto. Además, la inclusión de unidades de PSH en proyectos multifamiliares se considerará en la evaluación de las propuestas de los proyectos. Ver la sección IV para más detalles sobre el programa multifamiliar.

Además, el HCD tiene un conjunto de programas destinados para proporcionar viviendas de apoyo a las poblaciones vulnerables. Los programas incluyen:

- Vivienda para una California Saludable (HHC, por sus siglas en inglés): El programa HHC crea viviendas de apoyo para las personas que reciben o son elegibles para recibir atención médica a través del Departamento de Servicios de Atención Médica de California, programa Medi-Cal.
- *No Place Like Home* (NPLH) ["Ningún lugar como el hogar"]: fondos para adquirir, diseñar, construir, rehabilitar o preservar viviendas permanentes de apoyo para las personas que están sin hogar, están sin hogar de forma permanente, o con riesgo de estarlo, y que necesitan servicios de salud mental.
- Programa de viviendas de apoyo multifamiliares: proporciona préstamos de bajo interés a los constructores de viviendas permanentes de alquiler accesibles de vivienda de apoyo.

Se pueden encontrar detalles adicionales sobre estos programas en la sección de Apalancamiento de Fondos en la parte 5, que se presenta más adelante.

Viviendas para personas sin hogar y personas en riesgo de perder su hogar

Como parte de la evaluación de las necesidades, el HCD se coordinó con los condados afectados por los desastres para reunir información sobre los impactos en las personas y poblaciones que antes del desastre se encontraban sin hogar, las cuales, de no ser por la asistencia temporal debido a los desastres, corren el riesgo de quedarse sin hogar. El HCD se ha comprometido a atender las necesidades de las personas sin hogar y de las personas que corren el riesgo de quedarse sin hogar, y seguirá coordinando con las jurisdicciones y organizaciones locales que prestan servicios para la gestión de casos de desastre en el transcurso del proceso de diseño del programa, a fin de asegurar que las necesidades de esas poblaciones se atiendan de la manera más directa posible.

Además, el HCD reconoce la importancia crítica de proporcionar oportunidades de vivienda a las personas y familias que no tienen hogar o que corren el riesgo de no tenerlo, y ayuda a abordar esta problemática a través de la programación actual del HCD. Además del programa NPLH mencionado anteriormente, el Programa de Vivienda para Veteranos y Prevención de la Falta de Vivienda (VHHP) del HCD financia la construcción de viviendas multifamiliares con el 50% de los fondos reservados para los veteranos de ingresos extremadamente bajos. El HCD también administra el Subsidio Estatal de Soluciones de Emergencia (ESG), el subsidio de ayuda social financiado por el HUD para apoyar a las personas y familias que se encuentran sin hogar. Se pueden encontrar detalles adicionales sobre estos programas en la Parte 5, Apalancamiento de Fondos.

Promover la vivienda para las poblaciones vulnerables

En agosto del 2018, el Estado de California publicó su Cuarta Evaluación del Cambio Climático, la cual proporciona información acerca de los impactos climáticos, incluyendo la continua amenaza de incendios forestales para el Estado de California. El documento describe la amenaza constante del cambio climático para las poblaciones vulnerables de todo el estado, señalando que "el cambio climático hará que los bosques sean más susceptibles a los incendios forestales extremos". Para el año 2100, si las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando, un estudio concluyó que la frecuencia de incendios forestales extremos que destruyen más de 25.000 acres aumentaría en casi un 50%, y que el área promedio incendiada en todo el estado aumentaría en un 77% para finales del siglo".¹¹⁶ Con el humo de los incendios y otros episodios de calor intenso, los riesgos de salud aumentan para las poblaciones vulnerables. Como California ya está experimentando estos efectos, el estado utilizará una serie de herramientas desarrolladas para el cambio climático a la hora de evaluar las propuestas de viviendas multifamiliares.

El Consejo Técnico Asesor del Programa Integrado para la Adaptación al Clima y la Resistencia (ICARP, por sus siglas en inglés), elaboró una declaración de visión que incluía el siguiente principio: "Dar prioridad a las acciones que promuevan la equidad, fomenten la resistencia de la comunidad y protejan a los más vulnerables". Incluir explícitamente las comunidades que tienen una vulnerabilidad desproporcionada a los impactos climáticos". El ICARP define a las comunidades vulnerables como aquellas que experimentan un mayor riesgo y una mayor susceptibilidad al cambio climático, y tienen menos capacidad y menos recursos para hacer frente a los impactos climáticos, adaptarse a ellos o recuperarse de ellos. Entre los factores que se ha observado que agravan el impacto climático se encuentran, entre otros, la raza, la clase, la orientación e identificación sexual, la nacionalidad y la inequidad de los ingresos.

El ICARP proporciona un conjunto de herramientas de evaluación a la vulnerabilidad climática para ayudar a identificar las comunidades vulnerables a nivel estatal, local y regional, mediante 1) el análisis del riesgo climático y 2) el análisis de la capacidad de adaptación. Por ejemplo, el Índice de Lugares Saludables de California (HPI, por sus siglas en inglés) es una herramienta interactiva de mapeo de datos y SIG en línea, que permite a los usuarios visualizar fácilmente las condiciones sociales y económicas que determinan la salud en cada comunidad de California. El HPI se valida con la expectativa de vida y proporciona clasificaciones de las zonas de censo en todo el estado. A partir del 2017, la plataforma del HPI también incluye indicadores de cambio climático. Esta herramienta proporciona superposiciones gráficas de amenazas climáticas, vulnerabilidades e indicadores de la capacidad de adaptación, junto con la puntuación del índice de lugares saludables, y otros elementos clave de apoyo a la toma de decisiones. El HPI lleva los datos a la acción, proporcionando informes de políticas en los que se describen las mejores prácticas para hacer frente a los riesgos asociados con los indicadores climáticos. El HCD también puede utilizar la Lista de Verificación de la Equidad, destinada para ayudar a los organismos a garantizar que

¹¹⁶ Ibid 5, pág. 9 <http://www.climateassessment.ca.gov/state/docs/20180827-StatewideSummary.pdf>.

los planes e inversiones identifiquen y protejan a las poblaciones más vulnerables del estado. Esta lista de verificación puede utilizarse junto con cualquier proceso de toma de decisiones para mejorar los resultados equitativos.

Además del HPI, las herramientas incluyen:

Cal-Adapt¹¹⁷

Cal-Adapt es el portal del estado para los datos climáticos y la investigación científica producidos para la Cuarta Evaluación del Cambio Climático (publicada en agosto del 2018), que incluye nuevas proyecciones de escenarios climáticos a nivel de vecindario y proyecciones de incendios forestales para todo el estado. Los visitantes pueden ver las principales variables climáticas y muchos conjuntos de datos están a disposición del público. La plataforma también incluye una Interfaz de Programación de Aplicaciones Web (API) para permitir a los usuarios construir sus propias aplicaciones. Los datos accesibles incluyen promedios anuales, calor extremo, aumento del nivel del mar, acumulación de nieve, incendios forestales, días de enfriamiento y días de calentamiento, proyecciones climáticas a escala reducida, y más.

Índice de la Isla de Calor Urbano para California

El índice de islas de calor urbano, elaborado por la Agencia de Protección Ambiental de California, cuantifica la extensión y la gravedad de las islas de calor urbano para ciudades individuales, incluyendo mapas interactivos de islas de calor urbano que muestran el efecto de éstas para cada zona del censo en y alrededor de la mayoría de las zonas urbanas de todo el estado. Esto también puede ayudar a identificar y priorizar las áreas en todo el estado para los trabajos de adaptación, tal como el reverdecimiento urbano y los techos y pavimentos reflectantes.

CalEnviroScreen

CalEnviroScreen 3.0 es un instrumento de detección que identifica a las comunidades más afectadas y vulnerables a los efectos de muchas fuentes de contaminación y de las desigualdades de la población. Agrega información ambiental, de salud y socioeconómica de todo el estado para producir puntajes para cada área del censo a nivel estatal. Una zona censal con una puntuación alta se considera más desfavorecida que una comunidad con una puntuación baja, como resultado del impacto de la contaminación y las características de la población. Cuando se superpone con los datos de impacto climático y exposición, CalEnviroScreen puede proporcionar una mejor interpretación de los factores de exposición ambiental que contribuyen a la vulnerabilidad.

Aumentar la resistencia a los efectos del clima en California

El proyecto California Building Resilience Against Climate Effects (CalBRACE) elaboró descripciones y datos sobre el cambio climático y los indicadores de salud para proporcionar a los departamentos de salud locales y asociados herramientas para comprender mejor a las personas y los lugares de sus jurisdicciones que son más susceptibles a los efectos adversos para la salud asociados al cambio climático, en

¹¹⁷ Cal-Adapt, www.cal-adapt.org. Consultado en diciembre del 2018.

particular el calor extremo, los incendios forestales, la elevación del nivel del mar, la sequía y la mala calidad del aire. Los datos de evaluación, conocidos como Indicadores de Cambio Climático y Vulnerabilidad de la Salud para California (CCHVI), pueden utilizarse para examinar y priorizar dónde centrar un análisis más profundo y planificar medidas en materia de salud pública para aumentar la capacidad de recuperación.

Herramientas de la Alianza Gubernamental para la Equidad Racial

La Alianza Gubernamental para la Raza y la Equidad (GARE, por sus siglas en inglés) es una red nacional del gobierno que trabaja para lograr la equidad racial y promover las oportunidades para todos. Las Herramientas de Equidad Racial están diseñadas para integrar consideraciones explícitas de equidad racial en las decisiones, incluyendo políticas, prácticas, programas y presupuestos. El uso de una herramienta para la equidad racial puede ayudar a desarrollar estrategias y acciones que reduzcan las desigualdades raciales y mejoren el progreso de todos los grupos.¹¹⁸

El HCD utilizará estas herramientas a lo largo del ciclo de vida de sus proyectos y programas financiados por el CDBG-DR. Lo más importante es que las herramientas se emplearán durante la etapa de planificación del proyecto, como medio para evaluar los impactos de las decisiones de planificación y cómo pueden afectar a las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos. Además, las herramientas se utilizarán para evaluar detalles específicos del proyecto, tales como la ubicación, el diseño y los materiales de construcción, entre otros, para asegurar que se disponga de viviendas accesibles donde más se necesiten y se construyan con resistencia a las amenazas naturales.

Planes Generales

Todos los gobiernos de las ciudades y condados de California tienen la obligación de elaborar y actualizar periódicamente los planes generales, documentos que actúan como planos a largo plazo de la visión de cada comunidad sobre el crecimiento futuro (véase la sección III, I. Planificación). Cada plan general debe incluir un capítulo sobre el "elemento de la vivienda", cuyas directrices son diseñadas y actualizadas por la Oficina de Planificación e Investigación, a fin de lograr el objetivo estatal de vivienda de dar prioridad al "logro de una vivienda decente y un entorno de vida adecuado para todos los californianos". Las directrices sobre el elemento de la vivienda exigen que las comunidades "identifiquen las áreas desfavorecidas dentro del área cubierta por el plan general" e "identifiquen objetivos y políticas para promover hogares seguros y saludables en las comunidades desfavorecidas".¹¹⁹

El HCD revisa los elementos de la vivienda para determinar si son adecuados. Se reforzó la legislación en materia de vivienda para dar al HCD diversos incentivos y facultades a fin de garantizar que se identifiquen suficientes lugares de vivienda accesibles y otros requisitos.

¹¹⁸ ICARP, *Definición de comunidades vulnerables en el contexto de la adaptación al clima*. Consultado en diciembre del 2018.

¹¹⁹ Oficina de Planificación e Investigación, *Elementos necesarios: Diseño de lugares saludables, equitativos, resistentes y económicamente accesibles* http://www.opr.ca.gov/docs/OPR_C4_final.pdf.

Desplazamiento de personas y/o entidades

El HCD desarrolla todos los programas con la intención de minimizar el desplazamiento de personas o entidades, siguiendo su [Plan de Asistencia al Desplazamiento y Reubicación Residencial](#) (RARAP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el 24 CFR parte 42.325. Todas las directrices del programa, las solicitudes y la asistencia técnica proporcionada incluirán políticas en torno al desplazamiento. El HCD reducirá al mínimo el desplazamiento de personas o entidades como resultado de la ejecución de los proyectos del CDBG-DR, asegurando que todos los programas se administren de conformidad con la Ley de Políticas Uniformes de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA) de 1970, en su forma enmendada (49 CFR Parte 24), y el artículo §104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y los Reglamentos de Ejecución del 24 CFR Parte 570.496(a). Todos los programas de recuperación descritos en este Plan de Acción serán implementados con el objetivo de minimizar el desplazamiento de las familias de sus hogares, ya sean de alquiler o de propiedad, y/o de sus comunidades.

EL HCD entiende la naturaleza individualizada de la recuperación ante desastres, y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de participar en ese proceso para brindar apoyo y guía durante el mismo. Como tal, el HCD ofrece un programa de asesoramiento de vivienda para personas que ha sufrido el impacto del desastre para incluir hasta dos oportunidades opcionales de asesoramiento y una oportunidad de asesoramiento obligatoria para apoyar su proceso de recuperación de vivienda. El Programa de Asesoramiento de Vivienda del HCD brinda a los residentes elegibles pautas y asesoramiento para sus necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales tanto de 2017 como de 2018.

Los propietarios actuales que ingresan a programas de vivienda ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento sobre mantenimiento de propiedad, administración financiera, recursos de financiación para recuperación ante desastres, conocimientos financieros y de crédito y de otras áreas según sea necesario y apropiado para ayudar a los participantes del programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de vivienda, mejorar sus condiciones de vivienda y cumplir con sus metas financieras.

Las poblaciones tradicionalmente carenciadas, las clases protegidas a nivel estatal y federal, incluyendo minorías raciales y étnicas, personas de la tercera edad, veteranos, personas con discapacidades, personas con manejo limitado del inglés y residentes de áreas rurales, enfrentan desafíos de vivienda de recuperación ante desastres y económicos únicos.¹²⁰ El Programa de Asesoramiento de Vivienda ReCoverCA del HCD brinda guía de expertos neutrales e información para ayudar a las familias y personas, particularmente a aquellos más vulnerables, a que cumplan con sus necesidades de vivienda a través de un proceso de toma de decisiones informado.

Ocasionalmente los proyectos de rehabilitación o reconstrucción requieren que las personas se desplacen temporalmente de su lugar de residencia. Si bien las personas que se desplazan de manera temporal no reciben la misma asistencia de reubicación y pagos como las personas que se ven desplazadas de manera permanente de acuerdo con URA, tienen derecho a determinados derechos y protecciones.

Cuando sea necesario y apropiado, aquellos inquilinos residenciales a los que no se les requerirá que se muden de manera permanente podrán tener que reubicarse de manera

¹²⁰ For more information on federal and state protected classes, see HCD's 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing, <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>. Accessed July 2021.

temporaria para el proyecto. La reubicación temporaria no debería extenderse más de un año antes de que la persona desplazada vuelva a su unidad o ubicación previa. Si bien no se espera, si los inquilinos residenciales reubicados temporariamente se ven desplazados durante más de un año, los inquilinos tienen derecho a asistencia para reubicación permanente, que no incluye la asistencia para reubicación temporaria previamente proporcionada. Todas las condiciones de reubicación temporaria deben ser razonables. Como mínimo el HCD proporcionará lo siguiente:

El HCD contratará un proveedor URA calificado (“Proveedor”) para que proporcione todos los servicios necesarios para preparar los planes de reubicación requeridos e implementar servicios de asesoría de reubicación para el Programa OOR según lo requiera el HCD.

Los requisitos de asistencia para la reubicación que figuran en el artículo §104(d)(2)(A) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario y en el título 24 del CFR 42.350, no se aplican en la medida en que difieren de los requisitos de la ley URA y los Reglamentos de Ejecución del título 49 del CFR, parte 24, modificados por la Notificación, para las actividades relacionadas con la recuperación en casos de desastre. Sin esta exención, existen disparidades en la asistencia para la reubicación, asociadas a las actividades típicamente financiadas por el HUD y FEMA (por ejemplo, adquisiciones y reubicación).

Los impactos de los desastres son enormes y, en muchos casos, han destruido hogares. En el caso de que las casas puedan ser rehabilitadas, el HCD optará por la rehabilitación para reducir al mínimo el desplazamiento del propietario. Además, los períodos de accesibilidad requeridos de por lo menos 15 y 20 años para las viviendas multifamiliares de alquiler también ayudarán a prevenir el desplazamiento.

Protección de personas y bienes

El Estado de California tiene una larga historia en la promoción del diseño de edificios y zonificación para proteger a las personas y los bienes de los daños causados por los desastres naturales. Desde mediados de los 80s, el estado ha promovido el "espacio defensivo" para los propietarios que viven en zonas propensas al fuego. En 1993, se estableció el Consejo de Seguridad contra Incendios de California, sin fines de lucro, para promover la seguridad contra incendios y apoyar a los Consejos de Seguridad contra Incendios de las comunidades locales. En 2005, se aprobó un amplio conjunto de leyes estatales para exigir a los propietarios de viviendas que mantuvieran un espacio defendible, y se establecieron Consejos Locales de Seguridad contra Incendios. Al mismo tiempo, se adoptaron los códigos de la Interfaz Urbana-Forestal de California (WUI), que exigen que la zonificación de las jurisdicciones locales se ajuste a las normas del Estado.

Requisitos de la Interfaz Urbana-Forestal (WUI)

El WUI es el área donde las estructuras se encuentran o se entremezclan con la vegetación silvestre no explotada. Estas estructuras son vulnerables a los daños causados por el fuego, ya que están cerca de los peligros de incendio. En 2003, el Jefe de Bomberos del Estado de California, en consulta con el Director de Silvicultura y Protección contra Incendios y el HCD, recibió la tarea de desarrollar los requisitos de protección contra incendios en todo el estado para los techos, las paredes exteriores, las proyecciones de estructuras y las aberturas de estructuras de los edificios ubicados en las zonas de incendios de las WUI. Estos requisitos entraron plenamente en vigor en el 2007, y todas las nuevas viviendas construidas en las zonas de incendios de las WUI deben cumplir con estos requisitos de construcción.

Gracias a un esfuerzo de colaboración del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado, los distritos locales de incendios, las asociaciones de edificios y otras organizaciones de seguridad pública, se han elaborado los códigos WUI para fomentar las construcciones resistentes al fuego en las zonas de California propensas a los incendios. Los códigos incluyen normas específicas sobre el material, el diseño y la construcción para maximizar la resistencia al fuego.

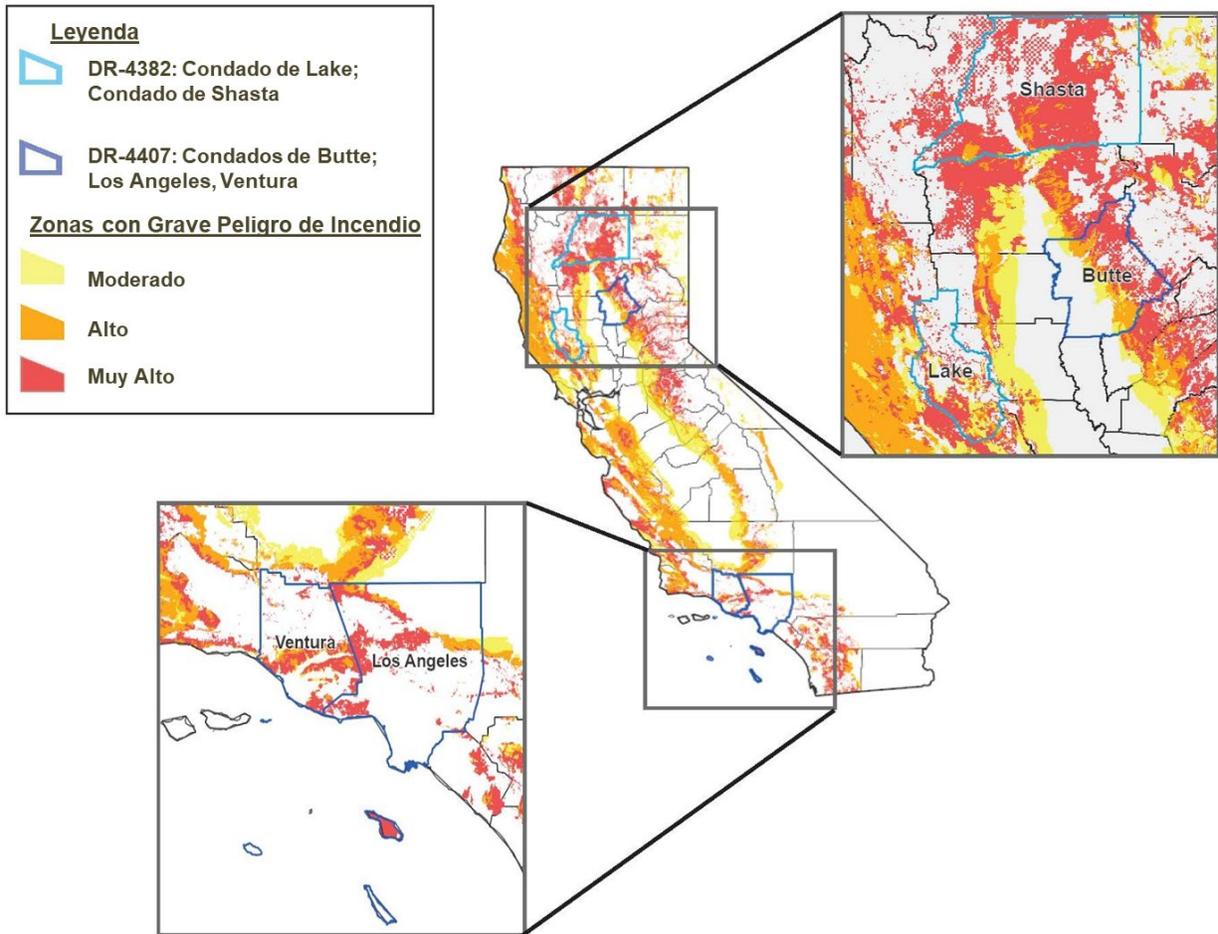
Los códigos WUI son un requisito para los edificios nuevos en las Zonas con Peligro de Incendio en las Áreas de Responsabilidad Estatal (donde el estado es el principal responsable de la prevención y extinción de los incendios forestales), y se adoptan a discreción de los distritos locales responsables de su propia protección contra incendios. La mayoría de las zonas afectadas se encuentran en las zonas de responsabilidad del Estado.

Las normas de construcción incluyen una regulación específica para los materiales y el diseño de los techos, la ventilación del ático, las paredes exteriores, los suelos y el subsuelo.¹²¹ Los reglamentos de la WUI también exigen que los propietarios de las viviendas despejen la vegetación inflamable a menos de 30 pies de los edificios y modifiquen la vegetación a menos de 100 pies alrededor de los edificios, a fin de crear un espacio defendible para que los bomberos protejan de manera segura los bienes vulnerables y reduzcan los combustibles con los que el fuego puede seguir creciendo o propagándose.

De conformidad con los requisitos de la Notificación del Registro Federal para apoyar la adopción y aplicación de los códigos de construcción modernos y/o resistentes y la mitigación de los riesgos, las estructuras situadas en cualquier zona con riesgo de incendio dentro de las áreas de responsabilidad estatal, cualquier zona de muy alto riesgo de incendio de un organismo local o cualquier zona de interfaz urbana de incendios forestales designada por el organismo responsable de la aplicación. Los siguientes mapas muestran las áreas de peligro de incendio para los condados afectados por los desastres DR-4382 y DR-4407.

¹²¹ Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California y Oficina del Jefe de Bomberos del Estado, "Interfaz Urbana-Forestal Building Codes Fact Sheet", http://www.fire.ca.gov/fire_prevention/downloads/BSR_fact_sheet.pdf, mayo del 2007.

GRÁFICA 87: ZONAS CON GRAVE PELIGRO DE INCENDIO



Fuente: CAL FIRE

Estándares de Construcción

El Programa de Leyes de Vivienda del Estado bajo el HCD, continuamente refina los estándares de construcción para asegurar que cumplan con las leyes y regulaciones nuevas o cambiantes, y desarrolla estándares de construcción en todo el estado para nuevas construcciones de todo tipo de edificios y accesorios. El Programa de la Ley de Vivienda del Estado también desarrolla las normas de construcción necesarias para proporcionar accesibilidad en el diseño y la construcción de todas las viviendas que no sean de financiamiento público. Las normas de construcción se publican como el Código de Normas de Construcción de California, en virtud del Código de Reglamentos de California, Título 24, y las normas de construcción en el Acuerdo Normalizado deben cumplir o superar todos los requisitos aplicables para la construcción de viviendas o edificios.

Todas las nuevas construcciones deben pasar inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento de códigos durante el desarrollo del proyecto, además de cumplir con los requisitos de accesibilidad tanto de la Ley Federal de Vivienda Justa como de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. El HCD requerirá un período de

garantía de un año para todo el trabajo realizado, incluyendo cualquier trabajo realizado por subcontratistas.

Normas Federales de Construcción Ecológica

El HUD exige que toda rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción se diseñe de manera que incorpore los principios de sostenibilidad, incluyendo la eficiencia en el uso del agua y la energía, la resistencia y la mitigación del impacto de futuros desastres. Siempre que sea posible, el Estado de California sigue las mejores prácticas, tales como las proporcionadas por el Departamento de Energía de los Estados Unidos, Profesionales de la Energía Doméstica: Certificaciones profesionales y especificaciones estándar de trabajo.

Para los proyectos financiados por el CDBG-DR, el HUD exige normas de construcción ecológica para la sustitución y la nueva construcción de viviendas residenciales.

Normas Estatales de Construcción Ecológica

Toda nueva construcción de edificios residenciales o reconstrucción de edificios sustancialmente dañados debe incorporar las normas de construcción ecológica del estado. El Código de Estándares para Edificios Ecológicos de California (CALGreen) es el código de construcción ecológica de California, promulgado como obligatorio en 2011, y adoptado para abordar cinco sectores de la construcción de edificios y mejorar la salud pública, la seguridad y el bienestar general. Las divisiones abordadas son las siguientes: planificación y diseño, eficiencia energética, eficiencia y conservación del agua, conservación de materiales y eficiencia de recursos, así como calidad ambiental. CALGreen corresponde a la planificación, diseño, operación, construcción, uso y ocupación de casi todos los edificios o estructuras nuevas del estado, así como a las ampliaciones y alteraciones de edificios existentes que aumentan el área condicional, el volumen interior o el tamaño del edificio.¹²²

Normas de eficiencia energética para los edificios, 2019

El Estado de California tiene la intención de promover métodos de construcción de alta calidad, duraderos y eficientes desde el punto de vista energético en las zonas afectadas por los incendios del 2018. Todos los edificios nuevos deben cumplir con los códigos, normas y ordenanzas de construcción adoptados localmente. La Comisión de Energía de California adoptó nuevas normas de construcción, vigentes a partir del 1 de enero del 2020, que exigen que todas las viviendas nuevas incluyan sistemas solares fotovoltaicos. Las casas construidas con los estándares del 2019 usarán aproximadamente un 53% menos energía que las construidas con los estándares del 2016. La Comisión de Energía de California estima un costo de 9.500 dólares por casa para la instalación inicial de paneles solares.¹²³ Sin embargo, el AB 179 exime de estos requisitos a los proyectos para la reparación de desastres, pero el Estado se esforzará por aplicar algunas de las medidas cuando sea económicamente

¹²² Department of Housing and Community Development de California, "Normas de construcción: de conformidad con CALGreen" <http://www.hcd.ca.gov/building-standards/calgreen/index.shtml>.

¹²³ Comisión de Energía de California, 9 de mayo del 2018, Comunicado de prensa y Normas de Eficiencia Energética para Edificios 2019, Preguntas frecuentes, https://www.energy.ca.gov/title24/2019standards/documents/2018_Title_24_2019_Building_Standards_FAQ.pdf.

viable. El estado asesorará a los solicitantes acerca de otros recursos estatales disponibles a través de proveedores de servicios públicos o de la Comisión de Servicios Públicos, los cuales proporcionan asistencia directa a los propietarios de viviendas, a fin de abordar la eficiencia energética o los programas de incentivos de autogeneración.

Estándares de construcción residencial

Todos los proyectos de construcción residencial cumplirán con los códigos de construcción de viviendas del Estado de California, incluyendo todas las unidades desarrolladas bajo el Programa de Recuperación de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios o el Programa de Recuperación de Viviendas Multifamiliares. Los códigos de construcción de viviendas en California siguen las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales para la construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares.

Estándares de elevación

El HCD exigirá a sus subdestinatarios y contratistas que cumplan las normas nacionales de elevación de las planicies de inundación para las nuevas construcciones, la reparación de estructuras sustancialmente dañadas o las mejoras sustanciales de las estructuras residenciales en las zonas de peligro de inundación. Todas las estructuras diseñadas para uso residencial dentro de una planicie de inundación de 100 años (o un 1% de probabilidad anual) serán elevadas con el piso más bajo al menos dos pies por encima del nivel de elevación base de la inundación, y cumplirán con los requisitos de 83 FR 5850 y 83 FR 5861.

Los propietarios que reciban asistencia a través del Programa de Recuperación de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios deberán adquirir y mantener un seguro contra inundaciones, si sus propiedades están ubicadas en una zona designada por FEMA como zona especial con peligro de inundaciones.

Los costos de elevación se incluirán como parte del costo total de la rehabilitación de una propiedad. Muchos hogares en las áreas afectadas con daños sustanciales necesitan actualizaciones para cumplir con los requisitos actuales de los códigos federales, estatales y locales cuando se reparen. Si una casa se encuentra dentro de una llanura de inundación de 100 años, se completará una estimación de costos y se comparará con los promedios locales y nacionales equivalentes al tamaño de la casa, el número de pies requeridos para la elevación y la geografía del lugar. Cualquier edificio que tenga un costo total de reparaciones superior al 50% del valor de la propiedad antes del desastre, se considera sustancialmente dañado y requerirá que toda la vivienda cumpla con el código.

En los casos en que una comunidad o una gran extensión de casas tengan daños sustanciales y también requieran elevación, el impacto general de la elevación en la accesibilidad y mantenimiento a largo plazo del parque inmobiliario de esa zona se tendrá en cuenta para determinar la mejor forma y más razonable de realizar las reparaciones.

Proceso de Apelaciones

El HCD ofrecerá un mecanismo para que los propietarios de viviendas, empresas, ciudades, condados y otras entidades reciban respuestas oportunas a las quejas y apelaciones, a fin de mantener la calidad de las operaciones. Véase la Sección V Parte 3, del Plan de Participación Ciudadana, Quejas de los Ciudadanos, para obtener información sobre cómo presentar una queja por escrito al HCD.

Los propietarios pueden apelar la calidad del trabajo de rehabilitación y presentar quejas. El HCD utilizará un contratista para implementar el programa de viviendas ocupadas por sus propietarios. El HCD, junto con el contratista encargado de la implementación del programa, desarrollará un proceso de apelaciones sólido que se describirá en el manual del programa.

El proceso de apelaciones incluirá, como mínimo, un proceso de dos fases que comprende un proceso de apelaciones de programa y un proceso de apelaciones a nivel estatal. Antes de un proceso de apelación, el personal del programa trabajará con los propietarios de las viviendas y los contratistas para resolver los problemas y asegurarse de que el trabajo realizado cumpla con los requisitos del código y las normas del programa. Se exigirá a los contratistas que proporcionen un período de garantía de un año por el trabajo realizado, y se les pedirá que atiendan las preocupaciones del propietario en cuanto a la calidad y la puntualidad del trabajo. El programa desarrollará procedimientos detallados en torno al proceso para los propietarios, la calidad del trabajo de rehabilitación realizado en su vivienda si no cumple con los estándares del programa. El personal del programa deberá revisar y manejar el proceso de apelación. En caso de que una apelación no se resuelva con el proceso de apelaciones del programa, se activará el proceso de apelaciones del estado. Se describirán más detalles sobre los procesos de apelaciones en las pautas del programa. En caso de que se implemente un programa de revitalización económica que financie el trabajo de reparación para los negocios, este programa tendrá un proceso de apelaciones similar. Se brindará a los propietarios información sobre el proceso de apelaciones y cómo presentar una queja con los materiales y las pautas del programa. Se explicará también el proceso y las expectativas a los contratistas y se incluirán en los contratos de construcción.

Planificación y Coordinación

California es un estado enorme con un medio ambiente variado, terrenos y, desafortunadamente, riesgos de desastres naturales. El Estado ha experimentado durante mucho tiempo los peligros de terremotos, inundaciones, incendios forestales y sequías. Si bien se trabaja continuamente para mitigar los efectos de estos eventos en su planificación, zonificación, normas de construcción e inversiones en infraestructura, también se buscan maneras de comprender las consecuencias del cambio climático y el aumento de los peligros naturales en el Estado a largo plazo.

El Estado debe trabajar con todos los organismos y jurisdicciones para identificar y ayudar a manejar las necesidades de las comunidades en crecimiento o en transformación, y los efectos del cambio climático en la infraestructura, los servicios y la vivienda. Los esfuerzos de planificación a nivel estatal y local que aumentan la

colaboración entre los organismos y los sectores público y privado ayudan a las comunidades a enfrentar las necesidades causadas por el crecimiento, así como a brindar oportunidades para aumentar la resistencia al cambio climático y a los peligros naturales.

El objetivo final de los esfuerzos de planificación del Estado es promover planes de recuperación sólidos y sostenibles a largo plazo, que se basen en una evaluación del riesgo de peligrosidad del Estado e incorporen medidas responsables para el uso de la tierra, como el manejo de las zonas con peligro de incendio. A continuación, se describen las actividades de planificación para la recuperación a largo plazo, los recursos y las pautas del Estado de California:

Proyectos de recuperación a largo plazo

El HCD está participando en un proceso de planificación a largo plazo denominado Marco de Recuperación ante Desastres de California (CDRF), similar al Marco Nacional de Recuperación ante Desastres de FEMA, junto con otros organismos estatales involucrados en los esfuerzos de recuperación y colaboradores federales. Se está desarrollando un plan de recuperación a largo plazo a través del CDRF, que se adoptará una vez completado.

El HCD también ha evaluado su capacidad interna de planificación a largo plazo y administración del CDBG-DR para determinar en dónde podría verse sometida la capacidad a presión y se necesitarían recursos adicionales para administrar fondos de subsidios de manera eficaz y en cumplimiento. Actualmente, el HCD administra una cartera grande de proyectos de CDBG (incluyendo las asignaciones del 2017 para el CDBG-DR y el CDBG-MIT), así como también un subsidio de \$70 millones de Resistencia ante Desastres Nacionales (NDR) del CDBG. Además, en noviembre del 2018 los ciudadanos de California aprobaron una emisión de bonos de \$4 mil millones para programas de vivienda accesible, proyectos de infraestructura de relleno, y un programa de casa propia para veteranos.¹²⁴ Estos programas, junto con la asignación de más de \$1.000 millones en fondos del CDBG-DR para los incendios forestales del 2018, ha conducido a un plan a gran escala para que el HCD aumente su capacidad en los próximos meses y años (y coordine esfuerzos en el departamento).

Se ha establecido una Sección de Recuperación de Desastres dentro del HCD para administrar únicamente los fondos del CDBG-DR. La sección se ampliará para abarcar hasta 50 puestos creados por el HCD para administrar estos \$1.020 millones adicionales en subsidios del CDBG-DR. Además, el HCD planea captar contratistas para que proporcionen asistencia técnica y administren los programas de solicitud dirigidos por el HCD. El HCD ha desarrollado objetivos en su plan de implementación que describen cuándo y cómo abordará las brechas de capacidad que se han identificado y cuándo contratará personal clave.

Esfuerzos de planificación a nivel estatal

Programa Integrado de Adaptación y Resistencia al Clima

El Programa Integrado de Adaptación y Resistencia al Clima (ICARP) fue establecido

¹²⁴ Secretario de Estado de California, <https://vote.sos.ca.gov/returns/ballot-measures>, consultado en diciembre del 2018.

por el Proyecto de Ley del Senado 246 para desarrollar una respuesta coherente y coordinada ante los impactos del cambio climático en todo el estado. Mediante sus actividades, el ICARP elabora estrategias para coordinar las actividades climáticas a nivel estatal, regional y local, al mismo tiempo que promueve la equidad social.

El ICARP tiene dos componentes: el Centro de Intercambio de Información sobre Adaptación del Estado y el Consejo Consultivo Técnico (TAC). El Centro de Intercambio de Información sobre Adaptación del Estado es una fuente centralizada de información y recursos para ayudar a los encargados de la toma de decisiones a nivel estatal, regional y local en el momento de planificar e implementar proyectos de adaptación al clima para promover la resistencia en todo California.

El TAC reúne al gobierno local, profesionales, científicos y líderes comunitarios para ayudar a coordinar actividades que preparen mejor a California para los impactos del cambio climático. (Los miembros del TAC aportan experiencia en la intersección del cambio climático y las áreas sectoriales descritas en SB 246 PRC 71358 (b)). El TAC apoya a la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador en su objetivo de facilitar la coordinación entre los esfuerzos de adaptación y resistencia estatales, regionales y locales, con un enfoque en las oportunidades para apoyar las acciones de implementación local que mejoren la calidad de vida para las generaciones actuales y futuras.

Pautas del Plan General de California

La OPR está obligada por ley y por el Código de Gobierno § 65040.2 a adoptar y revisar periódicamente las Pautas del Plan General del Estado (GPG) para la preparación y contenido de los planes generales de todas las ciudades y condados de California. Un plan general es el plan a largo plazo del gobierno local acerca de la visión de la comunidad sobre el crecimiento futuro. El GPG sirve como el recurso de "cómo" redactar un plan general. La versión del 2017 incluye cambios legislativos, nuevas orientaciones, recomendaciones de política, enlaces externos a documentos de referencia y recursos adicionales.

Equipo de Acción Climática de Salvaguarda

El Equipo de Acción Climática de Salvaguarda de California (SafeCAT) se estableció para ofrecer un lugar para la colaboración intersectorial y el intercambio de información sobre el desarrollo del Plan de Salvaguarda de California, la implementación de la guía TAG del Decreto B-30-15, y el compromiso con los organismos locales y regionales. El SafeCAT es dirigido de manera conjunta por la Oficina de Planificación e Investigación y la Agencia de Recursos Naturales de California, organiza reuniones trimestrales para brindar actualizaciones sobre documentos de orientación relacionados con la adaptación, informes de actualizaciones, programas, etc., y ofrece un lugar para debatir otros esfuerzos de colaboración que involucren a todos los miembros de los organismos. El SafeCAT, junto con el ICARP y su TAC asociado, ofrece un conjunto de organismos y recursos para fomentar el intercambio de información y el compromiso con los gobiernos locales y regionales que trabajan para abordar los impactos del cambio climático. La CalOES también participa en las reuniones de SafeCAT y tiene su lugar en el TAC indicado con anterioridad para el ICARP.

Guía de Planificación de la Adaptación de California¹²⁵

La Guía de Planificación de la Adaptación (APG) de California sirve como recurso fundamental para la planificación de la adaptación climática en California. Este documento presenta las bases para la planificación de la adaptación al cambio climático en California, e introduce un proceso paso a paso para la evaluación de la vulnerabilidad climática local y regional, y el desarrollo de la estrategia de adaptación. El documento tiene por objeto ser un punto de partida para todas las comunidades que busquen orientación para la planificación de la adaptación climática.

Plan de Salvaguarda de California¹²⁶

El Plan de Salvaguarda de California: La Actualización 2018 es la hoja de ruta del estado para todo lo que las agencias estatales están realizando y realizarán para proteger a las comunidades, la infraestructura, los servicios y el entorno natural de los impactos del cambio climático. Esta estrategia holística cubre principalmente las respuestas programáticas y políticas de los organismos estatales en diferentes áreas de políticas, pero también analiza el trabajo en curso, relacionado con las acciones de adaptación locales y regionales coordinadas, y los desarrollos científicos del impacto climático.

Decreto B-30-15

El Decreto B-30-15 ordenó a los organismos estatales a integrar el cambio climático en toda planificación e inversión, incluida la rendición de cuentas por las condiciones climáticas actuales y futuras en la inversión en infraestructura. Se ordenó a la OPR a que convocara a un Grupo Consultivo Técnico (TAG) para desarrollar una guía que apoyara la implementación del Decreto. El TAG incluía miembros de casi todos los organismos estatales, los gobiernos locales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, y el sector privado. El TAG se reunió desde abril del 2016 hasta enero del 2017 y produjo un documento de orientación llamado "Planificación e inversión para una California resistente: Una guía para los organismos estatales". Este documento brinda una guía de alto nivel sobre la planificación de condiciones futuras y cómo los organismos estatales deben abordar la planificación de manera diferente a la luz de un clima cambiante.

Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 2800

El AB 2800 establece que "los organismos estatales deben tener en cuenta los impactos actuales y futuros del cambio climático al planificar, diseñar, construir, operar, mantener e invertir en infraestructura estatal". El 5 de septiembre del 2018, el "Grupo de Trabajo de Infraestructura para un Clima Seguro", convocado por el Secretario de Recursos Naturales de California de acuerdo con el AB 2800, emitió recomendaciones sobre el diseño y la planificación de infraestructura.

¹²⁵ <https://www.caloes.ca.gov/cal-oes-divisions/hazard-mitigation/hazard-mitigation-planning/california-climate-adaptation>

¹²⁶ <https://www.slc.ca.gov/sea-level-rise/safeguarding-california-plan-2018-update/>

Cal-Heat¹²⁷

Cal-Heat es una nueva herramienta financiada por la Cuarta Evaluación del Clima con el fin de informar las iniciativas de los funcionarios locales de salud pública para salvar vidas durante los eventos de calor extremo, exacerbados por el clima.

Sistema de modelado de tormentas costeras

El Modelo del Sistema de Modelado de Tormentas Costeras (CoSMoS), financiado en parte por la Cuarta Evaluación del Clima, brinda información sobre la compleja interacción de la dinámica costera y el cambio climático en la costa de California.

Kit de Herramientas para el Desarrollo de Capacidades de Adaptación

Se creó el Kit de Herramientas para el Desarrollo de Capacidades de Adaptación, denominado Adapt-CA, para ayudar a los gobiernos locales a superar los obstáculos organizacionales comunes y mejorar su capacidad para implementar medidas de adaptación al cambio climático. El Kit de Herramientas puede ayudar a los gobiernos locales a evaluar sus capacidades existentes para la adaptación climática e identificar medidas concretas para desarrollar sus capacidades para una planificación y una implementación más efectivas de las actividades de adaptación al cambio climático. Herramienta de vulnerabilidad climática de la infraestructura de respuesta ante emergencias de California (CERI-Climate).

California posee u opera más de 600 instalaciones que son esenciales para la capacidad del estado para responder ante los desastres. CERI-Climate es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones que ayuda a evaluar el riesgo que representan las inundaciones y los incendios forestales para estas instalaciones y cómo el cambio climático puede afectar estos riesgos.

Coordinación con los esfuerzos de planificación locales y regionales.

Elementos de seguridad

El elemento de seguridad es un elemento del plan general de un condado que es exigido por el estado y tiene por objeto abordar la protección de la comunidad contra los peligros naturales. El plan debe incluir un elemento de seguridad para la protección contra los riesgos de diversos peligros geológicos, inundaciones e incendios forestales y urbanos. La aprobación por parte del HCD es necesaria antes de que un gobierno local pueda adoptar su elemento de vivienda como parte de su plan general; por lo tanto, el HCD se asocia con los gobiernos locales a medida que desarrollan, modifican y adoptan sus planes generales. La siguiente tabla resume los elementos de seguridad por condado, incluido el año en que el condado actualizó por última vez su elemento de seguridad.

¹²⁷ Cal-Heat, www.cal-heat.org.

GRÁFICA 88: ELEMENTOS DE SEGURIDAD POR CONDADO AFECTADO

Condado	Impacto en el elemento de seguridad
Butte 2019 ¹²⁸	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas para proteger a la comunidad hasta el año 2030. • Cubre ruidos, inundaciones, peligros sísmicos y geológicos, incendios, materiales peligrosos, preparación ante desastres y salud de la comunidad. • El Plan de Mitigación de Peligros Locales del Condado de Butte adoptó e hizo parte del Elemento de Salud y Seguridad del Plan General el 5 de noviembre del 2019.
Lake 2008 ¹²⁹	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona objetivos, políticas y medidas de implementación diseñadas para proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar de la comunidad frente a riesgos irrazonables, a la vez que minimiza los daños a estructuras, propiedades e infraestructura resultantes de los peligros naturales y aquellos causados por el hombre. • El apéndice del 2014 incluye actualizaciones del elemento de seguridad en relación con los peligros y los materiales peligrosos.
Los Angeles 2015 ¹³⁰	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica peligros ambientales, lo que incluye actividad sísmica, peligros geotécnicos, inundaciones e incendios. • Describe las disposiciones vigentes para mitigar los riesgos e identifica los organismos que brindan supervisión.
Shasta 2018 ¹³¹	<ul style="list-style-type: none"> • Abarca elementos del Plan General relacionados con aspectos del medio ambiente natural y artificial del condado de Shasta que representan amenazas potenciales para la vida humana o los bienes, entre ellos: peligros sísmicos y geológicos, protección contra inundaciones, inundación de presas, seguridad contra incendios y protección del sheriff, ruido y materiales peligrosos. • Grupo de Seguridad Pública, actualizado en diciembre del 2018.
Ventura 2019 ¹³²	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para realizar inventarios y monitorear los recursos naturales y artificiales con un desarrollo discrecional en lo que respecta a las preocupaciones ambientales. • Los objetivos específicos de mitigación de riesgos apuntan a minimizar el riesgo para la comunidad, la sociedad y las estructuras que resulten de los desastres, mediante la identificación de

¹²⁸ Plan General del Condado de Butte, Capítulo 11, Elemento de Salud y Seguridad.

https://www.buttecounty.net/Portals/10/Planning/General%20Plan/11_Health_Safety.pdf?ver=2019-12-18-140759-530

¹²⁹ Plan General del Condado de Lake, Capítulo 7, Salud y Seguridad,

<http://www.lakecountycalifornia.gov/Assets/Departments/CDD/2008+General+Plan+Final+Versión/2008+General+Plan+Docs/Chapter+7+-+Salud+y+Seguridad.pdf>.

¹³⁰ Plan General de Los Ángeles, Capítulo 12, Elemento de seguridad,

http://planning.lacounty.gov/assets/upl/project/gp_final-general-plan-ch12.pdf

¹³¹ Plan General del Condado de Shasta, Capítulo 5, Elemento de Seguridad.

https://www.co.shasta.ca.us/docs/libraries/resource-management-docs/general-plan/safety-element-amendment-no-underline.pdf?sfvrsn=b657fa89_2

¹³² 104 Plan General del Condado de Ventura, <https://docs.vcrma.org/images/pdf/planning/plans/Goals-Policies-and-Programs.pdf> Diciembre 2016.



Condado	Impacto en el elemento de seguridad
	programas para la investigación y el alivio de los riesgos, brindando orientación para el desarrollo discrecional hacia el mismo fin y delineando políticas específicas para la reducción de riesgos.

Asignación regional de necesidades de vivienda

La asignación regional de necesidades de vivienda (RHNA) es el proceso exigido por el estado para identificar el número total de unidades de vivienda (por nivel de accesibilidad) que cada jurisdicción debe incluir en su elemento de vivienda del plan general. Como parte de este proceso, el HCD identifica las necesidades totales de vivienda para cada condado. Los condados deben desarrollar una metodología para distribuir estas necesidades de manera coherente con el patrón de desarrollo según lo dictado por el elemento de seguridad. Una vez que un gobierno local ha recibido su RHNA final, debe revisar su elemento de vivienda para mostrar cómo planea satisfacer su parte de la necesidad de vivienda en la región. El HCD es el organismo estatal responsable de la supervisión del proceso de RHNA y garantizará la coordinación con los fondos del CDBG-DR.

Planes de recuperación locales y regionales

En la elaboración del análisis de las necesidades no satisfechas y el diseño del programa para este Plan de Acción, el HCD coordinó y consultó con los planes de recuperación de la comunidad local, a fin de garantizar la coherencia y la eficiencia de toda la programación. Por ejemplo, el Plan de Recuperación Comunitaria a Largo Plazo de Paradise, publicado en junio del 2019, ha sido un recurso valioso para determinar la mejor manera de atender las necesidades de recuperación de algunas de las zonas más afectadas por el incendio Camp.

RESISTENCIA A LAS AMENAZAS NATURALES

Junto con el HUD, el HCD ha creado un conjunto de pautas para la recuperación a largo plazo, que incluye estrategias para garantizar que todas las actividades seleccionadas promuevan la resiliencia a largo plazo. La "Caja de Herramientas de Recuperación de Viviendas a Largo Plazo para Incendios Forestales de California del 2017"¹³³ dispone que el HCD ofrezca asistencia técnica de resiliencia a las comunidades afectadas en el proceso de reconstrucción, incluyendo talleres sobre materiales de construcción resistentes, y que desarrolle y difunda información sobre los efectos de mitigación del diseño resistente universal en el proceso de reconstrucción y rehabilitación, y es de aplicación directa y seguirá utilizándose para los incendios forestales del 2018.

El HCD también ayudará a los gobiernos locales a actualizar sus Planes de Mitigación de Riesgos y brindará asistencia a otros organismos estatales para desarrollar estrategias para aprovechar múltiples fuentes de fondos federales, incluida la mitigación, con el fin de colaborar con la recuperación resistente.

La CalOES y FEMA desarrollaron el documento "Incendios forestales, inundaciones y

¹³³ [Caja de Herramientas de Recuperación de Viviendas a largo plazo para Incendios Forestales en California del 2017](#)

deslaves en California: Plan estratégico ante incidentes” (el “Plan”), que resume las fases de la respuesta ante desastres, incluyendo la recuperación como fase final a largo plazo. El Plan señala que el Grupo de Trabajo de Vivienda, que fue establecido por el estado y FEMA incluye comités a corto y largo plazo, apoyará a las jurisdicciones locales en la implementación de soluciones sostenibles y resistentes de vivienda permanente que estén en línea con las prioridades de mitigación. El Plan también analiza las actividades de la Subdivisión de Mitigación de Riesgos Conjuntos (HM) que se estableció en noviembre del 2017 para implementar soluciones de mitigación a largo plazo en toda la recuperación de los desastres el estado. La HM, en colaboración con PA de FEMA, asegurará que los proyectos seleccionados de infraestructura incluyan medidas de mitigación de riesgos, siempre que sea posible.

En la implementación de las medidas de mitigación, el estado trabajará con las prioridades de mitigación identificadas en los planes locales de recuperación existentes, en la medida de lo posible. El Condado de Butte, por ejemplo, ha adoptado un Plan de Mitigación de Peligros Locales actualizado a partir de noviembre del 2019 que incluye un proceso de planificación de mitigación de peligros actualizado e identifica los peligros, vulnerabilidades y estrategias pertinentes que el Condado utilizará para aumentar la resistencia y la sostenibilidad. El HCD trabajará con los planes locales para aplicar las medidas de resistencia más eficaces y vitales a nivel local.

ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA

El HCD alentará a los subdestinatarios a integrar las medidas de mitigación en todas las actividades de reconstrucción, financiadas a través de los programas descritos en este Plan de Acción. Además, toda actividad de infraestructura que se proponga en este plan se diseñará para lograr los objetivos señalados en los planes establecidos a nivel regional o local, e incluirá políticas destinadas a reducir los riesgos futuros para la jurisdicción. Se dará información de ellos en las actividades de planificación mencionadas anteriormente a fin de asegurar un enfoque holístico por parte de los destinatarios y las localidades en sus esfuerzos de infraestructura y mitigación.

El HCD alentará a los subdestinatarios y a las entidades que realizan actividades de infraestructura (incluida la infraestructura relacionada con la vivienda) a que consideren los costos y beneficios de un proyecto al seleccionar los proyectos elegibles para el CDBG-DR. Esto puede incluir el análisis de los costos de beneficio realizados para los proyectos del Programa de Subsidios para la Mitigación de Riesgos de FEMA, para proyectos en los que se pretende utilizar el CDBG-DR como contrapartida local. Toda actividad de infraestructura debe demostrar que contribuirá a la recuperación a largo plazo y a la resistencia de las zonas afectadas.

Como con todos los programas CDBG-DR del HCD, las actividades de infraestructura seguirán las políticas y procedimientos para cumplir con el AFFH.

El HCD se coordinará con fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para ayudar a los 081214 a alinear las inversiones con otras mejoras de capital y esfuerzos de desarrollo de infraestructura planeados a nivel estatal o local. Además, el HCD trabajará con los subdestinatarios para fomentar la posibilidad de obtener

financiamiento adicional de otras fuentes para infraestructura.

El HCD recurrirá a expertos e ingenieros profesionales para emplear tecnologías adaptables y fiables para evitar la obsolescencia prematura de la infraestructura.

APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS

Durante las últimas tres décadas, el HCD ha proporcionado más de \$3.000 millones en fondos para el desarrollo de viviendas accesibles e infraestructura asociada. Como organismo, el HCD administra programas sin derechos, proporcionando liderazgo y políticas para preservar y expandir las oportunidades de vivienda segura y accesible, así como promover comunidades sólidas para todos los californianos. Al administrar programas que brinden subsidios y préstamos para los programas estatales y federales de vivienda, el HCD tiene la oportunidad de aprovechar los programas existentes, lo que aumenta el impacto del financiamiento del CDBG-DR.

Para maximizar el impacto de los fondos de CDBG-DR proporcionados al estado, habrá un compromiso continuo para identificar y aprovechar otras fuentes de fondos federales y no federales. Además, el HCD utilizará las relaciones existentes y se esforzará por crear nuevas asociaciones con otros organismos federales y estatales, empresas, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas como medio de aprovechar todas las fuentes de financiamiento viables. Para sus necesidades de infraestructura, el estado dará prioridad al aprovechamiento de fondos que brinden mejoras a la infraestructura que beneficien directamente las necesidades de recuperación de vivienda.

Los fondos de CDBG-DR se utilizarán para abordar las necesidades críticas no satisfechas que queden pendientes luego de la infusión de fondos de otras fuentes federales, incluidas FEMA y SBA. También se examinarán los recursos estatales existentes y otros fondos de asignación para desastres en un esfuerzo por garantizar que todos los fondos disponibles se utilicen donde sea más prioritario.

Además, el estado ha diseñado todos los programas de vivienda en este Plan de Acción para cubrir la brecha restante en el financiamiento después de haberse aplicado el seguro, los fondos privados y otras asistencias a cada proyecto. Al comprender el financiamiento limitado para la recuperación, el estado alentará a todos los solicitantes del programa a buscar otras fuentes de financiamiento para satisfacer todas sus necesidades de recuperación.

El estado ha autorizado muchos programas de vivienda que pueden complementar el esfuerzo de recuperación. Estos programas son competitivos o emitidos en función a una asignación de fórmula; no se otorgan préstamos ni subsidios directamente a hogares individuales. Las ciudades, condados, CHDO calificados, compañías de vivienda accesible y otros solicitantes calificados pueden solicitar construir más viviendas accesibles en su comunidad para acelerar la recuperación. Los programas detallados a continuación están actualmente financiados por el HCD:

GRÁFICA 89: PROGRAMAS ESTATALES RELACIONADOS CON LA VIVIENDA COMPLEMENTARIOS A CDBG-DR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES ANTERIORES	FINANCIAMIENTO FUTURO	PROPÓSITO/ POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS
Viviendas Accesibles y Comunidades Sostenibles (AHSC)	NOFA del 2017, \$255 millones; solicitudes hasta enero del 2018; asignaciones en junio del 2018 NOFA de noviembre del 2019, \$550 millones; solicitudes hasta febrero del 2020; asignaciones en junio del 2020	Ciclo competitivo anual; la cantidad disponible varía; otorgamiento máximo de 20 millones de dólares NOFA espera \$400 millones para octubre del 2020	Dos tipos de áreas de proyecto: Desarrollo orientado al tránsito y conectividad integrada, con énfasis en comunidades desfavorecidas; tipo de zona de proyecto de innovación rural
Ley de Recuperación y Reinversión Americana - Programa de Prevención y Reubicación Rápida de las Personas sin Hogar (ARRA - HPRRP)	42,7 millones de dólares		Actividades de prevención de falta de vivienda para las personas sin hogar y las personas que corren el riesgo de quedarse sin hogar
Ningún lugar como el hogar (NPLH)	NOFA de octubre del 2019, \$622 millones; solicitudes hasta enero del 2020; asignaciones en junio del 2020	1.800 millones de dólares para múltiples rondas de financiamiento	Viviendas de apoyo para las personas sin hogar y que necesitan servicios de salud mental; las viviendas deben tener una entrada de barrera baja
No hay lugar como el hogar (no competitivo)	NOFA del verano del 2018; solicitudes para los condados hasta el 2021	\$190 millones	Distribuidos por asignación de fórmula a cada condado, según su recuento de puntos en el tiempo de personas sin hogar en 2017, con una asignación mínima por condado de



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES ANTERIORES	FINANCIAMIENTO FUTURO	PROPÓSITO/ POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS
			\$500,000.
CalHome	NOFA de noviembre del 2019, \$57 millones		Subsidios a agencias públicas locales y desarrolladores sin fines de lucro para ayudar a rehabilitar viviendas individuales, lo que incluye viviendas prefabricadas que no se encuentren sobre cimientos permanentes.
Propósito especial ante desastres de CalHOME	Fondos estatales distribuidos a los condados afectados por los DR-4344 (2017), DR-4353 (2017), DR-4382 (2018) y DR-4407 (2018) Aproximadamente \$100 millones en la segunda ronda de financiamiento - NOFA de septiembre del 2019		Subvenciones a agencias públicas locales y desarrolladores sin fines de lucro para ayudar a rehabilitar viviendas individuales, lo que incluye viviendas prefabricadas que no se encuentran sobre cimientos permanentes.
Programa de Vivienda para una California Saludable (HHC)	NOFA de febrero del 2020; \$33 millones; solicitudes hasta junio del 2020; asignaciones en octubre del 2020		El programa HHC crea viviendas de apoyo para las personas que reciben o son elegibles para recibir atención médica a través del Departamento de Servicios de Atención Médica de California, programa Medi-Cal.
Asignación	Fórmula: NOFA de	Competitivo: NOFA	Puede utilizarse para

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES ANTERIORES	FINANCIAMIENTO FUTURO	PROPÓSITO/ POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS
Permanente de Viviendas Locales (PLHA)	febrero del 2020, \$195 millones; solicitudes hasta julio del 2020	de agosto del 2020, \$13 millones	hogares de bajos ingresos y accesibles, viviendas de apoyo y programas para personas sin hogar.
Programa de Vivienda de Apoyo Multifamiliar (SHMHP)	NOFA de noviembre del 2018, modificado en enero del 2019, 155 millones de dólares		Ofrecer préstamos de bajo interés a los constructores de viviendas permanentes de alquiler accesible que conlleven vivienda de apoyo. Los costos elegibles incluyen instalaciones para el cuidado de los niños, el cuidado después de la escuela y las instalaciones de servicios sociales vinculadas integralmente a las unidades restringidas de vivienda
Programa de vivienda y prevención de falta de vivienda para veteranos (VHHP)	NOFA de noviembre del 2019, \$75 millones; solicitudes hasta enero del 2020; asignaciones en mayo del 2020	El HCD prevé conceder aproximadamente \$300 millones en las rondas de financiamiento de los años siguientes La próxima NOFA se espera para noviembre del 2020, \$75 millones	Construcción de viviendas multifamiliares para veteranos; el 50% se reserva para veteranos y familias de ingresos extremadamente bajos (ELI)
Programa de Vivienda Multifamiliar (MHP)	NOFA de enero del 2019, \$175 millones; solicitudes hasta marzo del 2020;	\$1.500 millones disponibles en múltiples rondas de subsidios	Contribuir a la nueva construcción, rehabilitación y conservación de

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES ANTERIORES	FINANCIAMIENTO FUTURO	PROPÓSITO/ POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS
	asignaciones en junio del 2020 NOFA de julio del 2019, \$175 millones; solicitudes hasta septiembre del 2020; asignaciones en diciembre del 2020	competitivos	viviendas de alquiler permanentes y transitorias para los hogares de menores ingresos
Programa de vivienda para trabajadores agrícolas SERNA (FWHG)	NOFA de diciembre del 2019, \$70 millones; solicitudes en ventanilla febrero-abril del 2020 NOFA espera \$70 millones en junio de 2020; solicitudes en ventanilla en agosto-octubre del 2020.	El HCD anticipa la concesión de un total de \$300 millones	Financiar la nueva construcción, rehabilitación y adquisición de unidades ocupadas por sus propietarios y de alquiler para los trabajadores agrícolas, dando prioridad a los hogares de menores ingresos
Planificación regional para la acción temprana (REAP)	NOFA de febrero 2020, \$125 millones; se aceptan solicitudes en ventanilla hasta enero 2021		La financiación mediante subvenciones tiene por objeto ayudar a las entidades y los gobiernos regionales a facilitar la producción de viviendas locales que ayuden a los gobiernos locales a cumplir su Asignación Regional de Necesidades de Vivienda (RHNA).
Subsidios para la planificación local para la acción temprana (LEAP)	NOFA de febrero del 2020, \$125 millones; solicitudes en ventanilla hasta julio del 2020; las asignaciones están		El LEAP proporciona un subsidio único a las ciudades y condados para actualizar sus documentos de



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES ANTERIORES	FINANCIAMIENTO FUTURO	PROPÓSITO/ POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS
	en curso		planificación y aplicar mejoras en los procesos que faciliten la aceleración de la producción de viviendas y ayuden a los gobiernos locales a prepararse para su sexto ciclo de evaluación regional de las necesidades de vivienda
Programa de Rehabilitación de Parques de casas móviles y de Propiedad de Residentes (MPRROP)	NOFA espera para junio de 2020 \$46 millones	NOFA espera para noviembre de 2020 \$46 millones	Organizaciones de residentes de parques de casas móviles, entidades sin fines de lucro y agencias públicas locales. Los residentes de bajos recursos de los parques convertidos solicitan préstamos individuales a la entidad que ha comprado el parque.
Programa de vivienda de desarrollo orientado al tránsito (TOD)	NOFA espera para abril de 2020 (aproximadamente \$75 millones)	NOFA espera para abril de 2021 (aproximadamente \$75 millones)	Aumentar el número de usuarios del transporte público financiando la construcción de viviendas accesibles de mayor densidad a menos de un cuarto de milla de las estaciones de tránsito, y las mejoras de infraestructura necesarias para el desarrollo de

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES ANTERIORES	FINANCIAMIENTO FUTURO	PROPÓSITO/ POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS
			determinadas urbanizaciones
Subsidio para Infraestructura de Relleno (IIG)	<p>Jurisdicciones competitivas/grandes - NOFA de octubre del 2019, \$194 millones; solicitudes hasta marzo 2020; asignaciones en abril 2020</p> <p>Jurisdicciones en ventanilla/pequeñas - NOFA de octubre del 2019, \$85 millones; solicitudes se reciben por orden de llegada a partir de marzo del 2020; las asignaciones a partir de marzo del 2020</p>	NOFA de agosto del 2020, \$194 millones para octubre del 2020	Asistencia en forma de subsidios, disponible como financiamiento para las mejoras de la infraestructura necesarias para el desarrollo específico de viviendas o de uso mixto de relleno
Subsidios de igualación del fondo fiduciario local para la vivienda (LHTF)	Última asignación en 2014	NOFA espera para la primavera del 2020, \$56,7 millones	Proporcionar fondos de contrapartida a los fondos fiduciarios de vivienda locales y regionales dedicados a la creación, rehabilitación o preservación de viviendas accesibles, viviendas de transición y refugios de emergencia
Comité de Asignación de Créditos Fiscales de California	NOFA para julio del 2020	\$1.000 millones en créditos fiscales se pondrán a disposición en múltiples rondas	Proporcionar créditos de impuestos federales para el desarrollo de viviendas multifamiliares accesibles en 13 condados afectados por los incendios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES ANTERIORES	FINANCIAMIENTO FUTURO	PROPÓSITO/ POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS
			forestales del 2017 y 2018

GRÁFICA 90: PROGRAMAS CON FONDOS FEDERALES ADMINISTRADOS POR EL HCD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDOS DISPONIBLES	FINANCIAMIENTO FUTURO	POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS	MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN
Subsidio en Serie para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR)	1.180 millones de dólares asignados para la recuperación de los desastres del 2017 y 2018 (DR-4344, DR-4353, DR-4382, y DR-4407)	Asignaciones únicas del HUD vinculadas a desastres específicos	80% de los fondos para mayor impacto y tribulación; 70% para los hogares de bajos ingresos	El HUD aprueba el Plan de Acción del HCD
Subsidio en Serie para el Desarrollo Comunitario – MIT (CDBG-MIT)	88 millones de dólares asignados para actividades de mitigación, relacionadas con los desastres del 2017 (DR-4344, DR-4353)	Asignaciones únicas del HUD, vinculadas a desastres específicos	80% de los fondos para mayor impacto y tribulación; 50% para los de bajos ingresos	El HUD aprueba el Plan de Acción del HCD
Subsidio en Serie para el Desarrollo Comunitario (CDBG)	Fondos del HUD para ciudades y condados sin derecho NOFA de enero del 2020, \$60 millones	Anualmente	Los residentes de ingresos bajos y moderados, mediante la creación y expansión de oportunidades de desarrollo comunitario y económico en apoyo de comunidades habitables	Competitivo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDOS DISPONIBLES	FINANCIAMIENTO FUTURO	POBLACIÓN QUE RECIBIÓ SERVICIOS	MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN
Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME)	Fondos del HUD para ciudades, condados y organizaciones comunitarias de desarrollo de la vivienda sin derechos (CHDOs) NOFA de octubre del 2019, \$42 millones; solicitudes hasta enero del 2020; asignaciones en mayo del 2020	Anualmente	Propietarios de viviendas e inquilinos de bajos ingresos; préstamos para que propietarios rehabiliten sus viviendas o asistencia para el alquiler a los inquilinos	Competitivo; requisito rural del 50%; requisito del 15% de CHDO
Programa del Fondo Fiduciario Nacional para la Vivienda (NHTF)	\$30 millones asignados en febrero del 2019	Aproximado \$10 millones anuales anunciados a través de HCD NOFA	Ingresos extremadamente bajos (ELI) 30% de los ingresos medios o menos	Aplicación competitiva a través del programa MHP
Subsidios para soluciones de emergencia (ESG)	NOFA de febrero del 2019, \$11 millones; solicitudes hasta abril del 2020; asignaciones en junio del 2020	Anualmente	Personas y familias que se encuentran sin hogar	Competitivo
Soluciones de Emergencia y Vivienda de California (CESH)	\$53 millones asignados en agosto del 2018 y marzo del 2019		Actividades de asistencia a las personas que sufren o corren el riesgo de quedarse sin hogar	El método de la fórmula para los administradores del COC

C. PROPUESTA DE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

A. CONEXIÓN CON LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS

Como se discutió en la Sección II – Evaluación de las Necesidades, existen necesidades pendientes en todas las actividades elegibles. La evaluación de las necesidades influyó en el desarrollo y la priorización de las actividades de recuperación, descritas en el Plan de Acción. Además, el HCD consultó con los ciudadanos afectados, las partes interesadas, los gobiernos locales y las autoridades de vivienda pública para evaluar las necesidades. El Estado comprendió la necesidad de vivienda, infraestructura y revitalización económica en todos los lugares, para lograr una recuperación holística. El Estado también comprendió la necesidad de planificar actividades para mitigar nuevos impactos, como resultado de las lecciones aprendidas de los incendios forestales, y para aumentar la capacidad a nivel local. Al seguir la recomendación del aviso del registro federal, junto con la actual crisis de viviendas accesibles de California, el Estado asignará más de la mitad de sus fondos a programas de vivienda. El programa de infraestructura se ocupará de una parte de los casi \$3.000 millones identificados como necesidades no satisfechas. El Estado ofrecerá un programa de recuperación económica para ayudar con las necesidades identificadas de las empresas y los trabajadores calificados.

Los programas se desarrollan para atender las necesidades más graves no satisfechas y en pleno cumplimiento de las notificaciones del Registro Federal. Por lo tanto, el principal objetivo del Plan de Acción es atender a las necesidades no satisfechas para la recuperación de viviendas e infraestructura. Además de las necesidades no satisfechas, los programas financiados por el CDBG-DR también deben considerar las actividades elegibles del CDBG, deben responder a los objetivos nacionales del CDBG, deben cumplir con todas las directrices reglamentarias emitidas para el HCD, y deben considerar las mejores prácticas establecidas a través de iniciativas de recuperación similares. Como parte de la consideración de las necesidades no satisfechas, se centra en las necesidades de las clases protegidas y las poblaciones vulnerables. Se tomaron en consideración cuando se diseñaron las prioridades del programa.

Asignación de Fondos

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 83, No. 28, del viernes 9 de febrero del 2018, y Vol. 85, No. 17, del lunes 27 de enero del 2020, este Plan de Acción debe describir el método de distribución de los fondos y las descripciones de los programas o actividades específicas que el HCD llevará a cabo directamente.

En el presente Plan de Acción, se describen los siguientes aspectos: las zonas afectadas y los subdestinatarios que reúnen las condiciones necesarias; los criterios de elegibilidad; la metodología utilizada para distribuir los fondos a esos subdestinatarios; las actividades para las que se pueden utilizar los fondos; y los requisitos del programa, incluida la no duplicación de los beneficios. El Plan de Acción también definirá la forma en que los usos de esta asignación abordan los gastos

necesarios relacionados con el auxilio en casos de desastre, la recuperación y el restablecimiento a largo plazo de la infraestructura, la vivienda y la revitalización económica.

Los subsidios previstos en la Ley de Asignaciones sólo están disponibles para actividades autorizadas en virtud del Título I de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad de 1974, relacionadas con el auxilio en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura, la vivienda y la revitalización económica. Además, los fondos del CDBG-DR sólo pueden servir para proporcionar fondos de contrapartida locales o necesidades de financiamiento no satisfechas que no estén ya disponibles a través de otras fuentes de financiamiento federal.

Las asignaciones para cada programa de recuperación se basan en el análisis de las necesidades no satisfechas que identificó a la vivienda y la infraestructura como una necesidad crucial de recuperación no satisfecha. El HCD abre el Plan de Acción y las asignaciones de financiamiento asociadas al programa para el comentario público en julio de 2020. Los comentarios recibidos en el período de comentarios públicos se utilizarán para ajustar las asignaciones del programa, si es necesario, para que respondan a las necesidades de los residentes afectados del estado.

Las principales necesidades de recuperación incluyen la rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios, el alquiler de viviendas, la reparación de infraestructuras y la revitalización económica. De conformidad con la disposición de la Notificación del Registro Federal para abordar, en primer lugar, la necesidad no satisfecha de recuperación de la vivienda, el presente Plan de Acción da prioridad a la necesidad de vivienda, al tiempo que aborda la necesidad crítica de infraestructura para asegurar que sea posible una recuperación holística.

Estos programas se financian en proporción a la necesidad prevista y después de contabilizar los gastos administrativos necesarios, los gastos indirectos y los gastos de planificación.

La asignación total del CDBG-DR establecida en la PL 115-24 y 116-20 es de \$1.017.399.000. El HCD planea asignar el 87% de la asignación (\$880,312,050.00) a los fondos del programa que abordan las necesidades de recuperación identificadas como no satisfechas. El HCD ofrecerá programas que aborden las necesidades de vivienda, infraestructura y revitalización económica. El HUD establece un tope del cinco (5) por ciento para los fondos administrativos y del quince (15) por ciento para los fondos de planificación. El HCD reservará el 5% de la asignación (50.869.950,00 dólares) para gastos administrativos relacionados con la recuperación de desastres, tanto a nivel estatal como local. Los \$86,217,000 restantes se destinarán a actividades de planificación. La gráfica 89, a continuación, es un desglose del financiamiento y en secciones posteriores, describiremos más detalladamente los subprogramas entre las necesidades de vivienda, infraestructura y revitalización económica.

GRÁFICA 91: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CDBG-DR

PROGRAMA	ASIGNACIONES A PROGRAMAS	PORCENTAJE DEL TOTAL
Total de fondos CDBG-DR	\$1,017,399,000	
Programas de vivienda	\$455,794,752	45%
Infraestructura	\$317,428,488	31%
Revitalización económica	\$40,695,960	4%
Ejecución del programa	66,392,850	6.5%
Planificación	\$86,217,00	8.5%
Administración	\$50,869,950	5.0%
Total de fondos CDBG-DR	\$1,017,399,000	100.0%

En este momento, el HCD se compromete a dirigir el 70% de los fondos asignados del CDBG-DR a personas o zonas de ingresos bajos y moderados (LMI), de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974. Las actividades financiadas que no beneficien principalmente a las personas con LMI abordarán un objetivo nacional diferente, y estarán relacionadas con las necesidades de recuperación no satisfechas. Además, el HCD se compromete a destinar el 80% de todo el financiamiento del CDBG-DR a las áreas de mayor impacto y tribulación identificadas por el HUD en el 85 FR 4681. Estas áreas de mayor impacto y tribulación incluyen los condados de Butte, Shasta, Lake y Los Angeles. Un mapa de las zonas de mayor impacto y tribulación se muestra en la Gráfica 6: Condados de mayor impacto y tribulación en la Sección II, parte 2 de este plan.

En la medida de lo posible, las actividades propuestas deben tener en cuenta los proyectos o programas que permitan la mitigación de los peligros para reducir las pérdidas futuras. Se aplicará cuando proceda el cumplimiento de los códigos específicos para lograr la mitigación de los peligros, como los códigos WUI, de acuerdo con el código local y las necesidades específicas de las comunidades afectadas.

Asignaciones del Programa

El HCD distribuirá los fondos del subsidio a los beneficiarios utilizando uno de dos métodos:

1. **Los programas administrados por el HCD**
2. **Los programas administrados por los subdestinatarios**

Las asignaciones para los programas de recuperación se basan en las necesidades

identificadas a través de un análisis de varias fuentes de datos disponibles para el Estado. Como se muestra en la Sección II – Evaluación de las Necesidades, el total de las necesidades de recuperación no satisfechas supera los fondos CDBG-DR asignados al estado por el HUD. El HCD basó las decisiones de programación en los mejores datos disponibles de diversas fuentes, incluidas FEMA, SBA, agencias privadas de seguros, agencias estatales y gobiernos locales, las relaciones amplias con el público y las partes interesadas, y conversaciones exhaustivas sobre tipologías de programas y opciones de diseño para maximizar los beneficios de los fondos disponibles.

1. Administrado por el HCD

Viviendas Ocupadas por el propietario

Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas: Basado en las necesidades de recuperación no satisfechas, el HCD asignará \$205,107,638 para construir su Programa de Recuperación de Desastres del 2017, y operar directamente un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios. El personal encargado de la implementación del programa HCD CDBG-DR supervisará un proceso de admisión de solicitudes, revisión ambiental y programa de administración de la construcción para los propietarios de casas dañadas o destruidas. El estado dará prioridad a los propietarios de viviendas en función de los niveles que se indican en la Gráfica 91: PRIORIZACIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA LA RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR SUS PROPIETARIOS. El HCD ha contratado a un proveedor calificado para realizar tareas de administración de programas a gran escala para aumentar la capacidad del HCD y asegurar la prestación de un servicio de alta calidad al cliente. El personal del programa trabajará con el proveedor para mantener la puntualidad del programa, proporcionar supervisión, y asegurar que todos los niveles del programa se cumplan. Esto representa el 20% de los fondos del programa para la reconstrucción ocupada por los propietarios.

2. Administrado por los subdestinatarios

Los subdestinatarios se comprometerán con el HCD para asegurar que se atiendan las necesidades locales de infraestructura, desarrollo económico, planificación y recuperación de la vivienda. El HCD desarrolló un enfoque de fórmula para asignar fondos a través de las geografías elegibles para cada programa local. El HCD establecerá programas a través de los cuales los subdestinatarios presentarán propuestas de proyectos para su financiamiento. El HCD examinará los proyectos para determinar si cumplen y son elegibles para el CDBG-DR, asegurándose de que los proyectos propuestos se adhieran a los requisitos federales y a los requisitos establecidos en el Plan de Acción. La ejecución y administración de los proyectos individuales será responsabilidad de los subdestinatarios participantes, mientras que el HCD se encargará de la vigilancia y la amplia supervisión de los fondos administrados por los subdestinatarios .

Método de distribución dentro de los programas

Dentro de cada Programa, los fondos se distribuyen utilizando una metodología objetiva dirigida a las áreas de mayor impacto y dificultad. Los métodos de distribución toman en cuenta las necesidades de la población afectada, así como la capacidad de las unidades del gobierno local que participarán en el proceso de recuperación. La distribución adecuada garantiza que los fondos del CDBG-DR se utilizarán con el máximo beneficio para atender a las necesidades no satisfechas de recuperación de viviendas, reparación de infraestructuras y revitalización económica.

El HCD evaluó su capacidad interna durante la evaluación de capacidad requerida por la Notificación del Registro Federal. La evaluación de la capacidad llegó a la conclusión de que, con ajustes de organización y de personal en el HCD, un gran programa estatal podría funcionar con éxito y ser administrado directamente por el HCD.

El HCD también evaluó la capacidad de los gobiernos locales para administrar los programas financiados por el CDBG-DR durante las discusiones de planificación y coordinación de la recuperación. Los temas cubiertos incluyeron el conocimiento y la experiencia con los principales requisitos de administración de subsidios, la administración de programas similares a los que el HCD estaba considerando para su inclusión en el Plan de Acción, y la capacidad de agregar capacidad y experiencia en la materia a través de la contratación o la adquisición.

A través de las conversaciones y sesiones de trabajo, el HCD adquirió una clara comprensión de los puntos fuertes locales y de la mejor manera de aprovechar la capacidad y la experiencia a nivel local. En esas evaluaciones, se llegó a la conclusión de que los gobiernos locales son los que están en mejores condiciones de operar y administrar el financiamiento de proyectos específicos, relacionados con la reparación de la infraestructura, la revitalización económica, el alquiler de pequeñas viviendas y las viviendas multifamiliares. Además, los fondos de planificación se utilizarán para proporcionar capacidad local y asistencia técnica para ayudar en la administración del financiamiento dentro de las jurisdicciones elegibles.

1. Asignación del Programa de Viviendas Multifamiliares/Pequeñas de Alquiler

Las asignaciones se basan en los datos de los solicitantes de la FEMA IA de las viviendas de alquiler en los condados, las zonas con derecho y las zonas sin derecho en relación con el total. En el condado de Butte, el Estado también consideró el impacto del desplazamiento de los solicitantes de LMI. El HCD es consciente del impacto desigual que puede ocurrir en los hogares de LMI cuando tratan de recuperarse, y trató de abordar esto a través del modelo de asignación. Para los solicitantes, cuyas propiedades de alquiler destruidas estaban en el condado de Butte, los totales se ajustaron cuando los solicitantes con LMI indicaron las direcciones en las nuevas jurisdicciones. En los casos en que los solicitantes con LMI del condado de Butte indicaron posteriormente nuevas direcciones fuera del condado, el Estado ha reservado una asignación de la fase II disponible para todas las jurisdicciones. Esto tiene por objeto promover el desarrollo de viviendas accesibles donde se ha demostrado que hay una necesidad. Las cifras dentro de la visión general del programa repasan estas asignaciones.

2. Revitalización Económica/Desarrollo de la Fuerza Laboral

La asignación del programa a la revitalización económica se basa en el análisis de las necesidades no satisfechas. Sin embargo, la asignación es menor a la necesidad identificada. Esto se debe a que se ha dado prioridad al financiamiento de las actividades de vivienda, tal como lo exige el HUD. El financiamiento de las jurisdicciones elegibles (condados, derecho y no derecho, distritos escolares y universidades) se determinará a través de un proceso de solicitud. Al centrarse en el desarrollo de la fuerza laboral, el estado apoya una inversión a largo plazo en la capacidad de recuperación de las empresas y las personas.

VISIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS

A. Programas de Recuperación de Vivienda

El HCD propone programas de recuperación de vivienda para atender las necesidades de recuperación no satisfechas: un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios, un Programa de Alquileres Pequeños y un Programa de Viviendas Multifamiliares.

Juntos, los programas de vivienda recibirán \$455.794.752 del total de la asignación del CDBG-DR. Esto representa aproximadamente el 57% de los fondos del programa CDBG-DR, asignados al Estado de California. Si bien la asignación no alcanza los más de \$3.000 millones en necesidades no satisfechas, identificadas en las necesidades de vivienda de los propietarios y de los arrendatarios, ayudará a miles de hogares a recuperarse. Al comienzo de cada ejecución de un programa, se realizará una encuesta de interés para identificar la demanda del programa que se está ejecutando e informar sobre la necesidad de consideraciones adicionales de programación. El estudio ayudará a determinar las necesidades específicas de recuperación de los propietarios afectados, así como a identificar información demográfica que ayude a destinar los fondos de recuperación a las poblaciones vulnerables. Además, el HCD ha consultado con agencias de asesoría de vivienda en el desarrollo de este Plan de Acción y continuará trabajando con estas agencias a medida que se implementen los Programas de Recuperación de Vivienda. El HCD seguirá las Políticas y Procedimientos para el Cumplimiento de los Requisitos de Fomento de la Vivienda Justa (AFFH) durante la planificación e implementación de cada proyecto de vivienda para disminuir las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en las zonas, y/o promover la vivienda accesible en las zonas afectadas por el desastre. También se elaborarán programas con la intención de reducir al mínimo el desplazamiento de personas o entidades de conformidad con el 24 CFR, parte 42.325, el 49 CFR, parte 24 del URA, el 104(d) del HCDA y los reglamentos del 24 CFR, parte 570.496(a).

Todos los proyectos bajo los programas de vivienda seguirán los procedimientos de mercadeo afirmativo del HCD para llegar a los grupos de clases protegidas con menos probabilidades de solicitarlos. Además, se proporcionarán materiales en otros idiomas, como el español, para atender a las personas con conocimientos limitados del inglés. Se proporcionarán los servicios de acceso al idioma para las personas con conocimientos limitados del inglés y la disponibilidad de funciones accesibles y adaptaciones razonables para las personas con discapacidad, mediante la

administración de los casos.

GRÁFICA 92: NECESIDAD TOTAL DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA NO SATISFECHA

CATEGORÍA	IMPACTO TOTAL	RECURSOS DISPONIBLES	NECESIDAD NO SATISFECHA (IMPACTO TOTAL MENOS RECURSOS APLICADOS)
Vivienda	\$14,876,576,401	\$11,651,196,156	\$3,225,380,246

B. Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios

El objetivo principal del Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios es el suministro de viviendas decentes, seguras y sanitarias en las zonas afectadas por los desastres de agosto y noviembre del 2018. Además, el programa está diseñado para asegurar que se atiendan las necesidades de vivienda de las familias de ingresos muy bajos, bajos y moderados, y de las poblaciones vulnerables en la mayor medida de lo posible, incluyendo las personas que quedaron sin hogar como resultado del desastre. Además, el programa tiene como objetivo no solo abordar los daños relacionados con los desastres, sino también mitigar los posibles daños futuros.

El programa proporcionará asistencia para la rehabilitación o la reconstrucción a los solicitantes que reúnan los requisitos necesarios en función de la magnitud de los daños sufridos a sus residencias principales.

1. Cantidad asignada: \$205,107,638

- › El ochenta (80) por ciento de los fondos deben destinarse para cubrir las necesidades no satisfechas en los condados identificados por el HUD como "de mayor impacto y tribulación".

2. Asistencia máxima: \$000,000

La cantidad máxima de asistencia es de 500.000 dólares por estructura dañada, después de aplicar cualquier duplicación de beneficios al costo total de la rehabilitación o reconstrucción. La reconstrucción es permisible cuando el costo total de la rehabilitación es mayor al costo de la reconstrucción, o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como la reconstrucción de una estructura en el mismo sitio, prácticamente de la misma manera. Una propiedad reconstruida no debe aumentar el número de viviendas en el lugar, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir.

- › **Dificultades:** Como práctica habitual, los solicitantes de programas que requieran más del límite máximo de asistencia deberán financiar el resto de su proyecto con fondos privados u otros recursos; sin embargo, las excepciones a la máxima concesión se considerarán caso por caso. En las situaciones en que el solicitante tenga dificultades demostrables, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor manera de

proceder. Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante, después del desastre, que impide o afecta gravemente su capacidad de proporcionar un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, incluyendo alimentos, vivienda, ropa y transporte. Esos casos pueden incluir la pérdida del empleo, la quiebra de empresas, el divorcio, las enfermedades médicas graves y la discapacidad. El personal del programa evaluará los casos de dificultades demostrables individualmente, después de examinar las circunstancias. Los criterios para documentar tales dificultades se incluirán en las directrices del programa. A los solicitantes que tengan dificultades demostrables aprobadas se les podrá aumentar el límite de la asignación hasta la cantidad necesaria para completar la reparación o reconstrucción de sus bienes.

3. Actividades Elegibles

Las actividades de vivienda permitidas en virtud del CDBG-DR; HCDA Sección 105(a)(1), 105(a)(3-4), 105(a)(8) 105(a)(11), 105(a)(18), y 105(a)(25), incluyen, pero no se limitan a:

- › Rehabilitación, reconstrucción y/o nueva construcción ocupada por una sola familia;
- › Reparación y sustitución de unidades de vivienda prefabricadas;
- › Mitigación de riesgos;
- › Elevación;
- › Asistencia para la reubicación;
- › Solo demolición;
- › Servicio público dentro del límite del 15% (por ejemplo, asesoramiento en materia de vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, salud mental y servicios generales de salud); y
- › Otras actividades administrativas relacionadas con la recuperación del parque de viviendas unifamiliares afectadas.

4. Restricciones de la escritura del título de propiedad y cláusulas restrictivas

Para salvaguardar la inversión del CDBG-DR en la propiedad, el HCD requerirá una restricción de los títulos o una cláusula restrictiva en las propiedades financiadas a través del programa. La restricción del título de propiedad o la cláusula restrictiva permanecerá en vigor durante un período de dos años a partir de la fecha de recepción del certificado de ocupación de la estructura rehabilitada o reconstruida. Durante el periodo de la restricción de la escritura de propiedad o de la cláusula restrictiva, esta debe permanecer como residencia principal de los propietarios-ocupantes a los que se les concedió el subsidio de rehabilitación/reconstrucción. Esto significa que la propiedad no puede venderse, no puede utilizarse como segunda vivienda, no puede convertirse en una propiedad de alquiler y, además, no puede ser modificada por el dueño registrado de la propiedad en el momento del desastre. El

cumplimiento de la restricción de los títulos de propiedad o la cláusula restrictiva será supervisado anualmente por el HCD, y el incumplimiento de la restricción de títulos o la cláusula restrictiva dará lugar a la devolución de los fondos otorgados.

La restricción de la escritura de títulos de propiedad o la cláusula restrictiva puede estar exenta según sea el caso por el HCD en ciertas circunstancias. El lenguaje específico y los requisitos de la restricción de la escritura de títulos o la cláusula restrictiva se establecerán en el manual del programa y estarán disponibles para que los solicitantes los revisen antes de participar en el programa.

5. Objetivo Nacional

De acuerdo con 24 CFR 570.208 y el Artículo 104(b)(3) de la Ley de Desarrollo de Viviendas y Comunidad (HCDA), todas las actividades financiadas por el CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades de Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda ocupadas por el Propietario deben cumplir con los criterios de necesidad urgente o el objetivo nacional de vivienda LMI relacionados con la recuperación de desastres como se indica en la Evaluación de Necesidades, la ubicación de los desastres presenta desafíos únicos para abordar los impactos sobre la vivienda. Los desastres afectaron a viviendas de todo tipo de ingresos y ambientes, lo que incluye barrios suburbanos y comunidades rurales. Si bien hay diferencias regionales en los mercados de vivienda, a todas las áreas afectadas les cuesta brindar un suministro adecuado de viviendas accesibles a los residentes del área. Los montos en dólares reflejados en la división presupuestaria entre el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas ocupadas por sus Propietarios, que brinda servicios a los propietarios y el Programa de Vivienda Multifamiliar, que brinda servicios a los inquilinos, toma en cuenta el desplazamiento de solicitantes que serían LMI y el presupuesto del Programa de Vivienda Multifamiliar se basa en datos de AI de FEMA. Por ende, los criterios de priorización para la participación en el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas ocupadas por el Propietario asegurarán que una parte de los programas de recuperación de vivienda esté dirigida hacia los beneficiarios que son LMI.

6. Ejecución

El Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas ocupadas por sus Propietarios se lleva a cabo a nivel estatal bajo la orientación de los expertos en materia del HCD y los administradores de contratos. El estado proporcionó un proveedor calificado para realizar servicios de administración de programas a gran escala, incluyendo la capacitación del personal de HCD, la comercialización y distribución de la encuesta del programa, la supervisión de la admisión, la elaboración de la determinación de elegibilidad y beneficios, la administración de casos a través del proceso, el control de calidad para prevenir el fraude, el desperdicio y el abuso, la supervisión de la construcción y la administración de la construcción. Los solicitantes tendrán encargados de casos asignados que les apoyen en el proceso de recuperación desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

7. Mercadeo Afirmativo

El consultor de la administración del programa seguirá los procedimientos de

mercadeo afirmativo del HCD para llegar a los grupos de clase protegida con menos probabilidades de solicitar el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción ocupado por el Propietario. Además, se proporcionarán materiales en otros idiomas, como el español, para atender a las personas con conocimientos limitados del inglés. Se proporcionarán los servicios de acceso al idioma para las personas con conocimientos limitados del inglés y la disponibilidad de funciones accesibles y adaptaciones razonables para las personas con discapacidad a los solicitantes mediante la administración de los casos.

8. Elegibilidad del Solicitante

Los solicitantes serán elegibles para participar en el programa si cumplen los siguientes criterios:

- › Debe haber sido propietario de la casa dañada en el momento del desastre.
- › Debe haber ocupado la casa como su residencia principal en el momento del desastre.
- › La casa debe haber sido dañada como resultado del desastre que califica y localizada en un condado o código postal impactado.
- › Debe estar al día con los impuestos sobre la propiedad o tener un plan de pago aprobado o una exención de impuestos.
- › La propiedad debe haber sido correctamente permitida y permisible para el área de zonificación o el estándar de desarrollo local.
- › La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa construida de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, un dúplex, cuadruplex u otra propiedad de varios propietarios).

El HCD evaluará la elegibilidad de los solicitantes, caso por caso, según los criterios de elegibilidad claramente definidos en el manual del programa.

9. Pagos de Reembolso

El período de encuesta informará sobre el posible uso de los fondos de recuperación para viviendas ocupadas por los propietarios para pagar los pagos de reembolso a los propietarios. Como se ha señalado anteriormente, la distribución de la encuesta del programa será gestionada por el consultor de la administración del programa seleccionado. La distribución también será asistida a través de las relaciones con las agencias de asesoramiento de vivienda aprobadas por el HUD, creadas durante el desarrollo del Plan de Acción. Una vez que se haya llevado a cabo el período de encuesta para comprender las necesidades actuales de recuperación de los posibles solicitantes, se llevará a cabo un diseño de programa más profundo que informará sobre la elegibilidad de los solicitantes. En el apéndice B, se incluye información sobre las actividades de difusión al público y a las partes interesadas realizadas hasta la fecha. Si se detecta una necesidad significativa de reembolsos, pueden pagarse a través del Programa de Recuperación de Vivienda ocupada por el Propietario. Si se decide financiar el reembolso, los solicitantes que hayan comenzado a trabajar después del desastre, por iniciativa propia, tendrán el derecho a recibir pagos de reembolso por los gastos subsidiados en que hayan incurrido hasta un año después

del desastre. Los pagos de reembolso seguirán las pautas publicadas por el HUD en el documento CPD-15-07.¹¹⁶ Los criterios completos de elegibilidad se proporcionarán en las pautas del programa, en caso de que el reembolso se convierta en un programa elegible.

10. Priorización de los solicitantes

Los solicitantes del programa serán priorizados de acuerdo con los niveles descritos en la Gráfica 91. Además de la metodología de priorización, las decisiones de financiamiento tendrán en cuenta el requisito de gastar el 80% de los subsidios en las áreas designadas por el HUD como las de mayor impacto y dificultad, así como el requisito de gastar el 70% del total de los fondos del CDBG-DR para beneficiar a las poblaciones de LMI. El HCD tomó en consideración el análisis SoVI que identificó varios de los condados con altas puntuaciones, principalmente, por el aumento de las poblaciones de ancianos y discapacitados. Esto fue un factor en la priorización. Los criterios de priorización de los solicitantes se evaluarán durante la encuesta a los posibles solicitantes del programa.

GRÁFICA 93: PRIORIZACIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA LA RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR SUS PROPIETARIOS

NIVELES	DE	PRIORIDAD	DE LOS	SOLICITANTES	
	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	INGRESOS DEL HOGAR DEL	PROPIETARIO-OCUPANTE	PROPIEDAD DESTRUIDA POR EL DR-4382 O EL DR-4407
	Los 4 condados más afectados solamente	Declaración de todas las áreas que tuvieron un desastre federal	Sólo LMI	Todos los ingresos	Daños mayores o graves
Nivel 1	X		X		X
Nivel 2		X	X		X
Nivel 3	X		X		
Nivel 4		X	X		
Nivel 5	X			X	X
Nivel 6		X		X	X
Nivel 7	X			X	
Nivel 8		X		X	

Dentro de cada nivel, se da prioridad a los hogares ocupados por sus propietarios con un miembro de la familia que esté discapacitado o tenga necesidades de acceso o funcionales. Daños mayores o graves es una consideración primordial para el financiamiento. El HCD equipara los daños mayores o graves en este contexto de priorización, con la definición de Daños Sustanciales de FEMA en una estructura que

ha sufrido daños superiores al 50% de su valor previo al desastre. Actualmente, los datos disponibles no especifican cantidades de daño para casas individuales en áreas MID. Los resultados de la encuesta del programa deben llenar este vacío y brindar claridad sobre la magnitud de los daños en las viviendas dentro de cada nivel. A medida que los resultados de la encuesta estén disponibles, el HCD desarrollará criterios para la evaluación de los daños y la priorización de la recuperación de las viviendas ocupadas por los propietarios en el manual de políticas y procedimientos del programa.

11. Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar las actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974 y las actividades especificadas por la exención en 83 FR 40314, 84 FR 6814, 85 FR 4681. Los objetivos de trabajo y los costos elegibles incluyen:

- › Permiso, diseño y planificación
- › Pagos razonables de reubicación directamente a los propietarios desplazados, como resultado de la construcción del programa
- › Reemplazo del equipo necesario dañado o destruido por el fuego, como las unidades de HVAC o los sistemas sépticos
- › Reparación o sustitución de los servicios públicos dañados en el lugar, tales como agua, alcantarillado, electricidad y gas.
- › Reparaciones de viviendas primarias dañadas por el desastre con materiales de grado estándar
- › Reconstrucción de viviendas primarias dañadas por el desastre con materiales de grado estándar
- › Las mejoras necesarias para cumplir con el código de construcción actual
- › Trabajo en el sitio para cumplir con los estándares de WUI en los hogares en áreas de alto riesgo (si es aplicable)
- › Características de accesibilidad para discapacitados (si es aplicable)
- › Pintura a base de plomo y reducción del amianto (si es aplicable)

Los elementos no elegibles incluyen:

- › Reparación o sustitución de estructuras auxiliares, como garajes o cocheras independientes, unidades de almacenamiento, cobertizos o cabañas.
- › Materiales de calidad superior a la estándar, a menos que lo exija la jurisdicción local o la ley estatal, como ciertos requisitos de construcción ecológica
- › Reparaciones o reconstrucciones parciales o incompletas de propiedades
- › Multifamiliares, condominios, dúplex, tríplex, cuadruplex u otras propiedades de alquiler
- › Reparación o sustitución de artículos de lujo o no críticos, como piscinas y sistemas de seguridad

- › Reparación o sustitución de bienes personales o contenidos de edificios
- › Compra de una nueva casa
- › Nueva construcción fuera del lugar de la estructura dañada (excepto en el caso de una unidad de casas rodantes en un parque de casas rodantes donde el parque está cerrado permanentemente debido al desastre).
- › Pagos forzados de hipotecas
- › Asistencia para segundas residencias

El HCD también asegurará que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos actuales del mercado para el área donde la propiedad será rehabilitada o reconstruida.

12. Forma de Asistencia

Se presta asistencia en forma de subsidio después de que se haya seleccionado un contratista para llevar a cabo el objetivo. El alcance del trabajo se determina mediante una inspección del sitio realizada por estimadores de construcción calificados. Una vez determinado el alcance del trabajo, el solicitante firma un acuerdo de construcción tripartito entre el solicitante, el contratista y el HCD. Se presta la asistencia en función de las inspecciones de construcción aprobadas mediante un control bilateral al solicitante y al contratista contratado para realizar la obra, o directamente al contratista, según la opción del programa seleccionada por el solicitante.

13. Reubicación uniforme

Reembolso razonable por todos los gastos de bolsillo razonables incurridos en relación con la reubicación temporaria de inquilinos elegibles, incluyendo el costo de mudarse hacia y desde la vivienda ocupada temporariamente y un aumento en la renta mensual o costos de servicios públicos en dicha vivienda.

Estos costos serán revisados para verificar que sean razonables e inicialmente serán pagados por el proveedor de Reubicación uniforme contratado por el HCD.

14. Orientación de vivienda

La asistencia de orientación de vivienda brindará a los solicitantes del programa servicios de finalización de vivienda y servicios educativos financieros incluyendo educación financiera, asesoramiento de compradores de vivienda, asesoramiento de reparación de crédito y asesoramiento para mitigar los procesos de falta de pago/ejecución hipotecaria. El HCD trabajará con agencias de vivienda aprobadas por el HUD que están en una posición única para asistir con la ejecución de estos servicios como parte de las iniciativas de recuperación a largo plazo provistas a través de la financiación de CDBG-DR.

15. Calendario

Se prevé que el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios comience después de que el HUD apruebe el Plan de Acción y ejecute el acuerdo de subsidio entre el HCD y el HUD, y que siga en funcionamiento hasta el final del plazo del subsidio o hasta el agotamiento de los fondos.

Programa de Vivienda Multifamiliar

Los proyectos de viviendas multifamiliares se financian para satisfacer las necesidades no satisfechas de viviendas de alquiler, incluyendo las necesidades de las personas desplazadas de las casas rodantes de alquiler y las personas que se han quedado sin hogar como consecuencia del desastre. Los proyectos multifamiliares incluyen complejos de apartamentos y construcciones de uso mixto. Esto también incluirá una pequeña ayuda para el alquiler, abierta a los propietarios con 1-74 unidades. Estas construcciones también tienen por objeto ayudar a reemplazar las unidades de vivienda de alquiler disponibles para los titulares de vales de elección de vivienda que fueron destruidas. Sin embargo, este programa no incluirá la rehabilitación, reconstrucción o sustitución de refugios o viviendas de transición, ya que no hubo informes de daños en estas instalaciones (véase la sección III, parte 2(a)). El objetivo de los fondos del CDBG-DR es proporcionar el financiamiento necesario para cubrir el vacío de las construcciones de viviendas a gran escala y las pequeñas unidades de alquiler.

Se establecerán pautas del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluyendo elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles, y los criterios para evaluar las propuestas de los proyectos. Además, las pautas describirán los requisitos en relación a un mínimo porcentaje de unidades asequibles, el porcentaje de unidades asequibles versus unidades a precio del mercado, requisitos de accesibilidad profunda, requisitos para unidades de vivienda permanentes de apoyo, y el máximo por unidad (para más detalles, consultar la sección Priorización a continuación).

1. Necesidades No Satisfechas

El análisis de las necesidades no satisfechas identificó daños significativamente menores en las propiedades de alquiler que en las unidades ocupadas por sus propietarios. Sin embargo, el impacto en las poblaciones con LMI fue mayor entre los arrendatarios que entre los propietarios, y el Estado reconoce que los arrendatarios suelen ser más difíciles de localizar y que el Estado necesita más viviendas asequibles. Se financiarán los proyectos de viviendas multifamiliares para atender las necesidades no satisfechas de recuperación de viviendas. De los \$455.794.752 identificados para atender la necesidad de recuperación de viviendas, \$250.687.114 se utilizarán para atender la necesidad de recuperación de viviendas de alquiler mediante la construcción de viviendas multifamiliares.

2. Mercadeo Afirmativo y Vivienda Justa

Las solicitudes para el programa multifamiliar incluirán planes de mercadeo afirmativo de acuerdo con los procedimientos y requisitos de mercadeo afirmativo del HCD para todas las viviendas asistidas por el CDBG con cinco o más unidades, incluyendo los esfuerzos para llegar a las personas con menos probabilidades de solicitar y a las personas con LEP. Las solicitudes también deben demostrar que es probable que los proyectos propuestos promuevan afirmativamente la vivienda justa, disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en el área, y/o promuevan la vivienda asequible en áreas de baja pobreza y no minoritarias, en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales.

3. Periodos de Asequibilidad



Los proyectos también deben diseñarse teniendo en cuenta la comunidad establecida para reducir el desplazamiento de las familias, y deben comprometerse con periodos de asequibilidad de 15 y 20 años según el tipo de proyecto. Si se comprometen al proyecto otros fondos que requieran un período de asequibilidad más largo, prevalecerá el período de asequibilidad más largo para el proyecto. Esto también aumenta la resistencia de las poblaciones vulnerables afectadas por los incendios. Los gobiernos locales que ayudan a administrar los proyectos de viviendas multifamiliares pueden seguir el Plan de Asistencia Residencial y de Reubicación del estado para minimizar el desplazamiento, o desarrollar su propio plan con la aprobación del estado y del público.

4. Asistencia Máxima

La asistencia máxima por unidad será consistente con los límites de HOME establecidos por el HUD. Estos límites se encuentran en 83 CFR 25683¹¹⁷ y los límites estatales son publicados anualmente por el HCD. Como programa estatal con una variedad de mercados de vivienda y sus correspondientes costos, el HCD usará el límite HOME como un estándar establecido por la industria y un límite seguro para establecer la razonabilidad del costo en base a cada unidad para brindar vivienda a los hogares de bajos ingresos. De manera consistente con otras fuentes de financiación de vivienda accesible del HUD, los límites de subsidio máximo por unidad de HOME asegurar un nivel apropiado de inversión en proyectos familiares por unidad. Esta dirección de política alienta el aprovechamiento de los recursos de vivienda accesible de HOME, créditos impositivos, MHP del estado y otros. Este límite de subsidio podría no ser aplicable a los proyectos de viviendas pequeñas de alquiler y la determinación final se hará en las políticas y procedimientos del programa.

Si el HUD ha emitido un aumento regional del subsidio por unidad para el subdestinatario participante, se podrá utilizar el monto del subsidio alternativo, hasta el 240% del límite del subsidio del programa HOME. El umbral mínimo para la participación en proyectos de viviendas multifamiliares es un costo total de \$250.000 por proyecto.

GRÁFICA 94: LÍMITE DE FINANCIAMIENTO DEL CDBG-DR POR UNIDAD

CUARTOS	LÍMITE DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA/UNIDAD BASE NACIONAL (JUNIO 2020)*	LÍMITE DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA/UNIDAD CALIFORNIA(JUNIO 2020)*	LÍMITE DE FINANCIACIÓN DE CDBG-DR
0	\$63,881	\$153,314	\$153,314
1	\$73,230	\$175,752	\$175,752
2	\$89,049	\$213,718	\$213,718
3	\$115,201	\$276,482	\$276,482
4+	\$126,454	\$303,490	\$303,490

* El HUD actualiza periódicamente los límites de financiación de HOME, que el HCD normalmente adopta para su uso de fondos de CDBG-DR a medida que están disponibles.

La asignación apropiada de los costos de HOME¹¹⁸ se utilizará según el proyecto, para asegurar que los fondos del CDBG-DR se apliquen a una parte proporcional de los costos totales de construcción. Los proyectos individuales no están sujetos a un límite de financiamiento, pero los subdestinatarios no pueden solicitar fondos del CDBG-DR que superen las asignaciones indicadas en la sección Metodología de Asignación y en la gráfica 93 a continuación. Además, los proyectos están sujetos al límite de financiamiento por unidad que figura en la gráfica 92 anterior.

Si los subdestinatarios no pueden brindar proyectos que califiquen, el HCD podrá reasignar los fondos a otros proyectos o subdestinatarios de conformidad con los criterios de priorización que se definen a continuación.

5. Actividad Elegible

El 42 USC 5305(a)(4) autoriza la limpieza, demolición, retiro, reconstrucción y rehabilitación (incluso la rehabilitación que fomenta la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluso asistencia provisional y financiamiento de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación de propiedades privadas, e incluso la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece con más detalle en 83 FR 40315, que requiere que los destinatarios aborden las necesidades no satisfechas de recuperación de vivienda con los fondos del CDBG-DR.

6. Objetivo Nacional

De conformidad con el 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa multifamiliar, todos los proyectos cumplirán con el objetivo nacional de vivienda de ingresos bajos a moderados. Si bien los proyectos propuestos pueden ser unidades de ingresos mixtos, los fondos del CDBG-DR solamente se aplicarán a las unidades asequibles para su ocupación por parte de familias de ingresos entre bajos y moderados.

7. Metodología de Distribución de Fondos

El financiamiento está disponible para subdestinatarios sobre la base de una fórmula para determinar una parte proporcional de la asignación total del programa, basado en los impactos en esa jurisdicción. El HCD utilizó una metodología para calcular las asignaciones basada en los solicitantes de FEMA IA. La suma de estos fondos de la IA de FEMA desembolsados para la jurisdicción de cada subdestinatario dividida por el total de las necesidades no satisfechas de viviendas de alquiler es la parte proporcional de la financiación. Esta asignación también garantiza que casi el 95% de los fondos de recuperación de vivienda multifamiliar se gaste en las áreas MID. También se pondera para los solicitantes con LMI en el condado de Butte que fueron desplazados dentro y fuera del condado. Los totales se ajustaron utilizando las direcciones actuales de FEMA en el momento de la solicitud para tener en cuenta las necesidades de vivienda. Para los solicitantes de LMI que registraron nuevas direcciones fuera del condado, esos fondos se han convertido en un fondo de exceso

de suscripciones de Fase II. Las jurisdicciones que reúnan los requisitos pueden solicitar fondos adicionales de esta fuente si tienen necesidades adicionales de vivienda multifamiliar.

GRÁFICA 95: RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES POR ASIGNACIÓN A SUBDESTINATARIOS

	TOTAL SOLICITANTES	% DEL TOTAL	ASIGNACIÓN MF
Total	12,775		\$250,687,114.00
Condado de Butte	8,205	64.2%	\$161,008,826
Condado de Butte	3,127	24.5%	\$61,361,926
Chico	1,656	13.0%	\$32,496,114
Gridley	122	1.0%	\$2,394,037
Oroville	451	3.5%	\$8,850,089
Paradise	2,849	22.3%	\$55,906,660
Condado de Lake	511	4.0%	\$10,027,485
Lake County	387	3.0%	\$7,594,201
Lakeport	124	1.0%	\$2,433,284
Condado de Los Angeles	1,498	11.7%	\$29,395,640
Condado de Los Angeles	138	1.1%	\$2,708,010
Agoura Hills	246	1.9%	\$4,827,321
Calabasas	166	1.3%	\$3,257,461
Malibu	948	7.4%	\$18,602,848
Shasta County	1,183	9.3%	\$23,214,314

	TOTAL DE SOLICITANTES	% DEL TOTAL	ASIGNACIÓN MF
Condado de Shasta	218	1.7%	\$4,277,870
Redding	849	6.6%	\$16,660,146
Anderson	38	0.3%	\$745,684
Shasta Lake	78	0.6%	\$1,530,614
Condado de	175	1.4%	\$3,434,070

Ventura County			
Ventura County	87	0.7%	\$1,707,223
Thousand Oaks	88	0.7%	\$1,726,847
Fase II *	1,203	9.4%	\$23,606,779

GRÁFICA 96: ASIGNACIÓN DE MF DEL CONDADO DE BUTTE: DETALLADO

	Menos del 30% del AMI	30-50% del AMI	50-60% del AMI	60-80% del AMI	Más del 80% del AMI	Ingresos no reportados	Desplazamiento de personas con LMI	Total	% del total	Asignación de Vivienda Multifamiliar
Conda do de Butte	3,135	2,014	722	988	1,822	727	-1,203	8,205	64.2%	\$161,008, 826
Conda do de Butte	978	605	174	258	467	203	442	3,127	24.5%	\$61,361,926
Chico	24	25	8	6	23	18	1,552	1,656	13.0%	\$32,496,114
Gridley	2	0	0	0	0	1	119	122	1.0%	\$2,394,037
Oroville	31	9	4	3	5	8	391	451	3.5%	\$8,850,089
Paradise	2,100	1,375	536	721	1,327	497	-3,707	2,849	22.3%	\$55,906,660

8. Ejecución

El Programa de Viviendas Multifamiliares es administrado y supervisado por el HCD. Sin embargo, el HCD celebra un acuerdo de subdestinatario con los gobiernos locales para administrar los fondos del CDBG-DR para proyectos multifamiliares. El HCD aprovechará los recursos internos, contratará personal para aumentar la capacidad y experiencia, y contratará a un consultor para brindar asistencia técnica, manteniendo la responsabilidad de supervisar el programa y cumplir con los proyectos individuales. Las jurisdicciones locales serán responsables de la implementación y supervisión de los proyectos aprobados, con un monitoreo regular por parte del estado. El HCD publicará políticas y procedimientos del programa que incluirán el proceso para que los gobiernos locales presenten propuestas de proyectos. Los gobiernos locales son responsables de determinar cómo seleccionar proyectos en sus jurisdicciones (por ejemplo, mediante un RFP, NOFA o proceso de solicitud similar), y de priorizar el uso

de los fondos asignados (mediante estimaciones y análisis de costos).

Una vez los gobiernos locales hayan seleccionado los proyectos, presentarán propuestas al HCD para su revisión y aprobación. El proceso de revisión garantizará el cumplimiento con las pautas establecidas del programa, requisitos normativos y metas más amplias de recuperación. Al revisar los proyectos propuestos presentados por los gobiernos locales, las viviendas multifamiliares recién construidas o rehabilitadas sustancialmente deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de la Ley federal de Vivienda Justa y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. A medida que se van aprobando proyectos, el HCD celebrará un Acuerdo Estándar con el gobierno local, que definirá las obligaciones de cada parte, consignará fondos al proyecto, establecerá calendarios y objetivos, y reiterará los requisitos relevantes de cumplimiento.

Los subdestinatarios operarán los proyectos de vivienda multifamiliar aprobados de acuerdo con sus requisitos locales, las pautas establecidas del programa, y como se estableció en el Acuerdo Estándar entre el HCD y el subdestinatario, y las posteriores Notificaciones para Proceder. Su función incluirá la adquisición de constructores y/o contratistas calificados, administración de proyectos, revisiones ambientales, monitoreo de cumplimiento (lo que incluye la Sección 3 y los requisitos de mano de obra y salarios aplicables), administración de construcción, y cierre del proyecto. Los subdestinatarios pueden abrir solicitudes a constructores calificados. La adquisición de constructores y contratistas debe cumplir con los requisitos de adquisición establecidos en las Partes 200.218 – 200.326 del Título 2 del CFR. La promoción y adquisición de la construcción incluirá notificar a negocios de propiedad de minorías y mujeres sobre las oportunidades de contratación disponibles para proyectos con asistencia federal.

El HCD revisará la experiencia del constructor como parte del proceso de revisión del proyecto para asegurarse de que los constructores tengan experiencia en la construcción de viviendas multifamiliares. Los constructores calificados deben haber completado al menos tres construcciones multifamiliares, de las cuales al menos una debe haber incluido unidades de alquiler asequibles. Las construcciones multifamiliares financiadas conforme a este subsidio del CDBG-DR deberán cumplir con los requisitos estándar establecidos por el HCD para garantizar su cumplimiento, así como los requisitos específicos establecidos por los límites de ingresos federales vigentes. Todos los requisitos del programa de viviendas multifamiliares se describirán detalladamente en el manual del programa y en la guía de solicitud para subdestinatarios. El HCD brindará asistencia técnica para garantizar el cumplimiento con los requisitos del CDBG-DR y consistencia con las pautas del programa. Además, se llevará a cabo un monitoreo regular del subdestinatario y de los proyectos específicos para poner a prueba el cumplimiento y garantizar que el proyecto se complete de manera oportuna.

9. Elegibilidad

El HCD evaluará la elegibilidad de las propuestas para los proyectos de viviendas multifamiliares. Los criterios específicos de elegibilidad incluyen:

- El proyecto propuesto debe estar ubicado en una zona de mayor impacto y

tribulación, o haber sido afectado de alguna otra manera por el DR-4382 o el DR-4407.

- El proyecto propuesto debe tener un mínimo de ocho unidades en total para vivienda Multifamiliar y será de 1 a 74 para viviendas Pequeñas de Alquiler.
- El proyecto propuesto debe tener un mínimo de cuatro unidades accesibles o el 30% de las unidades deben ser accesibles, lo que sea mayor, para proyectos con ocho o más unidades totales. Las unidades accesibles de viviendas pequeñas de alquiler se establecerán para asegurar la viabilidad financiera de los proyectos y se definirán en más detalle en las políticas y procedimientos del programa.
- Alquileres máximos: El HCD propone establecer alquileres accesibles del programa para los alquileres de HOGARES altos anuales para cada área aplicable. Para aquellas unidades que son para hogares de ingresos extremadamente bajos, el HCD propone establecer alquileres del programa accesibles a alquileres CTCAC por el 30% del AMI para cada área aplicable.
- El proyecto propuesto debe cumplir uno de los tipos de proyectos del HCD definidos en las "Directrices del Proyecto del Programa de Vivienda Multifamiliar del 2018" Artículo 2, Sección 7302(e) (1-5). Este requerimiento podría no ser aplicable a proyectos de viviendas pequeñas de alquiler, y la determinación final se hará en las políticas y procedimientos del programa.
- Todas las fuentes de financiamiento necesarias para completar el proyecto deben ser identificadas y aseguradas o fácilmente accesibles.
- El proyecto propuesto debe tener un costo razonable, es decir, lo que una persona razonable pagaría en las mismas o similares circunstancias por el mismo producto o servicio o uno similar. El carácter razonable de los costos puede documentarse comparando los costos entre proveedores o comparando los costos presentados con una estimación independiente de costos. El proyecto propuesto no debe exceder el límite de subsidio por unidad de vivienda. Este requerimiento podría no ser aplicable para proyectos de pequeñas viviendas de alquiler, y la determinación final se hará en las políticas y procedimientos del programa.
- El proyecto propuesto debe cumplir los siguientes requisitos de alquiler accesible y los límites de ingresos de los inquilinos durante la duración del período mínimo de accesibilidad. Como mínimo, se deben respetar los siguientes criterios en todos los proyectos:
 - El HCD determinará el porcentaje de unidades en una construcción de vivienda multifamiliar aprobada que se arrendará a inquilinos con un ingreso de hasta el 80% del ingreso promedio del área, según los requisitos reglamentarios y del programa.
- Los proyectos multifamiliares deben cumplir el siguiente requisito de accesibilidad: un período mínimo de accesibilidad de 15 años para la rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler multifamiliar con ocho o más unidades, y un período mínimo de accesibilidad de 20 años

para la nueva construcción de unidades de alquiler multifamiliar con cinco o más unidades. Los proyectos multifamiliares con fuentes de financiamiento que requieren períodos de accesibilidad más largos harán que prevalezca el período de accesibilidad más largo sobre el requisito de 15 o 20 años. Este requerimiento podría no ser aplicable a proyectos de pequeñas viviendas de alquiler, y la determinación final se hará en las políticas y procedimientos del programa.

El HCD supervisará a los subdestinatarios para asegurar que se lleven a cabo revisiones ambientales apropiadas, cierres de asignaciones, monitoreo y cierre de proyectos. El HCD también hará un seguimiento para asegurar que los requisitos específicos de otras fuentes de financiamiento comprometidas con el proyecto también se cumplan satisfactoriamente. Se establecerá un plan de supervisión con el subcesionario al cierre de la concesión del subsidio.

Los detalles sobre los requisitos de alquiler accesible, los límites de ingresos de los inquilinos y el período mínimo de accesibilidad también se pueden encontrar en la sección III, parte 1(d).

10. Priorización

Los criterios de evaluación se definirán por completo en las pautas del programa; sin embargo, la priorización inicial se realizará, en última instancia, a nivel local a través de la selección de proyectos para proponer al HCD para financiamiento. Los subdestinatarios no pueden recibir fondos del CDBG-DR que superen las sumas asignadas a ellos en la Metodología de Asignación descrita anteriormente y según se expresa en la gráfica 96. Los proyectos propuestos en las áreas MID tendrán prioridad sobre aquellos propuestos por subdestinatarios fuera de las áreas MID, y los fondos asignados a las áreas que no son MID se pueden usar en áreas MID. El HCD estableció estas prioridades iniciales en función de los impactos identificados en los análisis de población que mostraban una mayor proporción de personas con LMI, personas de la tercera edad, discapacitados dentro de las áreas impactadas en comparación con los promedios estatales. Los subdestinatarios de los subsidios proporcionarán su propia clasificación de prioridades para que el HCD la revise, pero el HCD finalmente dará prioridad a los siguientes proyectos. La evaluación de las prioridades se describirá en la orientación posterior para la presentación de solicitudes.

- Proyectos de vivienda para personas o familias de ingresos extremadamente bajos (ELI). El ELI se define como un ingreso menor al 30% del ingreso promedio del área (AMI) o el nivel de pobreza federal, el que sea mayor para el área del proyecto propuesto. Aproximadamente 1/3 de los hogares de inquilinos afectados por los incendios forestales tenían un 30% del AMI o menos. Esta será la máxima prioridad del Departamento.
- Proyectos que brindan unidades de vivienda de apoyo permanente (PSH, por sus siglas en inglés). El Programa de Viviendas Multifamiliares y Viviendas de Apoyo (SHMHP) del HCD define un proyecto de viviendas multifamiliares PSH como un proyecto con un mínimo, cinco unidades de vivienda de apoyo, o como mínimo el 40% de las unidades totales, el que sea el número mayor, y debe contar con servicios de apoyo asociados para la población objetivo que vive en las unidades restringidas, de conformidad con el Artículo 50675.14 del Código

de Salud y Seguridad de California. Si los proyectos propuestos tienen menos de cinco unidades de vivienda de apoyo, o menos del 40% de las unidades totales disponibles como viviendas de apoyo, estos proyectos tendrán mayor prioridad que un proyecto con un número comparable de unidades accesibles para alquiler.

- Proyectos que otorgan unidades de Vivienda de Transición (TH). El Artículo 50801(i) del Código de Salud y Seguridad de California define las TH como viviendas con servicios de apoyo durante hasta 24 meses que están exclusivamente designadas y destinadas a personas que se quedaron recientemente sin techo. La vivienda de transición incluye servicios de desarrollo de autosuficiencia, con la meta final de mudar a personas que se quedaron sin hogar recientemente a una vivienda permanente lo más rápido posible, y limita los alquileres y las tarifas por servicios a una fórmula de “capacidad de pagar” razonablemente consistente con los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos para viviendas subsidiadas para personas de bajos recursos. Los alquileres y las tarifas por servicios pagados por viviendas de transición se pueden reservar, en su totalidad o en parte, para ayudar a los residentes a mudarse a una vivienda permanente.
- Proyectos que proporcionan una mayor proporción de unidades de alquiler accesibles en relación con el total de unidades.

Además de los criterios de priorización mencionados y el requisito de LMI para las unidades financiadas por el CDBG-DR, la ocupación inicial de las unidades multifamiliares tendrá por objeto dar prioridad a las personas y familias que fueron afectadas por los desastres en la mayor medida posible, mediante la utilización de planes de comercialización afirmativa que tienen por objeto llegar a los residentes afectados por los incendios. Entre los ejemplos de inquilinos afectados por los desastres se encuentran los inquilinos que han perdido unidades de alquiler o han sido desplazados debido a los impactos de los DR-4382 y DR-4407.

Antes de recibir una asignación, el HCD realizará un análisis de suscripción. Se debe proporcionar una proforma junto con la propuesta de proyecto. Los requisitos específicos de la proforma se detallarán en la solicitud de financiamiento. Una revisión de la proforma y el proyecto se utilizará para priorizar los proyectos. Los subdestinatarios pueden proporcionar hasta tres alternativas a cada proyecto propuesto para permitir la priorización del HCD en consideración a esas alternativas. El HCD también evaluará la capacidad de los subdestinatarios para ejecutar y supervisar los proyectos propuestos como un factor en el análisis de las prioridades.

11. Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar las actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, o las actividades especificadas por las exenciones en 83 FR 5851, 84 FR 40314, 85 FR 4681. Los proyectos seleccionados se financiarán hasta su conclusión de acuerdo con sus necesidades de financiamiento. El HCD, en coordinación con el subdestinatario, realizará una comprobación de la duplicación de la prestación y la suplantación de fondos federales antes de emitir una asignación, para garantizar que no se

proporcione una asistencia duplicada para viviendas multifamiliares. Las comprobaciones de la fecha de nacimiento y la suplantación se mantendrán en el archivo del proyecto. Las listas completas de los costos de actividad de ejecución elegibles y no elegibles se proporcionarán en las políticas y procedimientos del programa.

Los costos elegibles incluyen:

- Costos de ejecución de actividad para que los Subdestinatarios implementen su programa, incluyendo el tiempo del personal y las revisiones ambientales para los proyectos financiados.
- Diseño arquitectónico y de ingeniería
- Los costos de permisos
- Los honorarios del constructor
- Movilización, preparación y limpieza del sitio
- Los costos de construcción
- Land and building acquisition costs (on a case-by-case basis)

Los costos no elegibles incluyen:

- Costos de pre-solicitud y costos de elaboración de solicitudes
- Adelantos de cualquier tipo, incluso para la construcción
- Gastos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones
- Mejoras fuera del sitio

El HCD se reserva el derecho de cuestionar la aplicabilidad y elegibilidad de los costos, según cada solicitud. El HCD también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos actuales del mercado para la zona en que se llevará a cabo la construcción multifamiliar.

12. Forma de Asistencia

Las propuestas seleccionadas se financiarán mediante un subsidio sobre la base de un reembolso a través de un acuerdo estándar entre el HCD y el subcontratista. Las condiciones de pago específicas se describen en el Acuerdo Normalizado. El Acuerdo Normalizado definirá los requisitos financieros y de gestión de la propiedad, así como los recursos para corregir los proyectos deficientes o que no estén en conformidad. Los Acuerdos Maestros Normalizados también contendrán disposiciones de recaptura del CDBG-DR por incumplimiento o violación de la responsabilidad del subcontratista. El HCD supervisará los acuerdos de construcción entre el subcontratista y el constructor o contratista para asegurar que se establezcan los controles y garantías financieras adecuadas para proteger los fondos del CDBG-DR.

13. Calendario

El programa de viviendas multifamiliares comenzará tras la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la ejecución del acuerdo de subsidio entre el HUD y el HCD. Se espera que las propuestas de proyectos se presenten al HCD en el tercer

trimestre del 2021 para su revisión, y la construcción continuará hasta el final del plazo del subsidio, o hasta que todos los proyectos estén terminados y se gasten los fondos. Los plazos de construcción individuales serán específicos para cada solicitud seleccionada.

14. Proyectos de viviendas pequeñas de alquiler (1-7 unidades)

La financiación para recuperación de viviendas pequeñas de alquiler abordará las necesidades de vivienda a través de la rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción de oportunidades de vivienda de una a siete unidades en un solo sitio o en sitios separados dentro de las áreas impactadas por DR-4382 o DR-440. Los sitios serán zonificados adecuadamente para albergar unidades de vivienda que tengan acceso adecuado a agua y servicio eléctrico. Una unidad de vivienda se define como que tiene instalaciones para vivir en forma completamente independiente para una o más personas, incluyendo disposiciones permanentes para vivir, dormir, comer, cocinar y higienizarse.

Sujeto a la determinación de factibilidad económica del Departamento dentro del área del mercado de viviendas, el programa de viviendas pequeñas de alquiler podrá ser ofrecido a subdestinatarios del programa de Viviendas Multifamiliares que eligen destinar una parte de su asignación para proyectos de viviendas pequeñas de alquiler. Las actividades del programa de viviendas pequeñas de alquiler serán reguladas a través de políticas y procedimientos separados diseñados específicamente para proyectos de alquiler a pequeña escala.

Para cada proyecto de vivienda pequeña de alquiler al menos el 51% de las unidades en el proyecto deben estar reservadas para inquilinos de ingresos bajos y moderados y las rentas no deben exceder el programa High HOME Investment Partnerships (HOME) publicados por el HUD. Las rentas de High HOME para una jurisdicción son el monto menor de la renta justa de mercado para viviendas existentes para unidades comparables en el área según lo establece el HUD en 24 CFR 888.111; o una renta que no excede el 30 por ciento del ingreso ajustado de una familia cuyos ingresos anuales equivalen al 65 por ciento de los ingresos medios del área, según lo determine el HUD con ajustes por la cantidad de cuartos de la unidad. Los límites de renta de HOME publicados por el HUD incluyen la ocupación promedio por unidad y las suposiciones de ingreso ajustadas.

Pueden aplicarse otros requerimientos federales y estatales, según sea aplicable, incluyendo entre otros: Duplicación de beneficios, Ley de política ambiental nacional, Estándares de elevación de llanuras aluviales, Infraestructura de banda ancha de acuerdo con 83 FRN 40314 para proyectos con más de cuatro unidades de alquiler, requerimientos de accesibilidad de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley federal de vivienda justa, los salarios predominantes del estado, la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1968, Las Empresas de minorías y mujeres (M/WBE), Asistencia Uniforme de Reubicación y la Ley de Adquisición de Propiedad Inmueble, la Norma de viviendas libres de plomo, CalGreen, Interfaz Urbana y Vida Silvestre, Artículo XXXIV – Sección 1 de la Constitución de California, Códigos de Construcción de California, y Estándares de construcción resistente.

TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PEQUEÑA DE ALQUILER DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES SERÁN DETALLADOS EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS PEQUEÑAS DE ALQUILER Y SE BRINDARÁ GUÍA A LOS SUBDESTINATARIOS Y POTENCIALES DESARROLLADORES.

Programa de Recuperación de Infraestructura

El HCD reconoce que, como parte de un programa integral de recuperación a largo plazo, la reparación y mejoramiento de la infraestructura local y los esfuerzos de mitigación son componentes cruciales. Las actividades de infraestructura son vitales no solo para la recuperación y el restablecimiento a largo plazo de las viviendas, sino también para la recuperación y la viabilidad de las comunidades a largo plazo. El Programa de Recuperación de la Infraestructura proporcionará asistencia en caso de desastre, recuperación a largo plazo y restauración de la infraestructura para las comunidades locales afectadas por los incendios forestales del 2018.

Los fondos del CDBG-DR se usarán para financiar la participación no federal o la participación en proyectos aprobados de asistencia pública de FEMA y en proyectos del Programa de Subsidios para la Mitigación de Peligros (HMGP), y en proyectos de infraestructura independientes con una vinculación demostrada con los desastres que sirvan de apoyo al desarrollo de la vivienda.

El HCD pondrá a disposición los fondos del Programa de Infraestructura a las jurisdicciones afectadas, basándose en que las jurisdicciones elegibles tengan la oportunidad de presentar proyectos elegibles del Programa de Recuperación de Infraestructura a través de una Notificación de Interés (NOI) y un proceso de solicitud. El NOI y el proceso de solicitud requiere que las jurisdicciones den prioridad a las solicitudes, en caso de que no todos los proyectos sean elegibles o puedan ser financiados. El NOI y el proceso de solicitud, así como los criterios de priorización estarán completamente definidos en las políticas y procedimientos del Programa de Infraestructura.

Actividades del Programa de Recuperación de Infraestructura

El HCD proporcionará a los gobiernos locales afectados fondos para asegurar que se atienda el mayor número posible de necesidades de recuperación de la infraestructura crítica, mediante múltiples actividades. Se requiere un vínculo con el desastre para ser elegible.

Las actividades del Programa de Recuperación de Infraestructura se utilizarán para financiar:

- › Proyectos de infraestructura no compatibles y "autónomos" que abordan las necesidades de recuperación de desastres no satisfechas identificadas y aumentan la capacidad de recuperación de las ciudades y condados que no estén financiados por otros programas federales de recuperación;
- › La participación no federal en proyectos de asistencia pública aprobados por FEMA y;
- › La participación no federal en los proyectos del Programa de Mitigación de

Riesgos de FEMA (HMGP).

Proyectos de infraestructura no compatibles

El HCD financiará proyectos de infraestructura no compatibles y autónomos elegibles para el CDBG-DR que pueden ser financiados con hasta un 100% de fondos del CDBG-DR. Estos proyectos no compatibles y autónomos son esenciales para abordar las necesidades de recuperación de desastres identificadas y no satisfechas, así como aumentar la capacidad de recuperación de las ciudades y condados que no están financiados por otros programas federales de recuperación. Los proyectos pueden incluir proyectos de PA o HMGP de FEMA que se determinaron como no elegibles por FEMA, pero todos los proyectos estarán sujetos a una revisión de la vinculación con los desastres DR-4382 o DR- 4407, apoyando o expandiendo la resistencia de la comunidad, la consistencia con los requerimientos del CDBG-DR, las políticas y procedimientos del HCD.

Los proyectos de infraestructura independientes requerirán un examen ambiental completo por parte de los subdestinatarios .

FEMA PA Match

El HCD financiará la porción local de la participación no federal para las categorías C (carreteras y puentes), D (instalaciones para el control del agua), E (edificios públicos y sus contenidos), F (servicios públicos), y G (parques, actividades recreativas y otras) de FEMA. Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describirán los requisitos del mismo y las normas para los proyectos específicos, incluyendo elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles, y los criterios para evaluar las propuestas de los proyectos. El HCD entiende que los montos de contrapartida de FEMA PA están en constante cambio y seguirá evaluando los fondos asignados a este programa. El HCD propone usar los fondos del CDBG-DR como contrapartida de los proyectos aprobados por FEMA PA (sólo categorías C a G).

FEMA HMGP Match

El HCD financiará la porción local de la participación no federal para todos los proyectos de infraestructura si es identificado por el gobierno local. Para ser elegibles para el financiamiento del CDBG-DR, todos los proyectos deben tener un vínculo con los desastres DR-4382 o DR-4407. Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluyendo elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles, y los criterios para evaluar las propuestas de los proyectos.

Debido a que los proyectos HMGP no están obligados a relacionarse con el desastre específico, el HCD definirá un proceso claro en sus políticas y procedimientos para demostrar la relación con los eventos DR-4382 o DR- 4407. Además, los fondos del HMGP tienen una amplia gama de usos elegibles, por lo que el HCD revisará todos los proyectos del HMGP para asegurar su elegibilidad como un proyecto de infraestructura financiado por el CDBG-DR. Las calificaciones del proyecto HMGP se incluirán en las políticas y procedimientos.

Otros sin contribución federal

EL HCD podrá financiar la parte local de la contribución federal para todos los demás proyectos de infraestructura subvencionados con fondos federales con un vínculo a los eventos de desastre DR-4382 o DR-4407. El HCD desarrollará políticas y procedimientos para detallar los otros programas federales que podrían recibir fondos.

Todos los proyectos

El HCD emitirá un NOI para las necesidades no satisfechas de recuperación de infraestructura que llevarán a asignaciones de Programas de Recuperación de Infraestructura. Las jurisdicciones que presenten NOIs tendrán la oportunidad de utilizar el Programa para la Recuperación de Infraestructura como un mecanismo para financiar proyectos de infraestructura independientes, y necesidades de proyectos elegibles sin contribución federal. El HCD examinará las propuestas para el uso de los fondos con los gobiernos locales y proporcionará asistencia técnica y supervisión para asegurar que los gobiernos locales que reciban los fondos ejecuten eficazmente la recuperación de su infraestructura. Todos los proyectos financiados serán aprobados por el HCD antes de que se proporcionen los fondos a los subdestinatarios .

El HCD aprovechará los recursos internos, aportará personal para aumentar la capacidad y los conocimientos especializados, y tiene previsto contratar a un consultor para que preste asistencia técnica de alto nivel a las jurisdicciones que reúnan las condiciones necesarias, a fin de garantizar la debida supervisión del programa y el cumplimiento de los proyectos individuales. Las ciudades y condados elegibles pueden trabajar en coordinación con otras entidades locales con proyectos que pueden calificar en el marco del Programa de Recuperación de Infraestructura, como los departamentos de alcantarillado o de agua. Las jurisdicciones locales serán responsables de la implementación y supervisión de los proyectos aprobados, con un monitoreo regular por parte del HCD.

Los proyectos deben cumplir con las regulaciones aplicables del CDBG, las exenciones y los requisitos alternativos identificados en las notificaciones del Registro Federal 83 FR 40314 (fecha de publicación: 14 de agosto de 2018), y 85 FR 4681 (fecha de publicación: 27 de enero del 2020) y deben tener un vínculo con los desastres DR-4382 y DR-4407. Las jurisdicciones locales pueden seguir el plan del estado para minimizar el desplazamiento o desarrollar el suyo propio con la aprobación del estado y del público. Los proyectos seleccionados deben estar diseñados para mejorar y apoyar la recuperación de la infraestructura, sirviendo a los más necesitados. Los proyectos también deben tener en cuenta la vivienda justa y asegurarse de que no tengan un impacto dispar en las clases protegidas o en las poblaciones vulnerables.

1. Actividad Elegible

La reparación de la infraestructura es una actividad elegible de acuerdo con 42 USC 5305(a)(2), que autoriza la adquisición, construcción, reconstrucción o instalación (incluyendo las características de diseño y las mejoras con respecto a dicha construcción, reconstrucción o instalación que promuevan la eficiencia energética) de obras públicas, instalaciones (excepto los edificios para la dirección general del

gobierno) y mejoras del sitio u otras. Además, los fondos del CDBG-DR también pueden ser utilizados como la contrapartida de las contribuciones no federales.

2. Objetivo Nacional

De conformidad con el 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa de infraestructura, todos los proyectos cumplirán con el objetivo nacional para las áreas de necesidad urgente de ingresos bajos y moderados (LMI). El financiamiento de la infraestructura requiere un análisis, caso por caso, de cada proyecto para cumplir estos requisitos. Es responsabilidad del gobierno local justificar el el objetivo nacional como parte de su propuesta al HCD. Los proyectos que califican como LMI tendrán prioridad sobre las necesidades urgentes.

3. Solicitantes Elegibles

Los solicitantes elegibles para los fondos del Programa de Recuperación de Infraestructura son los gobiernos municipales y de los condados que recibieron fondos de asistencia pública de FEMA para proyectos de infraestructura permanente (Categorías C a G) relacionados con los eventos de desastre DR-4382 y DR-4407 y/o están enumerados como una jurisdicción subdestinataria de acuerdo con el Programa de Vivienda Multifamiliar.

4. Metodología de Distribución de Fondos

El HCD pondrá los fondos a disposición de las jurisdicciones afectadas, basándose en que las jurisdicciones elegibles tengan la oportunidad de presentar proyectos elegibles del Programa de Recuperación de Infraestructura a través de una Notificación de Interés (NOI) y un proceso de solicitud. Se darán más detalles en las políticas y procedimientos del programa.

5. Ejecución

El HCD prestará asistencia técnica y se coordinará estrechamente con los gobiernos locales durante la fase de aplicación. Una vez que se hayan examinado las propuestas, el HCD proporcionará fondos a los subdestinatarios para la ejecución de los programas para la reparación de la infraestructura, de conformidad con un acuerdo estándar con el gobierno local. Se exigirá al subdestinatario que presente informes mensuales sobre la evolución del proyecto, y se le reembolsará en función de la realización documentada de los objetivos acordados en el proyecto. A medida que se seleccionen los proyectos, el HCD seguirá prestando asistencia técnica y suministrando la supervisión periódica durante todo el ciclo de vida del proyecto.

6. Priorización y Criterios de Selección

El HCD pondrá a disposición de las jurisdicciones afectadas los fondos del Programa de Infraestructura, basándose en un proceso de solicitud para que los condados y municipios afectados soliciten financiamiento para las necesidades de infraestructura no satisfechas. El proceso de solicitud también requerirá que las jurisdicciones den prioridad a las solicitudes en caso de que no todos los proyectos sean elegibles o puedan ser financiados. El HCD está dando prioridad a los proyectos que cumplen con el objetivo nacional LMI.

Los criterios de priorización se definirán plenamente en las políticas y procedimientos. La prioridad más alta será para proyectos que califican para el objetivo nacional LMI.

El HCD se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos de mercado para la ubicación del proyecto de infraestructura durante el tiempo de los trabajos de recuperación de la infraestructura. El HCD exigirá que el contratista de la construcción aplique medidas de control de costos o verifique que los costos reembolsables tuvieron un control correcto durante el proyecto. Los acuerdos estándar con las jurisdicciones incluirán cláusulas de subrogación en caso de incumplimiento de los requisitos y reglamentos aplicables.

7. Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar las actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, o las actividades especificadas por la exención en 83 FR 5851. Los fondos CDBG -DR pueden financiar las siguientes actividades:

Se requiere la participación local no federal para los proyectos aprobados en las siguientes categorías de trabajo permanente de FEMA PA:

- Categoría C (carreteras y puentes);
- Categoría D (instalaciones para el control del agua);
- Categoría E (edificios públicos y sus contenidos);
- Categoría F (servicios públicos y;
- Categoría G (parques, instalaciones recreativas y de otro tipo).

Se requiere la participación no federal para los proyectos aprobados que cumplan con los requisitos del CDBG-DR, incluyendo una vinculación con los desastres DR-4382 y DR-4407.

Los proyectos de infraestructura independientes que sean elegibles y financiados con hasta un 100% de fondos del CDBG-DR, tienen un vínculo con los desastres DR-4382 y DR-4407, y abordan las necesidades identificadas y no satisfechas de recuperación de desastres.

8. Los costos no elegibles incluyen:

- › Se requiere el financiamiento de FEMA PA Match para los proyectos aprobados en las Categorías A (Remoción de Escombros) y B (Medidas de Protección de Emergencia).
- › Los proyectos del FEMA HMGP no relacionados con la infraestructura y/o sin una vinculación con los desastres del 2018.
- › Los proyectos no compatibles y autónomos no relacionados con la infraestructura, mayor cumplimiento de los códigos o los desastres DR-4382 y DR-4407.

9. Calendario

El HCD anticipa abrir el primer proceso NOI 2021 para proyectos LMI. Un NOI subsiguiente seguirá para proyectos no LMI y cualquier proyecto LMI remanente. Las solicitudes se lanzarán luego de que se realicen el proceso NOI y las asignaciones.



Se proporcionará asistencia técnica hasta que se reciban suficientes propuestas y se aprueben para gastar la totalidad de la asignación de los fondos del Programa de Recuperación de Infraestructura. Los plazos de finalización de cada proyecto se determinarán, caso por caso, con los subdestinatarios, de conformidad con su acuerdo.

10. Necesidades No Satisfechas

El financiamiento independiente de proyectos de infraestructura que tienen un vínculo con DR-4382 o DR-4407 y la parte local de la contribución no federal en subsidios federales relacionados con desastres en apoyo de la vivienda cumple con el requisito de abordar primero las necesidades de recuperación de vivienda. La recuperación de infraestructura necesaria debe completarse antes de completar la recuperación de vivienda. La evaluación de necesidades no satisfechas identificó \$2,838,348,374 en necesidades de infraestructura no satisfechas. De los fondos CDBG-DR recibidos, \$317,428,488 se utilizarán para Programas de Recuperación de Infraestructura, lo que incluye un estimado del 38% de la asignación total del programa.

GRÁFICA 97: NECESIDAD NO SATISFECHA DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

CATEGORÍA	NECESIDAD NO SATISFECHA IDENTIFICADA	FINANCIAMIENTO DEL CDBG-DR
Recuperación de la infraestructura	\$2,838,348,374	\$317,428,488

Programas de Revitalización Económica

El HCD reconoce la necesidad no satisfecha de revitalización económica y propone un programa de desarrollo de la fuerza laboral y un programa de préstamos y subsidios para pequeñas empresas. El HCD está considerando dos programas que pueden ser utilizados para abordar la necesidad de recuperación económica no satisfecha. Uno será financiado ahora, 1) Desarrollo de la Fuerza Laboral, y si en el futuro se dispone de fondos, entonces el HCD financiará un 2) Programa de Recuperación de Pequeñas Empresas. El HCD se centra en la capacitación de la fuerza laboral para apoyar a las clases protegidas y ayudar a los residentes de LMI a construir resistencia y capacidad a través de la capacitación mano de obra calificada.

De acuerdo con lo que se mencionó en la sección del programa de Recuperación de Vivienda y de acuerdo con el Registro Federal, las necesidades de vivienda adicionales deberán cumplirse a través del uso de financiación de otros programas gubernamentales y privados descritos en la sección de Aprovechamiento de Fondos. Los fondos de CDBG-DR del estado solo tienen la intención de financiar la brecha entre ambos. El estado identificó en su Evaluación de necesidades que continúan existiendo extensas necesidades de recuperación económica que se correlacionan directamente con la capacidad de devolver las viviendas. Sin el programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral propuesto, las áreas que sufrieron el impacto de los desastres de 2019 carecerán de la fuerza laboral necesaria para construir nuevos proyectos de vivienda e infraestructura. Por lo tanto, el estado propone financiar las actividades de recuperación económica para apoyar tanto la vivienda como una completa recuperación comunitaria de las áreas que sufrieron el impacto.

Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral

El objetivo principal del Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral es financiar proyectos que aborden la necesidad no satisfecha de mano de obra calificada y capacitación especializada para beneficiar las iniciativas de recuperación ante desastres y esfuerzos de reconstrucción. Por lo general, luego de un desastre, los oficios de construcción y otras industrias vitales para la recuperación enfrentan escasez de mano de obra. Los programas de desarrollo de la fuerza laboral tienen el objetivo de aumentar la capacidad mediante el aumento de la cantidad de fuerza laboral. El Programa prioriza un continuo de servicios que aumentan las oportunidades económicas para residentes de ingresos bajos a moderados en los condados declarados en desastre en 2018. El Programa también prioriza los servicios de finalización de apoyo que se proporcionan para quitar barreras para la participación exitosa en la capacitación laboral o en la obtención de empleo. El Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral brinda capacitación gratuita a los participantes elegibles.

Se establecerán pautas del programa que describirán los requisitos del mismo y las normas para los proyectos específicos, incluyendo elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles, y los criterios para evaluar las propuestas de los proyectos.

Cantidad de Asignación.

El HCD está asignando \$40.695.960 millones para apoyar el desarrollo de la fuerza laboral en las zonas afectadas por el desastre.

1. Actividad Elegible

El Título I de la Ley 105(a)17 del HCD autoriza la revitalización económica como una actividad elegible financiada por el CDBG-DR. Además, la revitalización económica se menciona específicamente como un uso elegible de los fondos del CDBG-DR en Notificación del Registro Federal 83 FR 5844.

2. Objetivo Nacional

De conformidad con el 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por el CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. El Desarrollo de la Fuerza Laboral satisface el beneficio de los trabajos de ingresos bajos a moderados.

3. Metodología de Distribución de Fondos

El Estado pone a disposición de los subdestinatarios elegibles en el estado los fondos disponibles, usando un proceso de solicitud. El HCD brinda pautas para el financiamiento de las asignaciones, incluyendo factores de calificación, como parte del proceso de solicitud.

4. Ejecución

El programa se supervisa a nivel estatal, pero se lleva a cabo y se administra mediante el uso de organizaciones locales sin fines de lucro que actúan como subdestinatarios del HCD. Se utilizará una Notificación de Disponibilidad de Fondos

(NOFA) para solicitar financiamiento a los solicitantes elegibles, incluso las organizaciones locales de desarrollo y desarrollo y capacitación de la fuerza laboral.

5. Elegibilidad

Los solicitantes d deben demostrar que el 51% de sus participantes actuales en el programa son de LMI o que establecerán un programa en el que al menos el 51% de sus participantes sean LMI. El solicitante también debe demostrar que ha tenido éxito en el pasado impartiendo una capacitación para la recuperación de la fuerza laboral. Estos requisitos se detallarán más adelante en las políticas y procedimientos del programa de recuperación de la fuerza laboral.

6. Priorización

De conformidad con los requisitos del HUD, el 80% de los fondos disponibles deben utilizarse en las zonas de Mayor Impacto y Tribulación (MID). Entre las prioridades adicionales figurarán los subdestinatarios que prestan servicios de forma importante en las zonas de LMI, entidades con un historial demostrado de programación satisfactoria en materia de desarrollo de la fuerza laboral y solicitudes que proponen, con la capacidad de proporcionar, servicios de apoyo. El éxito del programa de entrenamiento propuesto se evaluará a medida que se revisen las respuestas a la NOFA. Los criterios de priorización se definirán plenamente en la NOFA.

GRÁFICA 96: PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA FUERZA LABORAL

NIVELES DE PRIORIDAD	DEL PROGRAMA DE	DESARROLLO DE	LA FUERZA LABORAL	
	Ubicación del lugar	de capacitación	Ingresos del	beneficiario
	Los cuatro condados y códigos Postales más afectados	Todas las áreas que recibieron una Declaración de Desastre Federal	Sólo LMI	Todos los ingresos
Nivel 1	X		X	
Nivel 2		X	X	
Nivel 3	X			X
Nivel 4		X		X

7. Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar las actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, y las actividades

especificadas por la exención en 83 FR 5851. Los programas de desarrollo de la fuerza laboral que califican son reembolsados por los salarios y beneficios de los instructores, los costos operativos de la programación educativa, los suministros, materiales y el equipo necesario. Los programas para el desarrollo de la fuerza laboral incluyen, pero no se limitan a la capacitación en las siguientes áreas:

- Oficios de construcción (incluye mano de obra o licencia)
- Operadores de equipamiento pesado
- Capacitación en incendios forestales y de áreas silvestres
- Capacitación de restauración ecológica
- Capacitación de fortalecimiento estructural y ecológico
- Capacitación de arboristas
- Programas de capacitación de construcción de viviendas modulares y móviles
- Programas de capacitación de resistencia mejorada
- Albañilería
- Construcción de techos
- Carpintería
- Concreto y pavimentos de hormigón
- Plomería
- Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (HVAC)
- Electricidad
- Capacitación en el trabajo (OJT, por sus siglas en inglés)

8. Forma de Asistencia

Las organizaciones que reúnen los requisitos reciben fondos del HCD para ejecutar la programación como reembolso de los gastos realizados.

Programa de Recuperación para Pequeñas Empresas

El objetivo principal del Programa de Recuperación para Pequeñas Empresas es proporcionar financiamiento a las pequeñas empresas elegibles, ubicadas dentro de las áreas afectadas para brindarles asistencia con las operaciones existentes y acelerar su recuperación. Se presta asistencia a las pequeñas empresas que reúnan los requisitos para reembolsar los gastos de inventario y equipos perdidos o dañados.

Se establecerán políticas y procedimientos para el programa que identifiquen los requisitos del programa y las normas para los solicitantes, incluyendo elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles, y los criterios para evaluar las solicitudes.

1. Actividad Elegible

El artículo 42 USC 5305(a)(17) autoriza la prestación de asistencia a entidades privadas con fines de lucro, cuando la asistencia sea apropiada para llevar a cabo un proyecto de desarrollo económico (que minimizará, en la medida de lo posible, el desplazamiento de empresas y empleos existentes en los vecindarios).

2. Objetivo Nacional

El Programa de Recuperación para Pequeñas Empresas cumplirá el objetivo nacional de LMI. El mecanismo para cumplir con el objetivo nacional de LMI será la creación y retención de empleos para las personas de LMI. Habrá supervisión para que las pequeñas empresas participantes demuestren su cumplimiento en la creación y retención de empleo.

3. Metodología de Distribución de Fondos

Actualmente no hay fondos del programa asignados al Programa de Recuperación para Pequeñas Empresas. Si en el futuro se dispone de fondos adicionales del CDBG-DR y se satisface plenamente la necesidad de recuperación de viviendas no satisfechas, el HCD explorará opciones para utilizar el Programa de Recuperación para Pequeñas Empresas descrito en el presente documento.

4. Ejecución

El Programa de Recuperación para Pequeñas Empresas se implementa a nivel estatal. Las pequeñas empresas afectadas solicitan asistencia al HCD y se les proporciona hasta \$50,000 para las necesidades de recuperación, incluyendo la reparación o el reemplazo del equipo dañado, inventario y materiales perdidos debido al desastre que califica. Las asignaciones se calculan de acuerdo con la guía de elegibilidad y suscripción descrita en el Aviso del Registro Federal. Se incluirán detalles adicionales en las directrices del programa.

5. Elegibilidad

Los solicitantes del Programa de Recuperación para Pequeñas Empresas deben cumplir con las definiciones específicas de la industria de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) para las pequeñas empresas. Los solicitantes deben demostrar los efectos adversos del desastre, incluidos los daños o pérdidas de equipo, inventario y materiales necesarios para la continuidad de las actividades. Se presta asistencia después de un análisis de otros beneficios recibidos para evitar una duplicación de los mismos.

6. Priorización

La priorización en el financiamiento de los programas responde en primer lugar a la necesidad de destinar los fondos de los subsidios a las zonas de Mayor Impacto y Tribulación. Se dará prioridad a las solicitudes de asistencia de las empresas que se ajusten a la definición de pequeña empresa de la SBA. De lo contrario, las solicitudes de asistencia se priorizan en el orden en que se reciben. Los solicitantes que no respondan o que se consideren inelegibles son retirados de la lista después del debido proceso por el encargado del caso que se les haya asignado. Si quedan fondos después de haber prestado servicios en las zonas de Mayor Impacto y Tribulación, se podrá prestar servicio a los solicitantes que reúnan los requisitos fuera de las zonas de Mayor Impacto y Tribulación.

7. Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar las actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, o las actividades especificadas por la exención en 83 FR 5851. Los costos elegibles incluyen:



- Pago para el capital circulante.
- Reemplazo del inventario o mercancía destruidos por el evento que califica.

8. Reemplazo de suministros y materiales necesarios para la continuidad de las operaciones. Los costos no elegibles incluyen:

Nuevo equipo que es una mejora a la propiedad no dañada o propiedad que no existía antes del evento que califica.

- Costos no fundamentados o no respaldados.
- Actividades de construcción.

9. Forma de Asistencia

Los solicitantes que califican reciben asistencia del HCD en forma de un préstamo diferido, condonable para ejecutar la programación o reembolso por los costos incurridos. Todos los costos son revisados por el programa para asegurar la elegibilidad.

PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A. Planificación

Debido a la naturaleza recurrente de los incendios forestales en las zonas afectadas, los esfuerzos de planificación serán parte integral de un proceso sólido de recuperación y a largo plazo. El HCD pondrá a disposición de los condados y municipios afectados fondos de planificación para financiar los esfuerzos de planificación de la capacidad de recuperación y mitigación, así como actualizaciones de ciertos elementos del Plan General de las jurisdicciones. El HCD anima a los condados y municipios a la participación de una amplia gama de interesados de diferentes sectores y grupos comunitarios, en los procesos de planificación para mejorar la coordinación intersectorial y destacar la participación de las poblaciones desatendidas o vulnerables y otros grupos poco representados, a fin de asegurar que los temas de equidad social y justicia ambiental se integren en la planificación posterior a los desastres.

El HCD también utilizará fondos de planificación para apoyar la creación de la capacidad necesaria a nivel de condado y municipal, cuando sea necesario. Las actividades de planificación también incluyen las relacionadas con la preparación y revisión de este Plan de Acción del CDBG-DR, y el compromiso público necesario para asegurar la concientización y entendimiento de los programas y actividades que se describen en este plan.

1. Actividades Elegibles

La recuperación de desastres ofrece oportunidades únicas a las comunidades afectadas de examinar una amplia gama de asuntos, tal como la calidad y la disponibilidad de las viviendas, los problemas ambientales y la idoneidad de la infraestructura existente. Con la mirada puesta en el futuro, el HCD apoyará los planes a largo plazo, establecidos por las comunidades locales y regionales que promuevan una planificación para la recuperación sólida a largo plazo, que sea sostenible y equitativa, así como fundamentada en una evaluación de los riesgos de peligros, especialmente las decisiones sobre el uso de la tierra que reflejen una gestión proactiva para la mitigación de los incendios y la adaptación. El HCD apoya los esfuerzos de planificación para la certificación como comunidad FireWise centrada en la resistencia y la educación para mitigar los riesgos de incendio. El HCD se coordinará, en la medida de lo posible, con los esfuerzos locales y regionales de planificación para garantizar la coherencia, promover la recuperación y la mitigación después de un desastre a nivel comunitario y/o regional (por ejemplo, múltiples jurisdicciones locales), y potenciar esos esfuerzos.

2. Metodología de Distribución de Fondos

El HCD planea retener una parte de los fondos de planificación para actividades a nivel estatal. El HCD adquirirá servicios de planificación en materia de asistencia técnica para otorgarlos a las jurisdicciones, a fin de aumentar la capacidad y crear transferencia de conocimientos. En cuanto a la parte de la planificación asignada a nivel local, el HCD concederá fondos de planificación a través de un proceso de NOFA para permitir a los solicitantes elegibles presentar actividades de planificación para su

financiamiento.

3. Ejecución

Los fondos de planificación se administrarán tanto a nivel de Estado como de subdestinatario.

4. Calendario

Las actividades de planificación comenzarán tras la aprobación del Plan de Acción y la ejecución del acuerdo de subsidio entre el HUD y el HCD. El HCD trabajará inmediatamente para conseguir apoyo de planificación para los gobiernos estatales y locales. Trabajarán en el desarrollo de una NOFA que se publicará en el segundo trimestre del 2021.

Administración

Según el Registro Federal, el HCD puede retener hasta el 5% de la asignación total de subsidios para apoyar la administración de las mismas. El HCD usará el 5% para los costos administrativos del estado, y a su sola discreción, si se identifica la necesidad, podrá asignar, hasta un total acumulado del 1% a los subdestinatarios para costos administrativos. Esta asignación tiene por objeto la supervisión, la gestión y la presentación de informes.

Esta asignación permite al HCD proporcionar los servicios administrativos y de apoyo para el manejo y la participación ciudadana necesarios para formular, supervisar, evaluar e informar sobre el programa CDBG-DR del Estado. Estas actividades incluyen:

- Asegurar la participación ciudadana (incluyendo la divulgación y la publicación de avisos públicos).
- Preparación de los informes trimestrales requeridos por el CDBG-DR.
- Mantenimiento de la página web del CDBG-DR.
- Monitoreo de los gastos de los programas del CDBG-DR.
- Supervisión de subdestinatarios y contratistas.
- Coordinación con HUD, FEMA y otros departamentos federales.
- Certificación y mantenimiento de los registros necesarios que demuestren que se cumplen los requisitos federales de revisión ambiental, vivienda justa, reubicación, normas laborales, igualdad de oportunidades y participación ciudadana.

Además, los fondos de la Administración pueden utilizarse para cubrir los gastos elegibles relacionados con la administración de determinadas actividades del programa.

COMPROMISOS A LARGO PLAZO

El HCD se compromete a financiar actividades que aborden la recuperación y el restablecimiento a largo plazo de la vivienda y la infraestructura en las Áreas de Mayor Impacto y Tribulación. El HCD aprovecha las asociaciones a nivel local para asegurar que los subdestinatarios compartan el compromiso y la responsabilidad de la

recuperación a largo plazo y la futura reducción del riesgo de desastres.

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El siguiente Plan de Participación Ciudadana ha sido desarrollado en cumplimiento del § 24 CFR 91.115 y los requisitos aplicables del HUD para establecer las políticas y procedimientos de participación ciudadana en lo que se refiere a este Plan de Acción, con la intención de maximizar la oportunidad de participación ciudadana en la planificación y desarrollo del programa de recuperación del CDBG-DR de California, incluyendo las actividades del programa propuesto y la cantidad del financiamiento.

El objetivo del Plan de Participación Ciudadana es proporcionar a los residentes afectados por los DR-4382 y DR-4407, oportunidades para participar en la planificación y evaluación continua de los programas de recuperación del HCD CDBG-DR.

El HCD ha dado prioridad a un proceso sólido de participación ciudadana para asegurar que todos los ciudadanos y las partes interesadas tengan la oportunidad de contribuir y comprender su proceso de recuperación. En febrero del 2020 se llevaron a cabo las reuniones informativas para los interesados con todas las jurisdicciones afectadas que proporcionaron foros para mantener conversaciones estructuradas directamente con los principales interesados, a fin de informarles sobre los fundamentos de los fondos del CDBG-DR, la asistencia que se está considerando para sus comunidades, los métodos y medios por los que se puede prestar esa asistencia, y el proceso general y el calendario. Antes de la publicación del borrador del Plan de Acción, el HCD celebró una segunda ronda de reuniones informativas con las jurisdicciones afectadas para informarles sobre el análisis de las necesidades no satisfechas, y los programas propuestos para satisfacer esas necesidades.

En marzo y abril del 2020, se celebraron reuniones públicas virtuales en los cinco condados afectados para informar a las comunidades sobre el calendario, el proceso y los usos elegibles del financiamiento del CDBG-DR. Inicialmente, se había previsto celebrar estas reuniones en persona en los condados afectados, pero debido a la evolución de la crisis de salud pública planteada por el COVID-19, se tomó la decisión de celebrarlas a través de un seminario web para reducir el riesgo para los participantes. Durante estas reuniones virtuales, el HCD ofreció una sesión informativa a las comunidades sobre el calendario, el proceso y los usos elegibles de la financiación del CDBG-DR. A continuación, se ofrece más información sobre la forma en que el HCD llevará a cabo futuras reuniones públicas durante esta crisis de salud pública.

Las reuniones públicas de la segunda ronda se celebrarán en coordinación con el período de comentarios públicos del Plan de Acción a mediados y finales de julio del 2020. Con el borrador del Plan de Acción publicado para los comentarios del público, las reuniones de la segunda ronda permitirán el diálogo sobre el método de distribución propuesto, las asignaciones y los programas.

A. PUBLICACIÓN

Antes de adoptar este Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial, el HCD

publicará el plan o la enmienda propuesta en la página web del Plan de Acción del CDBG-DR (<https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2018/index.shtml>). La página web incluirá enlaces a planes de acción, enmiendas a los planes de acción, requisitos de participación ciudadana e información sobre actividades/programas para las actividades descritas en el plan de acción, incluidos los detalles de todos los contratos y las políticas de adquisición vigentes. El sitio de internet también almacenará cada Informe Trimestral de Rendimiento del HUD (QPR por sus siglas en inglés), con información que explica cómo se están usando y administrando los fondos.

El proyecto del Plan de Acción estuvo disponible para su revisión pública y comentarios durante treinta (30) días desde el 6 de julio del 2020 hasta el 7 de agosto del 2020. El proyecto de Plan de Acción publicado tuvo fácil acceso a todos los ciudadanos, organismos públicos y otras partes interesadas. Para modificaciones sustanciales, el HCD asegurará el acceso, notificando a los ciudadanos a través de los medios apropiados, tales como correos electrónicos, publicaciones en páginas de internet, publicaciones físicas en áreas locales, comunicados de prensa, declaraciones de funcionarios públicos, anuncios en los medios de comunicación, anuncios de servicio público, boletines de noticias, contactos con organizaciones vecinales y medios de comunicación social. El HCD asegurará que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas, incluyendo a las personas con discapacidad (con problemas de visión y audición) y LEP. También estará disponible una versión en español del Plan de Acción. El HCD consultó las "Directrices definitivas para los receptores de asistencia financiera federal en relación con el Título VI, Prohibición de la Discriminación por Motivos de Nacionalidad que afecta a las personas con conocimientos limitados del inglés", publicadas el 22 de enero del 2007 en el Registro Federal (72 FR 2732), para cumplir con los requisitos de participación ciudadana.

En el Plan de Acción definitivo se anotará y resumirá un resumen de todos los comentarios recibidos durante el período de comentarios públicos. El Plan de Acción y todos los materiales del sitio web de Recuperación ante Desastres del HCD cumplen con el título 508 de acuerdo con la ley estatal. La Ley 434 (2017)¹³⁴ de la Asamblea de California requiere que los sitios web de las agencias del estado, incluyendo el sitio web de Recuperación ante desastres del HCD, cumplan con el Nivel AA de la versión 2.0 (o mayor) de las Pautas de Accesibilidad de Contenido, según se han publicado y serán ocasionalmente revisados por la Iniciativa de Accesibilidad Web del World Wide Web Consortium.

CONSIDERACIÓN DE LOS COMENTARIOS PÚBLICOS

El período de treinta (30) días de comentarios públicos para el Plan de Acción propuesto se extiende desde el 6 de julio del 2020 hasta el 7 de agosto del 2020. El HCD considera todos los comentarios públicos recibidos por escrito, por correo electrónico o entregados en persona en las audiencias públicas oficiales sobre este Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial. El HCD pondrá a disposición de los

¹³⁴ Ver texto de AB 434 (2017), disponible en línea en: https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180AB434 (visitado por última vez el 25 de agosto de 2021).

ciudadanos, los organismos públicos y otras partes interesadas los comentarios públicos, previa solicitud.

Para garantizar a los ciudadanos la igualdad de acceso y de oportunidades para hacer comentarios sobre el Plan de Acción, el HCD publicará avisos y trabajará con los gobiernos locales para garantizar la divulgación a los residentes afectados y a las poblaciones vulnerables. Además, el HCD realizó un análisis de cuatro factores para determinar las poblaciones con un dominio limitado del inglés, traducirá los materiales pertinentes al español, dispondrá de intérpretes de Lenguaje de Señas Americano (ASL) y de un traductor del lenguaje español en cada reunión. El HCD también proporcionará servicios de traducción a otros idiomas, si se solicitan con antelación.

QUEJAS DE LOS CIUDADANOS

El HCD dará una respuesta oportuna a las quejas de los ciudadanos. Los ciudadanos pueden presentar una queja o apelación, por escrito, a través del correo electrónico de Recuperación de Desastres:

DisasterRecovery@hcd.ca.gov

Los ciudadanos también pueden presentar quejas por correo postal a la siguiente dirección:

ATTN: Disaster Recovery & Response Unit
Housing & Community Development
2020 W. El Camino Avenue, Suite 500
Sacramento, CA 95833

La respuesta se dará dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la queja, si es posible.

ENMIENDA SUSTANCIAL

El HCD involucrará a los ciudadanos en todo el programa de recuperación de desastres para maximizar la oportunidad de aportar información sobre los cambios propuestos en el programa, que resulten en una enmienda sustancial. Las enmiendas sustanciales se caracterizan por:

- Una adición o eliminación de cualquier programa financiado por el CDBG-DR,
- Cualquier cambio en el financiamiento, superior a \$10 millones de la asignación del CDBG-DR o,
- Cualquier cambio en los beneficiarios designados del programa.

Las enmiendas sustanciales estarán disponibles en la página de internet del Plan de Acción del CDBG-DR del Estado de California (<https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2018/index.shtml>) para que el público las examine y comente al menos 30 días antes de su finalización e incorporación en el Plan de Acción.

Un resumen de todos los comentarios recibidos se incluirá en la Enmienda Sustancial final, presentada al HUD para su aprobación.

ENMIENDA NO SUSTANCIAL

Las enmiendas no sustanciales son cambios administrativos menores que no alteran materialmente las actividades o a los beneficiarios elegibles. Toda enmienda de ese tipo se presentará al HUD cinco días antes de su incorporación en el Plan de Acción. Cada enmienda al Plan de Acción (sustancial y no sustancial) será mencionada y publicada en la página de internet del HCD.

CONSULTA CON LA COMUNIDAD

Para garantizar que el HCD evalúe suficientemente las necesidades de recuperación de todas las áreas afectadas por los desastres, el HCD consultó con tribus indígenas, gobiernos locales, socios federales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas o ciudadanos afectados en el área geográfica de los alrededores para asegurar la consistencia del Plan de Acción con planes aplicables de nuevo desarrollo regional. El HCD proveerá, de forma continua, oportunidades para que los socios, los gobiernos locales y los ciudadanos den su aporte a los programas y aseguren el alcance a todos los grupos minoritarios y personas con discapacidades, de acuerdo con el plan de mercadeo afirmativo del HCD.

A. Consulta con Tribus

El HCD se puso en contacto con los líderes de 47 tribus por correo y correo electrónico en mayo y junio del 2020 (en el apéndice B, figura una lista completa de las tribus contactadas) para determinar lo siguiente:

Daños en las instalaciones (refugios de emergencia, refugios de transición, viviendas de apoyo o viviendas para ancianos o discapacitados).

Impactos en las comunidades con alojamiento alternativo, incluyendo campamentos de personas sin hogar, edificios de habitaciones individuales, viviendas para migrantes u otros.

Aumento del volumen de clientes debido al desastre.

Consulta con las Partes Interesadas

El personal del HCD viajó por el estado y visitó cada una de las Áreas de Mayor Impacto y Tribulación identificadas por el HUD. En estas reuniones, se dio a los participantes una breve visión general del programa propuesto, con la oportunidad de hacer cualquier pregunta al personal. La mayor parte de la reunión fue un diálogo abierto con funcionarios del gobierno local, líderes comunitarios y organizaciones sin fines de lucro, haciendo preguntas y el personal del HCD dando respuestas. A continuación, se describen las principales cuestiones y preocupaciones que se plantearon durante esas reuniones.

Consulta con Gobiernos Locales

El HCD se reunió sistemáticamente con los gobiernos locales y las autoridades de vivienda de todas las zonas afectadas, lo que permitió que las actualizaciones puntuales al público se dirigieran a través de los gobiernos locales, informando a los ciudadanos de lo esencial de los fondos del CDBG-DR, la asistencia que pueden

recibir, el proceso general y el calendario. El HCD aprovechó las redes y los calendarios de reuniones existentes para asegurar que el compromiso fuera conveniente. En cada área afectada, el HCD se reunió con funcionarios públicos, departamentos gubernamentales, agencias gubernamentales, fundaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro.

Reuniones Públicas

El HCD llevó a cabo una amplia divulgación para el público y los interesados en coordinación directa con los gobiernos locales afectados; las reuniones se detallan en el apéndice B. En sus dos rondas de reuniones con los interesados y reuniones públicas, el HCD presentó información sobre el programa para que los interesados y el público la comentaran.

El HCD celebró la primera ronda de reuniones públicas durante la elaboración del Plan de Acción en marzo del 2020, tanto para proporcionar una visión general del proceso del Plan de Acción como para recopilar las observaciones de los ciudadanos y los líderes comunitarios afectados. Las reuniones de la primera ronda, que inicialmente estaban destinadas a realizarse en persona en los condados afectados, se realizaron por medio de un seminario en línea, de acuerdo con la recomendación del Centro para el Control de Enfermedades de limitar las reuniones públicas y los encuentros en respuesta a la amenaza a la salud pública que plantea el virus COVID-19.

Se llevaron a cabo cuatro seminarios virtuales para los condados afectados. Además, las grabaciones de los seminarios en línea se publicaron en <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2018/index.shtml>. Los participantes podían hacer comentarios y observaciones a través del chat del seminario en línea y del correo electrónico del HCD.

Las reuniones públicas de la segunda ronda que se realizarán en forma de seminarios virtuales debido a las preocupaciones actuales en materia de salud pública que plantea el virus COVID-19, se llevarán a cabo al mismo tiempo que el período de comentarios públicos del proyecto de plan de acción, sobre la base de los comentarios recibidos en la primera ronda, y se proporcionarán detalles adicionales para que sean considerados. El HCD tomará los comentarios sobre el diseño del programa de la segunda ronda de las reuniones públicas para finalizar sus decisiones del diseño del programa.

Todas las audiencias públicas fueron publicadas por el HCD, así como por los socios de los gobiernos locales en las jurisdicciones aplicables. El HCD también creó y distribuyó memorandos de resumen sobre el financiamiento del CDBG-DR y el programa propuesto de propietarios tradujo estos documentos y las presentaciones al español, y los distribuyó a cada asistente en la reunión.

La serie de reuniones de la Ronda I comenzó el 24 de marzo del 2020 y terminó el 2 de abril del 2020. La segunda ronda comenzará el 14 de julio del 2020 y terminará el 23 de julio del 2020. El calendario de las reuniones es el siguiente:

- Ronda I (seminario en línea)

- › Condado de Butte – 24 de marzo del 2020, 6pm-8pm
- › Condado de Shasta – 25 de marzo del 2020, 6pm-8pm
- › Condado de Lake – 26 de marzo del 2020, 6pm-8pm
- › Condados de Los Ángeles y Ventura – 2 de abril del 2020
- Ronda II
 - › Condado de Butte – 20 de julio del 2020
 - › Condado de Shasta – 21 de julio del 2020
 - › Condado de Lake – 22 de julio del 2020
 - › Condados de Los Angeles y Ventura – 23 de julio del 2020

Para los seminarios en línea de la ronda I, las diapositivas de la presentación fueron traducidas al español y puestas a disposición del público, disponible aquí:

<https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2018/index.shtml>.

En las reuniones presenciales se facilitan intérpretes para ayudar a los participantes que necesitan el español o el lenguaje de señas. Además, para las reuniones públicas en persona, el HCD elegirá lugares que sean accesibles para las personas con discapacidades.

El HCD acepta todos los comentarios de los ciudadanos, ya sea enviados por escrito al correo electrónico (DisasterRecovery@hcd.ca.gov) o compartidos de forma verbal en las reuniones públicas. Los comentarios que se presenten durante el período oficial de comentarios públicos sólo se incluirán en el Apéndice D de comentarios públicos del Plan de Acción, junto con una respuesta del HCD.

Una nota sobre COVID-19 y la participación pública virtual

La crisis sin precedentes de salud pública del COVID-19 ha tenido y seguirá teniendo un impacto en el Plan de Participación Ciudadana del HCD y en la forma en que el organismo podrá interactuar y relacionarse con el público en general. La salud pública es la prioridad número uno, por lo que muchas reuniones y audiencias que normalmente se celebran en persona se trasladarán a formatos virtuales.

El HCD seguirá la orientación del HUD en materia de audiencias virtuales. Al igual que en las reuniones presenciales, cualquier audiencia virtual permitirá hacer preguntas y comentarios en tiempo real (puede ser a través de mensajes de texto o chats en línea) en los seminarios en línea. Además, el HCD hará todo lo posible para facilitar estas audiencias virtuales de manera que sean accesibles para las personas con discapacidad y con un dominio limitado del inglés. En todas las comunicaciones y publicidad referentes a una audiencia pública virtual, el HCD proporcionará su información de contacto (DisasterRecovery@hcd.ca.gov) y animará a los participantes con peticiones de accesibilidad a que se pongan en contacto con la agencia, antes de la audiencia para que se puedan hacer las adaptaciones necesarias.

Comentarios de las Partes Interesadas y de la Reunión Pública

A continuación, se presenta un resumen de los temas clave que se plantearon en las reuniones de las partes interesadas, organizadas en febrero con cada una de las

comunidades afectadas:

1. Vivienda y Desplazamiento:

Los responsables destacaron el movimiento de personas desplazadas en las zonas afectadas por el incendio, lo que ha generado una tensión en las comunidades con tasas de vacantes muy bajas. También es una condición para determinar dónde se ubicarán las nuevas construcciones y el tipo de vivienda que se necesita. Esto puede incluir viviendas multifamiliares adicionales.

2. Costo de la reconstrucción

Los responsables destacaron el aumento considerable del costo de la construcción en las comunidades afectadas por los incendios. En ello influyen diversos factores, entre ellos: la capacidad limitada del sector de la construcción, el costo de reparar/reconstruir los sistemas sépticos dañados, el costo de rellenar las propiedades impactadas por la remoción de escombros, los nuevos códigos de vivienda y construcción.

3. Reparto de costos a nivel local

Los responsables expresaron la necesidad de financiamiento para apoyar la participación en los costos locales para los proyectos de infraestructura, incluyendo la reparación y reconstrucción de carreteras.

4. Alcantarillas públicas

Los responsables expresaron su interés en estudiar la posibilidad de colocar nuevos sistemas de alcantarillado en las comunidades, mientras consideren planes de reurbanización que puedan repercutir en la densidad de población.

5. Manejo de casos de desastre

Los contratos de servicios de gestión en casos de desastre concluyen a mediados del 2020 y los responsables expresaron la necesidad de que haya continuidad en esos servicios para los residentes afectados que se encuentren en el proceso de recuperación.

6. Fuerza laboral

Los responsables expresaron su preocupación de que la falta de mano de obra en la construcción en las comunidades afectadas pudiera retrasar la recuperación y comunicaron su deseo de estudiar las oportunidades para capacitar a más personas de mano de obra para ayudar a satisfacer la creciente demanda en la construcción.

A continuación, se resumen los temas clave que surgieron de las reuniones públicas de la Ronda I realizadas en marzo y abril del 2020:

7. Análisis de necesidades no satisfechas

Los asistentes tuvieron preguntas acerca de cómo el HCD lleva a cabo su análisis de necesidades no satisfechas, como por ejemplo cómo y de dónde se obtienen los datos/información.

8. Calendario de financiamiento

Los asistentes preguntaron cuándo estarán disponibles los fondos del CDBG-DR.

9. Metodología de distribución de fondos

Los residentes preguntaron sobre la metodología utilizada para distribuir los fondos a los diferentes programas y cómo se traduce eso a los fondos disponibles en su comunidad.

10. Reembolso (por el trabajo ya realizado)

A los residentes les preocupa que no se les reembolse por los trabajos de reparación o reconstrucción que hayan realizado con fondos personales.

11. Remoción de árboles secos y exceso de excavación

Los residentes preguntaron si los fondos del CDBG-DR estarían disponibles para pagar la remoción de los árboles secos o las necesidades de rehabilitación, como resultado del Programa de Limpieza del Estado.

12. Programas de vivienda

Los asistentes preguntaron qué tipo específico de programas de vivienda estarán disponibles, incluyendo casas móviles.

13. Ingresos bajos a moderados

Los asistentes preguntaron si habría alguna asistencia disponible para los residentes afectados que estuvieran por encima del límite de LMI.

Los aportes recibidos durante las reuniones y sesiones informativas mencionadas anteriormente han servido de base para el plan de recuperación del HCD, incluyendo las decisiones relacionadas con la asignación de fondos y el diseño de programas. El HCD seguirá realizando actividades de acercamiento, orientadas a todos los grupos minoritarios y a las personas con discapacidad para futuras reuniones y consultas públicas.

PÁGINA DE INTERNET PÚBLICA

El HCD mantendrá una página de internet dedicada a los programas de CDBG-DR y a las actividades relacionadas, incluyendo el Plan de Acción Final, los comentarios públicos y el Plan de Participación Ciudadana. La página de internet se encuentra en la siguiente dirección: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2018/index.shtml>

EXENCIONES

No se ha solicitado ninguna exención hasta el momento.

E. CERTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario presentó el Plan de Implementación de Certificación y Análisis de Riesgos al HUD el 2 de julio del 2020.

CERTIFICACIONES CDBG-DR

El 24 CFR 91.225 y el 91.325 están exentos. Cada beneficiario que reciba una asignación directa, en virtud de esta notificación, debe hacer las siguientes certificaciones con su plan de acción:

- a. El beneficiario certifica que está en vigencia y está siguiendo un plan de asistencia para evitar el desplazamiento y lograr una reubicación residencial, con respecto a cualquier actividad asistida con fondos del programa CDBG.
- b. El beneficiario certifica que cumple con las restricciones en materia de "lobbying" o cabildeo requeridas por el 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.
- c. El beneficiario certifica que el Plan de Acción para la Recuperación de Desastres está autorizado conforme a la ley estatal y local (según corresponda) y que el destinatario y cualquier entidad o entidades designadas por el destinatario, y todo contratista, subdestinatario o agencia pública designada que realiza una actividad con fondos de CDBG-DR posee o poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el que solicita financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD y esta notificación. El beneficiario certifica que las actividades que se realizarán con los fondos de esta notificación son coherentes con su plan de acción.
- d. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación del URA, en su forma modificada y los reglamentos de ejecución del 49 CFR parte 24, excepto en los casos en que en la presente notificación se prevean exenciones o requisitos alternativos.
- e. El beneficiario certifica que cumplirá con la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y los reglamentos de ejecución del 24 CFR parte 135.
- f. El beneficiario certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 91.115 ó 91.105 (salvo lo dispuesto en las notificaciones que prevén exenciones y requisitos alternativos para esta concesión). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de un beneficiario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que satisfaga los requisitos de la norma 24 CFR 570.486 (salvo lo dispuesto en las notificaciones en las que se ofrezcan exenciones y requisitos alternativos para esta concesión).
- g. El beneficiario del estado certifica que ha consultado con los gobiernos locales afectados en los condados designados en las declaraciones de desastres importantes en las áreas sin derecho, con derecho y tribales del Estado para determinar los usos de los fondos, incluso el método de distribución de los fondos o las actividades realizadas directamente por el Estado.

El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios: (1) Los

fondos se utilizarán exclusivamente para gastos necesarios relacionados con asistencia de desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda, así como la revitalización económica en las Áreas de Mayor Impacto y Tribulación para las cuales el Presidente declaró un desastre importante en 2016, de conformidad con el Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado de California, 167 Ley Robert T. Stafford de Asistencia ante Desastres y Emergencias de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).

(2) Con respecto a las actividades que se espera que tendrán asistencia de fondos de CDBG-DR, se ha desarrollado el plan de acción para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a las familias con ingresos bajos a moderados.

h. (3) El uso agregado de fondos de CDBG-DR beneficiarán, principalmente, a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera tal que garantice que al menos el 70% (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención publicada en una notificación del Registro Federal) del monto del subsidio se destine a actividades que beneficien a dichas personas. (4) El beneficiario no tratará de recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos del subsidio de CDBG-DR, al evaluar cualquier monto para propiedades que son propiedad y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluso cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición de obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que: (a) los fondos del subsidio de recuperación de desastre se utilicen para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de tales mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos que no se encuentren en virtud de este título; o (b) para los fines de evaluar cualquier monto con respecto a propiedades que son de la propiedad y ocupadas por personas con ingresos moderados, el beneficiario certifica a la Secretaría que carece de fondos suficientes del CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

i. El beneficiario certifica que el subsidio se llevará a cabo y se administrará conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601– 3619), y las normas de implementación que promoverán afirmativamente la vivienda justa.

j. El beneficiario certifica que ha adoptado y cumple con las siguientes políticas y, además, debe certificar que requerirán que los gobiernos locales que reciben los fondos de subsidio certifiquen que han adoptado y cumplen con lo siguiente: (1) Una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de la policía dentro de su jurisdicción en contra de individuos que participan en manifestaciones no violentas de los derechos civiles; y (2) Una política para hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables en contra de obstaculizar físicamente la entrada o la salida de un centro o lugar que sea objeto de dichas manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.

k. El beneficiario (y cualquier subdestinatario o entidad administradora) tiene en la actualidad o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación de desastres en tiempo y forma y que el beneficiario ha revisado los requisitos de esta notificación. El beneficiario certifica la exactitud de su lista de



verificación de certificación de cumplimiento con la ley de gestión financiera y cumplimiento de subsidios de la Ley Pública 115–56, u otra presentación de certificación reciente, si está aprobada por el HUD, y la documentación de respaldo, relacionada que se menciona en A.1.a. en la sección VI y su Plan de Implementación y Evaluación de Capacidades y las presentaciones relacionadas al HUD que se mencionan en A.1.b. en la sección VI.

l. El beneficiario certifica que no utilizará fondos del CDBG–DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de uso de tierra o planificación de mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local, tribal o establecida como área de peligro de inundación especial (o terreno inundable de 100 años) en los mapas de asesoramiento de riesgos de inundaciones más recientes de FEMA, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño al terreno inundable, o dentro del terreno inundable, de acuerdo con el Decreto 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos pertinente para esta disposición son los reglamentos de uso de la tierra y los planes de mitigación de peligros de los gobiernos estatales, locales y tribales, así como los últimos datos o directrices de FEMA que incluyen datos consultivos del Plan de Acción 2018 del CDBG-DR del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario 168 del Estado de California (como los niveles de inundación base) o los Mapas de Tasas de Seguros de Inundación preliminares y finales.

m. El beneficiario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán los requisitos del 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

n. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales del 24 CFR, parte 58.

o. El beneficiario certifica que cumplirá con las leyes aplicables. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado de California certifica lo anterior, de acuerdo a lo autorizado por el Director Ejecutivo.

_____ Versión firmada presentada al HUD _____.



APÉNDICES